

**Informe Final de la  
Cuadragésima Primera  
Reunión Consultiva  
del Tratado Antártico**



REUNIÓN CONSULTIVA  
DEL TRATADO ANTÁRTICO

**Informe Final de la  
Cuadragésima Primera  
Reunión Consultiva  
del Tratado Antártico**

Buenos Aires, Argentina  
13 - 18 de mayo de 2018

Volumen I

---

Secretaría del Tratado Antártico  
Buenos Aires  
2018

**Publicado por:**



Secretariat of the Antarctic Treaty  
Secrétariat du Traité sur l'Antarctique  
Секретариат Договора об Антарктике  
Secretaría del Tratado Antártico

Maipú 757, Piso 4  
C1006ACI Ciudad Autónoma  
Buenos Aires - Argentina  
Tel: +54 11 4320 4260  
Fax: +54 11 4320 4253

Este libro también está disponible en: [www.ats.aq](http://www.ats.aq) (versión digital)  
y para compras en línea.

ISSN 2346-9889  
ISBN (vol. I): 978-987-4024-69-5  
ISBN (obra completa): 978-987-4024-65-7

# Índice

## VOLUMEN I

Siglas y abreviaciones	9
<b>PARTE I. INFORME FINAL</b>	<b>11</b>
<b>1. Informe Final</b>	<b>13</b>
<b>2. Informe de la XXI Reunión del CPA</b>	<b>67</b>
<b>3. Apéndices</b>	<b>141</b>
Apéndice 1: Programa preliminar, grupos de trabajo y asignación de temas para la XLII RCTA	143
Apéndice 2: Comunicado del País Anfitrión	145
<b>PARTE II. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES</b>	<b>147</b>
<b>1. Medidas</b>	<b>149</b>
Medida 1 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de Gestión revisado	151
Medida 2 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de Gestión revisado	153
Medida 3 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de Gestión revisado	155
Medida 4 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de Gestión revisado	157
Medida 5 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de Gestión revisado	159
Medida 6 (2018): Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de Gestión revisado	161
<b>2. Decisiones</b>	<b>163</b>
Decisión 1 (2018): Informe, programa y presupuesto de la Secretaría	165
Anexo 1: Informe financiero auditado para 2016/2017	167
Anexo 2: Informe financiero provisional para 2017/2018	175
Anexo 3: Programa de la Secretaría para 2018/2019	177

Decisión 2 (2018): Renovación del contrato del auditor externo de la Secretaría	197
Anexo: Tareas que debe realizar el auditor externo	199
Decisión 3 (2018): Plan de trabajo estratégico plurianual para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico	201
Anexo: Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA	203
<b>3. Resoluciones</b>	<b>207</b>
Resolución 1 (2018): Directrices para sitios que reciben visitantes	209
Anexo: Lista de sitios a los cuales se aplican directrices	211
Resolución 2 (2018): Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico	213
Anexo: Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico	215
Resolución 3 (2018): Guía revisada para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos	235
Anexo: Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos	237
Resolución 4 (2018): Directrices medioambientales para la operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida	243
Anexo: Directrices medioambientales para la operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida	245
Resolución 5 (2018): Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida	257
Anexo: Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida	259
Fotografía de los Jefes de Delegación	269

## VOLUMEN II

Siglas y abreviaciones

### PARTE II. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES (continuación)

- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de Gestión revisado
- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de Gestión revisado
- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de Gestión revisado
- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y Alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de Gestión revisado
- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de Gestión revisado
- Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de Gestión revisado

## **PARTE III. DISCURSOS E INFORMES DE APERTURA Y CLAUSURA**

### **1. Discursos de apertura y clausura**

Discurso de bienvenida pronunciado por Su Excelencia el Sr. Jorge Faurie,  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina

### **2. Informes de Depositarios y Observadores**

Informe de los Estados Unidos en su carácter de Gobierno Depositario del Tratado  
Antártico y su Protocolo

Informe de Australia en su carácter de Gobierno Depositario de la CCRVMA

Informe de Australia en su carácter de Gobierno Depositario del ACAP

Informe del Reino Unido en su carácter de Gobierno Depositario de la CCFA

Informe del Observador de la CCRVMA

Informe de la Secretaría del ACAP

Informe del SCAR

Informe del COMNAP

### **3. Informes de Expertos**

Informe de la OMM

Informe de la ASOC

Informe de la IAATO

## **PARTE IV. DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XLI RCTA**

### **1. Lista de documentos**

Documentos de Trabajo

Documentos de Información

Documentos de la Secretaría

Documentos de Antecedentes

### **2. Lista de participantes**

Partes Consultivas

Partes no Consultivas

Observadores, Expertos e invitados

Secretaría del País anfitrión

Secretaría del Tratado Antártico



## Siglas y abreviaciones

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
AMP	Área Marina Protegida
ASOC	Coalición Antártica y del Océano Austral
BP	Documento de Antecedentes
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos o Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRWP	Programa de trabajo de respuesta al cambio climático
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
EIA	Evaluación del Impacto Ambiental
EMG	Evaluación Medioambiental Global
EMI	Evaluación Medioambiental Inicial
FIDAC	Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos
GCI	Grupo de Contacto Intersesional
GSCCR	Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático
GSPG	Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IBA	Áreas Importantes para la Conservación de las Aves
IGP&I Clubs	Grupo internacional de Clubes de Protección e Indemnización
IP	Documento de Información
IPCC	Grupo intergubernamental de expertos sobre cambio climático
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

RBCA	Región Biogeográfica de Conservación de la Antártida
RCC	Centros de Coordinación de Rescates
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
RETA	Reunión de Expertos del Tratado Antártico
SAR	Búsqueda y salvamento
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SC-CAMLR	Comité Científico de la CCRVMA
SEII	Sistema electrónico de intercambio de información
SMH	Sitio y Monumento Histórico
SOLAS	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar
SOOS	Sistema de Observación del Océano Austral
SP	Documento de la Secretaría
STA	Sistema del Tratado Antártico o Secretaría del Tratado Antártico
UAV/ RPAS	Vehículos Aéreos no Tripulados / Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WP	Documento de Trabajo
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida

PRIMERA PARTE

**Informe Final**



# 1. Informe Final



# **Informe Final de la Cuadragésima Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

**Buenos Aires, Argentina, 16 - 18 de mayo de 2018**

- (1) De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los representantes de las Partes Consultivas (Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Checa, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay) se reunieron en Buenos Aires entre el 16 y el 18 de mayo de 2018 con el propósito de intercambiar información, realizar consultas, y considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado.
- (2) Asistieron también a la Reunión las delegaciones de las siguientes Partes Contratantes del Tratado Antártico, las cuales no son Partes Consultivas: Belarús, Canadá, Colombia, Malasia, Portugal, Rumania, Suiza, Turquía y Venezuela.
- (3) De conformidad con las Reglas 2 y 31 de las Reglas de Procedimiento, asistieron a la Reunión Observadores de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).
- (4) De conformidad con la Regla 39 de las Reglas de Procedimiento, también estuvieron presentes en la Reunión Expertos pertenecientes a las siguientes organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales: la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) y la Organización Meteorológica Mundial (WMO).

- (5) La Argentina, en su condición de País anfitrión, cumplió con los requisitos de información respecto de las Partes Contratantes, Observadores y Expertos mediante circulares, cartas y un sitio web exclusivo de la Secretaría.

## **Tema 1: Apertura de la Reunión**

- (6) Se dio inicio oficial a la Reunión el 16 de mayo de 2018. En nombre del Gobierno anfitrión, y en virtud de las Reglas 5 y 6 de las Reglas de Procedimiento, el Jefe de la Secretaría del País anfitrión, Juan Antonio Barreto, dio por iniciada la Reunión y propuso la candidatura de la Embajadora María Teresa Kralikas como Presidenta de la XLI RCTA. La propuesta fue aceptada.
- (7) La Presidenta dio una cordial bienvenida a la Argentina a todas las Partes, Observadores y Expertos. También destacó el compromiso histórico de la Argentina con la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico. Señaló las circunstancias inusuales que llevaron a esta versión resumida de la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA, y agradeció a la delegación argentina y a la Secretaría del Tratado Antártico por organizar las Reuniones en un lapso tan breve. La Presidenta hizo hincapié en el hecho de que la presente no era una Reunión normal u ordinaria, y que no se la tomaría como precedente de futuras reuniones. Expresó sus buenos deseos para las deliberaciones de los delegados y sus ansias por participar de una Reunión fructífera.
- (8) Los delegados guardaron un minuto de silencio por el fallecimiento del Vicecomodoro Carlos Rolando (Argentina), Shri Subhajit Sen (India), el Capitán de Fragata Javier Montojo Salazar (España) y el Sr. Bigboy Joseph, Director de Operaciones Navieras (Sudáfrica). Los delegados también rindieron homenaje al Dr. José Valencia, uno de los principales ornitólogos antárticos chilenos, y al General Jorge Edgar Leal, quien dirigió la primera expedición terrestre de la Argentina al Polo Sur y estableció la base Esperanza.
- (9) Su Excelencia el Sr. Jorge Faurie, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, se sumó a la Reunión y dio una cálida bienvenida a Buenos Aires a todos los delegados. Destacando el honor que la organización de la Reunión representa para la Argentina, reconoció el enorme esfuerzo que significó para el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, la Secretaría del País anfitrión y la Secretaría del Tratado Antártico organizar la Reunión con tan poca anticipación. Su Excelencia recordó la larga e ininterrumpida presencia

de la Argentina en la Antártida y recalcó el compromiso constante del país en los objetivos y principios del Sistema del Tratado Antártico.

- (10) Hizo énfasis en cómo el Tratado representaba el producto de logros diplomáticos ambiciosos con una trayectoria de más de 60 años. Señaló el compromiso permanente de la Argentina —en su calidad de uno de los 12 signatarios originales del Tratado Antártico, cuyas Partes han llegado a 53— para fortalecer los objetivos de paz, investigación científica, cooperación internacional y conservación medioambiental en la región. Destacó la participación de los científicos, el personal logístico y los diplomáticos argentinos en todos los aspectos del Sistema del Tratado Antártico y describió a la Argentina como uno de los líderes en el abordaje de toda la gama de asuntos que afectan la Antártida. Reconociendo que el aumento del turismo antártico tiene la posibilidad de generar un crecimiento económico que, sin embargo, puede acarrear impactos ambientales no deseables, destacó la importancia del asesoramiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, como pilar fundamental del Sistema del Tratado Antártico. En celebración de la cooperación internacional, también recordó los más de 20 acuerdos de cooperación firmados entre la Argentina y otras Partes, incluidos el Reino Unido y Uruguay, poco antes de la RCTA actual.
- (11) Consciente del papel fundamental de la ciudad y el puerto de Ushuaia, el portal de la Argentina a la Antártida, señaló las disposiciones implementadas para quienes transitan por la Argentina con el fin de realizar investigación antártica. También destacó la función de la Argentina como Miembro de la CCRVMA, así como su propuesta de Área Marina Protegida (AMP) en el oeste de la península Antártica y el sur del Arco de Scotia, en colaboración con Chile. Hizo énfasis también en el hecho de que la Argentina considera que la función de la CCRVMA es vital para la protección del medioambiente mundial y la sostenibilidad económica de las actividades en la región, y que las Reuniones como la presente demostraban que las Partes podían ocuparse de nuevos asuntos y, a la vez, sostener el compromiso original con los principios originales del Tratado. Para cerrar, hizo hincapié en que todas las Partes debían trabajar juntas siempre para mantener la paz y la colaboración en el foco de todas las actividades antárticas para las generaciones futuras. Les deseó a todas las Partes una Reunión fructífera. El discurso completo de Su Excelencia el Sr. Jorge Faurie está disponible en el Volumen II, Parte III.1.
- (12) La Hon. Sra. Ségolène Royal, Embajadora de los Polos Ártico y Antártico de Francia, ofreció un discurso sobre los efectos del clima en la Antártida y la función del continente en el sistema climático.

## **Tema 2: Elección de autoridades**

- (13) Se eligió al Dr. Martin Smolek, Jefe de Delegación de la República Checa, el País anfitrión de la XLII RCTA, como Vicepresidente. De acuerdo con la Regla 7 de las Reglas de Procedimiento, el Dr. Albert Lluberas Bonaba, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico, actuó como Secretario de la Reunión. El Sr. Juan Antonio Barreto, Jefe de la Secretaría del País anfitrión, se desempeñó como Subsecretario. El Sr. Ewan McIvor, de Australia, mantuvo su cargo de Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente. La Presidenta señaló que el Sr. McIvor concluyó la presidencia del CPA este año y le agradeció por el trabajo realizado. Indicó además que se había elegido a la Sra. Birgit Njåstad, de Noruega, como la próxima Presidenta del CPA.
- (14) Tras señalar la corta duración de la Reunión, la Presidenta indicó que la RCTA se realizaría en sesión plenaria y que los Presidentes de cada Grupo de Trabajo dirigirían los debates sobre los temas del programa que se les asignaran durante las sesiones plenarias. La Sra. Therese Johansen, de Noruega, estuvo a cargo de los temas del programa relativos a asuntos políticos, jurídicos e institucionales, y la Profesora Dama Jane Francis, del Reino Unido, y el Sr. Máximo Gowland, de la Argentina, estuvieron a cargo de los temas del programa relativos a operaciones, ciencia y turismo.

## **Tema 3: Aprobación del programa**

- (15) Se aprobó el siguiente programa:
1. Apertura de la Reunión
  2. Elección de autoridades
  3. Aprobación del programa
  4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
    - a) Informes de las Partes, los Observadores y los Expertos
    - b) Solicitud de Venezuela para que le sea asignada la condición de Parte Consultiva
    - c) Temas urgentes relacionados con la Secretaría y asuntos financieros
  5. Prospección biológica en la Antártida
  6. Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo Ambiental

7. Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico
    - a) Tendencias y patrones
    - b) Impactos ambientales
  8. Plan de trabajo estratégico plurianual
  9. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
  10. Preparativos para la XLII RCTA
  11. Otros asuntos
  12. Aprobación del Informe Final
  13. Clausura de la Reunión
- (16) La Reunión aprobó la siguiente asignación de los temas del programa:
- Sesión plenaria: Temas 1, 2, 3, 4a, 9, 10, 11, 12, 13
  - Grupo de Trabajo 1: Temas 4b, 4c y 5
  - Grupo de Trabajo 2: Temas 6 y 7
  - Grupos de Trabajo 1 y 2: Tema 8
- (17) La Reunión también decidió asignar los borradores de los instrumentos que surjan del trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente y de los grupos de trabajo a un grupo de redacción jurídica para la consideración de sus aspectos jurídicos e institucionales.

#### **Tema 4a: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de las Partes, los Observadores y los Expertos**

- (18) Conforme a la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió los informes de los gobiernos depositarios y las secretarías. En vista del poco tiempo disponible, la Presidenta informó que los Documentos de Información se considerarían presentados y destacó los siguientes puntos:
- Turquía había ratificado el Protocolo Ambiental, que entró en vigor para dicho país el 27 de octubre de 2017 (Documento de Información IP 6).
  - Ucrania había informado que aprobó la Medida 4 (2004), la Medida 1 (2005) y la Medida 15 (2009) (Documento de Información IP 16).
  - Australia, en su calidad de Gobierno Depositario de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), no había recibido nuevas adhesiones a la Convención desde la XL RCTA (Documento de Información IP 39).

- El Reino Unido, en su calidad de Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), no había recibido solicitudes de adhesión a la Convención, como tampoco había recibido ningún instrumento de adhesión, desde la XL RCTA (Documento de Información IP 1 rev.1).
  - Australia, en su calidad de Gobierno Depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), había informado que no había habido nuevas adhesiones al Acuerdo desde la XL RCTA (Documento de Información IP 38).
  - En su informe anual, el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) había informado que celebraría su 30.º aniversario (Documento de Información IP 11).
  - La CCRVMA también había presentado su informe anual (Documento de Información IP 40).
- (19) Los Estados Unidos informaron ante la Reunión que el anuncio de Ucrania sobre su aprobación de la Medida 4 (2004), la Medida 1 (2005) y la Medida 15 (2009) todavía no había llegado al Gobierno Depositario y no se había registrado de forma oficial. También explicaron que, una vez recibido el anuncio a través de los canales formales del Gobierno Depositario, comunicarían la aprobación a todas las Partes del Tratado Antártico.
- (20) En reconocimiento del 60.º aniversario del SCAR, la Presidenta invitó al Comité a dirigirse a las Partes.
- (21) El SCAR informó sobre su historia y sobre la contribución excepcional y extraordinaria de sus Miembros y científicos durante las últimas seis décadas. El SCAR le recordó a la Reunión que era un órgano del Consejo Internacional para la Ciencia destinado a facilitar las actividades científicas relativas a la Antártida y el océano Austral, que ofrecía asesoramiento a las Partes del Tratado Antártico, a otros órganos del Sistema del Tratado Antártico y a otras organizaciones. El SCAR señaló que, en 1957, el Consejo Internacional de Uniones Científicas estableció un Comité y le solicitó preparar un plan para la exploración científica de la Antártida. La primera reunión del SCAR se celebró en La Haya, Países Bajos, del 3 al 5 de febrero de 1958. Desde ese momento, el alcance, la actividad y la cantidad de Miembros del SCAR habían crecido considerablemente. El SCAR reconoció las relaciones laborales productivas con las Partes del Tratado Antártico, el Comité para la Protección del Medio Ambiente, otros órganos del Sistema del Tratado Antártico, Observadores, Expertos y la sociedad civil. Por último, el SCAR señaló que esperaba con ansias poder colaborar más con las Partes, en

particular, en el abordaje de las dificultades científicas y responsabilidades mundiales significativas de la comunidad antártica.

- (22) La Reunión felicitó al SCAR por su 60.º aniversario y al COMNAP por su 30.º aniversario. En referencia al Documento de Información IP 11, varias Partes agradecieron al COMNAP por desarrollar el Catálogo de Estaciones Antárticas del COMNAP, que constituyó una herramienta útil y bien desarrollada que había incrementado la eficacia.
- (23) La Reunión consideró leídos los documentos presentados en virtud de la Recomendación XIII-2:
- Documento de Información IP 1 rev. 1, *Informe presentado por el Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) en virtud de la Recomendación XIII-2, párrafo 2(D)* (Reino Unido). El Reino Unido, en su carácter de Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), informó que no se habían recibido solicitudes de adhesión a la Convención, como tampoco ningún instrumento de adhesión, desde la XL RCTA.
  - Documento de Información IP 6, *Informe del Gobierno Depositario del Tratado Antártico y su Protocolo de conformidad con la Recomendación XIII-2* (Estados Unidos). Los Estados Unidos, en su capacidad de Gobierno Depositario del Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental, informaron que había habido una adhesión al Protocolo en el transcurso del último año: Turquía había depositado su instrumento de adhesión al Protocolo el 27 de septiembre de 2017. El Protocolo entró en vigor para Turquía a partir del 27 de octubre de 2017. Los Estados Unidos señalaron que actualmente eran 53 las Partes del Tratado y 40 las Partes adherentes al Protocolo.
  - Documento de Información IP 11, *Informe anual de 2017/2018 del Consejo de Administradores de los Programas antárticos nacionales (COMNAP)*, (COMNAP). En el documento se destacó que en septiembre de 2018 se cumpliría el 30.º aniversario del COMNAP. Se indicó que los Miembros del COMNAP actualmente incluían 30 programas antárticos nacionales y cuatro programas de observadores, lo cual representaba un récord histórico para la institución. Se informó, además, que se entregó la medalla inaugural del COMNAP a dos beneficiarios, Patrice Godon (anteriormente colaborador del IPEV) y a Henry Valentine (anteriormente colaborador del SANAP). También se informó a la Reunión que la XXIX Reunión General Anual (RGA) del COMNAP (2017) se celebró en Brno, República Checa, a cargo de la Universidad Masaryk, e incluyó sesiones específicas sobre seguridad / actividad aérea, gestión de crisis (perspectiva social) y el Código

Polar / de Barcos, así como un taller sobre innovaciones energéticas y tecnológicas. Se señaló que la XXX RGA y el XVIII Simposio del COMNAP se celebrarían en Garmisch-Partenkirchen, Alemania, en junio de 2018 y estarían organizados por el Instituto Alfred Wegener. La RGA incluiría debates centrados en la telemedicina, la prevención del hostigamiento, el apoyo a la ciencia marina, la facilitación de la ciencia colaborativa en el plano internacional y una sesión medioambiental.

- Documento de Información IP 26, *Comité Científico de Investigación Antártica - Informe anual correspondiente al período 2017/2018 para la XLI Reunión Consultiva del Tratado Antártico* (SCAR). En este documento se indicó que el SCAR se encontraba desarrollando un nuevo conjunto de programas de investigación científica. El SCAR indicó que esta era una oportunidad de examinar formas de incluir las prioridades científicas que debatían las Partes en el Programa de Investigación Científica del SCAR. A través del documento se informó a la Reunión que la XXXV Reunión de Delegados y la Conferencia Abierta de Ciencias del SCAR se llevarían a cabo en Davos, Suiza, del 15 al 26 de junio de 2018. La Reunión se celebraría junto con la Semana de la Cumbre de Ciencia del Ártico 2018 y las Reuniones de Negocios del Comité Científico Internacional del Ártico (IASC), y el evento se conocería como Polar2018 *Where the Poles Come Together*. [Polar2018: Donde se unen los polos]. El SCAR informó sobre algunos desarrollos recientes dentro de su organización, en particular, los siguientes puntos: La Dra. Chandrika Nath pasaría a ser la próxima Directora Ejecutiva en julio de 2018; el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), la entidad madre del SCAR, se había fusionado con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (ISSC) para formar el International Science Council [Consejo Internacional de Ciencias] (ISC); y el SCAR celebraría su XXVI Reunión de Delegados y Conferencia Abierta de Ciencias en Hobart, Australia, en 2020.
- Documento de Información IP 38, *Informe del Gobierno Depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles* (ACAP), (Australia). Australia, en su carácter de Depositario del ACAP, informó que, desde la XL RCTA, no se habían registrado nuevas adhesiones al Acuerdo, y que este contaba con 13 Partes.
- Documento de Información IP 39, *Informe del Gobierno Depositario de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos* (CCRVMA) (Australia). Australia, en su carácter de Depositario CCRVMA, informó que desde la XL RCTA no se habían producido nuevas adhesiones a la Convención. Señaló que la Convención contaba en ese momento con 36 Partes.

- Documento de Información IP 40, *Informe del observador de la CCRVMA ante la Cuadragésima Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico*, (CCRVMA). En este documento se ofreció un resumen de los resultados de la Trigésima Sexta Reunión Anual de la CCRVMA, realizada en Hobart, Australia, entre el 16 y el 27 de octubre de 2017. Fue presidida por el Dr. Monde Mayekiso (Sudáfrica). Participaron 23 Miembros, 2 Estados adherentes, 2 Estados Observadores y 9 Observadores de organizaciones no gubernamentales. Los resultados clave de interés para la RCTA incluyeron los esfuerzos actuales de renovar el acuerdo de publicación de los datos del sistema de observación de buques (VMS) de la CCRVMA en respaldo de los esfuerzos de búsqueda y salvamento (SAR) realizados en el Área de la Convención de la CCRVMA. Se informó sobre la recolección de austromerluza y kril en las pesquerías sometidas a la autoridad de la CCRVMA en la temporada 2017/2018 y sobre la continuación del trabajo en relación con las AMP. Se destacó la labor continua de planificación de AMP en la región de la península Antártica y el mar de Weddell, así como los avances en el desarrollo de actividades de investigación y seguimiento en el AMP de la región del mar de Ross y el AMP de la plataforma meridional de las islas Orcadas del Sur. Se informó a la Reunión que había ocurrido un desprendimiento importante de hielo marino de la barrera de hielo Larsen C en la Subárea estadística 48.5 el 12 de julio de 2017. La Comisión refrendó la recomendación del Comité Científico de pasar de Área Especial para la Investigación Científica-Etapa 1, como se estipula en la Medida de Conservación 24-04, a Área Especial para la Investigación Científica-Etapa 2. Esta medida fue establecida por un período de diez años. Se señaló que la Comisión, sus órganos subsidiarios y el Comité Científico habían considerado el Informe Final del Comité de la Segunda Evaluación del Funcionamiento (PR2). Las recomendaciones clave que recibieron apoyo en CCAMLR-XXXVI incluyeron los esfuerzos continuos para evaluar las opciones de generación de ingresos y reducir costos, las tareas de fortalecimiento de los esfuerzos de desarrollo de capacidades y la creación de un Buró de la Comisión y un Buró del Comité Científico. Se informó a la Reunión que el informe estaba disponible de forma pública en el sitio web de la Comisión.
- (24) En relación con el Artículo III-2 del Tratado Antártico, la Reunión señaló los informes presentados por otras organizaciones internacionales bajo este tema del programa. La Presidenta indicó que los siguientes Documentos de Información se considerarían presentados:
- Documento de Información IP 47, *Informe anual de la OMM correspondiente al período 2017/2018* (OMM). En este documento se

describieron las actividades de la OMM realizadas durante el período transcurrido desde la XL RCTA. En él, se explicó que la actividad polar y de regiones de alta montaña prioritaria de la OMM era promover y coordinar observaciones, investigaciones y otros servicios pertinentes que llevaban a cabo las naciones y los grupos de naciones en las regiones antárticas, árticas y de alta montaña. Se informó a la Reunión que la Vigilancia de la Criósfera Global (VCG) era un pilar fundamental para las iniciativas polares de la OMM, y su componente de observación era uno de los cuatro sistemas principales en el contexto del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM, que también incluía la Red de Observación Antártica (AntON), mantenidos por la OMM y el SCAR. La OMM señaló que el Año de la Predicción Polar (YOPP) cubría el período 2017-2019, y que se prevé un período de observación especial en la Antártida entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de febrero de 2019 (Documento de Información IP 48). La OMM notificó a la Reunión que se encontraba elaborando el concepto de una red de Centros Meteorológicos Polares Regionales (PRCC) de la Antártida, a partir de lo aprendido a través de la red de PRCC del Ártico, y que se programó un taller de definición de alcance cuya fecha tentativa sería mayo de 2019. Tanto la RCTA como el CPA estarían invitados a enviar representantes al taller. La OMM destacó que el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, coauspiciado por la OMM, se encontraba elaborando nuevos planes estratégicos y de implementación. Uno de los aspectos clave de estos planes fue el clima de las regiones polares. La OMM también se refirió al lanzamiento del programa de becas de la OMM y el SCAR para científicos que se encuentran en los inicios de sus carreras profesionales (Documento de Información IP 44).

- Documento de Información IP 56, *Liability Annex: Financial Security* [Anexo sobre responsabilidad: Seguridad financiera] (IGP&I Clubs). En este documento se informó que las 13 principales organizaciones suscriptoras que comprenden IGP&I Clubs ofrecieron cobertura de seguro de responsabilidad de terceros para aproximadamente el 90 % del tonelaje marítimo del mundo, incluida la mayoría de los barcos que operaban en la Antártida. Se informó a la Reunión que el grupo internacional continuaba analizando los asuntos propuestos en el Documento de Información IP 87 de la XL RCTA y que recibiría con agrado una nueva oportunidad de participar en la próxima RCTA en 2019 con la finalidad de asistir en la implementación y aplicación del Anexo VI.
- Documento de Información IP 57, *Informe de la ASOC para la RCTA* (ASOC). En el documento se describía brevemente el trabajo realizado por la ASOC en el curso del año anterior y se esbozaban algunos aspectos fundamentales para la RCTA que se estaba celebrando.

Se señaló en el documento que, durante el año anterior, la ASOC y representantes de sus grupos miembros habían participado de forma activa en los debates interseccionales entablados en los foros de la RCTA y el CPA, así como en otras reuniones internacionales. La ASOC indicó que sus asuntos prioritarios para la RCTA eran expandir la red de zonas protegidas; aumentar la eficiencia del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP); mejorar el seguimiento de las Evaluaciones Medioambientales Globales (CEE); responder ante el crecimiento proyectado en el turismo antártico; armonizar las ZAEP y las ZAEA con las AMP de la CCRVMA; y elaborar directrices para la evasión de mamíferos marinos por parte de los barcos. La ASOC señaló que, en el transcurso del año pasado, se había vinculado con la CCRVMA y muchos socios, que incluyeron la IAATO, el SCAR, la Coalición de Pescadores Legítimos de Austromerluza (COLTO) y el Fondo de Investigación de la Vida Silvestre Antártica (AWR), a fin de realizar un amplio trabajo de identificación de las fortalezas y las debilidades de los procedimientos y prácticas actuales del Sistema del Tratado Antártico, y proponer algunas soluciones para dichas deficiencias.

- Documento de Información IP 70, *Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida para el periodo 2017/2018* (IAATO). En este documento se reafirmó la misión de la IAATO de defender y promover la visita segura y responsable hacia el medioambiente al Área del Tratado Antártico, y se agradecieron las oportunidades de colaboración con otras organizaciones. Se señaló que desde 2010 la IAATO había representado a casi todos los buques de pasajeros que operan en aguas antárticas en virtud del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS). En el documento se informó también sobre las actividades de la IAATO durante la temporada 2017/2018. Se informó que, durante la temporada turística antártica 2017/2018, un total de 51 707 visitantes se trasladaron con operadores de la IAATO. Esto representó un aumento del 17 % en comparación con la temporada anterior, así como un nuevo récord, que superó al pico anterior (46 265 visitantes en la temporada 2007/2008). Se señaló que el trabajo y las actividades recientes incluyeron el lanzamiento de un proyecto de investigación colaborativo del SCAR y la IAATO de dos años para desarrollar un Plan Sistemático de la Conservación para la península Antártica; la inversión en la evaluación del personal de campo en reconocimiento de la importancia de su función en el cumplimiento de los acuerdos del Tratado y de las normas y directrices de la IAATO; y el trabajo con el COMNAP y el sistema de seguimiento automatizado de vuelos de los Estados Unidos para optimizar la seguridad aérea. También se señaló que, durante la temporada 2017/2018, los Operadores de la IAATO transportaron de

manera económica o gratuita a 211 integrantes del personal científico, de respaldo y de conservación, además de sus equipos y provisiones, entre las distintas estaciones, sitios en terreno y puertos de ingreso.

- Documento de Información IP 73 rev. 1, *Declaración de la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)* (ACAP). En el documento se ratificó el compromiso del ACAP de colaborar tanto con el Tratado Antártico como con acuerdos afines en la implementación de medidas para optimizar el estado de conservación de especies de interés y sus hábitats. El ACAP informó sobre la Sexta Sesión de la Reunión de las Partes del ACAP, realizada entre el 7 y el 11 de mayo en Skukuza, Sudáfrica, que incluyó la revisión, elaboración y actualización de directrices de conservación sobre bioseguridad, erradicación de especies introducidas, relevamientos y recolección de muestras, así como recomendaciones sobre mejores prácticas para mitigar la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías. Se hizo hincapié en la importancia del Área del Tratado Antártico para el ACAP, ya que casi todas las especies amparadas actualmente por el ACAP se reproducen o buscan alimento en dicha zona. El ACAP expresó su deseo de que la relación recíproca con el Tratado Antártico y los acuerdos relacionados continúe.
- (25) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- Documento de Información IP 16, *Ukraine's Approval of Measure 4 (2004), Measure 1 (2005), and Measure 15 (2009)* [Adopción de Ucrania de la Medida 4 (2004), Medida 1 (2005) y Medida 15 (2009)] (Ucrania). En este documento se informó que Ucrania había adoptado tres Medidas: Medida 4 (2004), *Seguros y planes de contingencia para el turismo y las actividades no gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico*, Medida 1 (2005), *Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente: Responsabilidad emanada de emergencias ambientales*, y la Medida 15 (2009), *El desembarco de personas de buques de pasajeros en el Área del Tratado Antártico*. Se señaló que la legislación destinada a implementar estas medidas, la Decisión del Gobierno de Ucrania n.º 441, *On Implementation of the Measures approved by the Antarctic Treaty Consultative Meeting* [Acerca de la implementación de Medidas adoptadas por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico], había entrado en vigor el 21 de junio de 2017.
  - Documento de la Secretaría SP 3, *Lista de medidas con estado "Aún no entró en vigor"*. En este documento se informó que, según la información en la base de datos del STA, había una serie de Medidas que aún no habían entrado en vigor.

- (26) La Argentina presentó el Documento de Trabajo WP 8, *Tipología de las Reuniones Consultivas: necesidad de nuevas definiciones*. La Argentina reflexionó sobre las circunstancias especiales de la organización de la XLI RCTA y describió a las Partes el proceso por el cual, en un plazo muy breve, había organizado la Reunión. Informó que, como parte del proceso, había consultado con las Partes sobre el formato y la estructura del plan de trabajo de la Reunión, y si la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA debían considerarse reuniones especiales. Este proceso había dejado de relieve el hecho de que no existían reglas de procedimiento específicas para las Reuniones de Expertos del Tratado Antártico, las Reuniones Consultivas Especiales o el financiamiento de la RCTA o de la Reunión del CPA en dichas circunstancias extraordinarias. La Argentina recomendó que las Partes consideraran debatir durante el período entre sesiones la necesidad de una mejor anticipación de los aspectos organizativos de las RCTA y de la posible incorporación de temas específicos en las Reglas de Procedimiento.
- (27) La Reunión agradeció a la Argentina por su documento y expresó su sincera gratitud al país y a la Secretaría por asumir la responsabilidad de organizar y ser la sede de la XLI RCTA en esas circunstancias especiales y dificultosas. Muchas Partes manifestaron un fuerte apoyo al Documento de Trabajo WP 8 y reconocieron el valor de los debates intersesionesales para capitalizar lo aprendido a partir de la experiencia de la Argentina y garantizar que, en el futuro, se implementaran los mecanismos adecuados. Muchas Partes expresaron su interés en participar de los debates intersesionesales sobre este asunto.
- (28) Más allá de notar la importancia de debatir y buscar optimizar los aspectos organizativos de las RCTA, algunas Partes creyeron que las circunstancias que contextualizaron la XLI RCTA constituyeron una excepción única con pocas probabilidades de ocurrir con frecuencia. Dichas Partes hicieron énfasis en establecer un enfoque cauteloso a fin de no sentar un precedente que alentara a las Partes a renunciar a sus responsabilidades en el marco del Tratado Antártico. También se indicó que las Reglas de Procedimiento existentes se aplicaban de la misma forma a una RCTA o a una Reunión Consultiva Especial.
- (29) Ecuador hizo extensas sus disculpas de que, debido a la aprobación del Decreto 135 de su país, no estuvo en condiciones de organizar la XLI RCTA. Agradeció a la Argentina por asumir la responsabilidad de organizar la XLI RCTA y volvió a ratificar su compromiso con los principios del Tratado.
- (30) La Reunión acordó establecer un GCI sobre aspectos organizativos de la RCTA, y pautó los siguientes términos de referencia:

1. Examinar las implicaciones y lo aprendido de la organización de la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA, entre lo que se incluyen:
    - el impacto en los asuntos de la RCTA y del CPA en lo relativo a garantizar una gobernanza eficiente de la Antártida o el mantenimiento del Sistema del Tratado Antártico;
    - el impacto en los recursos de la Secretaría.
  2. Considerar opciones que representen la mejor forma de enfrentar situaciones futuras en las que, a causa de circunstancias excepcionales, la organización de la RCTA y la Reunión del CPA no se ajuste a las prácticas existentes de rotación para organizar las Reuniones entre las Partes Consultivas (a no ser que se haya acordado previamente el intercambio de rotación), por ejemplo:
    - la utilidad de que el País anfitrión de la siguiente RCTA presente un Documento de Información durante la Reunión anterior, así como de los contenidos de dicho documento;
    - la anticipación, la regularidad y las fechas límite de la presentación de informes de avance (informales) por parte del País anfitrión a la Secretaría del Tratado Antártico con relación a la organización de la RCTA;
    - considerar hasta qué punto se justifica crear un fondo de garantía (posiblemente con una contribución especial del País anfitrión de la siguiente RCTA) para cubrir los gastos extraordinarios asumidos por la STA necesarios para la organización de una RCTA en un país distinto del que se hubiera acordado originalmente;
    - cualquier implicación posible para las Reglas de Procedimiento de la RCTA o del CPA;
    - toda orientación que sirva para encarar cualquier situación futura de este tipo; y
    - salvo en situaciones de fuerza mayor, la posibilidad de tomar medidas en caso de que las Partes no cumplan con el compromiso de organizar la RCTA (por ejemplo, el pago de un cargo adicional en compensación de gastos imprevistos, pérdida de derechos durante las dos próximas RCTA, etc.).
- (31) Asimismo, se acordó lo siguiente:
- que el intercambio de información solo estaría abierto a las Partes Consultivas;
  - que la Secretaría desarrollaría un foro de debate electrónico y ofrecería asistencia al GCI; y

- que la Argentina se desempeñaría como coordinador e informaría ante la XLII RCTA sobre el progreso obtenido por el GCI.

#### **Tema 4b: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Solicitud de Venezuela para que le sea asignada la condición de Parte Consultiva**

- (32) Venezuela informó a la Reunión que, de acuerdo con la Decisión 2 (2017), había presentado al Gobierno Depositario del Tratado Antártico una nueva solicitud para obtener carácter de Parte Consultiva. Venezuela señaló que había logrado avances en sus actividades de investigación en la Antártida y que había fortalecido sus acuerdos bilaterales en Sudamérica, con lo cual se demostraba su compromiso con la cooperación internacional. Informó que, a lo largo de la última década, Venezuela había contribuido al conocimiento científico de la zona Antártica e indicó que el país estaba comprometido a aumentar las actividades científicas y logísticas en el futuro. Había creado un centro de estudios antárticos que se centraba en el cambio climático, la microbiología y la ecología, y pasó a ser Miembro asociado del SCAR en 2014 y Observador del COMNAP. También señaló su contribución a la educación y a la difusión a través de la circulación de información en escuelas y entre el público.
- (33) La Reunión consideró la solicitud de Venezuela a la luz de los requisitos establecidos en el Tratado Antártico y las Directrices contenidas en la Decisión 2 (2017). Varias Partes señalaron los avances de Venezuela en el desarrollo de su programa de investigación antártica. A su vez, indicaron que el programa antártico de Venezuela todavía se encontraba en una etapa emergente y necesitaba un mayor desarrollo antes de cumplir los requisitos para obtener el carácter de Parte Consultiva. Por lo tanto, no hubo consenso para adjudicar el carácter de Parte Consultiva durante este encuentro.
- (34) La Reunión instó a Venezuela a continuar desarrollando y fortaleciendo su programa científico en la Antártida, en colaboración con otras Partes interesadas.

#### **Tema 4c: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Temas urgentes relacionados con la Secretaría y asuntos financieros**

- (35) El Secretario Ejecutivo presentó el Documento de la Secretaría SP 4 rev. 1, *Informe de la Secretaría 2017/2018*, en el que se informó en forma

pormenorizada sobre las actividades de la Secretaría durante el Ejercicio Económico correspondiente a 2017/2018 (1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018).

- (36) El Secretario Ejecutivo actualizó a la Reunión con respecto a asuntos relativos a los servicios de coordinación y contacto, las tecnologías informáticas, la publicación del Informe Final de la XL RCTA, la información disponible al público, el personal y los asuntos financieros. La Secretaría del Tratado Antártico hizo una demostración de dos propuestas de nuevos diseños de su sitio web. En ambos casos, se procuró optimizar la facilidad de acceso a la información del sitio tanto para los delegados como para el público en general, así como mejorar la estética del contenido.
- (37) La Reunión agradeció a la Secretaría del Tratado Antártico por su trabajo en la actualización y mejora del sitio web. Señaló que, al parecer, ambas opciones presentadas resolvían los problemas identificados en el diseño del sitio actual.
- (38) También se mostró una nueva versión de la base de datos de contactos. En esta versión, se podía utilizar la misma contraseña para acceder a todas las secciones con contraseña de la página.
- (39) El Secretario Ejecutivo presentó el Documento de la Secretaría SP 5 rev. 1, *Programa de la Secretaría 2018/2019*. El documento estableció las actividades propuestas para la Secretaría durante el ejercicio económico 2018/2019 (1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019). El Secretario Ejecutivo recalcó que la mayor parte del programa propuesto se relacionaba con mejoras en el sitio web, colaboración con el COMNAP para reducir la duplicación y aumentar la compatibilidad entre las bases de datos, y ofrecer apoyo a los países anfitriones de futuras RCTA y Reuniones del CPA.
- (40) El Secretario Ejecutivo informó a la Reunión que el último contrato con el organismo auditor (la Sindicatura General de la Nación [SIGEN]) había finalizado y que negociaría un nuevo contrato durante el próximo año para cubrir los ejercicios económicos 2018-2021.
- (41) El Secretario Ejecutivo presentó también el Documento de la Secretaría SP 6, *Perfil presupuestario quinquenal prospectivo 2019/2020 a 2023/2024*, que proporcionaba el perfil presupuestario de la Secretaría para el período 2019-2024. Si bien se señaló que había aumento continuo de ajustes de costos en términos del dólar estadounidense, el perfil presupuestario anticipó un aumento nominal nulo en contribuciones hasta 2023/2024. El Secretario Ejecutivo indicó, además, que se habían pagado muchas cuentas pendientes, lo cual

redujo de forma significativa las deudas con la Secretaría, y que los costos relativos a la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA habían sido menores que en años anteriores debido a la naturaleza inusual de esta Reunión más breve. Sin embargo, el cambio de sede de Ecuador a la Argentina le representó a la Secretaría un costo neto de aproximadamente USD 110 000.

- (42) Japón indicó que apoyaba el uso de un fondo general para organizar la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA, y agradeció el uso del fondo para dichos casos de emergencia. Japón también indicó que este gasto contribuiría a reducir el monto del fondo, que, en otras circunstancias, aumentaría de forma gradual.
- (43) El Secretario Ejecutivo presentó el Documento de la Secretaría SP 7, *Política sobre Recursos Humanos para la Secretaría del Tratado Antártico*. Recordó la Decisión 3 (2003), que define asuntos relativos a los recursos humanos en el Reglamento del personal. El Secretario Ejecutivo señaló una variedad de asuntos en relación con el Reglamento del personal e invitó a las Partes a considerar los asuntos propuestos en el documento.
- (44) La Reunión agradeció al Secretario Ejecutivo por ofrecer esta útil presentación de la política sobre recursos humanos para el personal de la Secretaría del Tratado Antártico. Solicitó que la Secretaría desarrollara una propuesta más detallada, en particular, en lo relativo a la evaluación de funcionamiento, al desarrollo y el avance profesionales y a las edades de jubilación, que podrían someterse a debates informales de las Partes durante el período entre sesiones. La Reunión sugirió, además, que la Secretaría considerara si el Reglamento para el personal vigente en la Secretaría de la CCRVMA podría utilizarse como modelo. La Argentina estuvo de acuerdo en dirigir los debates informales en el foro de debates de la RCTA.
- (45) La Reunión expresó su acuerdo en la necesidad de un mayor debate sobre las revisiones del Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII) e incluyó ese punto en el Plan de trabajo estratégico plurianual.
- (46) La Reunión señaló que, debido a la naturaleza resumida de la Reunión actual, este año no se habían incluido en el programa los asuntos de la responsabilidad y el avance hacia la ratificación del Anexo 6. La Reunión acordó extender una invitación al Grupo Internacional de Clubes de Protección e Indemnización (IGP&I Clubs), la Organización Marítima Internacional (OMI) y los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC) para participar en los debates sobre responsabilidad durante la XLII RCTA.

- (47) Tras nuevos debates, la Reunión aprobó la Decisión 1 (2018), *Informe, programa y presupuesto de la Secretaría*, y la Decisión 2 (2018), *Renovación del contrato del Auditor externo de la Secretaría*.

## **Tema 5: Prospección biológica en la Antártida**

- (48) La Argentina presentó el Documento de Trabajo WP 25, *Prospección biológica en la Antártida: La necesidad de mejorar la información y la consideración por parte de la RCTA*, preparado en conjunto con Chile, Francia y Noruega. En el documento se recordó que, durante la XL RCTA, la Reunión había acordado que era necesario seguir debatiendo sobre el tema durante la XLI RCTA y que había incluido la prospección biológica en el Plan de trabajo estratégico plurianual.
- (49) Los Países Bajos presentaron el Documento de Información IP 29, *Biological Prospecting in the Antarctic Treaty Area* [Prospección biológica en el Área del Tratado Antártico]. En el documento se ofreció una actualización del estado y las tendencias de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico, además de una descripción general de los debates pertinentes desarrollados en organismos del Sistema del Tratado Antártico. Los Países Bajos destacaron las diversas patentes farmacéuticas, industriales y relativas al kril que ya existían y estaban vinculadas al Área del Tratado Antártico. En el documento, también se tuvieron en consideración asuntos relativos a la presentación de informes, el acceso a especímenes, la comercialización y las definiciones, y se ofrecieron actualizaciones sobre desarrollos recientes de políticas en otros foros internacionales. Asimismo, se ofrecieron argumentos para que la RCTA asumiera el liderazgo en la cuestión de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico y se recordó que el Sistema del Tratado Antártico tiene la tradición de tratar los asuntos de manera proactiva, anticipándose a los problemas y desarrollando respuestas antes de que se produzcan los hechos.
- (50) La Reunión agradeció a los autores del Documento de Trabajo WP 25 y del Documento de Información IP 29. Muchas Partes señalaron la importancia del asunto de la prospección biológica para el Sistema del Tratado Antártico, tal como lo refleja su estado como un tema de larga data en el programa de la RCTA.
- (51) Los Estados Unidos, más allá de expresar su agradecimiento por estos documentos, indicaron que tenían serias dudas sobre la significatividad de

lo que se podía lograr en la RCTA con el debate de muchos aspectos de ese tema. En la opinión de ese país, la pregunta básica de cuál es nuestra preocupación sigue sin tener respuesta. El Gobierno estadounidense no financia la bioprospección en la Antártida sobre la base de cualquier definición razonable de ese término. Más aún, sigue faltando una definición internacional del término. Para los Estados Unidos, es necesario considerar el contexto relativo a las negociaciones en la ONU de un nuevo instrumento jurídico vinculante relativo a la diversidad biológica que está fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ). Para los Estados Unidos, se podrían cubrir algunas zonas del océano Austral con un nuevo instrumento de BBNJ, y los Estados Unidos desearían que los debates sobre la BBNJ se desarrollen más, antes de que la RCTA dé indicios de que los recursos genéticos marinos ya sea del Área del Tratado Antártico o del Área de la Convención de la CRVMA deban quedar excluidos de la BBNJ.

- (52) La mayoría de las delegaciones opinaron que el Sistema del Tratado Antártico debe continuar abordando el asunto de la bioprospección, independientemente del tema de la BBNJ, a la luz de su competencia inherente en la totalidad de las actividades en la Antártida. Se resaltó la necesidad de que la RCTA asumiera sus responsabilidades. Algunas delegaciones destacaron aspectos de la recolección y el uso de organismos biológicos, la conservación y las posibles implicaciones del registro de patentes en la libre disponibilidad de observaciones y resultados de carácter científico, según lo estipulado en el Artículo III del Tratado Antártico. La mayoría de las delegaciones apoyaron el establecimiento del GCI, según lo propuesto en el Documento de Trabajo WP 25.
- (53) La ASOC agradeció a los autores del Documento de Trabajo WP 25 y del Documento de Información IP 29, y señaló que en ellos se ilustraba con claridad el alcance de las actividades de prospección biológica relativas a la Antártida y enfatizó aún más que era necesario que la RCTA fuera proactiva en relación con este tema. La ASOC consideró que hacía falta más claridad y transparencia en el modo de desarrollo de las actividades de prospección biológica en la Antártida y en cómo estas afectaban de forma directa o indirecta el medioambiente y otros valores antárticos. La ASOC alentó a las Partes a apoyar nuevos debates sobre el tema y a implementar los requisitos de intercambio de información de la Resolución 7 (2005) y la Resolución 6 (2013).
- (54) Brasil presentó el Documento de Trabajo WP 27, *Una definición mejorada de la prospección biológica en la Antártida*. Brasil recordó el Documento de Trabajo WP 12 de la XXXVII RCTA y señaló la complejidad de la

exploración de recursos naturales en la Antártida, y también propuso que las Partes debatieran una definición operativa de la bioprospección de organismos antárticos y el uso de la bioprospección como fuente de bioproductos tecnológicos.

- (55) La Reunión agradeció a Brasil por su documento. Si bien algunas Partes recibieron de buen grado la propuesta de trabajar en pos de una definición práctica de la prospección biológica en la Antártida, algunas expresaron inquietudes en cuanto a que la definición propuesta en el Documento de Trabajo WP 27 tenía un alcance muy limitado y que no resultaría productiva a la hora de retomar el asunto. Brasil indicó su intención de trabajar sobre la propuesta del Documento de Trabajo WP 27 en el marco de los debates propuestos en el Documento de Trabajo WP 25, en caso de que se establecieran.
- (56) La Reunión recordó la Resolución 7 (2005), la Resolución 9 (2009), y la Resolución 6 (2013), estuvo de acuerdo en continuar su labor relativa a la recolección y el uso de materiales biológicos el año próximo durante la XLII RCTA, y señaló que el tema del programa estaba incluido en el Plan de trabajo estratégico plurianual.
- (57) La Reunión instó a las Partes a presentar Documentos de Trabajo pertinentes a la continuidad de esta labor y acordó lo siguiente:
- realizar un intercambio de información informal entre las Partes Consultivas a través del foro de debates de la RCTA durante el período entre sesiones en relación con actividades relacionadas con la recolección y el uso del material biológico en la Antártida y sus posibles implicaciones en la libre disponibilidad de las observaciones y los resultados científicos según lo estipulado en el Artículo III del Tratado Antártico;
  - solicitar que el SCAR presente una actualización durante la XLII RCTA en relación con su informe, que se incluye en el Documento de Trabajo WP 2, *La prospección biológica en la región antártica: panorama prudencial de la investigación actual*, presentado durante la XXXIII RCTA.
- (58) El SCAR recibió de buen grado la solicitud y confirmó su intención de contribuir al trabajo de la RCTA.
- (59) En relación con este tema, se entregó también el siguiente documento, el cual se tomó como presentado:
- Documento de Información IP 32 rev. 1, *Diversity, resilience and applicative potential of microcosm from Antarctic icy habitats* [Diversidad, resiliencia y posible aplicación del microcosmos de los hábitats congelados de la Antártida] (Rumania). En el documento se

ofrecen los resultados de estudios de prospección biológica realizados en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) en 2015/2016 por investigadores del Instituto Nacional para la Investigación y el Desarrollo de las Ciencias Biológicas de Rumania y el Instituto de Investigación Polar de Corea.

## **Tema 6: Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo Ambiental**

- (60) Noruega presentó el Documento de Trabajo WP 26, *Informe resumido de los resultados y las reflexiones sobre las tendencias a partir de las inspecciones que realizó Noruega en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico y del Artículo 14 del Protocolo Ambiental*. Las inspecciones se realizaron entre el 9 y el 17 de febrero de 2018 en siete instalaciones: cuatro estaciones de investigación científica (Halley VI, Neumayer III, SANAE IV y Princesa Isabel), una base de campaña / apoyo logístico / base de emergencia (estación de verano SANAP) y dos instalaciones de apoyo para programas antárticos nacionales (base aérea y aeródromo Novo, y pista de aterrizaje Perseus). Noruega informó que se dio al equipo de inspecciones libertad de acceso total a todas las áreas de las estaciones e instalaciones visitadas, y que no se habían observado armas, actividad militar o material ni desechos nucleares durante la inspección en ninguna de las instalaciones. Señaló que, hasta donde pudo discernir el equipo de inspección, todas las instalaciones contaban con permisos y autorizaciones, y que los procedimientos e instalaciones de seguridad y emergencia de la mayoría de las instalaciones parecían tener estándares satisfactorios, con algunas excepciones indicadas en el informe. También señaló que existía una tendencia sostenida a adoptar sistemas tecnológicos más complejos que permitían la operación remota en mayor medida que los sistemas anteriores. Noruega indicó que eso generaba oportunidades nuevas e interesantes en relación con la eficiencia operativa, las operaciones autónomas y la recolección remota de datos, entre otros aspectos. También indicó que podría generar algunos riesgos, ya que las estaciones serían más vulnerables y dependerían de personal especializado, además de estar expuestas a riesgos cibernéticos. Recalcó el hecho de que, en general, el equipo de inspección había quedado impresionado con los altos estándares y niveles de innovación tecnológica de las estaciones, e instó a las Partes a seguir compartiendo información relativa a mejores prácticas en este sentido.
- (61) Noruega informó que el equipo de inspección también había reflexionado acerca de los desarrollos y las tendencias generales que se habían observado en la Antártida durante la inspección. Algunas reflexiones incluyeron

la necesidad del intercambio de información y mejores prácticas entre los programas nacionales, los operadores y el personal de las estaciones antárticas, en particular, en relación con el desarrollo de características ecológicas en dichas instalaciones y con las soluciones tecnológicas para los esfuerzos de investigación y observación en la Antártida; la posibilidad de una mejor coordinación entre estaciones y del uso compartido de datos; la necesidad de garantizar la disponibilidad de información pertinente sobre estructuras de titularidad y gestión para todas las operaciones antárticas; los problemas de búsqueda y salvamento y de seguridad que podrían generarse a partir del mayor tráfico aéreo en la región; y los tiempos de realización de las inspecciones. Noruega señaló que uno de los aprendizajes había sido que no era ideal realizar inspecciones durante un período en que muchas estaciones estaban ocupadas realizando tareas de cierre después de la temporada estival y cuando había mucho tráfico. Sin embargo, recalcó que, en todas las estaciones, habían recibido muy amablemente al equipo de inspecciones y agradeció a las Partes inspeccionadas por el resultado tan positivo.

- (62) Las Partes cuyas estaciones habían sido inspeccionadas agradecieron a Noruega por su informe y la profesionalidad con que se habían realizado las inspecciones. Las Partes inspeccionadas señalaron su compromiso con atender a las recomendaciones planteadas en el informe.
- (63) La Reunión felicitó a Noruega por sus exitosas inspecciones y por la alta calidad del informe de inspecciones. Las Partes confirmaron la importancia del régimen de inspecciones para el Tratado Antártico y reconocieron los gastos y los esfuerzos logísticos necesarios para realizar las inspecciones.
- (64) Muchas Partes señalaron puntos de especial importancia provenientes del informe, entre los que se incluyen el aumento de tráfico aéreo en la Antártida; la pericia y disponibilidad de recursos de búsqueda y salvamento; la importancia de las series temporales de observación prolongadas; el mayor uso de tecnologías avanzadas y energías renovables; la disponibilidad de información de contacto para estaciones individuales; el intercambio de información; y la coordinación científica.
- (65) Tras señalar los comentarios sobre seguridad aérea contenidos en el informe de inspección, la IAATO puso de relieve la necesidad de una revisión más profunda de asuntos de seguridad aérea, en particular, ante el posible aumento de tráfico aéreo y las consecuentes implicaciones de búsqueda y salvamento. La IAATO instó a todas las Partes a garantizar que sus aeronaves contaran con dispositivos de detección de aeronaves y estuvieran conectadas a un

sistema de seguimiento en tiempo real que abarcara toda la Antártida. La IAATO agradeció al COMNAP por trasladar el Manual de información sobre vuelos antárticos (AFIM) a un formato electrónico (e-AFIM) que había optimizado la eficiencia de las actualizaciones. Se instó a los operadores de la IAATO y a otros operadores aéreos a participar plenamente tanto en el seguimiento de vuelos en vivo como en el sistema e-AFIM.

- (66) El COMNAP recalcó el compromiso de los programas antárticos nacionales de compartir información sobre tecnologías útiles para optimizar la eficiencia energética a través del Grupo de Expertos Ambientales del COMNAP y señaló que, además del intercambio de información, suele necesitarse financiamiento para implementar las tecnologías. En cuanto al asunto de búsqueda y salvamento, el COMNAP indicó que se le había asignado la tarea de producir el Manual de información sobre vuelos antárticos y les recordó a las Partes que estaba en condiciones de recibir datos nuevos o actualizados sobre operaciones aéreas. El COMNAP también hizo referencia a su Documento de Información IP 4, en el que se describía un taller sobre búsqueda y salvamento que se realizaría en Nueva Zelanda.
- (67) La ASOC agradeció a Noruega por el Documento de Trabajo WP 26 y expresó su opinión de que las inspecciones eran importantes en el suministro de información sobre los desarrollos de actividades tanto gubernamentales como no gubernamentales en zonas remotas o ubicadas tierra adentro y que, además, ayudaban a garantizar la transparencia y el cumplimiento del Tratado Antártico y su Protocolo. La ASOC señaló que, en el informe, se identificaron algunas tendencias interesantes que ameritaban un seguimiento en el futuro, en particular, en lo relativo al aumento del tráfico aéreo, incluido el de origen turístico.
- (68) La Secretaría presentó el Documento de la Secretaría SP 8, *Desarrollos de la Base de datos de inspecciones y sistema de elaboración de mapas*, y recordó el informe y las recomendaciones del GCI sobre las inspecciones en la Antártida (Documento de Trabajo WP 40 de la XL RCTA). En respuesta a los pedidos de las Partes, la Secretaría presentó las mejoras hechas en la base de datos de inspecciones de la STA, que incluyeron una nueva “Lista de instalaciones” que permitía que los usuarios accedieran con facilidad a la información relativa a inspecciones para cada instalación y para producir listados personalizados, por ejemplo, de las estaciones que nunca habían sido inspeccionadas. La Secretaría también mostró las mejoras en la visualización de recomendaciones, aclaraciones y seguimiento de los informes de inspecciones.

- (69) La Secretaría también explicó el proceso seguido en la selección de un sistema de información geográfica e informó a la Reunión que había logrado obtener el derecho de utilizar una aplicación de sistema de información geográfica a una tasa nominal. Indicó que la misma herramienta podría usarse para mostrar otros datos geográficos ya almacenados en las bases de datos de la Secretaría.
- (70) La Reunión agradeció a la Secretaría por seguir con el desarrollo de esta herramienta tan útil y por el informe pormenorizado.
- (71) La ASOC también agradeció a la Secretaría por su resumen de los desarrollos generales realizados en la Base de datos de inspecciones y el sistema de elaboración de mapas, al que consideró una herramienta de extremada utilidad para la gestión ambiental.
- (72) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Antecedentes BP 1, *Follow-up to the Recommendations of the Inspections at the Eco-Nelson Facility* [Seguimiento de las recomendaciones derivadas de las inspecciones en la instalación Eco-Nelson] (República Checa).
  - Documento de Antecedentes BP 23, *Follow-up to the Recommendations of the Inspection at the Johann Gregor Mendel Czech Antarctic Station* [Seguimiento de las recomendaciones derivadas de la inspección en la estación antártica checa Johann Gregor Mendel] (República Checa).

### **Tema 7a: Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico: Tendencias y patrones**

- (73) La IAATO presentó el Documento de Información IP 71, *IAATO Overview of Antarctic Tourism: 2017-18 Season and Preliminary Estimates for 2018-19 Season* [Panorama de la IAATO sobre el turismo antártico: temporada antártica 2017/2018 y cálculos preliminares para la temporada 2018/2019]. En este documento se presentaron los datos recopilados de los formularios de informes posteriores a las visitas de operadores de la IAATO para la temporada 2017/2018, pero no se incluyeron las visitas de operadores que no pertenecían a la organización. La IAATO siguió incorporando como miembros a la vasta mayoría de los operadores turísticos del sector privado, incluidos todos los operadores de barcos comerciales de SOLAS. Todos los operadores de la IAATO presentaron Evaluaciones del Impacto Ambiental o documentos operativos equivalentes a las respectivas autoridades nacionales. El turismo antártico

siguió centrado en el turismo marítimo comercial tradicional en la península Antártica, el cual representó más del 95 % de la actividad en tierra. Durante la temporada 2017/2018, 42 576 personas —incluidas las correspondientes a operadores terrestres de la IAATO— desembarcaron en la Antártida, lo que superó la cifra de la temporada anterior. La IAATO señaló que eso se debía, en parte, a que los barcos operaban con una mayor capacidad de pasajeros y a que la industria se estaba beneficiando de un crecimiento económico sólido en todo el mundo. En el Documento de Información IP 72, presentado por la IAATO, se destacó información adicional específica de los sitios. Las estimaciones de la IAATO para la temporada 2018/2019 indicaron que la cantidad de pasajeros aumentaría a alrededor de 55 764 individuos, en línea con la creciente tendencia mundial de viajar a destinos remotos y de altas latitudes. Los turistas que visitaron la Antártida durante la temporada 2017/2018 representaron más de 100 nacionalidades diferentes. Las procedencias con mayores proporciones fueron los Estados Unidos (33 %), China (16 %) y Australia (11 %), seguidos por Alemania, el Reino Unido, Canadá, Francia, Suiza y los Países Bajos, mientras que el resto de las nacionalidades combinadas sumaron un 14 %. La IAATO informó que la veda que implementó sobre el uso recreativo de RPAS en regiones costeras con abundancia de vida silvestre seguía vigente para la temporada 2018/2019. La IAATO confirmó que seguía comprometida con ofrecer información exhaustiva en forma anual al CPA y a la RCTA sobre las actividades de sus operadores.

- (74) La Reunión agradeció a la IAATO por su documento, que proporcionaba a las Partes un panorama general útil sobre las tendencias turísticas, a escala tanto general como más detallada. Acordó que esa información ofrecía a las Partes una base sólida para los debates sobre turismo antártico y enfatizaba los puntos a los que debía dirigirse la atención de las Partes con respecto a la gestión del turismo.
- (75) Las Partes concordaron en que la tendencia de aumento de las cantidades de turistas y la diversificación de las actividades turísticas ameritaban su atención. Australia opinó que era importante no solo observar dichas tendencias, sino también considerar las implicaciones del crecimiento del turismo. La Argentina también destacó las dificultades que implicaba la presencia de operadores no pertenecientes a la IAATO para la coordinación de operaciones, tanto con respecto a la recolección de estadísticas precisas sobre turismo como al cumplimiento de las Medidas de la RCTA relativas al turismo. Indicó también que era necesario que las Partes definieran estrategias claras sobre cómo manejarse con operadores no pertenecientes a la IAATO teniendo en cuenta la inclusión de este tema en el Plan de trabajo estratégico plurianual.

- (76) Varias Partes hicieron referencia al Documento de Información IP 53, presentado por la Federación de Rusia, que describía en forma general algunos de los problemas a la hora de prevenir actividades no autorizadas en la Antártida o de tomar medidas al respecto. Para ilustrar este punto, la Federación de Rusia informó sobre un incidente producido durante la temporada antártica 2017/2018 en el que se observó a la tripulación y los pasajeros de un barco con bandera de Malta, a cargo de un capitán ruso, contravenir una variedad de Medidas y Directrices para visitantes de la RCTA. La Federación de Rusia informó que solo se había enterado de esta actividad no autorizada cuando la IAATO había notificado las contravenciones, que quedaron registradas en videos e imágenes que la tripulación y los pasajeros capturaron y publicaron en internet.
- (77) Las Partes expresaron su profunda preocupación ante el incidente informado por la Federación de Rusia y señalaron que la presencia de actividades no autorizadas en la Antártida constituía un problema grave que requería de atención y medidas.
- (78) La Reunión señaló la naturaleza compleja de regular los barcos, los individuos y las actividades no autorizados por las Partes del Tratado. Recalcó la importancia del intercambio continuo y fortalecido de información entre las Partes para garantizar que estuvieran notificadas en forma oportuna y adecuada sobre las actividades antárticas planificadas y llevadas a cabo por sus ciudadanos y entidades. Destacó el trabajo valioso y continuo que realizaba el Grupo de Contacto sobre autoridades competentes, subrayó la necesidad de cargar en el SEII información sobre actividades turísticas autorizadas tan pronto como resulte posible e instó a las Partes a participar más en el Grupo de Contacto.
- (79) Si bien notaron la importancia de un intercambio de información mejorado, algunas Partes opinaron que se requería una acción más proactiva para disuadir las visitas en yate no autorizadas a la Antártida. La Argentina recalcó la responsabilidad tanto del Estado del pabellón como de la nacionalidad del capitán o propietario del barco, y agregó que el Estado rector del puerto no está autorizado a impedir que los barcos zarpen de sus puertos con la Antártida como destino posible, siempre y cuando se manejen en cumplimiento de la legislación internacional. El Reino Unido sugirió que sería muy oportuno un debate sobre yates durante la RCTA, en particular, en vista de la cantidad de yates no autorizados, como se resalta en el Documento de Información IP 55. Nueva Zelanda enfatizó que varios yates no autorizados que se identificaron en la Antártida eran reincidentes e instó a

las Partes a garantizar que cada una tuviera implementadas legislaciones para poder tomar medidas en dichos casos. Bélgica señaló que los operadores no autorizados, por lo general, gozaban de una percepción positiva del público en general y sugirió que las Partes también colaboraran con medios de comunicación para generar conciencia en el público en cuanto al impacto negativo de esas actividades.

- (80) El SCAR recordó el Documento de Información IP 166 de la XL RCTA, que elaboró en conjunto con la IAATO, sobre sus intenciones de emprender un esfuerzo colaborativo para desarrollar un plan sistemático de conservación para la península Antártica, especialmente con el objetivo de manejar la sustentabilidad a largo plazo del turismo antártico. El SCAR informó a la Reunión que este trabajo se encontraba en proceso.
- (81) Francia enfatizó el hecho de que muchas ideas ya se habían planteado en Documentos de Trabajo y RCTA anteriores, y que podrían ofrecer una buena base para un trabajo más elaborado sobre esos asuntos. Francia expresó su intención de recopilar y actualizar esas ideas con el objetivo de avanzar durante la próxima RCTA.
- (82) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- Documento de Información IP 53, *On regulation of yachting in Antarctic waters* [Acerca de la regulación de yates en aguas antárticas] (Federación de Rusia). En el documento se recordó una propuesta hecha por la Federación de Rusia durante la XL RCTA de preparar listas negras de yates motorizados que infringieran las estipulaciones principales del Protocolo Ambiental durante sus viajes. Además, se incluyeron acontecimientos de la temporada 2017/2018 y se propuso que las Partes reconsideraran la propuesta presentada durante la XL RCTA o llegaran a acordar una nueva Decisión sobre este asunto.
  - Documento de Información IP 55, *Data Collection and Reporting on Yachting Activity in Antarctica in 2017-18* [Recolección de datos y presentación de informes sobre la actividad de yates en la Antártida en la temporada 2017/2018] (Argentina, Chile, Reino Unido, IAATO). El informe consolidó la información aportada por los proponentes con relación a los yates ya sea avistados en la Antártida o que indicaron su intención de viajar hacia la Antártida durante la temporada 2017/2018.
  - Documento de Información IP 63, *Informe sobre flujos de visitantes y de buques de turismo antártico que operaron en el puerto de Ushuaia durante la temporada 2017/2018* (Argentina). En el documento se informó sobre los flujos de pasajeros y de buques que visitaron la

Antártida durante la temporada estival austral 2017/2018 con base operativa en el puerto de Ushuaia. También se presentaron datos recopilados sobre la cantidad de viajes realizados, los pasajeros y sus nacionalidades, la cantidad promedio de miembros de la tripulación por barco, el personal de expedición y los registros de los barcos.

- Documento de Información IP 72, *Report on IAATO Operator Use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines, 2017-2018 season* [Informe acerca del uso de los sitios de desembarco de la península Antártica por parte de los operadores de la IAATO y Directrices de sitios para visitantes de la RCTA, temporada 2017/2018] (IAATO). En el documento se ofreció información sobre los desembarcos de navíos de la IAATO realizados en la península Antártica, principalmente centrada en el turismo marítimo comercial tradicional, que representó más del 95 % de la actividad turística desembarcada. Habían desembarcado un total de 41 417 pasajeros, cifra que superó la de la temporada anterior. La IAATO informó que, a pesar del aumento de actividades, solo dos sitios habían recibido un promedio de más de dos visitas diarias a lo largo de la temporada. De esta manera, las operaciones se mantuvieron, en gran medida, dentro de las capacidades de visitantes establecidas en las Directrices para sitios. También señaló que los sitios que recibían más visitantes estaban cubiertos por planes de gestión específicos y que el controlador de barcos de la IAATO había gestionado eficazmente todas sus visitas en barco en virtud de las Directrices para sitios de la RCTA, la IAATO y los programas nacionales.

## **Tema 7b: Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico: Impactos ambientales**

- (83) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 22, *Un enfoque práctico para la ordenación del turismo antártico*, preparado en conjunto con los Estados Unidos. En el documento se informó que, en general, el turismo generó un impacto positivo, en particular, cuando se gestionaba adecuadamente a fin de garantizar que no se produjera más que un impacto mínimo o transitorio en el medioambiente. También se indicó que el turismo no debería tener un impacto negativo en los programas antárticos nacionales; debería cumplir plenamente, tanto en la práctica como en su filosofía, las reglas del Tratado Antártico y el Protocolo Ambiental; y debería crear embajadores para la Antártida. Se ofreció una revisión de la Resolución 7 (2009) y se llegó a la conclusión de que el turismo antártico, en general, estaba bien gestionado y generaba un impacto mínimo; sin embargo, se

señaló que las dificultades significativas en relación con la gestión del turismo seguían pendientes de análisis por parte de la RCTA, lo que incluía el impacto del turismo no autorizado y un mayor crecimiento en las cifras del turismo y los tipos de actividades turísticas. El Reino Unido recalcó el hecho de que aún no han entrado en vigor una serie de Medidas significativas acordadas por la RCTA y diseñadas para regular y mejorar la gestión del turismo, entre las que se incluyen las siguientes: Medida 4 (2004), Medida 1 (2005) y Medida 15 (2009).

- (84) Los proponentes recomendaron a las Partes incrementar los esfuerzos para colaborar en materia de autorizaciones, garantizar la aplicación nacional de las reglas existentes y ejecutar las acciones legales correspondientes; alentar a las Partes a apoyar la investigación científica sobre los impactos del turismo y solicitar que el CPA continúe con su labor de explorar los impactos a largo plazo del turismo en el medioambiente; garantizar que todas las Medidas aprobadas por el Tratado Antártico se aprueben también en el nivel nacional; y considerar las implicaciones para el Sistema del Tratado Antártico del crecimiento del turismo y de la cantidad de operadores no registrados en la IAATO.
- (85) La Reunión agradeció al Reino Unido y a los Estados Unidos por su documento conjunto y reiteró su compromiso por aprobar un enfoque estratégico para la gestión del turismo, señalando que, con una buena gestión, el turismo tenía un impacto positivo en la Antártida. Las Partes expresaron un amplio apoyo a las recomendaciones contenidas en el Documento de Trabajo WP 22. La Reunión señaló que, con motivo del 60.º aniversario del Tratado Antártico en 2019, se podría favorecer una concentración de esfuerzos para desarrollar un enfoque estratégico en materia de turismo y motivar a las Partes a implementar las Medidas de la RCTA diseñadas para regular y optimizar la gestión del turismo que todavía no habían entrado en vigor.
- (86) Los Países Bajos recalcaron la importancia de los temas identificados en el Documento de Trabajo WP 22 y solicitaron dirigir especial atención a los impactos acumulativos en el medioambiente antártico. En ese contexto, enfatizaron la importancia de prestar atención a los impactos en los valores de la vida silvestre antártica. Señalaron que esos valores se mencionan explícitamente en el Artículo 3 del Protocolo y en los *Principios generales del turismo antártico* (Resolución 7 [2009]).
- (87) La Reunión recibió de buen grado el anuncio de los Países Bajos de que planificaba realizar un taller informal durante el período entre sesiones para debatir la gestión del turismo, y el anuncio de China de que había logrado

avances en el desarrollo de regulaciones nacionales para gestionar el turismo chino dirigido a la Antártida.

(88) La Reunión indicó varios asuntos clave propuestos por las Partes en el curso del debate, entre los que se incluyeron los siguientes:

- preocupación acerca de las presiones crecientes en el medioambiente, en particular, las relativas a los sitios de desembarco y a los recursos de búsqueda y salvamento, surgidas a partir del crecimiento anticipado del volumen del turismo, tanto en términos de cantidad de barcos como de visitantes, así como en las actividades turísticas de aventura de alto riesgo;
- la necesidad de considerar impactos acumulativos a la hora de evaluar las actividades turísticas, incluidas las actividades no autorizadas o las realizadas por operadores que no son miembros de la IAATO;
- el deseo de preservar los valores de vida silvestre;
- la importancia de proveer los instrumentos y las herramientas legales adecuadas a las autoridades nacionales para responder a las actividades no reguladas o no autorizadas en la Antártida;
- la necesidad de hallar mecanismos adicionales para optimizar el seguimiento del turismo;
- la necesidad de considerar las implicaciones de posibles sobrecargas de búsqueda y salvamento en los programas nacionales y el personal a causa de un aumento de actividades en la Antártida;
- un mayor análisis de la comprensión de los términos “no permanente”, “semipermanente” y “permanente” a la luz de las disposiciones sobre EIA que se establecen en el Protocolo Ambiental;
- la conveniencia de optimizar las comunicaciones entre las Partes sobre asuntos de turismo, en particular en términos de velocidad, teniendo en cuenta que el foro de autoridades competentes fue de ayuda en este respecto, aunque probablemente no haya resultado suficiente; y
- la conveniencia de desarrollar una herramienta interactiva de elaboración de mapas en el sitio web de la STA (con base en la herramienta de información geográfica mostrada en relación con la base de datos de inspecciones) que podría ayudar a ilustrar las visitas a sitios cubiertos por las Directrices para sitios a lo largo del tiempo.

(89) La ASOC presentó el Documento de Información IP 61, *Anticipated growth of Antarctic tourism: Effects on existing regulation* [Crecimiento previsto para el turismo antártico: los efectos sobre la normativa actual] (ASOC). La ASOC indicó que se esperaba un crecimiento del turismo polar, propuso el interrogante de cómo el sistema regulatorio actual del turismo antártico respondería al crecimiento e hizo un primer intento de responder a esta

pregunta. Recomendó a la Reunión revisar el sistema actual regulatorio y de gestión del turismo a fin de garantizar un nivel adecuado de resiliencia y eficacia en el futuro, lo que incluye la aprobación o la revisión de las Directrices para sitios; considerar formas de optimizar la evaluación y el seguimiento de los impactos acumulativos, en particular, en los sitios más visitados y también en la región; y continuar expandiendo la red de ZAEP y ZAEA, teniendo en cuenta el crecimiento del turismo a nivel regional. Además, la ASOC señaló que, con los aumentos previstos en la cantidad de visitantes y otras medidas para fomentar el crecimiento del turismo, así como con un énfasis cada vez mayor en las visitas a sitios específicos, será necesario que la RCTA desarrolle una visión más dirigida a los sitios visitados para garantizar que las actividades tengan un impacto mínimo.

(90) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:

- Documento de Información IP 14, *Notification of the presence of an unauthorized sailing vessel in the Antarctic, with a non-indigenous species on board* [Notificación de la presencia de un velero no autorizado en la Antártida, con una especie no autóctona a bordo] (Francia). En el documento se informó sobre un velero francés que había ingresado al Área del Tratado Antártico en febrero de 2018 con una gallina a bordo sin la autorización de ninguna autoridad nacional competente. Se declaró que la autoridad competente francesa había iniciado los procedimientos administrativos establecidos en su legislación nacional y se destacó la necesidad de que las Partes continuaran previniendo y sancionando este tipo de incidentes. Se destacó el hecho de que las actividades ilegales en la Antártida constituían una amenaza para el medioambiente y para la seguridad de los operadores, y se recomendó que las Partes continuaran trabajando sobre esos asuntos, en línea con las prioridades relativas al turismo del Plan de trabajo estratégico plurianual.
- Documento de Información IP 41, *Navegación del yate Windrose of Amsterdam, diciembre 2017* (España). Se informó que el *Windrose of Amsterdam* había navegado por la península Antártica en diciembre de 2017 sin la autorización de ninguna autoridad nacional competente y con varios ciudadanos españoles a bordo. Se señaló que el incidente había acrecentado la preocupación de España relativa al marco jurídico aplicable en esos casos y se indicó que, más allá de navegar por el área del Tratado Antártico sin autorización, esos barcos portaban pabellones de países que no eran Partes del Tratado. Se enfatizó el hecho de que la jurisdicción competente con respecto a dichas actividades no estaba definida y esa situación requería una solución.

## **Tema 8: Plan de trabajo estratégico plurianual**

- (91) La Reunión consideró el Plan de trabajo estratégico plurianual aprobado en la XL RCTA (adjunto al Documento de la Secretaría SP I rev. 1). En el documento se consideró la forma de impulsar cada tema prioritario durante los próximos años, así como la necesidad de eliminar algunas prioridades actuales y de agregar otras.
- (92) Tras el debate, la Reunión actualizó su Plan de trabajo estratégico plurianual y aprobó la Decisión 3 (2018), *Plan de trabajo estratégico plurianual para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico*.
- (93) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- Documento de Información IP 13, *Korea's 3rd Basic Plan for the Promotion of Research Activities in Antarctica (2017-2022)* [Tercer plan básico de Corea para la promoción de actividades de investigación en la Antártida (2017-2022)] (República de Corea). En el documento se informó sobre el tercer plan básico de Corea, que se inició en 2017, y se incluyó la visión de dicho país de “volverse una nación líder en investigación Antártica, que contribuye a resolver los cambios mundiales que enfrenta la humanidad”. En el documento se indicó que los principales objetivos de Corea eran la expansión de los proyectos de investigación antártica relativos a asuntos mundiales como el cambio climático, la conservación del sistema ecológico, el desarrollo de la base de apoyo a la investigación de Corea y la optimización del liderazgo de Corea en términos de gobernanza e investigación científica en la Antártida.
  - Documento de Información IP 37, *Future Antarctic Science Challenges. Progress Report on Informal Intersessional Discussions on future Antarctic science challenges* [Futuros desafíos científicos en la Antártida. Informe de avances sobre los debates intersesionales informales acerca de desafíos científicos a futuro en la Antártida] (Australia). En el documento se ofreció un informe de progreso sobre los debates intersesionales en torno a los futuros desafíos científicos en la Antártida iniciados durante la XL RCTA. Asimismo, se informó que los debates intersesionales habían favorecido un intercambio útil de información sobre los objetivos científicos en la Antártida, preguntas clave sobre investigación, áreas geográficas destacadas y colaboración internacional existente. Australia indicó que deseaba continuar con los debates informales durante el próximo período intersesional y presentar un informe para la consideración de la XLII RCTA.

## **Tema 9: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente**

- (94) El Sr. Ewan McIvor, Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente, presentó el informe de la XXI Reunión del CPA. El CPA había considerado 30 Documentos de Trabajo. Además, se presentaron, conforme a los temas del programa del CPA, 40 Documentos de Información, 3 Documentos de la Secretaría y 4 Documentos de Antecedentes. Aunque el Presidente del CPA destacó aquellos temas en los que el CPA había acordado proporcionar asesoramiento específico a la RCTA, alentó a las Partes a revisar todas las secciones de su informe.

### ***Apertura de la Reunión (tema 1 del programa del CPA)***

- (95) El Presidente del CPA informó que el Comité había dado la bienvenida a Suiza y Turquía como nuevos Miembros.

### ***Proyectos de Evaluación Medioambiental Global (tema 3 del programa del CPA)***

- (96) El Presidente del CPA informó que el Comité había debatido el proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) que distribuyó China para su propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en la zona de Tierra de Victoria, Antártida; el informe del GCI abierto que lideraron los Estados Unidos para revisar el proyecto de CEE; y los dos Documentos de Información que presentó China y que aportaron mayor información en respuesta a los puntos que presentó el GCI. El Comité había acogido las mejoras realizadas al proyecto original de CEE distribuido en 2014, incluida la respuesta a los comentarios realizados por los Miembros en ese momento. El Comité había acogido el compromiso de China de seguir abordando los puntos presentados por el GCI en la CEE final y los comentarios expresados por los Miembros durante la Reunión.
- (97) El Comité había expresado su acuerdo en informar a la RCTA que el proyecto de CEE cumplía en forma general con los requisitos contenidos en el Artículo 3 del Anexo I al Protocolo. Si China decidiera continuar con la actividad propuesta, la CEE final podría beneficiarse de la inclusión de información o explicaciones adicionales sobre una variedad de aspectos que se describieron en forma general en los informes del CPA y del GCI, y que se resumieron en el asesoramiento del Comité a la RCTA. Se alentó a China a considerar los minuciosos comentarios proporcionados por los participantes del GCI, que se resumen en el informe del GCI, y los asuntos planteados durante la XXI Reunión del CPA, que se

resumen en el informe del CPA. La información suministrada en el proyecto de CEE apoyó la conclusión de que era probable que la construcción de la estación tuviera un impacto más que mínimo o transitorio, y que, si bien el proyecto de CEE estaba bien redactado y organizado de forma lógica, podrían realizarse algunos pequeños ajustes para lograr un documento más sólido.

- (98) Nueva Zelanda agradeció a China por el proyecto de CEE y señaló la cantidad considerable de trabajo que había significado su preparación, y luego manifestó su entusiasmo por colaborar de cerca con China en la región del mar de Ross. China expresó su voluntad de cooperar con Nueva Zelanda en todos los aspectos.
- (99) El Presidente del CPA informó que el Comité también había debatido sobre el proyecto de Evaluación Medioambiental Global que había hecho circular el Reino Unido para la propuesta de reconstrucción del muelle Rothera y la estabilización de la zona costera, y sobre el informe del GCI abierto liderado por Noruega para revisar el proyecto de CEE. El Comité había destacado la naturaleza altamente integral y la alta calidad del proyecto de CEE, y había agradecido el constante desarrollo de la propuesta por parte del Reino Unido para continuar disminuyendo el impacto medioambiental de las actividades propuestas. El Comité había agradecido el compromiso del Reino Unido para abordar completamente en la CEE final los puntos que se plantearon durante el GCI y en su debate durante la Reunión.
- (100) El Comité había expresado su acuerdo en informar a la RCTA que el proyecto de CEE cumplía en forma general y amplia con los requisitos contenidos en el Artículo 3 del Anexo I al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente. Si el Reino Unido decidía proceder con la actividad propuesta, había algunos aspectos para los que se podría proporcionar mayor información o aclaraciones adicionales en la CEE final, a fin de mejorar su exhaustividad, tomando en cuenta la gran cantidad de detalles que ya se proporcionó acerca de los impactos y la mitigación asociados a todos los aspectos de la actividad descriptos en forma general en los informes del CPA y el GCI, y resumidos en el asesoramiento del Comité a la RCTA. Se instó al Reino Unido a considerar los comentarios detallados que proporcionaron los participantes del GCI, además del resumen de los principales asuntos planteados en el informe del GCI y los asuntos planteados durante la XXI Reunión del CPA, como se resumen en el Informe Final. La información proporcionada en el proyecto de CEE respaldó la conclusión de que los impactos de algunas actividades del proyecto serían mayores que mínimos o transitorios y que ese nivel de EIA había sido apropiado para ese proyecto. El proyecto de CEE era exhaustivo, sistemático, claro y

estaba bien estructurado y presentado, aunque se había indicado que se podrían considerar ciertos ajustes menores para fortalecer aún más el documento.

- (101) La Reunión agradeció al CPA por el trabajo. Se reconoció que la preparación de CEE representaba una cantidad considerable de trabajo, y la Reunión destacó el espíritu de colaboración y cooperación en relación con el desarrollo de las propuestas.

### ***Planes de gestión (tema 4 del programa del CPA)***

- (102) El Presidente del CPA informó que el Comité había considerado seis planes de gestión revisados para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y que había acordado remitir a la RCTA cada uno de los planes de gestión revisados para su aprobación por medio de una Medida.

- (103) Acogiendo el asesoramiento del CPA, la Reunión aprobó las siguientes Medidas sobre ZAEP y ZAEA:

- Medida 1 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de Gestión revisado.*
- Medida 2 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica): Plan de Gestión revisado.*
- Medida 3 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur): Plan de Gestión revisado.*
- Medida 4 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de Gestión revisado.*
- Medida 5 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica): Plan de Gestión revisado.*
- Medida 6 (2018), *Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de Gestión revisado.*

- (104) El Comité había acordado notificar a la RCTA que las revisiones quinquenales de las siguientes ZAEP se habían realizado de acuerdo con el Artículo 6.3 del Anexo V del Protocolo, y que los planes de gestión existentes permanecían vigentes hasta su siguiente revisión en 2023:

1. ZAEP n.º 137: noroeste de la isla White, ensenada McMurdo
2. ZAEP n.º 138: terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria
3. ZAEP n.º 156: bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross

- (105) El Presidente del CPA también invitó a las Partes a consultar el resultado de los debates del Comité sobre otros asuntos tratados en dentro de este tema del programa, en particular, en relación con:
- La evaluación previa de nuevas ZAEP propuestas en las islas Léonie, bahía Ryder, península Antártica, y en la isla Inexpresable.
  - El informe de estado de la ZAEP n.º 144, bahía Chile (bahía Discovery), presentado por Chile, y su posible revocación como ZAEP en virtud de las directrices y los criterios para la revocación de designaciones que se están desarrollando.
- (106) En relación con el asunto del establecimiento de la ZAEP en la isla Inexpresable, Italia volvió a ratificar, como lo hizo durante la reunión del CPA, su voluntad de participar como coproponente de la iniciativa junto con China, teniendo en consideración las actividades científicas que Italia realizó en la zona a lo largo de tres décadas y que aún siguen desarrollándose. Recordando los principios expresados en el Tratado Antártico y en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente respecto del establecimiento de relaciones laborales cooperativas y de la promoción de programas cooperativos relativos a la protección del medioambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, Italia expresó un profundo convencimiento de que un trabajo conjunto en la propuesta sería la única manera eficaz de comenzar una colaboración y cooperación fructíferas con los países vecinos actuales y futuros. Italia, por lo tanto, volvió a ratificar su voluntad de participar como coproponente en esta propuesta.
- (107) China expresó su agradecimiento por el trabajo realizado por Italia en la zona durante estas últimas décadas. China recalcó que no sentía que hubiera obstáculos para la cooperación internacional en la preparación de la posible ZAEP y aceptó de buen grado la propuesta de Italia de trabajar conjuntamente en la propuesta.

### ***Directrices para sitios (tema 5 del programa del CPA)***

- (108) El Presidente del CPA notificó que el Comité había considerado documentos en los que se presentaban siete Directrices para sitios revisadas y tres nuevas. El Comité había expresado su acuerdo en remitir a la RCTA para su aprobación las Directrices para sitios revisadas correspondientes al monte Bardas Coloradas (cerro Carbonell) —antes llamado farallón Brown—, la isla del Diablo, la isla Media Luna, la isla Paulet, la caleta Péndulo, la bahía

Telefon y la caleta Balleneros. El Comité también había estado de acuerdo en remitir para su aprobación las nuevas Directrices para sitios correspondientes a la isla Astrolabe, el cabo Georges, la isla De Rongé y la punta Portal.

- (109) La Reunión consideró y aprobó siete Directrices para sitios actualizadas y tres nuevas mediante su aprobación de la Resolución 1 (2018), *Directrices para sitios que reciben visitantes*.
- (110) El Presidente del CPA también dirigió la atención de la Reunión a los resultados de otros debates incluidos en este tema del programa, en particular en relación con los siguientes puntos:
- continuación del desarrollo de una lista de verificación formal para asistir en las futuras revisiones de las Directrices para sitios y continuación de la elaboración de un repositorio en línea de imágenes de sitios que cuentan con Directrices a fin de asistir en el seguimiento continuo y la revisión formal de sitios;
  - el crecimiento anticipado del turismo antártico y la consideración de medidas para abordar las implicaciones medioambientales del crecimiento en la cantidad de turistas que visitan los sitios de desembarco.
- (111) La Reunión recibió de buen grado el trabajo del CPA en la elaboración de Directrices para sitios, en particular, para aquellos sitios cuya cantidad de visitantes está aumentando. Se agradeció al Reino Unido por apoyar las visitas a los sitios con el objetivo de considerar Directrices para sitios nuevas y revisadas.

### ***Informes de inspección (tema 6 del programa del CPA)***

- (112) El Presidente del CPA señaló que, en este tema del programa, el Comité había considerado los elementos relativos al medioambiente provenientes de un informe sobre inspecciones realizadas por Noruega en febrero de 2018. Había recibido de buen grado las conclusiones del equipo de inspecciones —que, por lo general, fueron positivas— en relación con asuntos medioambientales.

### ***Informes de los Órganos Subsidiarios y los grupos de contacto intersesionesales (tema 7 del programa del CPA)***

- (113) El Presidente del CPA informó que el Comité había considerado un informe de Noruega y el Reino Unido sobre la labor del GCI para desarrollar material de orientación sobre enfoques de conservación para la gestión de objetos del patrimonio antártico. El Comité había refrendado las *Directrices para*

*la evaluación y gestión del patrimonio antártico* y había acordado remitir a la RCTA, para su aprobación, un proyecto de Resolución donde se alentara a seguir las directrices.

- (114) El Comité había refrendado también la revisión de la *Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o Sitios y Monumentos Históricos*, a fin de armonizarla con las Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico, que proporcionan orientación con relación a la información requerida para fines de designación de Sitios y Monumentos Históricos (SMH), y había acordado remitir a la RCTA, para su aprobación, un proyecto de Resolución sobre la actualización de la Guía.
- (115) El Comité también había recordado su asesoramiento proporcionado a la XXXVIII RCTA en cuanto a que las propuestas futuras para nuevas designaciones de SMH deberían suspenderse hasta que se establecieran nuevas directrices con relación a la evaluación y gestión del patrimonio antártico. El Comité había acordado aconsejar a la RCTA que, con la aprobación de las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*, podrían retomarse las propuestas de nuevas designaciones de SMH, según resultara conveniente.
- (116) La Reunión agradeció al CPA por su trabajo en la gestión de Sitios y Monumentos Históricos de la Antártida. El Reino Unido señaló que, en vísperas de aniversarios significativos de logros históricos, debería alentarse a las Partes a considerar presentar propuestas de sitios pertinentes para su inclusión como SMH.
- (117) La Reunión aceptó el asesoramiento del CPA y aprobó la Resolución 2 (2018), *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*, y la Resolución 3 (2018), *Guía revisada para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos*, a fin de reflejar las Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico.
- (118) El Comité también había coincidido en que sería valioso considerar en más profundidad varios asuntos generales identificados por el GCI, en particular, el formato de la lista de SMH; los problemas jurídicos asociados con la titularidad y el posible retiro con fines de conservación *ex situ*, teniendo en cuenta que esto podría hacer necesaria la orientación de la RCTA; el

involucramiento de expertos en patrimonio al evaluar las opciones de gestión del patrimonio; y la posible necesidad de presentar documentación que acompañe a las EIA, como parte de las nuevas propuestas de SMH.

- (119) El Presidente del CPA informó que el Comité había considerado un informe de Alemania sobre la labor del GCI establecido en la XX Reunión del CPA para desarrollar directrices sobre los aspectos medioambientales del uso de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida. El Comité había refrendado las *Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida* y había acordado remitir a la RCTA, para su aprobación, un proyecto de Resolución que fomentara el uso y el futuro desarrollo de las directrices.
- (120) El Comité había señalado la importancia de la revisión y modificación de las directrices, según correspondiera, para que reflejaran el estado actual de los conocimientos científicos sobre los impactos ambientales y los beneficios de los RPAS, y había alentado el apoyo de nuevas investigaciones relacionadas. También había acordado que sería adecuado seguir considerando los resultados de todo debate pertinente relativo a RPAS desarrollado en la RCTA, incluidos aquellos relacionados con las circunstancias en las que deberían permitirse o prohibirse los usos recreativos de RPAS.
- (121) La Reunión recibió de buen grado la labor del CPA en la elaboración de directrices para la operación de RPAS. Se indicó que el Portal de medioambientes antárticos podría servir como repositorio de información relativa al uso y al impacto de RPAS y que, en la revisión y modificación de las directrices, en el momento oportuno, el CPA podría trabajar en conjunto con el COMNAP y el SCAR para elaborar orientaciones de mejores prácticas consolidadas para el uso de RPAS en la Antártida.
- (122) Algunas delegaciones opinaron que sería conveniente codificar la moratoria de la IAATO en cuanto al uso de RPAS con fines recreativos en zonas antárticas costeras con abundante vida silvestre y solicitaron al CPA y a la RCTA continuar revisando las directrices, haciendo especial énfasis en el uso de RPAS con fines recreativos.
- (123) La Reunión aceptó el asesoramiento del CPA y aprobó la Resolución 4 (2018), *Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida*.
- (124) El Presidente del CPA también informó que el Comité había aprobado un plan de trabajo para el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG) para el período 2018/2019.

***Plan quinquenal (tema 8 del programa del CPA)***

- (125) El Presidente del CPA señaló que el Comité había considerado un documento en el que se presentaba el *Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida*. El Comité había refrendado el *Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida* y había acordado remitir a la RCTA, para su aprobación, un proyecto de Resolución sobre fomentar su difusión y uso.
- (126) La Reunión aceptó el asesoramiento del CPA y aprobó la Resolución 5 (2018), *Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida*.
- (127) El Presidente del CPA también informó que el Comité había considerado un documento del Presidente del CPA, basado en los debates desarrollados durante la XX Reunión del CPA sobre formas de garantizar que el Comité se mantuviera bien ubicado para apoyar los esfuerzos de las Partes por proteger el medioambiente antártico de manera integral.
- (128) De conformidad con el Artículo 12(k) del Protocolo Ambiental, y considerando la prioridad del Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA en relación con las prioridades científicas estratégicas, el Comité había aceptado informar a la RCTA que había incorporado una lista de necesidades científicas del CPA en el Plan de trabajo quinquenal del CPA, y que había acordado revisar y modificar regularmente dichas necesidades científicas, según resultase conveniente.
- (129) El Presidente del CPA señaló también que el Comité había reconocido que un financiamiento moderado podría ayudar a llevar a cabo el trabajo prioritario de desarrollo de asesoramiento y recomendaciones oportunos y de alta calidad, de acuerdo con sus funciones según el Artículo 12 del Protocolo Ambiental, y que había aceptado solicitar asesoramiento de la RCTA con respecto a las posibles oportunidades para obtener dicho financiamiento. A este respecto, el Comité había indicado que el Documento de Trabajo WP 17 presentaba un posible proceso para la consideración de propuestas de financiamiento que podría ayudar a garantizar que las propuestas de financiamiento estuvieran estructuradas y dirigidas según las prioridades acordadas.
- (130) El Presidente del CPA informó que el Comité no había previsto una gran cantidad de solicitudes de financiamiento y que había reconocido el generoso apoyo tanto anterior como en curso de los Miembros y Observadores.

- (131) La Reunión expresó su intención de considerar caso por caso futuras propuestas de financiamiento para ayudar al CPA a realizar tareas prioritarias.
- (132) El Presidente del CPA señaló que el Comité había apoyado sólidamente una propuesta de organizar un taller conjunto del SCAR y del CPA sobre un mayor desarrollo del sistema de zonas antárticas protegidas, que estaba de acuerdo con los términos de referencia del taller y que había recibido de muy buen grado el ofrecimiento de la República Checa de organizar el taller en Praga antes de la XXII Reunión del CPA.
- (133) El Presidente del CPA señaló, además, que el CPA había actualizado su Plan de trabajo quinquenal a fin de incorporar las acciones que habían surgido durante la Reunión.

### ***Asuntos generales (tema 10 del programa del CPA)***

- (134) El Presidente del CPA invitó a la Reunión a referirse a los resultados de los debates sobre los asuntos tratados en relación con este tema del programa, en particular en relación con los siguientes puntos:
- debates en la RCTA y el CPA relativos a documentos sobre cambio climático;
  - una propuesta de establecimiento de un GCI para apoyar la armonización de las iniciativas de protección del medio marino en todo el Sistema del Tratado Antártico;
  - un informe de China sobre los debates intersesionesales informales referidos al desarrollo de un Código de conducta preliminar para la exploración e investigación en la zona del Domo A en la Antártida;
  - la protección del pecio del buque Endurance, de Sir Ernest Shackleton, en caso de ser localizado, según los términos de la Resolución 5 (2001);
  - el anuncio hecho por Colombia relativo a que está en proceso de ratificar el Protocolo.

### ***Elección de autoridades (tema 11 del programa del CPA)***

- (135) El Presidente del CPA anunció que el Comité había reelegido a Patricia Ortúzar (Argentina) para un segundo mandato de dos años como Vicepresidenta del CPA, había elegido a Birgit Njåstad (Noruega) como Presidenta del CPA y había acordado designar a Kevin Hughes (Reino Unido), Vicepresidente del CPA, como coordinador del Grupo Subsidiario sobre Respuesta al Cambio Climático (GSRCC).

- (136) La Reunión agradeció a Ewan McIvor por su excelente liderazgo del CPA durante los últimos cuatro años y expresó su agradecimiento por la profesionalidad con la que había dirigido el Comité.
- (137) La Reunión felicitó a Birgit Njåstad por su elección como la nueva Presidenta del CPA y a Patricia Ortúzar por su reelección como Vicepresidenta.

***Preparativos para la próxima Reunión (tema 12 del programa del CPA)***

- (138) El Presidente del CPA señaló que el Comité había aprobado un programa preliminar para la XXII Reunión del CPA.
- (139) La Reunión agradeció al Sr. McIvor por su exhaustivo informe sobre la labor del CPA y agradeció a los relatores, intérpretes y traductores por su trabajo.

**Tema 10: Preparativos para la XLII RCTA**

***a. Fecha y lugar***

- (140) La Reunión agradeció la amable invitación extendida por el Gobierno de la República Checa de organizar la XLII RCTA en Praga, del 1 al 11 de julio de 2019.
- (141) A los fines de planificación futura, la Reunión tomó nota del siguiente cronograma posible para las próximas RCTA:
- 2020 Finlandia.
  - 2021 Francia.

***b. Invitación a las organizaciones internacionales y no gubernamentales***

- (142) De acuerdo con la práctica establecida, la Reunión acordó que se debería invitar a las siguientes organizaciones, que tienen interés científico o técnico en la Antártida, a que envíen expertos para asistir a la XLII RCTA: ACAP, ASOC, IAATO, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), IGP&I Clubs, OHI, OMI, COI, FIDAC, IPCC, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), PNUMA, CMNUCC, OMM y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

***c. Preparación del programa para la XLII RCTA***

- (143) La Reunión aprobó el programa preliminar para la XLII RCTA (ver el Apéndice 1).

- (144) La República Checa presentó el Documento de Trabajo WP 24, *Declaración en ocasión del 60.º Aniversario del Tratado Antártico*, en el que se propuso realizar una Declaración de las Partes Consultivas durante la XLII RCTA en conmemoración de los 60 años transcurridos desde la firma del Tratado. Se sugirió que la redacción de la “Declaración de Praga” se realizara en el foro de debates en línea de la STA.
- (145) La Reunión agradeció a la República Checa y expresó un sólido apoyo a esta propuesta. La Reunión señaló que la Declaración de Praga presentaba a las Partes una oportunidad importante para reafirmar y hacer visibles al público los principios del Tratado Antártico y su solidez, importancia y pertinencia continuas. También representaba una oportunidad para destacar los logros del Sistema del Tratado Antártico y su notable capacidad de evolucionar y adaptarse a las dificultades surgidas en el curso de los últimos 60 años. Muchas Partes expresaron su interés en participar en la redacción de la Declaración y destacaron el valor de recibir aportes de Partes Consultivas y no Consultivas, así como de Expertos y Observadores.
- (146) La Reunión acordó que también era importante que la Declaración de Praga destacara los muchos cambios que habían tenido lugar en la Antártida durante los últimos 60 años. Solicitó que el SCAR participara de la redacción de la Declaración, a fin de garantizar que esta refleje la importancia de la ciencia antártica, así como la importancia del continente para el resto del mundo, y que dirija la atención del público a esos aspectos. Se señaló que el apoyo logístico de la ciencia antártica también había pasado por grandes cambios a lo largo de los últimos 60 años y que el aporte del COMNAP sería valioso en ese sentido.
- (147) El SCAR expresó su intención de contribuir a la Declaración en el contexto de la forma en que se produjeron cambios en la ciencia antártica durante los últimos 60 años.
- (148) La República Checa agradeció a las Partes por las expresiones de apoyo e instó a las Partes Consultivas y a los Observadores a contribuir a la redacción de la Declaración de Praga a través del foro de debates de la STA.
- (149) Francia recordó que la Secretaría había recibido una nota (Ref.: DG/2/18/419) de Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, en relación con la iniciativa *Protección de la memoria del hielo*. Francia explicó que la iniciativa era una colaboración franco-italiana lanzada en 2015 y diseñada para desarrollar un repositorio de núcleos de hielo en la Antártida. El proyecto consiste en preservar los núcleos de hielo de glaciares seleccionados de todo

el mundo a fin de que los científicos futuros puedan disponer de una cantidad suficiente de hielo de alta calidad con la finalidad de realizar investigaciones y descubrimientos. Francia, apoyada por Italia, recalcó el hecho de que todas las etapas del proyecto realizadas en la Antártida se harían de conformidad con el Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental. Alentaron a las Partes a participar de los debates informales intersesionales, dirigidos por los dos países, respecto de la iniciativa y manifestaron su entusiasmo de presentar una actualización para las Partes durante la XLII RCTA.

- (150) La Reunión agradeció a Francia y a Italia por presentar este asunto para su consideración. Señaló la importancia de este proyecto, y muchas Partes expresaron su interés en participar. Recibió de buen grado el comentario de Francia e Italia de que todos los aspectos antárticos de la iniciativa *Protección de la memoria del hielo* se tratarían de conformidad con el Tratado Antártico y su Protocolo Ambiental.
- (151) La Reunión estuvo de acuerdo en enviar una carta en respuesta a la nota de la Sra. Azoulay a la Secretaría. Acordó, además, que la carta diría lo siguiente:

Estimada Directora General:

Me complace acusar recibo de su carta con fecha 14 de marzo de 2018, la que se ha comunicado a las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Muchas gracias por ofrecer información actualizada en relación con el fundamento y el estado del proyecto “Protección de la memoria del hielo”.

Quisiera aprovechar la oportunidad para poner de relieve el estado jurídico especial de la Antártida, según lo estipulado en el Tratado Antártico de 1959 y otros documentos del Sistema del Tratado Antártico (STA), y recordar que el STA constituye el marco competente para abordar los asuntos relativos a la Antártida. El STA estableció procedimientos debidamente elaborados con respecto a esos asuntos, que comprenden, entre otros, una Evaluación del Impacto Ambiental en virtud del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Las Partes sostendrán debates informales sobre el proyecto en el contexto de las medidas pertinentes por tomar en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente antes de la XLII RCTA y la XXII Reunión del CPA, que tendrán lugar entre el 1 y el 11 de julio de 2019, y se informará al respecto a la RCTA posteriormente.

Secretario Ejecutivo

Secretaría del Tratado Antártico

**d. Organización de la XLII RCTA**

(152) De acuerdo con la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento, la Reunión decidió proponer los mismos grupos de trabajo previstos originalmente para esta reunión para la XLII RCTA. La Reunión acordó designar a la Sra. Therese Johansen, de Noruega, como Presidenta del Grupo de Trabajo 1 durante 2019. Acordó también designar a la Profesora Dama Jane Francis, del Reino Unido, y al Sr. Máximo Gowland, de la Argentina, como copresidentes del Grupo de Trabajo 2 durante 2019.

**e. Conferencia del SCAR**

(153) Teniendo en cuenta la valiosa serie de conferencias que dio el SCAR en diversas RCTA, la Reunión decidió invitar al SCAR a dar otra conferencia sobre los asuntos científicos pertinentes para la XLII RCTA.

**Tema 11: Otros asuntos**

(154) La Argentina, en calidad de país “Puerta de Entrada” a la Antártida, se refirió al Documento de Información IP 65 e informó a la Reunión sobre los avances logrados para facilitar el proceso de visado para el personal científico y/o técnico extranjero que transite por puertos argentinos de entrada para dirigirse a trabajar en la Antártida. La Argentina destacó el hecho de que los individuos vinculados a programas antárticos nacionales o a universidades con proyectos antárticos, ahora podrán acceder a visas con vigencia de un año. La Argentina adelantó que dicha prolongación en la duración de las visas eliminaría la mayoría de los problemas relativos a aquel personal que pudiera aparecer como excediéndose en sus visados argentinos, mientras desarrollan trabajos en la Antártida.

(155) Belarús agradeció a la Argentina por sus esfuerzos por agilizar el proceso de migración e indicó que, en los últimos tiempos, los expertos bielorrusos habían tenido experiencias positivas en su paso por la Argentina. Agradeció a la Argentina y a todos los países de acceso a la Antártida por facilitar la entrada a la Antártida. También agradeció a los muchos programas antárticos nacionales y al COMNAP por asistir al personal antártico que regresaba en caso de inconvenientes. Elogió a la comunidad antártica por su predisposición para ofrecer ayuda cuando se la solicitaba.

- (156) Colombia se refirió al Documento de Información IP 21 y a los Documentos de Antecedentes BP 14 a 22 y agradeció a las Partes que habían cooperado en su producción y habían facilitado sus actividades antárticas. También agradeció a la Argentina por preparar el Documento de Información IP 65 y agilizar el proceso de migración.
- (157) En relación con este tema del programa, se presentaron los siguientes documentos, los cuales se tomaron como presentados:
- Documento de Información IP 2, *Future Antarctic Science Challenges - Ukrainian Perspective* [Futuros desafíos científicos en la Antártida] (Ucrania). Recordando la promoción de la identificación de áreas prioritarias de investigación durante la XL RCTA, en el documento se presentó la visión de Ucrania en relación con sus actividades futuras de investigación antártica. Reiteró la necesidad de que todas las Partes informaran sobre sus prioridades de investigación y decidieran cuándo y cómo la Reunión recibiría, priorizaría y aplicaría las recomendaciones científicas en el transcurso de los próximos años. Ucrania indicó su intención de participar en consorcios internacionales de investigación sobre el tema y señaló que estaría en condiciones de participar en debates más elaborados sobre las prioridades de investigación de otras Partes.
  - Documento de Información IP 4, *COMNAP Search and Rescue (SAR) Workshop IV* [IV Taller sobre Búsqueda y Salvamento (SAR) del COMNAP] (COMNAP). Señalando la Resolución 4 (2013), *Mejora de la colaboración en Búsqueda y Salvamento (SAR), en la Antártida*, en el documento se informó que el siguiente Taller sobre SAR del COMNAP (IV Taller) se desarrollaría en Nueva Zelanda del 14 al 17 de mayo de 2019. El taller sería coorganizado por el Centro de Coordinación de Salvamento de Nueva Zelanda, Maritime New Zealand y Antarctica New Zealand.
  - Documento de Información IP 7, *Información sobre las actividades de la República de Belarús en la zona de cobertura del Tratado Antártico: X Expedición Antártica Bielorrusa 2017/2018* (Belarús). En este documento se informó sobre las actividades de la República de Belarús en el Área del Tratado Antártico durante 2017/2018, que incluyeron, entre otras actividades, la investigación científica en cinco áreas de actividad y la instalación de la infraestructura de la estación científica bielorrusa durante la X Expedición Antártica Bielorrusa 2017/2018.
  - Documento de Información IP 18, *Brazilian XXXVI Antarctic Operations* [XXXVI Operaciones Antárticas Brasileñas] (Brasil). En este documento se informó sobre las actividades brasileñas en la Antártida entre octubre de 2017 y abril de 2018, que incluyeron

24 proyectos de investigación científica de los que participaron 260 investigadores especializados en áreas como la oceanografía, la glaciología, la geología y el cambio climático.

- Documento de Información IP 19, *Reconstruction of Brazil Comandante Ferraz Antarctic Station* [Reconstrucción de la estación antártica de Brasil Comandante Ferraz] (Brasil). En este documento se actualizó la información presentada sobre la reconstrucción de la estación antártica Comandante Ferraz (EACF). Se indicó que el cronograma inicial se había reajustado a fin de incluir las demoras en la fabricación y el preensamblaje. Se habían completado tres de las cuatro etapas planificadas.
- Documento de Información IP 20, *Turkish Antarctic Science Program Application to COMNAP* [Aplicación del programa científico antártico de Turquía al COMNAP] (Turquía). En este documento se presentó un breve informe sobre el programa científico antártico de Turquía y su relación con el COMNAP.
- Documento de Información IP 21, *Avances y proyección del Programa Antártico Colombiano-PAC* (Colombia). En este documento se informó sobre el avance y los logros de las actividades antárticas de Colombia durante el año anterior y sobre la aprobación del Protocolo Ambiental en el Parlamento colombiano. Se informó que este instrumento de ratificación pronto sería enviado al Gobierno Depositario del Tratado Antártico.
- Documento de Información IP 34, *Fatal accident during convoy operation at Indian Barrier, Maitri Station, East Antarctica* [Accidente fatal durante un operativo de convoy en Indian Barrier, base Maitri, Antártida Oriental] (India). En este documento se informó sobre la muerte de Subhajit Sen, de 23 años, estudiante y participante de la XXXVII Expedición de India a la Antártida (ISEA), como consecuencia de un accidente con un vehículo el 26 de marzo de 2018.
- Documento de Información IP 43, *COMNAP Antarctic Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS) Operator's Handbook* [Manual del COMNAP del operador de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)] (COMNAP). En el documento se presentó la edición actual del manual presentado por primera vez en la XXXIX RCTA (2016). El COMNAP alentó a los programas antárticos nacionales que implementaban RPAS en la Antártida a desarrollar sus propias directrices específicas según el sitio, el uso y el tipo de RPA, y recalcó el hecho de que muchos países habían desarrollado procedimientos nacionales relativos al uso de RPAS. En el documento se indicó que el Grupo de Trabajo sobre RPA del COMNAP seguía revisando el manual y que respondería a nuevos estados de los conocimientos relativos a

seguridad, tecnologías cada vez más avanzadas y otros aspectos de la operación de RPAS en la zona antártica.

- Documento de Información IP 51, *Preparation for putting into operation the Perseus runway in the vicinity of the Romnaes Mount (Queen Maud Land)* [Preparativos para la puesta en funcionamiento de la pista Perseus en las cercanías del monte Romnaes (Tierra de la Reina Maud)] (Federación de Rusia). En este documento se informó que el 25 de mayo de 2017 el Servicio federal de monitoreo hidrometeorológico y medioambiental de Rusia emitió un permiso oficial a la empresa rusa ALCI NORD para el mantenimiento de la pista temporal de las cercanías del monte Romnaes (Tierra de la Reina Maud). Se indicó que las actividades de mantenimiento habían comenzado en diciembre de 2017.
- Documento de Información IP 65, *Puertas de entrada a la Antártida: facilitación del acceso a la Antártida para actividades científicas y técnicas en el marco del Tratado Antártico* (Argentina). En el documento se recordaron los debates de la XXXIX RCTA y la XL RCTA en relación con la facilitación del acceso a la Antártida para realizar actividades científicas y técnicas. La Argentina informó que había establecido una nueva regulación para los visitantes de la Antártida a fin de obtener una visa transitoria que les permitiría permanecer en la Argentina hasta durante un año con múltiples entradas y salidas.
- Documento de Información IP 68, *Current cooperation of Romania with Argentina in Antarctica* [Cooperación actual de Rumania con la Argentina en la Antártida] (Rumania). En este documento se informó sobre el desarrollo de la cooperación entre Rumania y la Argentina. Se describió la nueva propuesta de colaboración presentada por Rumania a la Argentina en febrero de 2018, en la que se incluyeron los resultados científicos relativos a la investigación de la presencia de partículas acuáticas similares a virus (VLP) en la isla Decepción, obtenidos durante la expedición RONARE de marzo de 2017, que se realizó con apoyo logístico de la Argentina. Además, en la propuesta se presentaron los planes futuros de dos nuevos proyectos propuestos en el campo de la ecología acuática marina y terrestre, y la medicina humana extrema. Rumania agradeció a la Argentina por el apoyo logístico y científico ofrecido durante la expedición.
- Documento de Información IP 69, *Japan's Antarctic Research Highlights 2017-18* [Puntos destacados de la investigación antártica de Japón durante el período 2017/2018] (Japón). En este documento se informó sobre tres temas: el relevamiento por radar del hielo terrestre y la perforación de núcleo de hielo de poca profundidad realizados para

hallar capas de hielo intactas de millones de años de antigüedad en las cercanías de la estación antártica japonesa Domo Fuji; la perforación con taladro de agua caliente realizada para acceder al agua situada bajo hielo en la región terminal del glaciar Langhovde a fin de entender las interacciones océano-glaciar en un medioambiente cambiante; y el seguimiento de focas de Weddell entre abril y septiembre para estudiar los efectos del cambio climático en la Antártida.

(158) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos:

- Documento de Antecedentes BP 2, *Libro-juego: No al cambio climático - #EmpiezoPorMí* (Venezuela).
- Documento de Antecedentes BP 3, *Libro Un viaje al sexto continente: La Antártida* (Venezuela).
- Documento de Antecedentes BP 4, *Exposición pictórica: De Mérida a la Antártida, Una mirada desde la pintura* (Venezuela).
- Documento de Antecedentes BP 5, Exposición: “Venezuela en la Antártida” (Venezuela).
- Documento de Antecedentes BP 6, *Turkish Antarctic Expedition (TAE - II) 2017-2018* [Expedición Antártica de Turquía (TAE-II) 2017/2018] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 7, *Highlights of the Turkish Antarctic Science Program 2018-2022* [Puntos destacados del programa de ciencia antártica de Turquía para 2018-2022] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 8, *Children's book: Celebrating Antarctica translated into Turkish* [Libro para niños: Celebración de la Antártida, traducción al turco] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 9, *SCAR awarded visiting professor from Korean Polar Research Institute (KOPRI) to Turkish Polar Research Center (PolReC) for 2017* [Profesor del Instituto Coreano para la Investigación Polar (KOPRI) premiado en 2017 por el SCAR visitará el Instituto Turco de Investigación Antártica (PolReC)] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 10, *Scientific Collaboration in Antarctica* [Colaboración científica en la Antártida] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 12, *Estado cartografía náutica internacional Antártica editada y publicada por Chile* (Chile).
- Documento de Antecedentes BP 13, *Experiencias de Chile en la Antártica, respecto a la obtención de un panorama de superficie confiable y actualizado en función de actividades de Búsqueda y Salvamento Marítimo y/o Evacuaciones Médicas* (Chile).

- Documento de Antecedentes BP 14, *IV Expedición Científica de Colombia a la Antártica “Almirante Tono”* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 15, *Actualización de la Agenda Científica Antártica de Colombia 2014-2035* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 16, *V Expedición Científica de Colombia a la Antártica “Almirante Campos”* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 17, *Aspectos operacionales relevantes en el desarrollo de expediciones científicas de Colombia en la Antártida* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 18, *Cooperación Internacional del Programa Antártico Colombiano 2014-2018* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 19, *Aportes de Colombia al estudio de tardígrados y bacterias asociadas provenientes de la Antártica* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 20, *La Historia de Tiempo Presente y su implementación como estrategia para la difusión del Programa Antártico Colombiano* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 21, *Coordinación de Colombia con Chile y Reino Unido para la generación de cartografía náutica en la Antártica* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 22, *Campaña de Educación y Cultura: “Todos Somos Antártica”* (Colombia).
- Documento de Antecedentes BP 24, *Scientific and Science-related Cooperation with the Consultative Parties and the Wider Antarctic Community* [Cooperación científica y en asuntos relativos a la ciencia con las Partes Consultivas y la comunidad antártica más amplia] (República de Corea).
- Documento de Antecedentes BP 25, *Cartografía Aeronáutica Antártica* (Chile).
- Documento de Antecedentes BP 26, *The first experience of Ukraine-Latvia Scientific Collaboration in Antarctica* [Primera experiencia de la colaboración científica entre Ucrania y Letonia en la Antártida] (Ucrania).
- Documento de Antecedentes BP 27, *Progress of Ukraine on the fulfilment of the State Antarctic Research Program for 2011-2020* [Avance de Ucrania en el cumplimiento del programa estatal de investigación antártica para 2011-2020] (Ucrania).
- Documento de Antecedentes BP 28, *Campaña Antártica Ecuatoriana 2017-2018 (ECUANTAR XXII)* (Ecuador).

- Documento de Antecedentes BP 29, *Fortalecimiento de las capacidades para la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”* (Ecuador).
- Documento de Antecedentes BP 30, *Incremento de la seguridad antártica en la Estación Maldonado* (Ecuador).
- Documento de Antecedentes BP 31, *Jornadas Antárticas 2017* (Ecuador).
- Documento de Antecedentes BP 32, *Circulación Costera en la Ensenada Guayaquil-Isla Greenwich, Verano Austral 2017-2018* (Ecuador).
- Documento de Antecedentes BP 33, *Evidencias geológicas sobre cambios climáticos y antropización en la Isla Greenwich* (Ecuador).
- Documento de Antecedentes BP 36, *Campaña Antártica ANTAR XXV Verano austral 2017-2018* (Perú).

### **Tema 12: Aprobación del Informe Final**

(159) La Reunión aprobó el Informe Final de la Cuadragésima Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico. La Presidenta de la Reunión, Embajadora María Teresa Kralikas, pronunció las palabras de cierre.

### **Tema 13: Clausura de la Reunión**

(160) La Reunión se clausuró el viernes 18 de mayo de 2018 a las 17:24.



## 2. Informe de la XXI Reunión del CPA



# Índice

<b>Tema 1: Apertura de la reunión</b>	71
<b>Tema 2: Aprobación del programa</b>	72
<b>Tema 3: Proyectos de Evaluación Medioambiental Global</b>	73
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Proyecto de Evaluación Medioambiental Global de China para la “Propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida”	77
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Proyecto de Evaluación Medioambiental Global preparado por el Reino Unido para la “Propuesta de reconstrucción del muelle de Rothera y la estabilización de la zona costera”	81
<b>Tema 4: Planes de Gestión</b>	84
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre planes de gestión revisados para ZAEP	85
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la revisión quinquenal de los planes de gestión para las ZAEP	90
<b>Tema 5: Directrices para sitios</b>	92
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices para sitios nuevas y revisadas	95
<b>Tema 6: Informes sobre inspecciones</b>	97
<b>Tema 7: Informes de los Órganos Subsidiarios y los grupos de contacto intersesiones</b>	101
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico	104
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida	105
<b>Tema 8: Plan de trabajo quinquenal</b>	107
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida	107
Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el apoyo al trabajo del CPA	111
<b>Tema 9: Cooperación con otras organizaciones</b>	112
<b>Tema 10: Asuntos generales</b>	115
<b>Tema 11: Elección de autoridades</b>	125
<b>Tema 12: Preparativos para la próxima reunión</b>	126
<b>Tema 13: Aprobación del informe</b>	126
<b>Tema 14: Clausura de la reunión</b>	126
<b>Apéndice 1. Plan de trabajo quinquenal del CPA 2018</b>	127
<b>Apéndice 2. Programa preliminar de la XXII Reunión del CPA (2019)</b>	139



# **Informe de la Vigésima Primera Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (XXI Reunión del CPA)**

**Buenos Aires, Argentina, 13 al 15 de mayo de 2018**

- (1) De conformidad con el Artículo 11 del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, los representantes de las Partes del Protocolo (Alemania, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Ecuador, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Malasia, los Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay, y Venezuela), se reunieron en Buenos Aires, Argentina, entre el 13 y el 15 de mayo de 2018, con el propósito de proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las Partes en relación con la implementación del Protocolo.
- (2) De conformidad con el Artículo 4 de las Reglas de procedimiento del CPA, asistieron también a la reunión representantes de los siguientes Observadores:
  - una Parte Contratante del Tratado Antártico que no es Parte del Protocolo: Colombia;
  - el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), el Comité Científico de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (SC-CAMLR) y el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP); y
  - organizaciones científicas, medioambientales y técnicas: la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), la Asociación internacional de operadores de turismo en la Antártida (IAATO) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

## **Tema 1: Apertura de la reunión**

- (3) El Presidente del CPA, Sr. Ewan McIvor (Australia), declaró abierta la reunión el domingo 13 de mayo de 2018 y agradeció a la Argentina por organizar la reunión en la ciudad de Buenos Aires y por ser su país anfitrión.

- (4) El Presidente puso de relieve que, en el año 2018, se cumplen 20 años de la entrada en vigor del Protocolo, e hizo notar la función cada vez más importante del Comité en apoyar los esfuerzos de las Partes por proteger el medioambiente antártico de manera integral.
- (5) En nombre del Comité, el Presidente dio una cálida bienvenida a Suiza y a Turquía como nuevos Miembros tras su adhesión al Protocolo el 1 de junio de 2017 y el 27 de octubre de 2017, respectivamente. El Presidente señaló que el CPA se componía ahora de 40 Miembros.
- (6) El Presidente ofreció un resumen del trabajo realizado durante el período intersesional (Documento de Información IP 67, *Committee for Environmental Protection (CEP): summary of activities during the 2017/18 intersessional period* [Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): resumen de las actividades realizadas durante el período intersesional 2017/2018]). El Presidente destacó los importantes avances obtenidos a partir de las acciones derivadas de la XX reunión del CPA y señaló que, debido al formato abreviado de esta reunión, algunos de los temas se habían aplazado para un debate más profundo durante la XXII reunión del CPA.

## **Tema 2: Aprobación del programa**

- (7) El Comité aprobó el siguiente programa y confirmó la asignación de 30 documentos de trabajo (WP), 40 documentos de información (IP), 3 documentos de la Secretaría (SP) y 4 documentos de antecedentes (BP), a los temas del programa:
  1. Apertura de la reunión
  2. Aprobación del programa
  3. Proyectos de Evaluación Medioambiental Global
  4. Planes de Gestión
  5. Directrices para sitios
  6. Informes sobre inspecciones
  7. Informes de los Órganos Subsidiarios y los grupos de contacto intersesionales
  8. Plan de trabajo quinquenal
  9. Cooperación con otras organizaciones

10. Asuntos generales
11. Elección de autoridades
12. Preparativos para la próxima reunión
13. Aprobación del Informe
14. Clausura de la reunión

### **Tema 3: Proyectos de Evaluación Medioambiental Global**

- (8) China presentó el Documento de Trabajo WP 13, *Proyecto de Evaluación Medioambiental Global para la propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida*. En el documento, se presentó un resumen no técnico de un nuevo proyecto de CEE en el que se habían considerado los comentarios y recomendaciones surgidas durante los debates del Comité en torno a un proyecto de CEE anterior, presentado en la XVIII reunión del CPA (2014). China se refirió también al Documento de Información IP 23 rev.1, *The Initial Responses to the Comments on the second Draft CEE for the construction and operation of the New Chinese Research Station, Victoria Land, Antarctica* [Respuestas iniciales a los comentarios formulados acerca del segundo proyecto de CEE para la construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida], y al Documento de Información IP 25, *The Updated Draft Comprehensive Environmental Evaluation for the construction and operation of the New Chinese Research Station, Victoria Land, Antarctica* [Proyecto de Evaluación Medioambiental Global actualizado para la construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida].
- (9) En una presentación en la que se entregó una perspectiva general de la construcción y operación propuestas para la nueva estación de investigación, China puso de relieve sus planes de reducir a un mínimo el uso de vehículos, emplear tecnologías de baja emisión y fuentes de energías renovables, limitar la huella generada por la estación, implementar de manera estricta el Manual sobre especies no autóctonas, reciclar el agua y desarrollar un plan de gestión de residuos. Indicó además que la ubicación de la estación propuesta se había desplazado dos kilómetros hacia el sur de la ubicación preferida, identificada en el proyecto de CEE de 2014, con el fin de evitar cualquier posible impacto sobre la colonia de pingüinos de Adelia, y señaló que tenía previsto proponer una ZAEP para garantizar la protección de dicha colonia.

A través del proceso de EIA, China había llegado a la conclusión de que los beneficios derivados de las actividades de investigación y seguimiento científicos, como también de las oportunidades para la colaboración internacional respaldadas por la nueva base antártica china, compensarían los impactos transitorios y más que mínimos de la construcción y operación de la estación sobre el medioambiente antártico, y que el avance de dicha actividad se justificaba plenamente.

- (10) Los Estados Unidos presentaron el Documento de Trabajo WP 28, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional abierto establecido para considerar el proyecto de CEE para la “Propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida”*. Los Estados Unidos señalaron que los participantes se habían expresado favorablemente con respecto a diversos aspectos del proyecto de CEE, tal como se describe en el informe del GCI. El GCI expresó su opinión en cuanto a que, en general, el proyecto de CEE era claro, bien estructurado y estaba bien presentado y que, por lo general, se ajustaba a los requisitos del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo.
- (11) Los Estados Unidos informaron que algunos de los participantes del GCI habían formulado recomendaciones en cuanto a fortalecer aún más el documento con la entrega de información adicional sobre algunos temas en particular. También pusieron de relieve que varios participantes habían recomendado que los proponentes abordaran los impactos acumulativos que generan las actividades terrestres y marítimas de las estaciones alemana, italiana y coreana, que son las que se encuentran más cercanas a la estación china propuesta. Señaló que existían algunas interrogantes relativas al supuesto de que ciertos materiales se habían preparado con antelación, y en cuanto a si se había llevado a cabo una Evaluación Medioambiental Inicial (IEE) en relación con las actividades realizadas antes de la primera temporada de construcción proyectada (2018/2019). El GCI indicó que la información contenida en el proyecto de CEE respaldaba la conclusión del proponente en cuanto a que es probable que la construcción y operación de la nueva estación china tuviera más que un impacto menor o transitorio sobre el medioambiente. El GCI recomendó que, en caso de que China decidiera continuar con la actividad propuesta, la CEE final podría beneficiarse de la inclusión de información o explicaciones adicionales sobre una variedad de aspectos, tal como se describe en el Documento de Trabajo WP 28. El GCI alentó a China a considerar los comentarios detallados proporcionados por los participantes del GCI, así como el resumen contenido en su informe.

- (12) El Comité agradeció a China por preparar el proyecto de CEE y por su completa presentación del panorama durante la reunión. El Comité acogió las mejoras realizadas al proyecto original de CEE distribuido en 2014, incluida su respuesta a los comentarios realizados por los Miembros en ese momento. Expresó también sus agradecimientos a China por la entrega de más información en relación con la actividad propuesta, y sus respuestas iniciales a los comentarios formulados por el GCI. El Comité también agradeció a Polly Penhale, de los Estados Unidos, por su excelente trabajo como coordinadora del GCI y expresó su respaldo general a las conclusiones del GCI.
- (13) China agradeció a los participantes del GCI por su trabajo en la revisión del proyecto de CEE y elogió a Polly Penhale por su excelente trabajo de convocatoria y coordinación de las discusiones. China hizo notar que ya había formulado su respuesta a todas las recomendaciones planteadas por el GCI a través de la información y actualización proporcionada en el Documento de Información IP 23 rev.1 y el Documento de Información IP 25. China recordó los debates realizados durante la XVII reunión del CPA, cuando el Comité concluyó que el proyecto de CEE cumplía de forma general con el Protocolo y puso énfasis en que, desde ese entonces, el proyecto ha mejorado e incluye nueva información.
- (14) Los Miembros agradecieron las respuestas iniciales de China a los comentarios surgidos del GCI y el compromiso de ese país por ampliar el uso de energías renovables y otras medidas para reducir a un mínimo el impacto de la construcción y operación de la estación propuesta, lo cual incluye alejar más la estación de la colonia de pingüinos de Adelia. Varios de los Miembros, con instalaciones y actividades en la bahía de Terra Nova y en la región más amplia del mar de Ross, expresaron su voluntad de colaborar con China en cuanto a ciencia y logística, y también en el desarrollo de la ZAEP propuesta en la isla Inexpresable.
- (15) Los Miembros destacaron también algunos puntos que se deberían considerar más a fondo durante la preparación de la CEE final en caso de que China decida continuar con la actividad propuesta, los que incluyen:
- considerar los resultados de actividades científicas anteriores y en curso de otras naciones en la isla Inexpresable y en las cercanías;
  - considerar más a fondo las alternativas a la construcción de una nueva estación, lo que incluye la alternativa de no tomar acciones y compartir las instalaciones existentes;
  - considerar más a fondo los riesgos de introducción de especies no autóctonas;

- considerar los impactos acumulativos asociados a las actividades de los diversos Programas Nacionales que operan en la bahía de Terra Nova y en la región más amplia del mar de Ross;
  - entregar más información para mejorar la descripción del estado inicial de referencia medioambiental, incluidos los detalles sobre comunidades microbianas y de invertebrados terrestres; y
  - entregar más información relacionada con la evaluación medioambiental de las actividades asociadas a la nueva estación propuesta que ya se hayan realizado en la isla Inexpresable.
- (16) Como respuesta a estos comentarios, China indicó que:
- reconoce que varias estaciones de la zona contribuían en investigaciones científicas importantes y que considera que la nueva estación propuesta haría una contribución nueva e importante a la ciencia antártica, en particular, en relación con la investigación acerca del cambio climático y los sistemas de observación marina;
  - en relación con las inquietudes acerca de los posibles impactos acumulativos y riesgos de introducción de especies no autóctonas, afirmó que cumpliría plenamente con el Protocolo y que consideraría seriamente todas las directrices pertinentes del CPA y de la RCTA con miras a mejorar las medidas de protección ambiental en la CEE final;
  - expresó su interés en mejorar la cooperación internacional dentro de la comunidad antártica.
- (17) Haciendo notar y reconociendo la evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por el proponente con respecto a la necesidad de establecer una estación separada en esta zona de la región del mar de Ross en la que ya existe una serie de estaciones más, Noruega aprovechó la ocasión para poner de relieve el problema fundamental que se había destacado en debates anteriores y actuales sostenidos en el seno del Comité y de la RCTA, en relación con la necesidad y la conveniencia de una mayor cooperación logística y de llevar a cabo operaciones en conjunto con el fin de aumentar la eficacia y reducir los impactos sobre el medioambiente. Noruega alentó a las Partes a continuar considerando las oportunidades para dicha cooperación.
- (18) El Comité acogió el compromiso de China de seguir abordando en la CEE final los puntos presentados por el GCI y los comentarios expresados por los Miembros durante la reunión.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Proyecto de Evaluación Medioambiental Global de China para la “Propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida”**

- (19) El Comité analizó en detalle el Proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) preparado por China para la “Propuesta de construcción y operación de una nueva estación de investigación china en Tierra de Victoria, Antártida” (Documento de Trabajo WP 13). El Comité analizó el informe presentado por los Estados Unidos sobre el GCI establecido para considerar el proyecto de CEE, de acuerdo con los Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período entre sesiones (Documento de Trabajo WP 28) y la información proporcionada por China en una respuesta inicial a los comentarios del GCI (Documento de Información IP 23 rev. 1 y Documento de Información IP 25). El Comité analizó también la información adicional proporcionada por China como respuesta a los asuntos presentados durante la reunión.
- (20) Tras revisar el proyecto de CEE, el CPA informó a la RCTA lo siguiente:
- 1) El proyecto de CEE cumplía en forma general con los requisitos contenidos en el Artículo 3 del Anexo I al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente.
  - 2) Si China decide continuar con la actividad propuesta, la CEE final podría beneficiarse de la inclusión de información o explicaciones adicionales sobre una variedad de aspectos. En particular, se dirigió la atención de la RCTA hacia las recomendaciones en torno a que se podrían proporcionar más detalles acerca de:
    - i. la descripción, los impactos y la mitigación de la gama completa de actividades relativas a la construcción de la estación propiamente dicha, entre lo que se incluye lo siguiente: operaciones de aeronaves; la pista de aterrizaje de hielo e instalaciones asociadas; la construcción del muelle propuesto; instalaciones de energía eólica y solar; instalaciones y actividades científicas de campo; obtención y procesamiento de rocas locales; ruido marino; gestión de residuos; y transporte, manipulación y almacenamiento de combustible;
    - ii. las medidas de mitigación relacionadas con las especies no autóctonas, la gestión de combustible y producción de energía, y

la posible perturbación e impacto sobre la flora y la fauna terrestres y del litoral, así como sobre los SMH cercanos; y

iii. la posibilidad de impactos acumulativos ocasionados por las actividades de investigación científica y operativas realizadas en cercanía a otros programas nacionales.

- 3) Se alentó a China a considerar los minuciosos comentarios proporcionados por los participantes del GCI, así como el resumen de las cuestiones principales que se resumen en el informe del GCI y los asuntos planteados durante la XXI reunión del CPA, que se resumen en el Informe Final.
- 4) La información proporcionada en el proyecto de CEE respaldó la conclusión de que “los impactos de algunas actividades serán mayores que mínimos o transitorios” y que este nivel de EIA había sido apropiado para este proyecto.
- 5) El proyecto de CEE estaba bien escrito y organizado lógicamente, aunque algunos ajustes menores podrían fortalecer aún más el documento.

---

(21) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 19, *Proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) para la propuesta de reconstrucción del muelle de Rothera y la estabilización de la zona costera*, donde se presenta un resumen no técnico de un proyecto de CEE realizado por el British Antarctic Survey, de conformidad con el Anexo I del Protocolo, y aprobado y refrendado por el Gobierno del Reino Unido. El Reino Unido explicó que la reconstrucción del muelle en la estación Rothera era parte de sus planes de modernización más amplios de la estación y era necesaria para poder alojar un nuevo rompehielos, el *RRS Sir David Attenborough*. La estabilización costera propuesta era necesaria para garantizar la seguridad de las operaciones en la estación. En el proyecto de CEE, se describen las diferentes actividades de construcción y apoyo propuestas a lo largo de dos temporadas (2018 a 2020) e incluye la obtención local de rocas de una cantera temporal dentro de la huella de la estación existente. En el documento, se enfatizó que la mitigación de los impactos de la construcción incluiría medidas para evitar la introducción de especies no autóctonas, además de los procedimientos para evitar la contaminación por derrames y otras perturbaciones a los mamíferos marinos. Además se indicó que, durante el avance de los planes para la construcción del muelle, es muy probable que se produzcan menos impactos de lo que se esperaba originalmente, en particular gracias a la disminución de los requisitos de voladura y estabilización de

la zona costera. El proyecto de CEE concluyó que el impacto mayor que mínimo o transitorio ocasionado por algunas de las actividades propuestas se vería justificado por las significativas ventajas en términos científicos y operativos que se obtendrán como resultado de la reconstrucción del muelle de Rothera.

- (22) Noruega presentó el Documento de Trabajo WP 23, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional abierto establecido para la consideración del proyecto de CEE para la "Reconstrucción del muelle de Rothera y las obras de estabilización de la zona costera"*. El GCI informó al CPA que el proyecto de CEE cumplía en forma general y amplia con los requisitos del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo Ambiental y era exhaustivo, sistemático, claro y estaba bien estructurado y bien presentado. Noruega señaló que los participantes del GCI hicieron comentarios favorables sobre varios aspectos del proyecto de CEE, como se detalló en el informe del GCI. Señaló que se podrían considerar ciertos ajustes menores para fortalecer el documento, al incluir información más pormenorizada acerca de nuevas precauciones previstas para evitar el riesgo de introducción de especies no autóctonas, los posibles daños producidos por los icebergs, los efectos del ruido subacuático sobre la fauna marina y los efectos de la construcción sobre las redes de tratamiento de aguas residuales, entre otros temas.
- (23) El GCI llegó también a la conclusión de que, en el proyecto de CEE, se identificaron los impactos medioambientales de la actividad de forma estructurada y transparente, y, cuando fue preciso, se recomendaron métodos para mitigar el impacto de la construcción. De todas formas, el GCI propuso algunos temas que precisarían mayor atención, como los impactos del polvo y la vigilancia de la colonia de pingüinos emperador en la ZAEP n.º 107. Se indicó que la información que se proporcionó en el proyecto de CEE respaldaba la conclusión de que los impactos de algunas de las actividades del proyecto serían mayores que mínimos o transitorios. El GCI sugirió que, si el Reino Unido decide proceder con la actividad propuesta, había ciertos aspectos para los que se podría incluir información o aclaración adicional en la CEE final a fin de mejorar su exhaustividad, como se indica en el Documento de Trabajo WP 23.
- (24) El Comité agradeció al Reino Unido por su proyecto de CEE exhaustivo y de alta calidad, y por su presentación informativa durante la reunión, que sirvió para destacar de forma útil las nuevas actualizaciones y los detalles de las respuestas a los comentarios que se realizaron durante el GCI. El Comité agradeció el constante desarrollo de la propuesta por parte del Reino

Unido para continuar disminuyendo el impacto medioambiental de las actividades propuestas, además de las respuestas iniciales de ese país a los comentarios vertidos durante las actividades del GCI con respecto a asuntos como el riesgo de introducción de especies no autóctonas, el uso del agua, el impacto causado por los icebergs, el tratamiento de aguas residuales, los efectos acumulativos y la claridad de los mapas y figuras, como se describe en la presentación.

- (25) El Comité agradeció también a Birgit Njåstad, de Noruega, por haber coordinado el GCI, expresó su apoyo para las conclusiones y recomendaciones del GCI, y destacó la naturaleza exhaustiva y la gran calidad del proyecto de CEE.
- (26) Durante la reunión, los Miembros plantearon algunos puntos que se pueden considerar en mayor medida durante la preparación de la CEE final, en el caso de que el Reino Unido decida continuar con la actividad propuesta. Entre estos se incluyen:
- posibles dificultades con respecto al programa propuesto y a la calendarización de la actividad de construcción, debido a las condiciones del hielo en la zona;
  - aporte de mayores detalles sobre el efecto acumulativo de las actividades propuestas, con la consideración de la modernización más amplia prevista de la estación Rothera;
  - inclusión de mayores detalles sobre los posibles mecanismos alternativos para el reabastecimiento de la estación, tales como el uso de lanchas o helicópteros más pequeños; y
  - análisis del efecto del ruido sobre el terreno en el que se realizarán las actividades propuestas, teniendo en cuenta el ruido relacionado con las actividades existentes que se realizan en la estación Rothera.
- (27) Se señaló que el seguimiento medioambiental que se propone de forma previa y posterior a la actividad en la ZAEP n.º 129 podría ser útil como modelo para los intereses más amplios del Comité, en los casos en que se consideren enfoques para la vigilancia de valores naturales en las ZAEP. Los Miembros también se mostraron interesados en obtener más información sobre la experiencia del Reino Unido con la gestión de los aspectos del ruido subacuático de la actividad y la eficacia de las medidas de mitigación que se describieron en el proyecto de CEE.

- (28) El Reino Unido extendió sus agradecimientos a Birgit Njåstad por su coordinación del GCI y agradeció también a los participantes del GCI, por sus comentarios. En respuesta a otros comentarios e interrogantes que realizaron los Miembros durante el debate, el Reino Unido señaló que:
- se consideraron cuidadosamente las posibles dificultades relacionadas con las condiciones del hielo en la zona durante el desarrollo del programa de construcción y la calendarización del proyecto;
  - se reconoció la necesidad de vigilancia del ecosistema como respaldo de la CEE y se indicó que la vigilancia propuesta, en la ZAEP n.º 129 ubicada en las cercanías, resultaría relativamente directa, debido a la cercanía de esta a la estación;
  - sería necesario desarrollar de forma más profunda los planes más generales de modernización de Rothera antes de presentar una evaluación medioambiental para dichas actividades, pero se incluirá una actualización en la CEE final;
  - la logística de su programa antártico dependía del reabastecimiento mediante buques, pero se incluirían descripciones más detalladas de alternativas en la CEE final;
  - estaría complacido de informar al Comité sobre su experiencia con respecto a los aspectos del ruido subacuático de la actividad y que estaba al tanto de la necesidad de considerar un análisis en el terreno del posible ruido, junto a las actividades existentes en Rothera; y
  - también estaría complacido de informar al Comité sobre la eficacia de la CEE, teniendo en cuenta que implica el seguimiento de todas las Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- (29) El Comité agradeció el compromiso del Reino Unido para abordar completamente en la CEE final los puntos que se plantearon durante el GCI y en su debate durante la reunión.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Proyecto de Evaluación Medioambiental Global preparado por el Reino Unido para la “Propuesta de reconstrucción del muelle de Rothera y la estabilización de la zona costera”**

- (30) El Comité analizó en detalle el proyecto de Evaluación Medioambiental Global (CEE) que preparó el Reino Unido para la “Propuesta de reconstrucción del muelle de Rothera y la estabilización de la zona costera” (Documento de Trabajo WP 19). El Comité analizó el informe de Noruega sobre el GCI que se estableció

para considerar el proyecto de CEE, de acuerdo con los Procedimientos para la consideración por el CPA de proyectos de CEE en el período entre sesiones (Documento de Trabajo WP 23). El Comité analizó también la información adicional que proporcionó el Reino Unido como respuesta a los comentarios del GCI y los asuntos que se plantearon durante la reunión.

- (31) Tras revisar el proyecto de CEE, el CPA informó a la RCTA lo siguiente:
- 1) El proyecto de CEE cumplía en forma extensa y amplia con los requisitos contenidos en el Artículo 3 del Anexo I al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
  - 2) Si el Reino Unido decidía proceder con la actividad propuesta, había algunos aspectos para los que se podría proporcionar mayor información o aclaraciones adicionales en la CEE final, a fin de mejorar su exhaustividad, como se indica en el informe del GCI. En particular, y tomando en cuenta la gran cantidad de detalles que ya se proporcionaron acerca de los impactos y la mitigación asociados a todos los aspectos de la actividad, se dirigió la atención del Comité a la sugerencia de que se podría realizar un análisis más profundo en relación con:
    - i. aspectos adicionales asociados a los impactos y medidas de mitigación del ruido subacuático y terrestre;
    - ii. aspectos adicionales asociados a los impactos y medidas de mitigación relativas al polvo; y
    - iii. el impacto acumulativo relacionado con la posible actividad futura y el futuro aumento del tráfico en la zona.
  - 3) Además, se instó al Reino Unido a considerar los comentarios detallados que proporcionaron los participantes del GCI, además del resumen de los principales asuntos planteados en el informe del GCI y los asuntos planteados durante la XXI reunión del CPA, como se resumen en el Informe Final.
  - 4) La información proporcionada en el proyecto de CEE respaldó la conclusión de que los impactos de algunas actividades del proyecto serán mayores que mínimos o transitorios y que este nivel de EIA fue apropiado para este proyecto.
  - 5) El proyecto de CEE era exhaustivo, sistemático, claro y estaba bien estructurado y presentado, aunque se podrían considerar ciertos ajustes menores para fortalecer aún más el documento.
-

- (32) La ASOC presentó el Documento de Información IP 62, *Follow-Up of Comprehensive Environmental Evaluations* [Seguimiento de las Evaluaciones Medioambientales Globales]. En el documento, se recordó que la Resolución 2 (1997) insta a los Miembros a anticipar y llevar a cabo seguimientos para las CEE. La ASOC también señaló que el seguimiento de las CEE se encontraba implícito en los requisitos de vigilancia en virtud del Anexo V a las Directrices para EIA y en la lista de verificación para la inspección de las estaciones. La ASOC destacó que, en la práctica, se ha realizado una cantidad bastante limitada de seguimientos de CEE y consideró oportuno llevarlo a cabo, a fin de identificar y comunicar el desempeño medioambiental de las actividades sujetas a CEE. Recordó un buen ejemplo de un seguimiento exitoso de CEE en 2007, cuando, por invitación de Antártica New Zealand, British Antarctic Survey y la División Antártica Australiana realizaron una auditoría medioambiental independiente sobre el proyecto ANDRILL en la ensenada McMurdo. La ASOC recomendó a aquellos Miembros que hubiesen presentado recientemente CEE finales presentar informes de conformidad con la Resolución 2 (1997). Los documentos de CEE incluyen planes de seguimiento y, cuando corresponde, deben incluirse las observaciones sobre seguimiento de las CEE en los informes de inspección.
- (33) Belarús respaldó las recomendaciones de la ASOC y recalcó que el proceso de seguimiento de las EIA debe ser constante.
- (34) El Comité hizo notar otro Documento de Información presentado en relación con este tema del programa:
- Documento de Información IP 15 rev. 1, *Notice of intention to prepare a Comprehensive Environmental Evaluation for redevelopment of Scott Base* [Notificación de la intención de preparar una Evaluación Medioambiental Global para un nuevo desarrollo de la base Scott] (Nueva Zelanda), en el cual se indicó que Nueva Zelanda estaba considerando rediseñar la base Scott, no antes de la temporada 2021/2022. En el documento, se indicó que Nueva Zelanda tenía previsto presentar un proyecto de CEE para este efecto a principios de 2020, mediante el uso de una herramienta de evaluación de sostenibilidad para los procesos de diseño y especificaciones. Nueva Zelanda agradeció el debate y los comentarios ofrecidos por otros Miembros sobre dichas herramientas y sobre el proceso de CEE.

(35) En relación con este tema del programa se presentó también el siguiente documento:

- Documento de la Secretaría SP 9, *Lista anual de Evaluaciones Medioambientales Iniciales (EMI) y Evaluaciones Medioambientales Globales (CEE) preparadas entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018* (ATS).

#### **Tema 4: Planes de Gestión**

*i.) Proyectos de Planes de Gestión revisados no examinados por el Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión*

(36) El Comité consideró los siguientes documentos que presentaron planes de gestión revisados para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP). En todos los casos, los proponentes resumieron los cambios sugeridos al actual Plan de Gestión y recomendaron su aprobación por parte del Comité y posterior derivación a la RCTA para su ratificación.

- Documento de Trabajo WP 4, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 117, isla Avian, bahía Margarita, península Antártica* (Reino Unido).
- Documento de Trabajo WP 5, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 170, nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica* (Reino Unido).
- Documento de Trabajo WP 6, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 108, isla Verde, islotes Berthelot, península Antártica* (Reino Unido).
- Documento de Trabajo WP 7, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 147, valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander* (Reino Unido).
- Documento de Trabajo WP 10, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 172, Glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valle Taylor, Valles Secos de McMurdo, Tierra Victoria* (Estados Unidos).
- Documento de Trabajo WP 31, *Revisión del Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) n.º 132, península Potter* (Argentina).

- (37) Con respecto al Documento de Trabajo WP 4 (ZAEP n.º 117), el Documento de Trabajo WP 5 (ZAEP n.º 170), el Documento de Trabajo WP 6 (ZAEP n.º 108) y el Documento de Trabajo WP 7 (ZAEP n.º 147), el Reino Unido señaló que solo se propusieron cambios menores al plan de gestión existente y se incluyó solo algunos datos actualizados sobre materiales complementarios e información adicional sobre las áreas importantes para la conservación de las aves, disposiciones para la operación de RPAS y modificaciones editoriales menores.
- (38) Con respecto al Documento de Trabajo WP 10 (ZAEP n.º 172), Estados Unidos señaló que, entre los cambios al plan de gestión actual, se incluyó la realización de cambios menores en el texto, el cambio del sitio de aterrizaje de un helicóptero debido al aumento en el nivel del lago, la inclusión de una prohibición del sobrevuelo de la Zona a una altura inferior a 100 metros y la inclusión de orientación adicional para el acceso al glaciar.
- (39) Con respecto al Documento de Trabajo WP 31 (ZAEP n.º 132), la Argentina señaló que los cambios en el plan de gestión actual incluyeron la actualización de la información sobre los valores naturales de la ZAEP, la inclusión de más información científica sobre la vigilancia del ecosistema, las disposiciones sobre la operación de RPAS en los límites de la ZAEP y la gestión de residuos.
- (40) El Comité refrendó todos los planes de gestión revisados que no habían sido examinados por el GSPG.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre planes de gestión revisados para ZAEP**

- (41) El Comité expresó su acuerdo en remitir a la RCTA los siguientes planes de gestión revisados para su aprobación por medio de una Medida:

N.º	Nombre
<b>ZAEP n.º 108</b>	Islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica
<b>ZAEP n.º 117</b>	Isla Avian, bahía Margarita, península Antártica
<b>ZAEP n.º 132</b>	Península Potter, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur
<b>ZAEP n.º 147</b>	Valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander
<b>ZAEP n.º 170</b>	Nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica
<b>ZAEP n.º 172</b>	Glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, Valles Secos de McMurdo, Tierra de Victoria

---

*ii.) Evaluación previa de las nuevas zonas protegidas propuestas*

- (42) El Comité consideró los Documentos de Trabajo relacionados con la evaluación previa de las nuevas zonas protegidas propuestas, de acuerdo con las Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA.
- (43) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 18 rev. 1, *Evaluación previa de una propuesta de Zona Antártica Especialmente Protegida en las islas Léonie, bahía Ryder, península Antártica*, presentado en conjunto con los Países Bajos. En este documento, se describen los valores medioambientales, científicos, de vida silvestre y estéticos de una ZAEP multisitio propuesta. Se indicó que la ZAEP propuesta prestaría protección al 10 % de la población mundial de skúas antárticas, al 1,9 % de la población mundial de cormoranes antárticos y a ricas zonas de vegetación terrestre. También protegería la investigación biológica en curso y de largo plazo, además de proporcionar una zona de control con la cual comparar el impacto humano en la estación Rothera. En el documento, se indica que la zona propuesta también tiene una vida silvestre y valores estéticos considerables.
- (44) El Comité acogió la información completa presentada en el documento, en línea con el propósito y las disposiciones de las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA*. El Comité aceptó que los valores presentes en la ZAEP propuesta ameritan protección especial y expresó su apoyo al desarrollo de un proyecto de Plan de Gestión para la Zona, liderado por el Reino Unido y los Países Bajos.
- (45) Los Miembros presentaron varios asuntos para que los proponentes los consideraran más a fondo, entre los que se incluyen:
- el potencial de alteración de los programas científicos que pueden derivarse de la designación de la zona como ZAEP;
  - el posible impacto de los refugios en la zona y su uso sobre el fin previsto de la zona como zona de control con la cual comparar el impacto humano en la estación Rothera;
  - la posibilidad de que la designación de una nueva ZAEP como zona de control lleve a una revisión del estado y la utilidad continua de la ZAEP n.º 129.
- (46) Los Países Bajos señalaron el entusiasmo de sus científicos con la posibilidad de que la ZAEP propuesta apoye los objetivos de investigación, y el Reino Unido manifestó su expectativa de que esta propuesta disminuyera realmente

el riesgo para las actividades científicas. Los Países Bajos y el Reino Unido notificaron que realizaron algunos debates acerca del valor de mantener la ZAEP n.º 129 y que considerarán el asunto más a fondo. El Reino Unido también aclaró que la ZAEP propuesta contenía varios sitios y que los refugios no estaban en un sitio que se estuviera considerando para incluirse como zona de control.

- (47) El Comité instó a los Miembros y Observadores interesados a trabajar con el Reino Unido y los Países Bajos durante el período intersesional en el desarrollo de un Plan de Gestión para su posible presentación en la XXII reunión del CPA, e indicó que, además, sería útil que esos debates se centraran más en los problemas presentados durante la reunión, según correspondiera.
- (48) China presentó el Documento de Trabajo WP 30, *Evaluación previa de una propuesta de Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) en la isla Inexpresable*. En el documento, se describen los valores medioambientales, científicos e históricos de la ZAEP propuesta y se destaca que la zona se designaría principalmente para proteger la colonia de pingüinos de Adelia y skúas antárticas identificadas por BirdLife International como Área Importante para la Conservación de las Aves (IBA) n.º 178 ante el aumento de las actividades humanas, el Sitio y Monumento Histórico (SMH) n.º 14, Caverna de hielo, utilizado por el equipo de la Expedición Antártica Británica en 1912, y para llevar a cabo seguimiento a largo plazo. La colonia de pingüinos de Adelia de la isla Inexpresable es la única que, de acuerdo con los conocimientos actuales, ha estado permanentemente ocupada durante los últimos ~7000 años. Los restos conservados (huesos, tejidos y cáscaras de huevos) en el medioambiente helado ofrecen el material ideal para la investigación de la evolución y del clima o los cambios medioambientales. La colonia de skúas antárticas representa más del 1 % de la población mundial de la especie.
- (49) El Comité acogió la información completa presentada en el documento, en línea con el propósito y las disposiciones de las *Directrices: Un proceso de evaluación previa para la designación de ZAEP/ZAEA*. El Comité aceptó que, debido a la combinación de valores científicos, medioambientales e históricos presentes, y las actividades humanas en aumento, el área amerita su designación como ZAEP.
- (50) Los Miembros presentaron varios asuntos que el proponente debe considerar con mayor detalle, entre los que se incluyen:

- la disponibilidad de los resultados de la investigación italiana en la zona;
  - el valor de realizar más investigaciones acerca de la distribución de la población de skúas;
  - la inclusión posible del arroyo y lago cercanos dentro de los límites de la zona;
  - la incorporación de los resultados de investigación adicionales obtenidos en el sitio durante la última temporada en terreno; y
  - la consideración de alternativas a la designación de una zona destinada a visitantes dentro de la ZAEP propuesta.
- (51) Italia expresó su interés en unirse a China como coproponente de la ZAEP. Recientemente se consolidó información acerca de las actividades científicas italianas y la literatura revisada por expertos en un documento que resume todas las actividades de investigación realizadas hasta ahora, la que se puso a disposición pública en un repositorio junto con todos los documentos en <https://cloud.cnr.it/owncloud/index.php/s/teEKRd0tQHNqIBe>.
- (52) Otros Miembros expresaron su interés en contribuir al desarrollo del Plan de Gestión. La IAATO, tras indicar la importancia histórica de la zona, también ofreció promover la consultoría con sus operadores Miembros que tuvieran amplia experiencia en el área. El Comité instó a los Miembros y Observadores interesados a que trabajaran con China durante el período intersesional para desarrollar un proyecto de Plan de Gestión para su presentación en la XXII reunión del CPA.
- (53) El Comité indicó que la información exhaustiva proporcionada en el Documento de Trabajo WP 18 rev. 1, el Documento de Trabajo WP 30 y los productivos debates derivados de la reunión demuestran el valor del proceso de evaluación previo.
- (54) Noruega indicó que los debates relacionados con un mayor desarrollo del sistema de zonas protegidas que se llevaría a cabo en el taller previsto (Documento de Trabajo WP 16) y los debates actuales relacionados con las IBA, en el contexto del sistema de zonas protegidas, podría influir en la designación de las nuevas zonas protegidas, e indicó que, en un sentido más amplio, podría ser útil considerar la pertinencia de estos debates generales.
- (55) La ASOC acogió el Documento de Trabajo WP 18 rev. 1 y el Documento de Trabajo WP 30, en los que se presentó evidencia contundente para apoyar la creación de nuevas ZAEP con valores científicos, medioambientales y de vida silvestre claros, e incluyen ejemplos típicos de ecosistemas terrestres.

La ASOC espera que la realización del proceso de evaluación previa, que es un paso voluntario, facilite la aprobación de las ZAEP propuestas. Además, la ASOC sugirió que podría ampliarse el tamaño de la ZAEP propuesta en la isla Inexpressable para proteger un sitio que solía ser relativamente prístino y que en la actualidad experimentaba un aumento en la infraestructura y las actividades humanas.

- (56) El Comité se refirió a otro Documento de Información presentado en relación con este tema del programa:
- Documento de Información IP 42, *Update on the proposed Antarctic Specially Protected Area (ASPA) in the Western Sør Rondane Mountains* [Actualización sobre la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) propuesta en la región occidental de las montañas Sør Rondane] (Bélgica). Luego de los debates realizados durante la XX reunión del CPA, en el documento se proporcionó una síntesis bibliográfica científica disponible y un mapa de la zona en general, como siguiente medida de la evaluación previa para la nueva propuesta de ZAEP en las montañas Sør Rondane.

*iii.) Otros asuntos relacionados con los planes de gestión de zonas protegidas*

- (57) Estados Unidos presentó el Documento de Trabajo WP 2, *Revisión de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) n.º 137, noroeste de la isla White noroeste, ensenada McMurdo, y n.º 138, terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria.*
- (58) El Comité acogió la notificación de Estados Unidos en cuanto a que había realizado una revisión quinquenal de los planes de gestión para la ZAEP n.º 137 y la ZAEP n.º 138, de acuerdo con los requisitos del Artículo 6.3 del Anexo V del Protocolo, y había determinado que no era necesario revisar dichos planes de gestión.
- (59) Nueva Zelandia presentó el Documento de Trabajo WP 15, *Revisión del Plan de Gestión para la ZAEP n.º 156, bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross.*
- (60) El Comité acogió la información proporcionada por Nueva Zelandia en cuanto a que había realizado una revisión quinquenal de los planes de gestión para la ZAEP n.º 156 y había determinado que no era necesario revisar dicho plan.
- (61) El Comité se refirió a otro Documento de Información presentado en relación con este tema del programa:

- Documento de Información IP 35, *Review of the Management Plans for Antarctic Specially Protected Areas (ASPAs) 135, 143 and 160* [Revisión de los planes de gestión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) n.º 135, 143 y 160] (Australia). En este documento, se presentaron los resultados de las revisiones quinquenales que realizó Australia de los planes de gestión para la ZAEP n.º 135, la ZAEP n.º 143 y la ZAEP n.º 160, en las cuales se concluyó que no era necesario realizar revisiones.

---

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre la revisión quinquenal de los planes de gestión para las ZAEP**

- (62) El Comité acordó notificar a la RCTA que las revisiones quinquenales de los planes de gestión para las siguientes ZAEP se habían realizado de acuerdo con el Artículo 6.3 del Anexo V al Protocolo, y que los planes de gestión existentes deberían permanecer en vigor para las siguientes revisiones, por iniciarse en 2023:
- ZAEP n.º 137: Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo
  - ZAEP n.º 138: Terraza Linnaeus, cordillera Asgard, Tierra de Victoria
  - ZAEP n.º 156: Bahía Lewis, monte Erebus, isla Ross
- 
- (63) Chile presentó el Documento de Trabajo WP 11, *Estado de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144, bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich*. En este documento, se informó acerca de un análisis del estado de la ZAEP n.º 144, a partir de la *Lista de verificación para las inspecciones de ZAEP y de ZAEA* aprobada en la Resolución 4 (2008) y las *Directrices para la aplicación del marco para zonas protegidas* aprobadas en la Resolución 1 (2000). Además, en el Documento de Información IP 9, *Análisis del estado actual de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 144, bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich*, Chile presentó información complementaria. Chile informó sobre su determinación en cuanto a que la designación original de la ZAEP como una zona de control para el estudio del puerto Foster, isla Decepción, ya no es válida y que, debido al bajo nivel de actividad en la Zona, los valores por los que se designó originalmente la Zona no se encuentran más en riesgo. Chile indicó que la Zona no ha estado sujeta a actividad humana significativa y recomendó al Comité evaluar la necesidad de continuar protegiendo esta Zona en calidad de ZAEP.

- (64) El Comité agradeció a Chile por presentar los resultados de su completa y sistemática evaluación del estado de la ZAEP n.º 144. El Comité destacó las conclusiones formuladas por Chile como resultado de la evaluación, y reconoció que la información presentada ofrecía buenos argumentos para reconsiderar la continuidad del estado de la bahía Chile (bahía Discovery) como ZAEP. El Comité recordó su anterior acuerdo en la importancia de que el sistema de zonas antárticas protegidas fuera dinámico y, además, la importancia de la rigurosidad en la consideración de las propuestas para suprimir ZAEP. El Comité también recordó que previamente había acogido una oferta de Noruega de liderar el desarrollo de orientaciones y criterios para suprimir ZAEP.
- (65) Noruega informó que seguía trabajando en dichas direcciones y criterios, y tenía la intención de presentar una propuesta para su consideración durante la XXII reunión del CPA. El Comité aceptó que sería adecuado reconsiderar, a la luz de esas direcciones, la posible exclusión de la ZAEP n.º 144.
- (66) Los Miembros también indicaron que sería apropiado considerar el posible valor de mantener la ZAEP para otras investigaciones que se realizan en las cercanías, así como las posibles alternativas para su exclusión, como la revisión de los objetivos de la Zona.
- (67) La ASOC manifestó su punto de vista, según el cual la exclusión de las ZAEP no se debe tomar a la ligera. La ASOC también señaló el hecho de que una zona que se ha documentado y protegido durante un período de tiempo prolongado constituye, en sí misma, un valor que amerita considerar la continuación de su protección.
- (68) El Comité acogió de buen grado la voluntad de Chile de mantener la propuesta bajo consideración, e indicó que sería apropiado que se suspendiera la consideración del Plan de Gestión por parte del GSPG, a la espera de nuevos debates y decisiones en torno a una posible revocación de la Zona.
- (69) El Comité se refirió a otro Documento de Información presentado en relación con este tema del programa:
- Documento de Información IP 8, *Avance del proceso de revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 133, punta Armonía, isla Nelson, islas Shetland del Sur* (Argentina y Chile). En este documento, se informó acerca de una evaluación preliminar que determinó que el Plan de Gestión para la ZAEP n.º 133 tuvo que pasar por cambios importantes, incluso un ajuste en los límites de la Zona. Los coautores indicaron que los siguientes pasos consistirían en

intercambios posteriores con el personal científico que trabaja en los proyectos del sitio; trabajo de campo para la evaluación de los valores medioambientales actuales y la recopilación de más información acerca de los límites; y la reelaboración de los mapas y el envío de un Documento de Trabajo conjunto, en cuanto se redactara el plan revisado.

## **Tema 5: Directrices para sitios**

- (70) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 32, *Revisión de Directrices de sitios para visitantes*, presentado en conjunto con Argentina, y junto con la ASOC y la IAATO. En el documento se describió el trabajo de revisión de varios sitios realizado en la temporada 2017/2018, los cuales o bien cuentan con Directrices de sitios para visitantes ya establecidas o reciben visitas de forma periódica en la actualidad con el fin de crear nuevas directrices si se considera conveniente. Los coautores también presentaron varios asuntos más generales en relación con las Directrices para sitios. El Reino Unido indicó que el documento contenía varias observaciones y recomendaciones generales derivadas de las visitas a los sitios, y llamó la atención del Comité hacia una variedad de factores: la importancia de revisar periódicamente las Directrices para sitios y la necesidad de elaborar nuevos documentos de ese tipo; la recomendación en cuanto a que la revisión preventiva de las Directrices para sitios se podría basar en información pertinente y no requerir necesariamente de revisiones formales in situ; la recomendación de mantener un registro fotográfico de los sitios que pudiera servir como ayuda para un seguimiento constante de los cambios; y la posible conveniencia de desarrollar una lista de verificación como ayuda para futuras revisiones.
- (71) El Comité agradeció a los coautores por su trabajo durante la temporada anterior al visitar varios sitios para generar información útil para las revisiones de las actuales Directrices para sitios y considerar la posible necesidad de elaborar nuevos documentos de ese tipo. En relación con las recomendaciones que se presentaron en el Documento de Trabajo WP 32, el Comité hizo notar la importancia de llevar a cabo revisiones periódicas de las Directrices para sitios ya elaboradas, incluso, si resulta apropiado, basándose en información pertinente y sin necesidad de realizar visitas formales al sitio. El Comité indicó también que el CPA y la RCTA considerarían y acordarían cualquier cambio propuesto para las Directrices para sitios, de conformidad con las prácticas aceptadas.

- (72) El Comité expresó su apoyo a los trabajos adicionales relativos a otros puntos presentados en el Documento de Trabajo WP 32, los que incluyen el desarrollo de una lista de verificación formal como ayuda para futuras revisiones de las Directrices para sitios, teniendo en cuenta que dicha lista sería utilizada también por investigadores que trabajan de manera activa en estos sitios; y el desarrollo de un repositorio fotográfico en línea de los sitios junto con las Directrices para sitios, lo que ayudaría en el seguimiento y la revisión formal constantes del sitio.
- (73) El Comité acogió de buen grado la disposición de la IAATO de colaborar en dichas iniciativas y su compromiso de seguir recopilando información acerca de las visitas a sitios por parte de sus operadores e informando al respecto.
- (74) La Federación de Rusia expresó sus inquietudes con respecto a regular la cantidad y el tamaño de los buques que podrían visitar algunos sitios.
- (75) En respuesta a una interrogante formulada en el Documento de Trabajo WP 32, el SCAR informó no encontrarse al tanto de las evidencias en cuanto a si sería beneficioso o no para la vida silvestre una interrupción, o toque de queda, de seis horas en los sitios visitados e instó a investigar más sobre este asunto.
- (76) El Comité expresó su acuerdo en remitir a la RCTA para su aprobación las Directrices revisadas para sitios correspondientes a la isla Media Luna, presentadas en el Documento de Trabajo WP 32.
- (77) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 33, *Propuesta de enmienda a las Directrices de sitios para visitantes del Tratado Antártico: caleta Péndulo, bahía Telefon, y caleta Balleneros, isla Decepción*, presentado junto con la Argentina, Chile, Noruega, España y los Estados Unidos, además de la ASOC y la IAATO. Tras una visita al sitio y una revisión realizadas por representantes del Reino Unido, la Argentina, la ASOC y la IAATO, tal como se describe en el Documento de Trabajo WP 32, el Grupo de Gestión de la isla Decepción recomendó realizar modificaciones a las Directrices de sitios para visitantes correspondientes a los tres sitios ubicados en el interior de la isla: caleta Péndulo, bahía Telefon y caleta Balleneros. El Reino Unido señaló que se requerían algunas modificaciones en las directrices para los tres sitios, y puso de relieve que los coautores habían propuesto cambios relativos a limitar a la cantidad máxima de buques que visitan cada sitio a dos embarcaciones por día, restricciones para la distancia de aproximación con respecto a varias estructuras antiguas y algunas rutas alternativas para evitar acercarse a la fauna.

- (78) Se planteó una inquietud relativa a la disminución de la cantidad de buques propuesta. Los coautores del documento pusieron de relieve algunos antecedentes para la propuesta, señalando que cualquier limitación debería basarse en la cantidad de visitantes que desembarcaran, que habían representado un enfoque preventivo que consideraba los posibles impactos acumulativos de las visitas tanto de turistas como del personal que trabaja en los programas antárticos nacionales a estos sitios altamente visitados, así como a la condición particular de volcán activo de la isla Decepción.
- (79) Tras las modificaciones realizadas durante la reunión al máximo de tamaño y cantidad diaria de los buques —que se modificó a tres buques diarios, dos de los cuales podrían transportar un máximo de 500 pasajeros y uno de los cuales tendría como límite 200 pasajeros—, el Comité aceptó remitir las Directrices para sitios modificadas de la caleta Péndulo, bahía Telefon y caleta Balleneros, isla Decepción, a la RCTA para su aprobación. Se señaló que el Grupo de Gestión de la isla Decepción mantendría este asunto en consideración.
- (80) La Argentina presentó el Documento de Trabajo WP 34, *Revisión de las Directrices para sitios que reciben visitantes en la península Antártica: Directrices revisadas para la isla Paulet*, presentado en conjunto con el Reino Unido, Noruega y Suecia, además de la ASOC y la IAATO. Los coautores propusieron un nuevo conjunto de Directrices revisadas de sitios para visitantes para la isla Paulet, tras una visita al sitio y una revisión realizada por representantes del Reino Unido, la Argentina, la ASOC y la IAATO, tal como se describe en el Documento de Trabajo WP 32. En el documento, se informó que los cambios más importantes habían surgido de la mayor cantidad y dispersión de pingüinos sobre la isla, lo que dificultaba los desembarcos y las caminatas por la isla, particularmente durante la fase de muda de los pingüinos.
- (81) El Comité expresó su acuerdo en remitir a RCTA las Directrices para sitios revisadas de la isla Paulet para su aprobación.
- (82) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 35, *Revisión de las Directrices para sitios que reciben visitantes en la península Antártica: Directrices nuevas y enmendadas*, presentado junto con la Argentina, la ASOC y la IAATO. En el documento, se recomendaron modificaciones a las actuales Directrices para sitios para dos de ellos: el monte Bardas Coloradas (cerro Carbonell) —antes llamado farallón Brown— y la isla del Diablo. Se propusieron además tres nuevas Directrices para los siguientes sitios: la isla Astrolabe, el cabo Georges y la punta Portal. El Reino Unido señaló

que las modificaciones eran necesarias a causa de la fauna, el aumento en la cantidad de visitantes en una zona que antes casi no recibía visitas y a nuevas restricciones relativas a las distancias de aproximación a los sitios en los que hay presentes petreles blancos.

- (83) El Comité expresó su acuerdo en remitir a la RCTA para su aprobación las nuevas Directrices para sitios correspondientes a la isla Astrolabe, el cabo Georges y la punta Portal, además de las Directrices para sitios revisadas para el monte Bardas Coloradas (cerro Carbonell) —antes llamado farallón Brown— y la isla del Diablo.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices para sitios nuevas y revisadas**

- (84) El Comité acordó remitir a la RCTA para su aprobación las siguientes Directrices para sitios nuevas y revisadas:
- Isla Astrolabe (nueva)
  - Monte Bardas Coloradas (cerro Carbonell)
  - Isla del Diablo
  - Cabo Georges, isla De Rongé (nueva)
  - Isla Media Luna
  - Isla Paulet
  - Caleta Péndulo
  - Punta Portal (nueva)
  - Bahía Telefon
  - Caleta Balleneros

- 
- (85) La ASOC presentó el Documento de Información IP 61, *Anticipated growth of Antarctic tourism: Effects on existing regulation* [Crecimiento previsto para el turismo antártico: los efectos sobre la normativa actual]. En el documento, se señaló que la demanda cada vez mayor con respecto al turismo en la Antártida, lo que incluye la demanda planteada por mercados más nuevos, y que el aumento general en la capacidad de los buques polares generaría un aumento considerable del turismo en la región durante los próximos años. La ASOC consideró que este crecimiento podría tener un efecto en la resiliencia y eficacia del sistema de regulación del turismo antártico en el futuro. La ASOC sugirió que las Partes siguieran enfoques oportunos, proactivos y cautelares para abordar el crecimiento del turismo,

que incluyeran los siguientes pasos: 1) revisar el sistema de regulación del turismo antártico actual para garantizar su resiliencia y eficacia adecuadas en el futuro, lo cual incluye la aprobación o revisión de las Directrices para sitios; 2) mejorar el seguimiento y la evaluación del impacto, especialmente con relación a los impactos acumulativos; y 3) ampliar la red de ZAEP y ZAEA.

- (86) El Comité expresó un apoyo general a las recomendaciones del Documento de Información IP 61 e instó a los Miembros a considerar estos asuntos en mayor profundidad y presentar propuestas relacionadas para su consideración en Reuniones futuras.
- (87) La IAATO presentó el Documento de Información IP 72, *Report on IAATO Operator Use of Antarctic Peninsula Landing Sites and ATCM Visitor Site Guidelines, 2017-18 Season* [Informe acerca del uso de los sitios de desembarco de la península Antártica por parte de los operadores de la IAATO y Directrices de la RCTA para sitios para visitantes, temporada 2017/2018]. Este documento presentaba los datos recopilados por la IAATO con los formularios de informe posterior a las visitas de operadores de la Asociación para la temporada 2017/2018. En este análisis, no se incluyeron las visitas no pertenecientes a la IAATO. La cantidad total de pasajeros de los barcos que desembarcaron en la península Antártica durante 2017/2018 (41 517) sobrepasó el total de desembarcos de 2016/2017 (33 580). Esto se debe, en parte, a que los barcos están funcionando con una mayor capacidad de pasajeros, ya que todos los barcos se están beneficiando con la actual fortaleza económica mundial y operan casi a máxima capacidad durante toda la temporada. La coordinación previa a la temporada y durante la temporada del personal in situ de la IAATO se mantuvo muy eficaz, con el uso del controlador de barcos de la IAATO, que gestiona las visitas de acuerdo con las Directrices para sitios. Por lo tanto, todas las operaciones se mantuvieron dentro de las capacidades de visitas contempladas en las Directrices para sitios individuales, y todos los sitios más visitados estuvieron cubiertos con planes de gestión específicos por sitio, ya sea por medio de las Directrices para sitios que reciben visitantes de la RCTA o a través de la gestión de los programas nacionales.
- (88) El Comité acogió con agrado el compromiso constante de la IAATO con la recopilación de información y la creación de informes sobre los sitios de desembarco de los operadores de la IAATO y el uso de las Directrices para sitios, y agradeció a la IAATO por los detalles que proporcionó en el documento, los que fueron pertinentes para la consideración continua

del Comité de los temas relacionados con la gestión medioambiental del turismo antártico. Varios de los Miembros señalaron que la información que se presentó en el documento planteaba preguntas interesantes, incluidas algunas con respecto al aumento de las actividades terrestres y los enfoques para la gestión de los sitios que reciben una gran cantidad de visitantes de forma periódica.

- (89) El Comité acordó que sería adecuado considerar acciones que podrían ayudar a comprender mejor y abordar las implicancias medioambientales del aumento de la cantidad de turistas que visitan los sitios de desembarco. El Comité recordó que el estudio *2012 CEP Tourism Study: Tourism and Non-Governmental Activities in the Antarctic, Environmental Aspects and Impacts* [Estudio del CPA de 2012 sobre turismo y actividades no gubernamentales en la Antártida: aspectos e impactos ambientales] identificaba algunas recomendaciones pertinentes al debate. También señaló que el SCAR y la IAATO continuarían desarrollando un enfoque sistemático para la planificación de la conservación para el turismo en la península y que se instaba a los Miembros a realizar aportes.
- (90) El Comité hizo notar otro Documento de Información presentado en relación con este tema del programa:
- Documento de Información IP 54, *Estado de recuperación de las comunidades de musgos en las proximidades de los senderos de la isla Barrientos (islas Aitcho)* (Ecuador y España). En este documento, se informó acerca de la situación actual en la isla Barrientos, cuyos senderos estuvieron cerrados durante los últimos seis años, a fin de fomentar la recuperación de comunidades de musgo dañadas por el pisoteo. Los coautores señalaron que se observó recuperación en el sendero costero, mientras que el sendero central no presentó cambios importantes, y recomendaron el seguimiento continuo y a largo plazo del proceso de recolonización.

## **Tema 6: Informes sobre inspecciones**

- (91) Noruega presentó el Documento de Trabajo WP 26, *Informe resumido de los resultados y las reflexiones sobre las tendencias a partir de las inspecciones que realizó Noruega en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico y del Artículo 14 del Protocolo Ambiental*. Las inspecciones se realizaron entre el 9 y el 17 de febrero de 2018 en siete instalaciones: cuatro estaciones de investigación científica (Halley VI, Neumayer III, SANAE IV y Princesa

Isabel), una base de campaña, apoyo logístico y base de emergencia (estación de verano SANAP) y dos instalaciones de apoyo para programas antárticos nacionales (base aérea y aeródromo Novo, y pista de aterrizaje Perseus). Noruega señaló que, durante la inspección, el equipo a cargo mantuvo el enfoque en un nivel general, más que detallado, y que se usó como orientación la Lista de verificación de inspección A para preparar y realizar inspecciones. Recalcó que, en general, el equipo de inspección se mostró impresionado por los altos estándares y el nivel de compromiso medioambiental presentes en las estaciones.

- (92) Noruega informó que, hasta donde el equipo de inspección pudo discernir, los permisos y las autorizaciones estaban en orden en todas las instalaciones. Noruega observó que el marco de trabajo, las disposiciones y los principios del Protocolo habían causado un efecto positivo sobre la realización de las operaciones del programa antártico nacional. A pesar de que se notaron diferencias entre las estaciones, el equipo de inspección observó un deseo general de implementar tecnologías más limpias, innovadoras y eficientes. También notó un cambio constante hacia sistemas tecnológicos más complejos que se pueden operar de forma remota en un mayor grado que en el pasado, lo que podría, a su vez, tener implicaciones positivas para el medioambiente. Con respecto a esto, Noruega señaló la necesidad de un enfoque constante en el intercambio de información y las prácticas recomendables entre los programas nacionales, los operadores y el personal de las estaciones antárticas.
- (93) Con base en sus observaciones, Noruega reflexionó sobre la noción actual de que muchas de las instalaciones de apoyo, como los campamentos de aeródromos, se consideran no permanentes o semipermanentes. En el entendido de que dichas infraestructuras a menudo se pueden retirar, de igual manera que las estaciones de investigación, su presencia, sin embargo, pareciera extenderse en el largo plazo y, posiblemente, deberían tratarse como tales de acuerdo con las disposiciones del Protocolo Ambiental. Noruega sugirió a las Partes seguir considerando la utilización y comprensión de los términos “no permanente”, “semipermanente” y “permanente” a la luz de las disposiciones y los requisitos para las EIA que se establecen en el Protocolo Ambiental.
- (94) Sudáfrica agradeció a Noruega por su inspección de la base SANAE IV y la estación de verano SANAP, y acogió de buen grado las recomendaciones contenidas en el informe. Como respuesta a una de las inquietudes que se plantearon en el informe, con respecto a un posible sesgo en los esfuerzos

de financiamiento, los que se destinarían más bien a la infraestructura que a la ciencia, Sudáfrica aclaró que, en realidad, había expandido su ámbito de investigación científica y había establecido un proceso de revisión por expertos para asignar y revisar los subsidios a la investigación.

- (95) Bélgica agradeció cordialmente a Noruega por su informe de inspección de la estación de investigación antártica Princesa Isabel y acogió de buen grado los comentarios que realizó el equipo de inspección, relacionados en especial con la producción y el consumo de energía. Bélgica señaló que existían algunos aspectos que mejorar y que tomaría en cuenta las recomendaciones del informe de inspección. También informó sobre un nuevo sistema de expedición de permisos aprobado por el Parlamento Federal en julio de 2017, algunas semanas antes del comienzo de la temporada de trabajo de campo, y explicó en qué condiciones se deberían solicitar ahora los permisos a la autoridad nacional belga.
- (96) El Reino Unido también agradeció a Noruega por su informe y señaló que el personal de la estación Halley VI estuvo complacido de recibir al equipo de inspección. El Reino Unido expresó interés en la crítica y los comentarios generales que realizó Noruega, en especial, en cuanto al uso y a la comprensión de los términos “no permanente”, “semipermanente” y “permanente”. También señaló que, a pesar de que no existían planes establecidos para la instalación de recursos renovables en Halley VI, se estaban implementando planes para aumentar la eficiencia y lograr los mismos resultados científicos con una cantidad de combustible considerablemente menor.
- (97) La Federación de Rusia agradeció a Noruega por la inspección de dos de sus instalaciones (base aérea y aeródromo Novo, y pista de aterrizaje Perseus) y formuló comentarios sobre algunas de las observaciones contenidas en el informe de inspección. Indicó que, según su opinión, no era necesaria la CEE para la infraestructura mencionada debido a que solo se trataba de un elemento de temporada y no de una actividad que se llevara a cabo durante todo el año. Sugirió que un enfoque alternativo a la infraestructura de temporada haría necesaria una revisión de las prácticas de IEE y CEE existentes. La Federación de Rusia expresó su disposición para proporcionar consideraciones y explicaciones más profundas sobre el informe de inspección.
- (98) La ASOC agradeció a Noruega por la creación de un informe de inspección y señaló que era inspirador que Noruega llegase a la conclusión de que el Protocolo ha causado un efecto positivo sobre el funcionamiento de las

estaciones. Sin embargo, la ASOC señaló también que el informe mencionaba que no todas las estaciones han logrado el mismo nivel de coordinación y participación internacional con los programas de observadores mundiales y que ha aumentado la cantidad de pistas de aterrizaje y de vuelos. Con respecto a este último punto, la ASOC instó al CPA a considerar los posibles impactos de este aumento de la actividad en futuros debates sobre actividades aéreas.

- (99) Noruega agradeció a las Partes inspeccionadas por la apertura y la amabilidad con las que se la recibió.
- (100) El Comité agradeció a Noruega por la alta calidad del informe sobre las inspecciones que realizó durante la temporada anterior. Señaló que, además, las inspecciones constituyeron una valiosa contribución y admitió que implican un esfuerzo logístico y presupuestario para las Partes. El Comité acogió de buen grado las conclusiones, en general positivas, del equipo de inspección con respecto a los asuntos medioambientales, incluida la presencia de permisos y autorizaciones adecuados, el efecto positivo del Protocolo Ambiental sobre las prácticas recomendables en las estaciones y el aumento del uso de energías renovables en dichas instalaciones. Con respecto a este último punto, el Comité hizo notar la información ofrecida por el COMNAP con respecto al aumento del uso de energías renovables por parte de los programas antárticos nacionales, y señaló que el COMNAP organizaría un debate sobre la reducción de combustibles fósiles durante su próxima reunión general anual. El Comité también hizo notar la sugerencia del equipo de inspección con respecto a la consideración del uso de los términos “no permanente”, “semipermanente” y “permanente”, y consideró que este era un asunto que el Comité podría analizar en una próxima reunión.
- (101) En relación con este tema del programa, se presentaron también los siguientes documentos:
- Documento de Antecedentes BP 1, *Follow-up to the Recommendations of the Inspections at the Eco-Nelson Facility* [Seguimiento de las recomendaciones derivadas de las inspecciones en la instalación Eco-Nelson] (República Checa).
  - Documento de Antecedentes BP 23, *Follow-up to the Recommendations of the Inspection at the Johann Gregor Mendel Czech Antarctic Station* [Seguimiento de las recomendaciones derivadas de la inspección en la estación antártica checa Johann Gregor Mendel] (República Checa).

## **Tema 7: Informes de los Órganos Subsidiarios y los grupos de contacto intersesionales**

- (102) Patricia Ortúzar (Argentina), coordinadora del Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG), presentó el Documento de Trabajo WP 9, *Grupo Subsidiario de Planes de Gestión. Informe de actividades durante el período intersesional 2017/2018*, en representación del GSPG. De acuerdo con los términos de referencia n.º 1 al 3, el Grupo se había preparado para considerar los siguientes cinco proyectos de Planes de Gestión de las Zonas Antártica Especialmente Protegidas (ZAEP) remitidos por el CPA para su revisión entre sesiones:
- ZAEP n.º 125: Península Fildes, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
  - ZAEP n.º 144: Bahía Chile (bahía Discovery), isla Greenwich, islas Shetland del Sur (Chile).
  - ZAEP n.º 145: Puerto Foster, isla Decepción, islas Shetland del Sur (Chile).
  - ZAEP n.º 146: Bahía South, isla Doumer, archipiélago Palmer (Chile).
  - ZAEP n.º 150: Isla Ardley, bahía Maxwell, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) (Chile).
- (103) El GSPG notificó al CPA que los cinco planes de gestión seguían en revisión por parte del proponente y que el Grupo avisaría cuando estuvieran disponibles las versiones revisadas.
- (104) De acuerdo con los términos de referencia n.º 4 y 5, el Grupo no había recibido nuevas solicitudes de asesoramiento de las Partes en relación con la revisión quinquenal de los planes de gestión y aceptó aplazar la tarea de revisar las *Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada*.
- (105) El Comité agradeció al GSPG por su asesoramiento e instó a más Miembros a considerar su participación en el Grupo. Uruguay expresó su intención de participar activamente en la labor del GSPG. El Comité también acogió la notificación de Chile acerca de seguir trabajando en la revisión de los planes de gestión de cinco ZAEP mencionados en el informe del GSPG y que esperaba tener listos para revisión más adelante este año. Chile también se refirió al Documento de Trabajo WP 11 y el Documento de Información IP 9, que describen su trabajo de revisión del estado de la ZAEP n.º 144.
- (106) El Comité aprobó el siguiente plan de trabajo del GSPG para 2018/2019:

Términos de referencia	Tareas sugeridas
TdR 1 a 3	Revisar proyectos de planes de gestión remitidos por el CPA para ser sometidos a revisión entre sesiones y proporcionar asesoramiento a los proponentes.
TdR 4 y 5	Trabajar con las Partes pertinentes a fin de garantizar el avance en la revisión de los planes de gestión cuya revisión quinquenal se encuentre vencida.
	Considerar nuevas mejoras a las <i>Orientaciones para evaluar una zona para su posible designación como Zona Antártica Especialmente Administrada</i> .
Documentos de trabajo	Examinar y actualizar el plan de trabajo del GSPG. Preparar un informe para la XXII reunión del CPA cotejándolo con los TdR 1 a 3 del GSPG.

- (107) Noruega y el Reino Unido presentaron en conjunto el Documento de Trabajo WP 20, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional establecido para el desarrollo de material de orientación sobre enfoques de conservación para la gestión de los objetos del patrimonio antártico*. En el documento, se describe el trabajo del Grupo de Contacto Intersesional (GCI) abierto establecido en la XIX reunión del CPA (2016) y que se mantuvo en la XX reunión del CPA (2017) para desarrollar orientaciones sobre enfoques de conservación para la gestión de los objetos del patrimonio antártico.
- (108) Noruega y el Reino Unido propusieron que el Comité considerara y aprobara las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*, desarrolladas por el GCI, aprobara una versión revisada de la *Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, a Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos*; y considerara la necesidad de sostener debates en el futuro acerca de los problemas generales relativos a la gestión del patrimonio en la Antártida que se presentaron durante las actividades del GCI.
- (109) El Comité agradeció a Noruega y al Reino Unido por liderar el GCI y reconoció las contribuciones de otros Miembros y Observadores que participaron. El Comité indicó que el GCI sostuvo debates estimulantes y fructíferos acerca de asuntos complejos pero importantes para el CPA y para la comunidad en general. Hubo un amplio reconocimiento del valor de las directrices propuestas, tanto para quienes llevaron a cabo la evaluación inicial de un sitio u objeto patrimonial como para el CPA, por la evaluación de las presentaciones o propuestas de SMH nuevos. Al señalar que el año 2020 marca el 200.º aniversario del primer avistamiento de la Antártida, los

Miembros reconocieron también que los SMH ofrecen un medio importante a través del cual se puede educar a los visitantes y al público en general acerca de la historia y ciencia de la Antártida.

- (110) La ASOC consideró que el proyecto de directrices ofrecía una conveniente vía para agilizar el proceso de designación de sitios históricos, en el contexto de otras obligaciones estipuladas en el Protocolo, y destacó positivamente que en este debate se hubiera expuesto el asunto de la protección medioambiental. La ASOC consideró que el uso de una EIA, en virtud del Artículo 8(3) del Protocolo, se aplica a una gran cantidad de instancias en que un objeto transita de su uso o estado original hacia el estado de artefacto histórico o patrimonial.
- (111) Tras las modificaciones sugeridas durante la reunión, que incluyeron cambios en las definiciones y referencias a asuntos jurídicos relativos a la conservación *ex situ*, el Comité refrendó las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*. El Comité también aceptó recomendar que la RCTA revisara la *Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, a Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos* con objeto de actualizar la Plantilla B: *Nota de remisión de un Documento de Trabajo sobre un Sitio o Monumento Histórico*, como se presentó en el Documento de Trabajo WP 20.
- (112) El Comité recordó su decisión, tomada durante la XVIII reunión del CPA, de que deberían suspenderse las propuestas futuras para la designación de nuevos SMH hasta que se implementaran más directrices acerca de la evaluación y gestión del patrimonio, y su decisión relacionada, en la XIX reunión del CPA, de posponer la consideración de dos propuestas de SMH. Expresó su acuerdo en que, si los proponentes deseaban presentar estas propuestas o si se presentaban nuevas propuestas, sería apropiado que se consideraran y presentaran a la luz de las nuevas directrices y la Plantilla B revisada.
- (113) El Comité manifestó su acuerdo en que el GCI había identificado varios asuntos de carácter general que justificaban su consideración más a fondo. En particular, aceptó que habría valor en considerar en más profundidad el formato de la lista de SMH; los problemas jurídicos asociados con la propiedad y el posible retiro con fines de conservación *ex situ*, teniendo en cuenta que esto podría requerir orientación de la RCTA; la incorporación de expertos a la hora de evaluar las opciones de gestión del patrimonio; y la posible necesidad de documentación de las EIA como parte de las

nuevas propuestas de SMH. El CPA instó a los Miembros interesados a que trabajaran en estos asuntos y los presentaran en futuros documentos para la consideración del Comité.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico**

- (114) El Comité refrendó las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico* y aceptó remitirlas a la RCTA para la aprobación de un proyecto de Resolución donde se inste a seguirlas.
- (115) El Comité refrendó también una revisión de la *Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o Sitios y Monumentos Históricos*, a fin de armonizarla con las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*, que proporcionan orientación con relación a la información requerida para fines de designación de SMH, y aceptó remitirla a la RCTA para la aprobación de un proyecto de Resolución sobre la actualización de la Guía.
- (116) El Comité recordó su asesoramiento a la XXXVIII RCTA en cuanto a que deberían suspenderse las propuestas futuras para nuevas designaciones de SMH hasta que se establecieran nuevas directrices en relación con la evaluación y gestión del patrimonio antártico. El Comité aceptó informar a la RCTA que, con la aprobación de las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*, podrían retomarse las propuestas de nuevas designaciones de SMH, según resultara conveniente.
- 
- (117) Alemania presentó el Documento de Trabajo WP 29, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional del CPA para el desarrollo de directrices sobre los aspectos medioambientales del uso de Vehículos Aéreos No Tripulados (UAV) y Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida*. De acuerdo con los términos de referencia del GCI que se acordaron durante la XX reunión del CPA (2017), en el documento se presentó el informe del GCI que coordinó Alemania, incluida una revisión actualizada de la bibliografía, un resumen de la experiencia de operadores nacionales sobre el uso de RPAS, el proyecto de *Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida*, además de un proyecto de Resolución para la consideración del CPA.

- (118) Alemania informó al Comité que, a la conclusión del trabajo del GCI, varios temas permanecieron abiertos para el debate con respecto al proyecto de directrices, por ejemplo: si se debía especificar en las directrices las distancias de separación con respecto a la vida silvestre; si se debía conservar en las directrices una lista de referencias; el grado hasta el cual se debía incluir en ellas orientación sobre los asuntos operativos; y si las directrices deberían aplicarse a todas las actividades de RPAS o limitarse solamente a los usos profesionales.
- (119) El Comité agradeció a Alemania por liderar el GCI y felicitó a todos los participantes por su aporte a este debate valioso y complejo. Luego de algunas modificaciones que se realizaron durante la reunión, incluida la eliminación de las referencias a las distancias de separación con respecto a la vida silvestre, el CPA refrendó las *Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida*.
- (120) El Comité instó a apoyar la profundización de la investigación sobre los impactos medioambientales y los beneficios de los RPAS, en especial en lo que respecta a su efecto sobre la vida silvestre. Señaló la importancia del examen y la revisión de las directrices, según corresponda, para que reflejen el estado actual de los conocimientos científicos sobre los impactos medioambientales y los beneficios de los RPAS. El Comité acordó que sería conveniente contar con una fuente central de información relacionada y acogió la oferta del COMNAP y del SCAR de compilar la bibliografía revisada por expertos y proporcionar un resumen que se pudiera usar como base informativa para el contenido que se incluirá en el Portal de Medioambientes Antárticos. El Comité señaló que la revisión de la bibliografía que se presentó en el Documento de Trabajo WP 29 también sería bastante útil a este respecto.
- (121) El Comité señaló que la pregunta sobre las circunstancias en las cuales se debería, o no, autorizar el uso recreativo de RPAS no se resolvió durante las actividades del GCI y que correspondería mantener bajo consideración los resultados de cualquier debate pertinente relacionado con RPAS en la RCTA.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre las Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida**

- (122) El Comité refrendó las *Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida*

y acordó remitir a la RCTA, para su aprobación, un proyecto de Resolución que fomente el uso y el futuro desarrollo de las directrices.

---

(123) El Comité se refirió a otros Documentos de Información presentados en relación con este tema del programa:

- Documento de Información IP 36, *Intersessional Contact Group on Review of the Antarctic Clean-up Manual: Progress report* [Grupo de Contacto Intersesional sobre la revisión del Manual sobre limpieza de la Antártida: informe de avance] (Australia), en el cual se informó sobre el avance que realizó el GCI durante el año pasado. Debido a la limitación del tiempo disponible y al programa reducido de la XXI reunión del CPA, el GCI finalizaría su trabajo durante el período intersesional 2018/2019 y presentaría su informe y cualquier recomendación que pudiera surgir en la XXII reunión del CPA. Se invitó a todos los Miembros y Observadores del CPA a participar.
- Documento de Información IP 43, *COMNAP Antarctic Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS) Operator's Handbook* [Manual del operador del COMNAP de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)] (COMNAP). En este documento, se presentó la edición actual del manual que preparó el Grupo de Trabajo sobre RPA del COMNAP, en el cual se incluyó orientación sobre los aspectos medioambientales del uso de RPAS, con la consideración del Documento de Trabajo WP 20, Estado actual de los conocimientos acerca de las respuestas de la vida silvestre a los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) (SCAR), de la XL RCTA, los puntos de vista de los miembros del CPA que participaron en las rondas iniciales del GCI sobre RPAS del CPA y las experiencias de primera mano de los programas antárticos nacionales en la Antártida. En el documento, se señaló que el COMNAP continúa reconociendo los riesgos y beneficios (incluidos la mejora de la rentabilidad y el ahorro de combustible) de la operación de RPAS, y que existen numerosos ejemplos de los beneficios de estas tecnologías como instrumentos de apoyo científico, vigilancia, recopilación de datos y herramientas de operaciones y logística. El manual se mantuvo abierto y disponible a través del sitio web del COMNAP.
- Documento de Información IP 46, *Report from the Subsidiary Group on Climate Change Response (SGCCR)* [Informe del Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático (GSRCC)] (Noruega). En este documento, se informó sobre el trabajo del GSRCC durante el período

intersesional. El GSRCC había iniciado debates sobre los mecanismos de funcionamiento para el grupo. Una de las primeras medidas del GSRCC sería desarrollar un formato más sencillo para el Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP).

## **Tema 8: Plan de trabajo quinquenal**

- (124) El SCAR presentó el Documento de Trabajo WP 1, *Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida*. El SCAR recordó el debate del Comité sobre el Código de Conducta durante la XX reunión del CPA (2017) e informó sobre consultas adicionales que se realizaron durante el período intersesional, incluidas las que se realizaron con el COMNAP, y sobre las revisiones resultantes.
- (125) El Comité reconoció las amplias y extensas consultas que se realizaron durante la evaluación y la revisión del Código de Conducta no obligatorio y acordó fomentar la difusión y el uso del Código de Conducta para la planificación y realización de investigaciones científicas terrestres en la Antártida.

---

### **Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida**

- (126) El Comité refrendó el *Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida* y acordó remitir a la RCTA para su aprobación un proyecto de Resolución sobre fomentar su difusión y uso.
- 
- (127) Australia presentó el Documento de Trabajo WP 16, *Propuesta para un taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas*, preparado en conjunto con Alemania, la Argentina, Bélgica, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República Checa y el SCAR. Con la finalidad de abordar las acciones del Plan de trabajo quinquenal del CPA y del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP), los coautores propusieron al CPA que apoyara la coordinación de un taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas. En el documento se presentó la descripción general de una propuesta de taller. Los proponentes

recomendaron al Comité aceptar esta propuesta y aprobar los términos de referencia para el taller, además de apoyar el establecimiento de un comité directivo conjunto del SCAR y el CPA para consultar con los Miembros del CPA y los participantes del taller con objeto de finalizar y comunicar los preparativos del taller.

(128) El Comité expresó un firme apoyo a la propuesta de coordinar un taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas, en línea con las acciones identificadas en el Plan de trabajo quinquenal del CPA y el CCRWP, y apoyó los siguientes términos de referencia del taller, como se indica en el Documento de Trabajo WP 16:

- Revisar el estado actual del sistema de zonas antárticas protegidas.
- Identificar información y recursos pertinentes a la designación de ZAEP en función de criterios ambientales y geográficos sistemáticos.
- Identificar acciones que podrían tomarse para respaldar el desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas.
- Preparar un informe para la consideración del CPA.

(129) El Comité acogió cálidamente la oferta de la República Checa de participar como país anfitrión del taller, por realizarse en Praga el último jueves y viernes de junio de 2019, antes del inicio de la XXII reunión del CPA.

(130) El Comité convino en que sería apropiado establecer un comité directivo compuesto de representantes del CPA, del SCAR y del País anfitrión para ponerse en contacto con los Miembros del CPA y los participantes del taller con el propósito de finalizar y comunicar los preparativos del taller, y aceptó que Australia, el Reino Unido, la República Checa y el SCAR integraran dicho comité directivo. El Comité expresó su acuerdo en que el comité directivo podría consultar a los Miembros del CPA y los contactos pertinentes del SCAR acerca de los detalles prácticos, entre los que se incluyen la identificación de un número máximo recomendado de participantes del taller que resulte adecuado según el espacio, una vez que se identifique. El Comité manifestó su acuerdo en que la participación en el taller fuera abierta a los representantes de los Miembros y Observadores del CPA, además de los representantes y expertos de los organismos pertinentes del SCAR y los expertos externos invitados.

(131) El Comité indicó que el comité directivo también consideraría con más detalle los problemas relacionados presentados por los Miembros durante

la reunión en relación con asuntos específicos, que podrían debatirse durante el taller, cuando se desarrollen más a fondo los planes detallados y el programa, en consulta con los Miembros y Observadores del CPA, así como con los contactos pertinentes dentro del SCAR. Entre estos temas se incluyen la posible designación como ZAEP de Áreas importantes para la conservación de las aves (IBA); la consideración del crecimiento del turismo en la ampliación del sistema de zonas protegidas; los procesos para revisión y revocación de designaciones de zonas; y la importancia de considerar el riesgo al evaluar el potencial de nuevas ZAEP.

- (132) El Comité expresó su interés en ampliar el diálogo entre el comité directivo y los Miembros y Observadores del CPA, y en considerar los resultados del taller durante la XXII reunión del CPA.
- (133) El Presidente del CPA presentó el Documento de Trabajo WP 17, *Apoyo al trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): un documento presentado por el Presidente del CPA*, que deriva de los debates de la XX reunión del CPA, en el que se buscaba facilitar un debate en mayor profundidad sobre las formas de garantizar que el CPA pudiera mantener su posición de apoyo a los esfuerzos de las Partes en cuanto a la protección integral del medioambiente antártico. El Presidente del CPA invitó a los Miembros a revisar la lista adjunta de necesidades científicas del CPA, así como opciones de presentación, comunicación y revisión; y a considerar las opciones presentadas para obtener y gestionar el financiamiento del CPA.
- (134) El Comité agradeció al Presidente por preparar el documento. Puso de relieve el valor de que el Comité hubiera identificado una lista consolidada de las necesidades de conocimientos e información en el plano científico, incluso como herramienta útil de comunicación para su participación en la RCTA y con otros participantes. El Comité aceptó incorporar en el plan de trabajo quinquenal del CPA las necesidades científicas presentadas en el Documento Adjunto A del Documento de Trabajo WP 17. Indicó que las necesidades científicas estarían disponibles por medio del sitio web público de la STA y acordó que también sería beneficioso comunicar las necesidades científicas del CPA directamente a los grupos pertinentes y considerar formatos alternativos que pudieran ser más accesibles para el público destinatario pertinente. Con respecto a las necesidades científicas con relevancia para los asuntos identificados en el CCRWP, el Comité indicó que el GSRCC podría tener una importante función comunicacional.
- (135) El Comité aceptó llamar la atención de la RCTA hacia las necesidades científicas del CPA de conformidad con el Artículo 12(k) del Protocolo

Ambiental, para aportar información a los debates permanentes con relación al carácter prioritario que se les atribuyen a las prioridades científicas estratégicas en el marco del Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA. Alentó a los Miembros, al SCAR y a otras organizaciones que participan en tareas de seguimiento e investigación en la región antártica a hacer uso de las necesidades científicas del CPA para ayudar a difundir y respaldar los conocimientos científicos con el propósito de mejorar la comprensión y el abordaje de las dificultades medioambientales que enfrenta la Antártida. El Comité acogió con beneplácito el comentario del SCAR en cuanto a que la lista de necesidades científicas del CPA podría ser conveniente para la consideración del SCAR de nuevos programas de investigación científica. También destacó el interés del SCAR de trabajar con los Miembros para incorporar las necesidades científicas, de conocimientos y de información del CPA en sus nuevos programas de investigación. El Comité expresó su acuerdo en la importancia de examinar y revisar de manera periódica, según convenga, las necesidades científicas del CPA durante sus reuniones anuales.

- (136) El Comité reconoció que un financiamiento moderado podría ayudar a llevar a cabo el trabajo prioritario de desarrollar asesoramiento y formular recomendaciones para la RCTA. El Comité indicó que no preveía una gran cantidad de solicitudes de financiamiento y reconoció el generoso apoyo tanto anterior como en curso de los Miembros y Observadores en su ayuda al trabajo del CPA. El Comité expresó su apoyo hacia el posible proceso de consideración de propuestas de financiamiento para el CPA, tal como se describe en el Adjunto C del Documento de Trabajo WP 17, e indicó que este proceso podría ayudar a garantizar que toda propuesta se estructure en torno a las prioridades de apoyo acordadas y se dirija hacia estas. Los Miembros expresaron su opinión en cuanto a que, entre las fuentes adecuadas de financiamiento del CPA, se podrían incluir el superávit de las contribuciones anuales de las Partes de la Secretaría del Tratado Antártico o las contribuciones voluntarias de las Partes.
- (137) China indicó también que es preferible usar el financiamiento para los foros en línea o reuniones por Internet más que a las reuniones o talleres intersesionesales con objeto de facilitar que todas las partes interesadas contribuyan y mejoren la eficacia de la comunicación, y que es necesario continuar el análisis acerca de los usos posibles de los fondos.
- (138) El Comité aceptó buscar asesoramiento por parte de la RCTA acerca de las posibles opciones para obtener financiamiento.

---

**Asesoramiento del CPA a la RCTA sobre el apoyo al trabajo del CPA**

- (139) De conformidad con el Artículo 12(k) del Protocolo Ambiental, y considerando la prioridad del Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA en relación con las prioridades científicas estratégicas, el Comité aceptó informar a la RCTA sobre su incorporación en el Plan de trabajo quinquenal del CPA de una lista de necesidades científicas del CPA, y que había acordado examinar y revisar regularmente dichas necesidades científicas, según resultase conveniente.
- (140) El Comité reconoció, además, que un financiamiento moderado podría ayudar a llevar a cabo el trabajo prioritario de desarrollo de asesoramiento y recomendaciones oportunos y de alta calidad, de acuerdo con sus funciones según el Artículo 12 del Protocolo Ambiental, y que había aceptado buscar el asesoramiento de la RCTA con respecto a las posibles oportunidades para obtener este financiamiento. A este respecto, el Comité indicó que el Documento de Trabajo WP 17 presentaba un posible proceso para la consideración de propuestas de financiamiento, que podría ayudar a garantizar que las propuestas de financiamiento estuvieran estructuradas en función de las prioridades acordadas y dirigidas a ellas.
- 
- (141) El Comité mencionó los siguientes documentos presentados con relación a este tema del programa:
- Documento de Información IP 28, *Anthropogenic Noise in the Southern Ocean: an Update* [Ruido antropogénico en el Océano Austral: actualización] (SCAR). En este documento, se informó el avance de la revisión del SCAR del ruido antropogénico en el océano Austral durante el período intersesional 2017/2018 para el CPA. Se completó una revisión integral de la literatura, se convocó y consultó a un panel de expertos, y se consideraron los aportes de diferentes fuentes. Estos aportes se combinaron en un proyecto de Documento de Antecedentes que se seguiría modificando y perfeccionando hasta su presentación final en la XLII RCTA y la XXII reunión del CPA, en 2019.
  - Documento de Información IP 50, *Joint monitoring activities during 2017/18 summer season to manage non-native flies in King George Island, South Shetland Islands* [Actividades de seguimiento conjunto realizadas durante la temporada estival 2017/2018 para el control de las moscas no autóctonas en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur] (Uruguay, República de Corea, Polonia, Federación de Rusia). En este documento, se informó sobre las acciones coordinadas

por los países que operan en la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) para observar y controlar la presencia de la mosca no autóctona *Trichocera maculipennis* en la isla.

- (142) El Comité revisó y actualizó su Plan de trabajo quinquenal (Apéndice 1). Entre los principales cambios, se incluyeron actualizaciones que reflejaron las medidas acordadas durante la reunión, incluidas aquellas que se relacionan con la incorporación de las necesidades científicas y de información del CPA; los resultados de los debates sobre asuntos relacionados con las Directrices para Sitios; el taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas; y la gestión del patrimonio antártico.
- (143) Teniendo en cuenta que, debido al formato abreviado de esta reunión, algunos de los temas que se identificaron en el Plan de trabajo quinquenal para la consideración de la XXI reunión del CPA se aplazaron, el Comité acogió las siguientes actualizaciones:
- Bulgaria informó al Comité que, en la labor del GCI de la RCTA sobre educación y difusión del período intersesional 2017/2018, se realizaron variadas actividades relacionadas con el trabajo del CPA. Entre estas, se encuentra un seminario web sobre el Tratado Antártico y la protección medioambiental, organizado por la Asociación de Jóvenes Científicos Polares y el Consejo Polar Europeo. El Dr. Yves Frenot presentó el seminario web y ofreció una presentación sobre el Tratado Antártico y el Protocolo Ambiental. Además, se destacaron otras actividades en el Foro de la RCTA, incluidas las Semanas Polares y el Día de celebración de la Antártida 2017, durante el cual la IAATO compartió su nueva aplicación, llamada “Polar Guide: Antarctica” [Guía polar: la Antártida]. Bulgaria informó también que el GCI de la RCTA sobre educación y difusión continuará su trabajo durante el próximo período intersesional.
  - Los Países Bajos informaron al Comité que acordaron organizar un taller informal, a fin de realizar un recuento de las prioridades de turismo, en coordinación con el Reino Unido y la IAATO.

## **Tema 9: Cooperación con otras organizaciones**

- (144) El Comité aceptó de buen grado los siguientes documentos de información presentados por los Observadores que participaron en la reunión de acuerdo con la Regla 4(b) de las Reglas de Procedimiento del CPA:

- Documento de Información IP 11, *Informe anual de 2017/2018 del Consejo de Administradores de los Programas antárticos nacionales (COMNAP)* (COMNAP). En este documento se señaló que el año 2018 marca el 30.º aniversario del COMNAP y se informó que Kazuyuki Shiraishi, del Instituto Nacional de Investigación Polar de Japón, completó su mandato de tres años como presidente del COMNAP y se eligió a Kelly Falkner, del Programa Antártico de EE. UU. como Presidenta durante un período de 3 años. Se señaló que el Grupo de Trabajo sobre Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPA) continuó compartiendo conocimientos de primera mano sobre la actividad aérea en la Antártida y desarrollando el manual del operador de RPAS del COMNAP con base en el conocimiento científico revisado por expertos. En el documento se señaló además que la Reunión General Anual y el Simposio del COMNAP 2018 incluirían una sesión medioambiental sobre la identificación de fuentes de contaminación por plástico en el medioambiente antártico, el uso y la reducción de los combustibles fósiles y la comprensión más profunda de los efectos acumulativos.
- Documento de Información IP 33, *Update on activities of the Southern Ocean Observing System (SOOS)* [Actualización sobre el Sistema de observación del Océano Austral (SOOS)] (SCAR). En este documento se resumieron las actividades clave del SOOS ([www.soos.aq](http://www.soos.aq)), se destacaron los futuros esfuerzos y se identificaron las dificultades que enfrentará el SOOS durante el próximo año. Se señaló que el SOOS es una iniciativa conjunta del SCAR y el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR), cuyo objetivo es facilitar la recopilación y el suministro de observaciones sobre las dinámicas y los cambios del océano Austral mediante sistemas económicos de observación y suministro de datos.
- Documento de Información IP 66, *Report by the SC-CAMLR Observer to CEP* [Informe del Observador del SC-CAMLR al CPA] (CCRVMA). La CCRVMA señaló que el Comité Científico avanzó de forma importante con varios programas de trabajo que, anteriormente, se habían informado como de interés para el CPA. En particular, en 2017 se recomendó a la Comisión un Programa de trabajo de respuesta al cambio climático y que se debería reconocer la pérdida de una sección de hielo flotante de 5800 km<sup>2</sup> de la plataforma de hielo Larsen C mediante la designación de una Zona Especial con una vigencia de 10 años para el estudio científico en la zona. También se aprobó un programa de investigación y vigilancia para el AMP del mar de Ross.

- (145) El Presidente agradeció, en nombre del Comité, al COMNAP, al SCAR y al SC-CAMLR por su colaboración y sus aportes al trabajo del CPA, además de felicitar al SCAR por su 60.º aniversario y al COMNAP por su 30.º aniversario. El COMNAP informó al Comité sobre la reciente incorporación de los programas antárticos nacionales de Suiza y Turquía al estado de membresía de Observador.
- (146) La OMM presentó el Documento de Información IP 47, *Informe anual de la OMM correspondiente al período 2017/2018*, y el Documento de Información IP 48, *The Southern Hemisphere Special Observing Period of the Year of Polar Prediction* [El período de observación especial del hemisferio sur para el Año de la Predicción Polar]. La OMM informó que, entre sus actividades relacionadas con la Antártida del año anterior, se incluyeron la Vigilancia de la Criósfera Global, el Año de la Predicción Polar (YOPP) y el avance en el desarrollo del concepto de un Centro Meteorológico Polar Regional. La OMM señaló que invitaría a un representante del CPA a un taller de definición de alcance de una red de Centros Meteorológicos Polares Regionales (PRCC), cuya fecha tentativa sería en mayo de 2019, a fin de asegurar que se tomen en cuenta las necesidades del CPA. Con respecto al Documento de Información IP 48, la OMM proporcionó una actualización sobre las actividades que se realizaron en el contexto del YOPP, entre las cuales se incluyó un período de observación especial, planificado desde noviembre de 2018 hasta febrero de 2019. Se instó a los Miembros a participar en el YOPP y a obtener más información sobre la iniciativa en: <http://www.polarprediction.net/yopp-activities/getting-involved-with-yopp/>. Con relación al Documento de Información IP 44, la OMM señaló que pondría en marcha un programa de becas OMM-SCAR para científicos en los inicios de sus carreras profesionales, en conjunto con el SCAR.

*Nominación de los representantes del CPA ante otras organizaciones*

- (147) El Comité nominó a las siguientes personas:
- la Sra. Patricia Ortúzar (Argentina) como representante del CPA ante la XXX Reunión General Anual del COMNAP, por realizarse en Garmisch, Alemania, del 11 al 13 de junio de 2018. También acogió de buen grado la amable oferta del Dr. Antonio Quesada Del Corral (España) de asistir cuando correspondiera;
  - la Sra. Birgit Njåstad (Noruega) como representante del CPA ante la XXXV Reunión de Delegados del SCAR, por realizarse en Davos, Suiza, del 24 al 26 de junio de 2018; y

- la Dra. Polly Penhale (Estados Unidos) como representante del CPA ante la XXXVII reunión del SC-CAMLR, por realizarse en Hobart, Australia, del 22 al 26 de octubre de 2018.

## **Tema 10: Asuntos generales**

- (148) La Federación de Rusia presentó el Documento de Trabajo WP 3, *Consideración de los cambios climáticos actuales en el Sistema del Tratado Antártico*. Recordando que las Partes presentaron documentos sobre el cambio climático tanto ante la RCTA como ante el CPA, la Federación de Rusia propuso que, a fin de evitar la duplicación de los debates, los documentos que se presentaran ante la RCTA deberían abordar la función de la Antártida en el cambio climático, mientras que los documentos para el CPA deberían referirse a la influencia del cambio climático mundial sobre el medioambiente antártico y otros asuntos relacionados con la influencia antropogénica sobre el medioambiente de la región.
- (149) El SCAR llamó la atención del Comité hacia las conclusiones contenidas en el Quinto informe de evaluación del IPCC, y, en especial, hacia la conclusión de que el calentamiento del sistema climático es indiscutible y que la influencia humana sobre el sistema climático es evidente. El SCAR también señaló el rápido aumento del conocimiento científico sobre la función de la Antártida en el sistema climático, el punto hasta el cual está cambiando el sistema antártico y el impacto sobre la ecología de la Antártida. El SCAR informó, además, que continuaría con su aporte de orientación sobre dichos asuntos de forma anual, tanto para el CPA como para la RCTA, en consonancia con el Artículo 10.2 del Protocolo.
- (150) La OMM respaldó la conclusión del Documento de Trabajo WP 3 de que la brevedad y la escasa distribución de los registros de observación constituyen una dificultad importante para comprender las tendencias climáticas de la región antártica. Sin embargo, señaló que muchos de los registros instrumentales datan de más de 100 años, con datos importantes del AGI (1957-1958) y la aparición de los datos satelitales de la década de 1970. La OMM explicó que, mediante la combinación de la información que se obtiene a partir de los datos instrumentales, satelitales, paleoclimáticos y de reanálisis, junto con las simulaciones de modelos climáticos, es posible obtener conclusiones científicas serias. La OMM llamó la atención de Comité hacia el importante fortalecimiento de los vientos occidentales, asociados con los cambios en el Modo Anular del Hemisferio Sur y un

marcado calentamiento desde la mitad del siglo XX en la península Antártica. Se destacó que el calentamiento regional tuvo un impacto sobre la biota terrestre y que influyó en el retroceso del 90 % de los glaciares alrededor de la península. También se señaló que estas conclusiones científicas se habían publicado en numerosos artículos para revistas de alto índice de impacto y que, mientras los científicos continuaran analizando los datos, la OMM, al igual que el SCAR, seguiría destacando las actualizaciones importantes, tanto para el CPA como para la RCTA, según correspondiera.

- (151) En su respuesta, la Federación de Rusia señaló que si bien compartía las opiniones de la OMM y el SCAR, recalca que la tarea del documento era optimizar las operaciones relativas a la presentación de documentos y evitar la sobrecarga del programa.
- (152) El Comité agradeció a la Federación de Rusia por presentar el documento y reconoció que los asuntos relativos a las implicancias del cambio climático para el medioambiente eran claramente relevantes para el trabajo del CPA, incluido el trabajo en curso del Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático. El Comité manifestó su acuerdo con las percepciones expresadas por la Federación de Rusia en cuanto a evitar la repetición de los debates en la RCTA y el CPA aspirando a garantizar que los documentos se remitieran al organismo correspondiente. Sin embargo, se señaló que en algunos casos se dificultaba identificarlos y distinguirlos con claridad, y que algunos asuntos son de importancia para ambos organismos.
- (153) El Comité acogió de buen grado el compromiso del SCAR y de la OMM de continuar ofreciendo asesoramiento científico pertinente como base informativa para los debates del Comité.
- (154) Nueva Zelanda presentó el Documento de Trabajo WP 12, *Armonización de iniciativas de protección del medio marino en todo el Sistema del Tratado Antártico (STA)*, preparado junto con Bélgica, Chile, Francia, Alemania, los Países Bajos y los Estados Unidos. En el documento se recomendó que el CPA estableciera un GCI para apoyar la armonización de las iniciativas de protección del medio marino en todo el Sistema del Tratado Antártico. Se encomendaría al GCI la tarea de identificar las opciones, dentro de su mandato, de realizar contribuciones al área marina protegida de la región del mar de Ross (AMPMR) y de detectar los problemas generales asociados que pudieran surgir.
- (155) Al referirse a la solicitud que formulara la RCTA al CPA en la Resolución 5 (2017) y la acción que figura en el plan de trabajo quinquenal del CPA,

muchos Miembros expresaron su decidido apoyo a la propuesta de establecer un GCI sobre armonización de las iniciativas de protección marina en todo el Sistema del Tratado Antártico.

- (156) Algunos de los Miembros plantearon asuntos de índole general que incluyeron el procedimiento independiente y la función de la RCTA con respecto a la CCRVMA, la naturaleza de las AMP como instrumento para lograr los objetivos y principios de la CCRVMA, las diferencias que existen entre la protección y la conservación. Con respecto a la Resolución 5 (2017), algunos de los Miembros recomendaron que el GCI propuesto debería establecerse solamente tras la aprobación por parte de la CCRVMA de un Plan de Investigación y Seguimiento para el AMP de la región del mar de Ross conforme a sus medidas de conservación.
- (157) El representante del SC-CAMLR informó al Comité que el Plan de Investigación y Seguimiento para el AMPMR, que se había desarrollado en el Taller sobre el Plan de Investigación y Seguimiento para el AMP de la región del mar de Ross que se llevó a cabo en Roma (2017), había sido aprobado por el SC-CAMLR, y señaló que, sin embargo, aún debía ser aprobado por la CCRVMA. El representante del SC-CAMLR informó además al Comité que se llevaría a cabo en julio de 2018 un taller de la CCRVMA sobre gestión del espacio en Cambridge, Reino Unido. En dicho taller se consideraría el ámbito y los posibles mecanismos para una futura cooperación y colaboración con otros programas científicos (por ejemplo, el SCAR, el SOOS y el ICED), en términos del suministro de datos relativos al desarrollo de la gestión del espacio, así como a la investigación y seguimiento de AMP.
- (158) La ASOC agradeció a los copatrocinadores del Documento de Trabajo WP 12 por su documento, al que consideraron conveniente y oportuno, y expresaron su decidido apoyo a los esfuerzos por armonizar la labor de la CCRVMA sobre AMP con el trabajo de la RCTA y el CPA. La ASOC indicó que el Documento de Información IP 58, *ASOC update on Marine Protected Areas in the Southern Ocean 2017-2018* [Actualización de la ASOC sobre las Áreas Marinas Protegidas (AMP) del océano Austral 2017/2018] ofrecía una actualización sobre los debates relativos a las AMP que tuvieron lugar en la XXXVI Reunión de la CCRVMA, celebrada en octubre de 2017. En dicho documento, la ASOC recomendaba, entre otras cosas, que la RCTA y el CPA trabajaran en la armonización de las ZAEP y ZAEA con las AMP de la CCRVMA, empezando con el AMP del mar de Ross. La ASOC señaló la existencia de varias propuestas de AMP de la CCRVMA que se encontraban en distintas etapas de su proceso de diseño y debate, todas las cuales se

ubican en el Área del Tratado Antártico. La ASOC expresó sus esperanzas en cuanto a que el GCI propuesto sea el primer paso hacia la creación de un proceso en el que la RCTA, el CPA y la CCRVMA, junto con sus órganos de asesoramiento, puedan colaborar para crear una eficaz protección del medioambiente antártico.

(159) El Comité recordó:

- la Resolución 5 (2017), a través de la cual se invitó “al Comité para la Protección del Medio Ambiente a que considere todas las medidas adecuadas dentro de las capacidades de la RCTA a fin de contribuir a la consecución de los objetivos específicos detallados en la Medida de Conservación 91-05 de la CCRVMA, en particular en la designación e implementación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Zonas Antárticas Especialmente Administradas en la región del mar de Ross, así como a la ordenación de actividades humanas pertinentes”; y
- la acción que consta en el Plan de trabajo quinquenal del CPA con respecto a “considerar la conectividad entre el océano y las zonas terrestres, y las medidas complementarias que pueden adoptar las Partes con respecto a las AMP”.

(160) Nueva Zelanda ofreció dirigir el trabajo informal sobre estos asuntos durante el próximo período intersesional e informar durante la XXII reunión del CPA, y alentó a los Miembros interesados a participar.

(161) China presentó el Documento de Trabajo WP 14, *Informe sobre los debates informales para el período intersesional 2017/2018 relativos al Código de conducta preliminar para la exploración e investigación en la zona del Domo A en la Antártida*. En el documento se presentó un informe sobre los debates informales dirigidos por China con los Miembros interesados en el desarrollo de un Código de conducta preliminar para la exploración e investigación en la zona del Domo A en la Antártida. China expresó sus agradecimientos a los cuatro Miembros que participaron en los debates informales sostenidos durante el período intersesional en relación con el Código de conducta. Haciendo notar su propósito de establecer dos nuevos telescopios en la estación Kunlun para el estudio de las actividades extraterrestres, China puso de relieve que tales actividades científicas requerían protección con respecto a la perturbación causada por otras actividades. Se realizaron comparaciones entre los telescopios previstos en Kunlun y el telescopio Green Bank de los Estados Unidos, que tiene una gran zona de exclusión. China recalcó que acogía y promovía la colaboración científica internacional en las zonas del

Domo A y la estación Kunlun, e informó sobre sus planes de llevar a cabo nuevas modificaciones al Código de conducta preliminar basándose en las recomendaciones ofrecidas por los Miembros. China alentó a los Miembros y Observadores interesados a contribuir con el proyecto y plantear sus ideas sobre cómo mejorar el Código de conducta.

- (162) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo WP 21, *Notificación de restos históricos anteriores a 1958: El pecio del Endurance, de Sir Ernest Shackleton*. Si bien se desconocía la ubicación del *Endurance*, el Reino Unido informó que se encuentra atento a una próxima expedición no gubernamental para encontrar los restos del naufragio y que deseaba confirmar el estado de “protegido” del buque en caso de que fuera encontrado. El Reino Unido solicitó el acuerdo del Comité en cuanto a que, en caso de que se encontrase, se iniciaría la protección del buque de conformidad con la Resolución 5 (2001). El Reino Unido informó además al Comité sobre su intención de solicitar la condición de Sitio y Monumento Histórico para los restos del buque, y señaló que sería un sitio histórico de características únicas ya que sería el primero de naturaleza completamente marítima.
- (163) Noruega puso de relieve la relevancia histórica de la expedición Shackleton y señaló la importancia de desarrollar un mecanismo de protección adecuado. Recordó que la designación como SMH de la tienda de Roald Amundsen, que no se había encontrado, podría considerarse como un precedente para este caso.
- (164) En respuesta a una pregunta planteada, el Reino Unido explicó que el plan de la expedición era encontrar los restos del naufragio y tomar fotografías, pero en ningún caso estos restos se tocarían ni se retirarían artefactos. El Reino Unido recalcó que, al emitir el permiso, la autoridad competente de dicho país dejaría muy en claro que no se otorgaría autorización alguna para intervenir los restos del naufragio de ninguna manera.
- (165) El Comité agradeció al Reino Unido por la información proporcionada en cuanto al posible descubrimiento del sitio del naufragio del buque *Endurance* de Sir Ernest Shackleton, en línea con lo estipulado en la Resolución 5 (2001). El Comité manifestó su acuerdo en que, en caso de encontrarse el sitio del naufragio, tanto este como todos los artefactos asociados recibirán protección provisional en virtud de lo estipulado en la Resolución 5 (2001). El Comité se refirió a la intención del Reino Unido de presentar una propuesta de incluir el buque en la lista de SMH en una futura reunión.

- (166) La ASOC presentó el Documento de Información IP 49, *Emperor Penguin Population Variability in a Region Subject to Climate Warming* [Variabilidad en las poblaciones de pingüinos emperador en una región sometida al cambio climático], preparado en conjunto con el Reino Unido. En el documento se presentaron las conclusiones preliminares de un estudio realizado en colaboración entre el British Antarctic Survey y el WWF, miembro de la ASOC. El estudio se propuso llevar a cabo un cálculo de los tamaños poblacionales para las 16 colonias conocidas de pingüinos emperador ubicadas entre 0 y 90° O (una superficie que abarca a la península Antártica y el mar de Weddell) con uso de imágenes satelitales de alta resolución tomadas entre los años 2009 y 2016. Los resultados iniciales demostraron que las colonias ubicadas en este sector estaban compuestas por alrededor de 650 a más de 15 000 casales, con un tamaño promedio de las colonias inferior a los 5000 casales. Los resultados demostraron, además, que todas las colonias tenían una gran variabilidad entre un año y otro, y que no existían patrones de cambios interanuales para todos los sitios, lo que sugiere que un mayor conjunto de datos a nivel de todo el círculo antártico podría resultar conveniente para determinar con mayor exactitud las tendencias poblacionales. La ASOC y el Reino Unido recomendaron que estos resultados se usaran para informar la protección cautelara de los pingüinos emperador, incluidos los lugares donde es más probable que exista refugio ante el cambio climático, por ejemplo en las elevadas latitudes del mar de Weddell.
- (167) La ASOC presentó el Documento de Información IP 60, *Enacting the Climate Change Work Response Programme under a Changing Antarctic Environment* [Promulgación del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático en un medioambiente antártico cambiante]. La ASOC se enfocó en cinco recomendaciones centrales: la inversión en un marco robusto de vigilancia de la región antártica, la inversión en la vigilancia ecológica, el desarrollo de planes de gestión preventivos o de respuesta rápida, el establecimiento de zonas protegidas como zonas de referencia climática y la implementación de vigilancia y evaluación específica, medible, alcanzable, realista y acotada en el tiempo (SMART) en los planes de respuesta. La ASOC había vinculado además las recomendaciones a temas específicos que se podrían incluir en el CCRWP y había proporcionado como referencia un CCRWP comentado. La ASOC enfatizó que el cambio climático afectaba a la Antártida y que el CPA y la RCTA debían alejarse de la simple revisión de la información sobre el cambio climático y acercarse a la toma de decisiones de gestión, como el establecimiento de nuevas zonas protegidas y la creación de compromisos para zanjar las brechas en la vigilancia.

- (168) El Comité acogió de buen grado el Documento de Información IP 49 y el Documento de Información IP 60, y señaló la importancia de estos documentos para su trabajo. En particular, el Comité observó que el Documento de Información IP 60 presentaba información que sería útil para el trabajo del GSRCC, como apoyo para la implementación del CCRWP. China agradeció a la ASOC por el Documento de Información y recomendó que la información utilizada para el GSRCC se validara con datos científicos. El coordinador del GSRCC destacó que el GSRCC se encontraba abierto para todos los Miembros y Observadores interesados.
- (169) Nueva Zelanda hizo notar que el estudio presentado en el Documento de Información IP 49 sería útil para actualizar el resumen informativo relativo al cambio climático y a los pingüinos emperador en el Portal de Medioambientes Antárticos.
- (170) La Argentina observó que existen otros criterios con importancia para la protección específica de zonas o valores determinados, entre los cuales se concluye la consideración de la presión impuesta por las actividades humanas.
- (171) Como respuesta a una pregunta, la ASOC clarificó que las zonas de referencia climática representaban zonas seleccionadas, en las cuales se limitaban las actividades humanas con el objetivo de permitir a los científicos distinguir entre los efectos del cambio climático y los de las actividades humanas. Hizo notar la importancia de estas zonas de referencia en las regiones que presentaban cambios rápidos, como la península Antártica.
- (172) Colombia informó al Comité que, en enero de 2018, el Presidente de la República de Colombia había aprobado la ratificación del Protocolo Ambiental. Señaló que, de momento, la ratificación se estaba sometiendo al Control Constitucional y que se preveía la finalización del proceso durante el próximo año. Colombia agradeció a los seis países que le brindaron su apoyo en los aspectos medioambientales de su reciente expedición y reafirmó que continuaría colaborando con el CPA y sus grupos intersesionales.
- (173) El Comité agradeció a Colombia por informar que se encontraba en el proceso de ratificación del Protocolo Ambiental y expresó su interés por recibir a Colombia como Miembro del CPA.
- (174) El Comité se refirió a otros Documentos de Información presentados en relación con este tema del programa:
- Documento de Información IP 3, *Antarctic Environments Portal: Progress Report* [Portal de medioambientes antárticos: informe de

avance] (Nueva Zelanda y SCAR). En este documento se informó sobre el desarrollo del Portal de Medioambientes Antárticos, lo que incluyó una actualización adjunta al Plan de Gestión de Contenidos del Portal. Los proponentes instaron a los Miembros a proporcionar sus comentarios sobre el Plan de Gestión de Contenidos y a nominar a un representante para ocupar una vacante del Grupo Editorial del Portal.

- Documento de Información IP 5, *Environmental Monitoring of the Reconstruction Work of the Brazilian Antarctic Station (2017/2018)* [Vigilancia medioambiental del trabajo de reconstrucción de la estación antártica brasileña (2017/2018)] (Brasil). En este documento se incluyó una actualización sobre las actividades de vigilancia del ecosistema que llevó a cabo Brasil durante la reconstrucción de la estación antártica Comandante Ferraz durante la pasada temporada estival.
- Documento de Información IP 10, *Nuevos datos sobre temperatura del agua del mar en bahía South, isla Doumer* (Chile). En este documento, se presentaron los resultados del primer registro anual continuo y de alta resolución de temperatura para la ZAEP n.º 146, bahía South, isla Doumer.
- Documento de Información IP 12, *Preliminary Survey for the International Exploration Programme of Subglacial Lakes in Southern Victoria Land, Antarctica* [Estudio de evidencia preliminar para el Programa internacional de exploración de lagos subglaciales en la Tierra de Victoria Meridional, Antártida] (República de Corea). En el documento, se describieron de forma general los preparativos de la República de Corea para la futura exploración de los lagos subglaciales ubicados corriente arriba del glaciar David, en la Tierra de Victoria Meridional, Antártida Oriental. También se señaló que se obtendrían los datos de referencia para la preparación de una CEE hasta la temporada 2019/2020, como máximo.
- Documento de Información IP 17, *Towards Application of Atmospheric Deposition Modeling for Quantitative Assessment of Cumulative Impacts on Soils* [Hacia una aplicación del trazado de modelos de deposición atmosférica para la evaluación cuantitativa del efecto acumulativo en los suelos] (Belarús). En este documento, se destacó la aplicación del trazado de modelos de deposición atmosférica dentro de una evaluación cuantitativa del efecto acumulativo sobre los suelos en el marco de la CEE. En particular, esta evaluación se podría aplicar durante la construcción y el funcionamiento de las instalaciones en la Antártida, mediante el uso de este trazado de modelos como una parte importante de la evaluación del efecto acumulativo. En el documento

se informó sobre el trazado de modelos de deposición particulada de Belarús para las emisiones de fuentes estáticas de la estación antártica de Belarús en el monte Vechernyaya y se presentó a modo de demostración de la aplicación de este concepto.

- Documento de Información IP 22, *Supporting the Regional-Scale Analysis Of Antarctica: A Tool to Enable Broader-Scale Environmental Management* [Apoyo de un análisis a escala regional de la Antártida: una herramienta para permitir la gestión del medioambiente a mayor escala] (Nueva Zelanda). En este documento se proporcionó una actualización del trabajo de Nueva Zelanda para el desarrollo de una herramienta que apoyara la evaluación del impacto ambiental de las actividades en la Antártida. Nueva Zelanda instó a los Miembros a participar en el desarrollo de la herramienta y a asistir a un taller para exponerla durante la Conferencia POLAR 2018.
- Documento de Información IP 24, *Accession of Turkey to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty* [Adhesión de Turquía al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente] (Turquía). En este documento se informó sobre la adhesión de Turquía al Protocolo Ambiental y sobre las siguientes medidas a tomar para su ratificación.
- Documento de Información IP 27, *Realización de las actividades ambientales en el marco de la X Expedición Antártica Bielorrusa 2017/2018* (Belarús). En el documento se informó sobre la continuación de la extracción de residuos históricos del monte Vechernyaya en la Tierra Enderby, Antártida Oriental, por parte de la Expedición Antártica Bielorrusa, en colaboración estrecha con la Expedición Antártica Rusa. En el documento, también se señalaron los planes de Belarús para comenzar el procedimiento de ratificación del Anexo VI al Protocolo Ambiental en 2019.
- Documento de Información IP 30, *Hull Damage of the Russian M/V Ivan Papanin in Quilty Bay, Larsemann Hills, East Antarctica* [Daño en el casco de la motonave rusa “Ivan Papanin” en la bahía Quilty, colinas de Larsemann, Antártida Oriental] (India, Federación de Rusia). En este documento se informó sobre un accidente ocurrido cerca de la estación Bharati, en el cual resultó dañado el casco de la motonave Ivan Papanin. Se notificó de la evacuación de 38 personas del buque (sin incluir a 28 miembros de la tripulación), junto con carga crucial y helicópteros, con la ayuda del programa antártico de Rusia. El Programa Antártico sudafricano también ofreció su ayuda durante el incidente.

Pese a que el daño en el casco fue grave, no se produjeron lesiones en los miembros de la expedición ni en la tripulación, y no se produjeron derrames de petróleo. Después de la realización de reparaciones temporales, el buque zarpó de la bahía Prydz el 7 de marzo y atracó sin problemas en Ciudad del Cabo el 21 de marzo de 2018.

- Documento de Información IP 31, *Non-native Species Response Protocol: An Update* [Protocolo de respuesta ante especies no autóctonas: una actualización] (Argentina, España, Reino Unido). En este documento se informó sobre los debates informales que se iniciaron con el fin de mejorar el Protocolo de respuesta ante especies no autóctonas y se instó a los Miembros a participar de manera informal en el desarrollo continuo de este Protocolo durante el período entre sesiones.
- Documento de Información IP 34 *Fatal Accident During Convoy Operation at Indian Barrier, Maitri Station, East Antarctica* [Accidente fatal durante un operativo de convoy en Indian Barrier, base Maitri, Antártida Oriental] (India), en el cual se informó que un estudiante que participaba en la XXXVII Expedición de India a la Antártida (ISEA) falleció luego de un accidente vehicular el 26 de marzo de 2018.
- Documento de Información IP 45, *The Initial Environmental Evaluation for the Construction of a New Garage for the Inland Traverse Vehicles in Zhongshan Station, Larsemann Hills, East Antarctica* [Evaluación ambiental inicial para la construcción de un nuevo cobertizo para los vehículos para travesías hacia el interior en la estación Zhongshan, colinas de Larsemann, Antártida Oriental] (China). Se señaló que la Universidad de Tongji realizaría la IEE, en concordancia con el Anexo I al Protocolo Ambiental y las Directrices para las EIA de la Resolución 1 (2016); que la construcción comenzó durante la temporada 2017/2018; y que finalizaría durante la siguiente temporada.
- Documento de Información IP 52, *On Permit for Implementing Activity of the Russian Antarctic Expedition in 2018-2022* [Sobre la autorización para implementar las actividades de la Expedición Rusa Antártica en 2018-2022] (Federación de Rusia). En este documento, se informó sobre los procedimientos internos que realizó la Federación de Rusia para renovar la autorización que se otorgó al Instituto de Investigación Ártica y Antártica (AARI) para realizar operaciones de la Expedición Antártica Rusa.
- Documento de Información IP 59, *The Polar Code and Marine Mammal Avoidance Planning in the International Maritime Organization* [El Código Polar y la planificación para la evasión de mamíferos marinos en

la Organización Marítima Internacional]. En este documento se llamó la atención acerca de los requisitos del Código Polar en cuanto a la evasión de mamíferos marinos a la hora de planificar expediciones. La ASOC propuso que el CPA y la RCTA consideraran la implementación de las disposiciones del Código Polar sobre la planificación de viajes. Se solicitó a las Partes considerar la forma de realizar avances en la implementación de las disposiciones del Código Polar y de poner a disposición de los marineros los datos pertinentes a las densidades y rutas de migración estacional de los mamíferos marinos.

- Documento de Información IP 64, *Avances en el desarrollo de una propuesta preliminar para el establecimiento de un Área Marina Protegida (AMP) al oeste de la península Antártica y sur del Arco de Scotia* (Argentina, Chile). En el documento se informó sobre los acontecimientos más recientes en cuanto a la designación de un AMP en el Dominio 1 de la CCRVMA. Los coautores instaron a más Miembros a formar parte del proceso de designación y a seguir los debates relacionados con el desarrollo del AMP en el Dominio 1.
- Documento de Información IP 67, *Committee For Environmental Protection (CEP): Summary of Activities during the 2017/18 intersessional period* [Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): resumen de las actividades realizadas durante el período intersesional 2017/2018] (Australia) En este documento, se presentó un resumen, por parte del Presidente del CPA, de las actividades intersesionales desde la XX reunión del CPA.

(175) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:

- Documento de Antecedentes BP 11, *Visit to Chilean Antarctic Station Prof. Julio Escudero by Turkey* [Visita de Turquía a la estación Prof. Julio Escudero de Chile] (Turquía).
- Documento de Antecedentes BP 34, *Brazil/Australia Remediation Workshop* [Taller sobre remediación realizado por Brasil y Australia] (Australia, Brasil).

## **Tema 11: Elección de autoridades**

(176) El Comité eligió a Patricia Ortúzar, de la Argentina, como Vicepresidenta por un segundo período. El Comité agradeció a Patricia por sus muchas

y valiosas contribuciones realizadas en su calidad de Vicepresidenta y la felicitó por su nuevo nombramiento.

- (177) El Comité eligió a la Sra. Birgit Njåstad, de Noruega, como Presidenta durante un período de dos años y la felicitó por su designación en el cargo.
- (178) Haciendo notar que la elección de Birgit Njåstad como Presidenta del CPA dejaría vacante el cargo de coordinador del Grupo Subsidiario sobre respuesta al Cambio Climático (GSRCC), el Comité aceptó designar al Vicepresidente del CPA, Kevin Hughes, del Reino Unido, como coordinador de dicho Grupo. El Comité extendió sus agradecimientos a Birgit Njåstad por su trabajo en la dirección del GSRCC durante su primer año.
- (179) El Comité agradeció cordialmente y felicitó a Ewan McIvor, de Australia, por su excelente trabajo e importantes contribuciones en el transcurso de sus cuatro años en el cargo de Presidente.

## **Tema 12: Preparativos para la próxima reunión**

- (180) El Comité aprobó el Programa provisional de la XXII reunión del CPA (Apéndice 2).

## **Tema 13: Aprobación del informe**

- (181) El Comité aprobó su informe.

## **Tema 14: Clausura de la reunión**

- (182) El Presidente clausuró la reunión el martes 15 de mayo de 2018.

## Apéndice 1

## Plan de trabajo quinquenal del CPA 2018

<b>Asunto / Presión ambiental: Introducción de especies no autóctonas</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguir desarrollando directrices y recursos prácticos para todos los operadores de la Antártida.</li> <li>2. Implementar las acciones relacionadas identificadas en el Programa de trabajo de respuesta para el cambio climático.</li> <li>3. Considerar las evaluaciones de riesgo diferenciadas por actividad y espacialmente explícitas para mitigar los riesgos planteados por las especies terrestres no autóctonas.</li> <li>4. Desarrollar una estrategia de vigilancia para las zonas que están en riesgo elevado de establecimiento de especies no autóctonas.</li> <li>5. Prestar mayor atención a los riesgos que implica la transferencia de propágulos dentro de la Antártida.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar los trabajos para desarrollar una estrategia de respuesta ante las especies no autóctonas, incluidas las respuestas adecuadas frente a las enfermedades de la vida silvestre</li> <li>• Ayudar al Comité a evaluar la eficacia del Manual, solicitar al COMNAP un informe sobre la implementación de medidas de cuarentena y bioseguridad implementadas por sus miembros</li> <li>• El Reino Unido debe liderar los debates sobre un protocolo no obligatorio de respuesta ante las especies no autóctonas con los Miembros y Observadores interesados</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deliberar sobre el trabajo intersesional en relación con el desarrollo de una estrategia de respuesta para su inclusión en el Manual sobre especies no autóctonas, y la implementación de medidas de cuarentena y bioseguridad implementadas por los miembros del COMNAP. Revisar el informe de la OMI sobre las directrices sobre corrosión biológica</li> <li>• Considerar el informe sobre las deliberaciones intersesionales relativas al Protocolo de respuesta ante las especies no autóctonas, así como su inclusión en el Manual sobre especies no autóctonas</li> <li>• El SCAR debe presentar información sobre los actuales mecanismos para ayudar en la identificación de especies no autóctonas</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al SCAR la compilación de un listado de fuentes de información y bases de datos disponibles sobre biodiversidad para ayudar a las Partes a establecer las especies autóctonas que se encuentran presentes en los sitios antárticos y ayudar con ello a identificar la escala y el alcance de las introducciones actuales y futuras</li> <li>• Desarrollar directrices para el seguimiento que tengan aplicación general; es posible que en algunos lugares en particular se requiera un seguimiento más detallado o específico del sitio</li> <li>• Solicitar a las Partes y a los Observadores un informe sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros</li> </ul>

## Informe Final de la XLI RCTA

XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debatir sobre el trabajo intersesional relativo a la elaboración de directrices para el seguimiento para su inclusión en el Manual sobre ENA</li> <li>• Considerar los informes de las Partes y los Observadores sobre la aplicación de las directrices sobre bioseguridad por parte de sus miembros</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar los trabajos para evaluar el riesgo de introducción de especies no autóctonas marinas</li> </ul>
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del trabajo intersesional relativo a los riesgos de las especies marinas no autóctonas</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar directrices específicas para reducir la liberación de especies no autóctonas asociada a las descargas de aguas residuales</li> <li>• Revisar los avances logrados y los contenidos del Manual del CPA sobre especies no autóctonas</li> </ul>
XXV Reunión del CPA, 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA debe considerar si es necesario realizar un trabajo intersesional para la revisión y actualización del Manual sobre especies no autóctonas</li> </ul>
Período intersesional 2022/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según corresponda, se realizará trabajo intersesional para la revisión del Manual sobre especies no autóctonas.</li> </ul>
XXVI Reunión del CPA, 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA debe considerar el informe del GCI, en caso de que se establezca, y considerar la aprobación por parte de la RCTA, por medio de una Resolución, de un Manual sobre especies no autóctonas</li> </ul>
<p><b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las regiones y hábitats terrestres y marinos en riesgo de introducción.</li> <li>• Identificación de las especies autóctonas en riesgo de traslado, y vectores y rutas de traslado dentro del continente.</li> <li>• Resumen de los conocimientos sobre la biodiversidad, la biogeografía y la biorregionalización de la Antártida, y realización de estudios de referencia a fin de establecer qué especies autóctonas se encuentran presentes.</li> <li>• Identificación de las vías de introducción de especies marinas (incluidos los riesgos relacionados con las descargas de aguas residuales).</li> <li>• Evaluación de los riesgos y las vías de introducción de microorganismos que puedan afectar a las comunidades microbianas existentes.</li> <li>• Seguimiento de las especies no autóctonas en los medios terrestre y marino (incluida la actividad microbiana cerca de las descargas de las plantas de tratamiento de aguas residuales).</li> <li>• Identificación de técnicas para responder rápidamente a la introducción de especies no autóctonas.</li> <li>• Identificación de las vías de introducción de especies no autóctonas sin ninguna clase de intervención humana directa.</li> </ul>	

<b>Asunto / Presión ambiental: Turismo y actividades no gubernamentales</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar asesoramiento a la RCTA conforme a lo solicitado.</li> <li>2. Realizar avances en las recomendaciones de la RETA sobre turismo marítimo.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir desarrollando la metodología para la evaluación de la vulnerabilidad de los sitios y considerar niveles críticos (recomendaciones 3 y 7 del Estudio sobre turismo del CPA)</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las recomendaciones emanadas del Estudio sobre turismo del CPA y otras recomendaciones pertinentes, y determinar las acciones prioritarias y próximos pasos a seguir</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	

Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento constante y específico de los impactos ocasionados por el turismo.</li> <li>• Seguimiento de las zonas que reciben visitantes que cubren las Directrices para sitios.</li> </ul>	

<b>Asunto / Presión ambiental: Implicaciones del cambio climático para el medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerar las implicaciones del cambio climático en la gestión del medioambiente antártico.</li> <li>2. Implementar el Programa de trabajo de respuesta al cambio climático.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo Subsidiario realiza trabajos de conformidad con el plan de trabajo acordado</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema permanente del programa</li> <li>• Considerar el asesoramiento sobre la forma en que se conectan las actividades de la OMM con el CCRWP</li> <li>• Considerar el informe del grupo subsidiario</li> <li>• El SCAR presenta una actualización del informe sobre Cambio Climático y Medioambiente Antártico (ACCE) con los correspondientes aportes de la OMM, el Programa de Integración del Clima y la Dinámica del Ecosistema en el Océano Austral (ICED) y el SOOS</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo Subsidiario realiza trabajos de conformidad con el plan de trabajo acordado</li> </ul>
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema permanente del programa</li> <li>• Considerar el informe del grupo subsidiario</li> <li>• El SCAR presenta una actualización del informe ACCE con los correspondientes aportes de la OMM, el ICED y el SOOS</li> <li>• Considerar la revisión del grupo subsidiario</li> <li>• Revisar la implementación de las medidas surgidas del taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR de 2016</li> <li>• Planificar el taller quinquenal conjunto del CPA y el SC-CAMLR durante el período intersesional 2021/2022</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminación de la planificación del taller conjunto del CPA y el SC-CAMLR para el período intersesional 2021/2022</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller quinquenal conjunto y periódico del CPA y el SC-CAMLR</li> </ul>
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la comprensión de los cambios actuales y a futuro en el medioambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debidos al cambio climático.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo de los cambios en el medioambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debidos al cambio climático.</li> </ul>	

## Informe Final de la XLI RCTA

- Continuar elaborando herramientas biogeográficas con el fin de proporcionar una base informativa fiable para la protección y gestión de zonas a escala regional y continental en la Antártida a la luz del cambio climático, lo que incluye identificar la necesidad de reservar zonas de referencia para futuras investigaciones e identificar zonas con capacidad de adaptación al cambio climático.
- Identificación y priorización de las regiones biogeográficas de la Antártida más vulnerables al cambio climático.
- Comprensión y pronóstico de los cambios marinos litorales y los impactos producidos por los cambios.
- Seguimiento a largo plazo de los cambios en el medioambiente marino litoral biótico y abiótico debidos al cambio climático.
- Evaluación del impacto de la acidificación del océano sobre la biota y los ecosistemas marinos.
- Comprensión del estado, las tendencias y la vulnerabilidad de la población, así como de la distribución de especies antárticas claves.
- Comprensión del estado, las tendencias, la vulnerabilidad y la distribución de los hábitats.
- Observación y trazado de modelos del océano Austral para comprender el cambio climático.
- Identificación de las zonas que puedan contar con capacidad de adaptación al cambio climático.
- Seguimiento de las colonias de pingüinos emperador mediante teledetección y técnicas complementarias, entre otros, a fin de identificar tendencias poblacionales y posibles refugios contra el cambio climático.

### Asunto / Presión ambiental: Procesamiento de los planes de gestión de zonas protegidas y administradas nuevos y revisados

#### Prioridad: 1

#### Acciones:

1. Perfeccionar el proceso de revisión de planes de gestión nuevos y revisados.
2. Actualización de las directrices existentes.
3. Elaborar directrices para la preparación de ZAEA.

Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido</li> <li>• Noruega, junto a los Miembros interesados, prepara un documento sobre directrices para la revocación de designaciones de ZAEP</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG</li> <li>• Considerar el documento de Noruega y los Miembros interesados sobre directrices para la revocación de designaciones de ZAEP</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido</li> </ul>
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido</li> </ul>
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido</li> </ul>
XXV Reunión del CPA, 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG</li> </ul>
Período intersesional 2022/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El GSPG realiza el trabajo conforme al plan de trabajo convenido</li> </ul>
XXVI Reunión del CPA, 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el Informe del GSPG</li> </ul>

#### Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:

- Seguimiento para evaluar el estado de los valores en la ZAEP n.º 107, isla Emperador.
- Uso de técnicas de teledetección para observar los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP.
- Seguimiento a largo plazo de los valores biológicos de las ZAEP.

<b>Asunto / Presión ambiental: Operación del CPA y Planificación estratégica</b>	
<b>Prioridad: 1</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el Plan de trabajo quinquenal basándose en las circunstancias cambiantes y en los requisitos de la RCTA.</li> <li>Identificar las oportunidades para mejorar la eficacia del CPA.</li> <li>Considerar objetivos de largo plazo para la Antártida (período de entre 50 y 100 años).</li> <li>Considerar las oportunidades para mejorar la relación de trabajo entre el CPA y la RCTA.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	

<b>Asunto / Presión ambiental: Reparación o remediación del daño al medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Responder a la solicitud adicional de la RCTA en relación con la reparación y remediación, según corresponda.</li> <li>Observar el avance del establecimiento de un inventario de sitios de actividad pasada en toda la Antártida.</li> <li>Considerar la elaboración de directrices sobre reparación y remediación.</li> <li>Los miembros desarrollan directrices prácticas y recursos de apoyo para la inclusión del Manual sobre limpieza.</li> <li>Continuar desarrollando prácticas de biorremediación y reparación para incluirlas en el Manual sobre limpieza.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	• El GCI debe revisar el Manual sobre limpieza
XXII Reunión del CPA, 2019	• Considerar el Informe del GCI relativo a la revisión del Manual sobre limpieza
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación para informar sobre el establecimiento de objetivos de calidad medioambiental adecuadas para la reparación o remediación del daño medioambiental en la Antártida.</li> <li>Técnicas para evitar el traslado de contaminantes, como el desvío de las aguas de deshielo y las barreras de contención.</li> <li>Técnicas para la remediación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de los lugares contaminados por derrames de combustible u otras sustancias peligrosas.</li> </ul>	

## Informe Final de la XLI RCTA

<b>Asunto / Presión ambiental: Elaboración de informes sobre vigilancia y estado del medioambiente</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar indicadores y herramientas medioambientales claves.</li> <li>2. Establecer un proceso para informar a la RCTA.</li> <li>3. El SCAR debe proporcionar información al COMNAP y al CPA.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el <i>Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida</i></li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración del informe de seguimiento del Reino Unido sobre la ZAEP n.º 107</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a largo plazo de los cambios en el medioambiente biótico y abiótico terrestre (incluido el acuático) debidos al cambio climático.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo de los cambios en el medioambiente marino litoral biótico y abiótico debidos al cambio climático.</li> <li>• Seguimiento de las poblaciones de aves para informar las futuras medidas de gestión.</li> <li>• Uso de técnicas de teledetección para observar los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP y más ampliamente.</li> <li>• Seguimiento de las colonias de pingüinos emperador mediante teledetección y técnicas complementarias, a fin de identificar posibles refugios contra el cambio climático.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo de los valores biológicos de las ZAEP.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo para verificar o detectar el impacto medioambiental relacionado con las actividades humanas.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo y una observación constante de los cambios medioambientales.</li> <li>• Seguimiento constante y específico de los impactos ocasionados por el turismo.</li> <li>• Seguimiento sistemático y periódico de los sitios que reciben visitantes cubiertos por las Directrices para sitios.</li> <li>• Seguimiento a largo plazo de los indicadores biológicos en los sitios visitados por turistas.</li> </ul>	

<b>Asunto / Presión ambiental: Protección y gestión del espacio marino</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación entre el CPA y el SC-CAMLR en asuntos de interés común.</li> <li>2. Cooperar con la CCRVMA en materia de biorregionalización del océano Austral y otros intereses comunes y principios convenidos.</li> <li>3. Identificar y aplicar procesos de protección del espacio marino.</li> <li>4. Considerar la conectividad entre el océano y las zonas terrestres, y las medidas complementarias que pueden adoptar las Partes con respecto a las AMP.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debates informales dirigidos por Nueva Zelandia sobre asuntos relativos a la Resolución 5 (2017)</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar los resultados de los debates informales</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	

XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	

<b>Asunto / Presión ambiental: Directrices específicas para sitios visitados por turistas</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar periódicamente la lista de sitios sujetos a las Directrices para sitios y considerar si sería necesario el desarrollo de directrices para nuevos sitios.</li> <li>2. Revisión periódica de todas las directrices para sitios existentes para garantizar que sean exactas y estén actualizadas, lo que incluye actualizaciones preventivas cuando corresponda.</li> <li>3. Proporcionar asesoramiento a la RCTA conforme a lo requerido.</li> <li>4. Revisar el formato de las Directrices para sitios.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una lista de verificación para la revisión de Directrices para sitios</li> <li>• Desarrollar un repositorio de imágenes para ayudar en la revisión periódica de las directrices para sitios</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las Directrices para sitios</li> <li>• Considerar una lista de verificación para ayudar en las revisiones de Directrices para sitios en terreno</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las Directrices para sitios</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema del programa permanente; las Partes deben informar acerca de su revisión de las Directrices para sitios</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a largo plazo para evaluar el estado y la recuperación de la vegetación de la isla Barrientos.</li> <li>• Seguimiento sistemático y periódico de los sitios que reciben visitantes cubiertos por las Directrices para sitios.</li> </ul>	

## Informe Final de la XLI RCTA

<b>Asunto / Presión ambiental: Panorama general del sistema de zonas protegidas</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar los criterios del Análisis de Dominios Ambientales (EDA) y las Regiones Biogeográficas de Conservación Antártica (RBCA) para mejorar el sistema de zonas protegidas.</li> <li>2. Mantener y desarrollar una base de datos sobre zonas protegidas.</li> <li>3. Evaluar hasta qué punto las IBA antárticas están o deberían estar representadas dentro de la serie de ZAEP.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar el taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas que se llevará a cabo inmediatamente antes de la XXII Reunión del CPA</li> <li>• El Reino Unido debe liderar los debates sobre Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Áreas importantes para la conservación de las aves con los Miembros y Observadores interesados</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar los resultados del taller conjunto del SCAR y el CPA sobre desarrollo complementario del sistema de zonas antárticas protegidas</li> <li>• Proporcionar a la RCTA un informe sobre el estado de la red de Zonas Antárticas Protegidas</li> <li>• Considerar el informe sobre el trabajo intersesional sobre Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Áreas importantes para la conservación de las aves</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar elaborando herramientas biogeográficas con el fin de proporcionar una base informativa fiable para la protección y gestión de zonas a escala regional y continental en la Antártida a la luz del cambio climático, lo que incluye identificar la necesidad de reservar zonas de referencia para futuras investigaciones e identificar zonas con capacidad de adaptación al cambio climático.</li> <li>• Uso de técnicas de teledetección para observar más ampliamente los cambios en la vegetación dentro de las ZAEP, para generar una base informativa para el posterior desarrollo del sistema de zonas protegidas en la Antártida.</li> </ul>	

<b>Asunto / Presión ambiental: Difusión y educación</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los ejemplos actuales e identificar oportunidades para una mayor difusión y educación.</li> <li>2. Alentar a los miembros a intercambiar información en relación con sus experiencias en este ámbito.</li> <li>3. Establecer una estrategia y directrices para el intercambio de información en materia de educación y difusión en el largo plazo entre los Miembros.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bulgaria debe llamar la atención del Comité sobre los resultados del GCI sobre Educación y difusión con relevancia directa para el trabajo del CPA</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	

XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	

<b>Asunto / Presión ambiental: Implementar y mejorar las disposiciones sobre EIA del Anexo I</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfeccionar el proceso para considerar las CEE y asesorar a la RCTA en ese sentido.</li> <li>2. Elaborar directrices para evaluar los impactos acumulativos.</li> <li>3. Revisar las directrices sobre EIA y considerar las políticas y otros asuntos más generales.</li> <li>4. Considerar la aplicación de una evaluación medioambiental estratégica en la Antártida.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> <li>• Los Miembros y Observadores trabajan para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos</li> <li>• Considerar los posibles cambios a la base de datos sobre EIA necesarios para optimizar su utilidad</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los cambios a la base de datos sobre EIA con el propósito de presentar propuestas a la Secretaría</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> <li>• Los Miembros y Observadores trabajan para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos</li> </ul>
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> <li>• Los Miembros y Observadores trabajan para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos</li> </ul>
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar al SCAR que proporcione orientaciones sobre la manera de producir un relevamiento sobre la condición medioambiental de referencia, y considerar su asesoramiento en su debido momento</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> <li>• Los Miembros y Observadores trabajan para lograr avances y coordinar la información que ayudará a desarrollar orientaciones para identificar y evaluar los impactos acumulativos</li> </ul>

## Informe Final de la XLI RCTA

XXV Reunión del CPA, 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar a las Partes a que ofrezcan sus comentarios sobre la conveniencia del conjunto revisado de <i>Lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida</i> en la preparación de EIA</li> <li>• Considerar las opciones para la preparación de orientaciones para la identificación y evaluación de impactos acumulativos</li> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>
Período intersesional 2022/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un GCI para la revisión de los proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>
XXVI Reunión del CPA, 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consideración de los informes del GCI sobre proyectos de CEE, conforme a lo requerido</li> </ul>

<b>Asunto / Presión ambiental: Designación y gestión de Sitios y Monumentos Históricos</b>	
<b>Prioridad: 2</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la lista y considerar las nuevas propuestas a medida que estas se presenten.</li> <li>2. Considerar los asuntos estratégicos según sea necesario, incluidas las cuestiones asociadas a la designación de SMH en comparación con las disposiciones sobre limpieza contenidas en el Protocolo.</li> <li>3. Revisar la presentación de la lista de SMH con el objetivo de mejorar la disponibilidad de la información.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Argentina y los Estados Unidos deben dirigir los trabajos para examinar el formato de la lista de Sitios y Monumentos Históricos</li> </ul>
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el nuevo formato propuesto para la lista de Sitios y Monumentos Históricos</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos para considerar la forma en que el CPA puede transmitir mejor los planes de gestión de la conservación en sus herramientas más generales para proteger el patrimonio antártico</li> </ul>
XXIII Reunión del CPA, 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las propuestas relativas a cómo pueden contribuir los planes de gestión de la conservación a la gestión de SMH</li> </ul>
Período intersesional 2020/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la forma en que las evaluaciones de impacto ambiental pueden formar parte de la evaluación de Sitios y Monumentos Históricos</li> </ul>
XXIV Reunión del CPA, 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las propuestas relativas a EIA y el proceso de designación de SMH</li> </ul>
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	

<b>Asunto / Presión ambiental: Conocimientos sobre biodiversidad</b>	
<b>Prioridad: 3</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenerse atentos a las amenazas a la biodiversidad existente.</li> <li>2. El CPA debe considerar un mayor asesoramiento científico sobre la perturbación de la vida silvestre.</li> </ol>	
Período intersesional 2018/2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la actualización del SCAR sobre ruido subacuático</li> </ul>
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	

Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	
<p><b>Necesidades de conocimientos e información en el plano científico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación acerca de los efectos medioambientales de los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS), sobre todo en las respuestas de la vida silvestre, incluido lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- un abanico de especies, incluidas las aves marinas voladoras y los lobos marinos;</li> <li>- respuestas comportamentales y fisiológicas;</li> <li>- efectos demográficos, incluidas las cifras de reproducción y el éxito reproductivo;</li> <li>- condiciones medioambientales, como el viento y el ruido;</li> <li>- los efectos de los RPAS de diversos tamaños y características;</li> <li>- la manera en que el ruido de los RPAS afecta la vida silvestre;</li> <li>- comparaciones con sitios de control y alteraciones causadas por la actividad humana; y</li> <li>- los efectos del acostumbramiento.</li> </ul> </li> <li>• Recopilación y presentación de nuevos datos sobre biodiversidad espacialmente explícitos.</li> <li>• Investigación del impacto del ruido submarino sobre los mamíferos marinos de la Antártida.</li> <li>• Síntesis de los conocimientos disponibles sobre biogeografía, biorregionalización y endemismo en la Antártida.</li> <li>• Realización de estudios específicos del sitio, el momento y la especie, para comprender el impacto de la interacción entre las actividades humanas y la vida silvestre, y apoyo al desarrollo de directrices basadas en pruebas, a fin de evitar las alteraciones.</li> <li>• Realización de un inventario de las cavernas de hielo y las comunidades microbianas del monte Erebus.</li> <li>• Censos periódicos de población de petreles gigantes comunes e investigación para comprender el estado y las tendencias poblacionales.</li> </ul>	

<b>Asunto / Presión ambiental: Protección de valores geológicos sobresalientes</b>	
<b>Prioridad: 3</b>	
<b>Acciones:</b>	
1. Considerar mecanismos adicionales de protección de valores geológicos sobresalientes.	
Período intersesional 2018/2019	
XXII Reunión del CPA, 2019	• Considerar el asesoramiento del SCAR
Período intersesional 2019/2020	
XXIII Reunión del CPA, 2020	
Período intersesional 2020/2021	
XXIV Reunión del CPA, 2021	
Período intersesional 2021/2022	
XXV Reunión del CPA, 2022	
Período intersesional 2022/2023	
XXVI Reunión del CPA, 2023	



## Apéndice 2

### Programa preliminar de la XXII Reunión del CPA (2019)

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA
4. Funcionamiento del CPA
5. Cooperación con otras organizaciones
6. Reparación y remediación del daño al medioambiente
7. Implicaciones del cambio climático para el medioambiente
  - a. Enfoque estratégico
  - b. Implementación y evaluación del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático
8. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)
  - a. Proyectos de evaluación medioambiental global
  - b. Otros temas relacionados con la Evaluación del Impacto Ambiental
9. Protección de zonas y planes de gestión
  - a. Planes de gestión
  - b. Sitios y Monumentos Históricos
  - c. Directrices para sitios
  - d. Protección y gestión del espacio marino
  - e. Otros asuntos relacionados con el Anexo V
10. Conservación de la flora y la fauna antárticas
  - a. Cuarentena y especies no autóctonas
  - b. Especies especialmente protegidas
  - c. Otros asuntos relacionados con el Anexo II
11. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medioambiente
12. Informes sobre inspecciones
13. Asuntos generales
14. Elección de autoridades
15. Preparativos para la próxima reunión
16. Aprobación del Informe
17. Clausura de la reunión



## 3. Apéndices



### **Programa preliminar, grupos de trabajo y asignación de temas para la XLII RCTA**

#### **Sesión plenaria**

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo.
3. Aprobación del Programa, asignación de temas del Programa a los grupos de trabajo y consideración del Plan de trabajo estratégico plurianual.
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes de las Partes, los Observadores y los Expertos.
5. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

#### **Grupo de Trabajo 1: *(Asuntos jurídicos, institucionales y relativos a políticas)***

6. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos generales.
7. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Asuntos relacionados con la Secretaría.
8. Responsabilidad.
9. Prospección biológica en la Antártida.
10. Intercambio de información.
11. Asuntos educacionales.
12. Plan de trabajo estratégico plurianual.

#### **Grupo de Trabajo 2: *(Ciencias, Operaciones, Turismo)***

13. Seguridad de las operaciones antárticas.
14. Inspecciones realizadas en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo Ambiental.
15. Asuntos, futuros desafíos, cooperación y asesoramiento científicos.
16. Implicaciones del cambio climático para la gestión del Área del Tratado Antártico.
17. Turismo y actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico, incluidos asuntos relativos a las autoridades competentes.

*Informe Final de la XLI RCTA*

**Sesión plenaria**

18. Preparativos para la XLIII RCTA.
19. Otros asuntos.
20. Aprobación del Informe Final.
21. Clausura de la Reunión.

### Comunicado del País Anfitrión

La Cuadragésima Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico (XLI RCTA) se celebró en Buenos Aires, Argentina, del 16 al 18 de mayo de 2018 y fue presidida por la Embajadora María Teresa Kralikas, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. La Vigésima Primera Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) se llevó a cabo del 13 al 15 de mayo de 2018 y fue presidida por el Sr. Ewan McIvor (Australia). La organización de las reuniones, que se realizaron en el Palacio San Martín, estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, y contó con una colaboración muy eficiente de la Secretaría del Tratado Antártico.

Representantes de 53 Partes del Tratado Antártico, Observadores y Expertos de organizaciones internacionales, fueron invitados a participar de la Reunión anual. El Embajador Jorge Faurie, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, inauguró oficialmente la XLI RCTA el 16 de mayo de 2018 y ofreció una recepción de bienvenida en el Palacio San Martín, a la que también asistieron otros funcionarios gubernamentales.

En esta ocasión, la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA se llevaron cabo de acuerdo con un programa reducido debido a cambios inesperados en el programa que se había previsto originalmente, aunque ello no impidió el tratamiento de los asuntos más relevantes de sus respectivos programas. Los debates en la RCTA se centraron en los siguientes temas: funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, prospección biológica en la Antártida, inspecciones en el marco del Tratado Antártico, tendencias turísticas y efectos ambientales en el Área del Tratado Antártico, y actualización del Plan de trabajo estratégico plurianual. El CPA debatió acerca del efecto ambiental de las actividades humanas, incluida la construcción de nuevas instalaciones, la gestión del turismo y el funcionamiento de vehículos no tripulados, la gestión de zonas protegidas y la conservación del patrimonio antártico, y los aspectos ambientales de los informes de inspección.

La Sra. Birgit Njåstad, de Noruega, fue nombrada Presidenta del CPA para el período 2018-2020. Las Partes felicitaron a la Sra. Njåstad y expresaron su agradecimiento al Sr. McIvor por su excelente desempeño durante los cuatro años anteriores. La Sra. Patricia Ortúzar, de la Argentina, fue nombrada Vicepresidenta del CPA una vez más.

Las Partes felicitaron al Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) por su sexagésimo aniversario y al Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) por su trigésimo aniversario, ambas organizaciones clave que integran el Sistema del Tratado Antártico.

### *Informe Final de la XLI RCTA*

Las Partes, asimismo, expresaron su gratitud hacia la Argentina por haber organizado la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA en circunstancias extraordinarias y con tan poca antelación, y agradecieron por las excelentes instalaciones provistas para la realización del evento.

La próxima RCTA se celebrará en la República Checa en julio de 2019.

SEGUNDA PARTE

**Medidas, Decisiones  
y Resoluciones**



# 1. Medidas



## **Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islole Verde, islotes Berthelot, península Antártica): Plan de Gestión revisado**

### **Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

### *Recordando*

- la Recomendación IV-9 (1966), que designó al islole Verde, islotes Berthelot, península Antártica como Zona Especialmente Protegida (ZEP) n.º 9;
- la Recomendación XVI-6 (1991), que anexó un Plan de Gestión para la Zona;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número de la ZEP n.º 9 al de ZAEP n.º 108;
- las Medidas 1 (2002) y 1 (2013), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP n.º 108;

*Recordando* que la Recomendación IV-9 (1966) fue declarada obsoleta por la Decisión 1 (2011) y que la Recomendación XVI-6 (1991) no entró en vigor y fue desplazada por la Decisión 3 (2017);

*Señalando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 108;

*Deseando* reemplazar el actual Plan de Gestión de la ZAEP n.º 108 por el Plan de Gestión revisado;

**Recomiendan** a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 (islote Verde, islotes Berthelot, península Antártica), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 108 anexo a la Medida 1 (2013).

**Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117  
(isla Avian, bahía Margarita, península Antártica):  
Plan de Gestión revisado**

**Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

*Recordando*

- la Recomendación XV-6 (1989), que designó a la isla Avian, en el noroeste de la bahía Margarita, como Sitio de Especial Interés Científico (“SEIC”) n.º 30 y anexó un Plan de Gestión para dicho Sitio;
- la Recomendación XVI-4 (1991), que pasó a denominar al SEIC n.º 30 como Zona Especialmente Protegida (“ZEP”) n.º 21, y anexó un Plan de gestión para dicha Zona;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número de la ZEP n.º 21 al de ZAEP n.º 117;
- las Medidas 1 (2002) y 2 (2013), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP n.º 117;

*Recordando* que las recomendaciones XV-6 (1989) y XVI-4 (1991) aún no entran en vigor y fueron designadas como obsoletas por la Decisión 1 (2011);

*Observando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 117;

*Deseando* reemplazar el Plan de Gestión vigente para la ZAEP n.º 117 por el Plan de gestión revisado;

**Recomiendan** a sus gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 (isla Avian, bahía Margarita, península Antártica), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 117 anexo a la Medida 2 (2013).

**Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132  
(península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo],  
islas Shetland del Sur): Plan de Gestión revisado**

**Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

*Recordando*

- la Recomendación XIII-8 (1985), que designó a Península Potter, isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo), islas Shetland del Sur como Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) n.º 13 y anexó un Plan de Gestión para dicho sitio;
- la Medida 3 (1997), que anexó un Plan de Gestión revisado para el SEIC n.º 13;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC n.º 31 a ZAEP n.º 132;
- las Medidas 2 (2005) y 4 (2013), que aprobaron los planes de gestión revisados para la ZAEP n.º 132;

*Recordando* que la Medida 3 (1997) aún no entra en vigor;

*Señalando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 132;

*Deseando* reemplazar el actual Plan de Gestión de la ZAEP n.º 132 por el Plan de Gestión revisado;

**Recomiendan** a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 (Península Potter, isla Rey Jorge [isla 25 de Mayo], islas Shetland del Sur), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 132 anexo a la Medida 4 (2013).

## **Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander): Plan de Gestión revisado**

### **Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

### *Recordando*

- la Recomendación XV-6 (1989), que designó a valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander como Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) n.º 29 y anexó un Plan de Gestión para dicho sitio;
- la Resolución 3 (1996), que extendió la fecha de expiración del SEIC n.º 29;
- la Medida 2 (2000), que extendió la fecha de expiración del Plan de Gestión del SEIC n.º 29;
- la Decisión 1 (2002), que cambió el nombre y número del SEIC n.º 31 a ZAEP n.º 147;
- las Medidas 1 (2002) y 10 (2013), que aprobaron planes de gestión revisados para la ZAEP n.º 147;

*Recordando* que la Recomendación XV-6 (1989) y la Resolución 3 (1996) fueron declaradas como obsoletas por la Decisión 1 (2011);

*Recordando* que la Medida 2 (2000) aún no entra en vigor y que fue desplazada por la Medida 5 (2009);

*Señalando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 147;

*Deseando* reemplazar el actual Plan de Gestión de la ZAEP n.º 147 por el Plan de Gestión revisado;

**Recomiendan** a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 (valle Ablación y alturas de Ganymede, isla Alexander), que se anexa a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 147 anexo a la Medida 10 (2013).

**Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170  
(nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica):  
Plan de Gestión revisado**

**Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

*Recordando*

- la Medida 4 (2008), que designó a los nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica como ZAEP n.º 170 y anexó un Plan de Gestión para dicha Zona;
- la Medida 16 (2013), que aprobó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 170;

*Señalando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 170;

*Deseando* reemplazar el actual Plan de Gestión de la ZAEP n.º 170 por el Plan de Gestión revisado;

**Recomiendan** a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

*Informe Final de la XLI RCTA*

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 (nunataks Marion, isla Charcot, península Antártica), que se anexa a la presente Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 170 anexo a la Medida 16 (2013).

## **Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria): Plan de Gestión revisado**

### **Los Representantes,**

*Recordando* los Artículos 3, 5 y 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que establecen la designación de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (“ZAEP”) y la aprobación de planes de gestión para dichas Zonas;

*Recordando* la Medida 9 (2012) que designó al glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria como ZAEP n.º 172 y aprobó un Plan de Gestión para dicha Zona;

*Señalando* que el Comité para la Protección del Medio Ambiente refrendó un Plan de Gestión revisado para la ZAEP n.º 172;

*Deseando* reemplazar el actual Plan de Gestión de la ZAEP n.º 172 por el Plan de Gestión revisado;

**Recomiendan** a sus Gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 6 del Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que:

1. se apruebe el Plan de Gestión revisado para la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 (glaciar Taylor inferior y cataratas de Sangre, valles secos de McMurdo, Tierra de Victoria), que se anexa a esta Medida; y
2. se revoque el Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Protegida n.º 172 anexo a la Medida 9 (2012).



## 2. Decisiones



## **Informe, programa y presupuesto de la Secretaría**

### **Los Representantes,**

*Recordando* la Medida 1 (2003) sobre el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico;

*Recordando* la Decisión 2 (2012) sobre el establecimiento de un Grupo de Contacto intersesional de composición abierta sobre Asuntos financieros que debía ser coordinado por el país anfitrión durante la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico (“RCTA”);

*Teniendo en cuenta* el Reglamento Financiero de la Secretaría, anexo a la Decisión 4 (2003);

### **Deciden:**

1. aprobar el Informe Financiero auditado para el periodo 2016-2017, anexo a esta Decisión (Anexo 1);
2. tomar nota del Informe de la Secretaría correspondiente al periodo 2017/2018, que incluye el Informe Financiero Provisional para 2017/2018 anexo a esta Decisión (Anexo 2);
3. tomar nota del perfil presupuestario quinquenal prospectivo correspondiente al periodo 2019-2020 a 2023-2024 y aprobar el Programa de la Secretaría para 2018-2019, incluido el Presupuesto para 2018-2019 que se anexa a esta Decisión (Anexo 3); e
4. invitar al país anfitrión de la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico a que solicite al Secretario Ejecutivo la apertura del foro de la RCTA para el Grupo de Contacto intersesional de composición abierta sobre Asuntos Financieros, y le brinde asistencia a este.



# Informe financiero auditado para 2016/2017



Presidencia de la Nación  
Sindicatura General de la Nación

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## ANEXO I

### Dictamen de Auditor

Sr. Secretario  
de la Secretaría del Tratado Antártico  
Maipú 757, 4º piso  
CUIT 30-70892567-1  
Re: RCTA XLI - CPA XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, 2018 – Buenos Aires, Argentina

#### 1. Informe sobre Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría del Tratado Antártico que comprenden el Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Fondos y Notas aclaratorias por el ejercicio económico comenzado el 1º de abril de 2016 y finalizado el 31 de marzo de 2017.

#### 2. Responsabilidad de la Dirección en los Estados Financieros

La Secretaría del Tratado Antártico, constituida bajo la Ley de la República Argentina Nº 25.888 del 14 de mayo de 2004, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de control interno con respecto a la preparación y presentación de los estados financieros de modo que los mismos, estén libres de tergiversación, sea por fraude o error, selección e implementación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

#### 3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la auditoría efectuada.

La auditoría se realizó conforme Normas Internacionales de Auditoría y el Anexo a la Decisión 3 (2012) de la XXXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el cual describe las tareas a ser llevadas a cabo por la auditoría externa.

Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos y un planeamiento y ejecución de auditoría para obtener seguridad razonable que los Estados Financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos cuyo objeto es obtener evidencias relativas a los montos y la exposición reflejados en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros.

Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y razonable presentación por la organización de los Estados Financieros a fin de diseñar los procedimientos adecuados que resulten apropiados a las circunstancias.

Una auditoría incluye además una evaluación de la idoneidad, de los principios contables utilizados, una opinión en cuanto a si los cálculos contables aplicados por la gerencia son razonables, así como también una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### 4. Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Secretaría del Tratado Antártico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2017 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, normas específicas de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico y criterios de contabilización basados en movimientos de efectivo.

#### 5. Otras Cuestiones

La información contenida en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Secretaría del Tratado Antártico siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Financiero, Anexo a la decisión 4 (2003), los cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

#### 6. Información complementaria exigida por la ley

De conformidad con el análisis descrito en el punto 3, informo que los Estados Financieros citados surgen de registros contables que no se encuentran transcritos en libros conforme las normas argentinas vigentes.

Adicionalmente, informamos que, según surge de registraciones contables al 31 de marzo de 2017, las deudas devengadas a favor del Sistema Único de Seguridad Social de la República de Argentina en pesos Argentinos y de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Secretaría ascienden a \$ 174.375,28 (US\$ 11.177,90 ), no existiendo a dicha fecha deuda exigible en pesos argentinos.

Es importante mencionar que las relaciones laborales se rigen por el Reglamento del personal de la Secretaría del Tratado Antártico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 abril de 2018

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Héctor Horacio Canaveri  
Contador Público (U.M.)

Anexo 1: Informe financiero auditado para 2016/2017

**1. Estado de Ingresos y Gastos de todos los fondos correspondientes al período 1ro de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017 y comparativo con el año anterior.**

<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto</b>		
	<b>31/03/2016</b>	<b>31/03/2017</b>	<b>31/03/2017</b>
Contribuciones (Nota 10)	1,378,099	1,378,097	1,378,097
Otros ingresos (Nota 2)	13,956	2,000	59,182
<b>Total de ingresos</b>	<b>1,392,055</b>	<b>1,380,097</b>	<b>1,437,279</b>
<b>GASTOS</b>			
Salarios y remuneraciones	692,454	716,869	699,021
Servicios de traducción e interpretación	304,821	326,326	302,260
Viaje y alojamiento	92,238	99,000	70,972
Tecnología informática	39,259	53,000	38,569
Impresión, edición y copiado	23,963	25,194	16,650
Servicios generales	53,818	45,549	77,443
Comunicaciones	20,827	21,204	17,890
Gastos de oficina	25,772	23,690	18,138
Administración	7,101	21,955	9,307
Gastos de representación	4,154	4,000	4,473
Financiación	2,251	11,893	7,881
<b>Total de gastos</b>	<b>1,266,656</b>	<b>1,348,680</b>	<b>1,262,603</b>
<b>APROPIACION DE FONDOS</b>			
Fondo para cesantías de personal	32,988	31,417	31,419
Fondo para reemplazo de personal	-	-	-
Fondo capital de trabajo	-	-	-
Fondo para contingencias	-	-	-
<b>Total apropiación de fondos</b>	<b>32,988</b>	<b>31,417</b>	<b>31,419</b>
<b>Total de gastos y apropiaciones</b>	<b>1,299,644</b>	<b>1,380,097</b>	<b>1,294,022</b>
<b>Superávit del período</b>	<b>92,412</b>	<b>-</b>	<b>143,257</b>

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

## 2. Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y comparativo con el ejercicio anterior.

<b>ACTIVO</b>	<b>31/03/2016</b>	<b>31/03/2017</b>
<b>Activo corriente</b>		
Caja y efectivo equivalente (Nota 3)	1,227,598	1,462,262
Contribuciones adeudadas (Nota 9 y 10)	136,347	40,649
Otros deudores (Nota 4)	44,805	32,800
Otros activos corrientes (Nota 5)	65,550	115,523
<b>Total activo corriente</b>	<b>1,474,300</b>	<b>1,651,235</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Activo fijo (Nota 1.3 y 6)	100,459	89,397
<b>Total activo no corriente</b>	<b>100,459</b>	<b>89,397</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,574,760</b>	<b>1,740,632</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas a pagar (Nota 7)	17,163	25,358
Contribuciones cobradas por anticipado (Notas 10)	347,173	376,722
Fondo especial voluntario para fines específicos (Nota 1.9)	14,546	22,889
Remuneración y contribuciones a pagar (Nota 8)	73,345	29,511
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>452,227</b>	<b>454,480</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Fondo para cesantías de personal (Nota 1.4)	240,181	271,600
Fondo para reemplazo de personal (Nota 1.5)	50,000	50,000
Fondo para contingencias (Nota 1.6)	30,000	30,000
Fondo reemplazo de activo fijo (Nota 1.7)	34,163	23,101
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>354,344</b>	<b>374,701</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>806,571</b>	<b>829,181</b>
<b>ACTIVO NETO</b>	<b>768,189</b>	<b>911,451</b>

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

## 3. Estado de evolución de Activo Neto al 31 de marzo de 2016 y 2017.

<b>Representado por</b>	<b>Activo neto 31/03/2016</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos y Apropiaciones</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>Activo neto 31/03/2017</b>
Fondo general	538,237	1,378,097	(1,294,022)	59,187	681,499
Fondo capital de trabajo (Nota 1.8)	229,952		-		229,952
<b>Activo neto</b>	<b>768,189</b>				<b>911,451</b>

Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas

**4. Estado de flujo de fondos para el período 1ro de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017 y comparativa con el ejercicio anterior.**

<b>Variaciones en efectivo y efectivo equivalente</b>	<b><u>31/03/2017</u></b>	<b><u>31/03/2016</u></b>
Efectivo y efectivo equivalente al inicio	1,227,598	
Efectivo y efectivo equivalente al cierre	1,462,262	
Incremento neto del efectivo y efectivo equivalente	234,664	170,428
<b>Causas de las variaciones del efectivo y efectivo equivalente</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Contribuciones cobradas	1,086,686	
Pago de remuneraciones y sueldos	(746,795)	
Pago de servicios de traducción	(302,260)	
Pago de viajes, alojamiento, etc.	(71,148)	
Pago impresión, edición y copiado	(16,650)	
Pago servicios generales	(30,855)	
Otros pagos a proveedores	(57,077)	
<b>Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades operativas</b>	<b>(138,099)</b>	<b>(157,497)</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Compra de activo fijo	(35,921)	
<b>Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades de inversión</b>	<b>(35,921)</b>	<b>(38,362)</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Contribuciones recibidas por anticipado	376,722	
Cobro pt. 5.6 Reglamento de Personal	182,980	
Pago pt. 5.6 Reglamento de Personal	(162,698)	
Adelanto neto alquiler	29,966	
AFIP movimiento neto	(15,951)	
Ingresos varios	5,516	
<b>Flujo neto del E. y E.E. generados por actividades de financiación</b>	<b>416,535</b>	<b>367,995</b>
<b>Actividades en moneda extranjera</b>		
Perdida neta	(7,852)	
<b>Flujo neto del E. y E.E. generados por moneda extranjera</b>	<b>(7,852)</b>	<b>(1,260)</b>
<b>Incremento neto del efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>234,664</b>	<b>170,428</b>

**Este estado debe ser leído en forma conjunta con Notas 1 al 10 adjuntas**

## **NOTAS a los ESTADOS CONTABLES al 31 MARZO 2016 y 2017**

### **1 BASES PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes estados contables, están expresados en dólares estadounidenses, siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Financiero, Anexo a la Decisión 4 (2003). Dichos estados fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (del inglés IASB).

#### **1.1 Costo Histórico**

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a la convención de costo histórico, excepto lo indicado en contrario.

#### **1.2 Oficina**

La oficina de la Secretaria está provista por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto de la República Argentina. Su uso es libre de gastos de alquiler como de los gastos comunes.

#### **1.3 Activo fijo**

Los bienes están valuados a su costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor residual de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

#### **1.4 Fondo para cesantías de personal ejecutivo**

De acuerdo al Reglamento del Personal artículo 10.4, el fondo contara con los fondos necesarios para indemnizar al personal Ejecutivo a razón de un mes de sueldo base por cada año de servicio.

#### **1.5 Fondo para reemplazo de personal**

El fondo sirve para solventar los gastos de traslado del personal ejecutivo de la Secretaria hacia y desde la sede de la Secretaria.

#### **1.6 Fondo para contingencias**

De acuerdo a la Decisión 4 (2009), se creó el Fondo para sufragar los gastos de traducción, que puedan ser ocasionados por el aumento imprevisto del volumen de documentos presentados a la RCTA para ser traducidos.

#### **1.7 Fondo reemplazo de activo fijo**

De acuerdo a las NIC los activos cuya vida útil excede a un ejercicio deberán ser expuestos como un activo en el Estado de Situación Financiera. Hasta marzo 2010, la contrapartida era un ajuste al Fondo General. A partir de abril 2010 la contrapartida de estos activos será reflejada en el pasivo bajo este concepto.

#### **1.8 Fondo capital de trabajo**

De acuerdo al Reglamento Financiero artículo 6.2 (a), este no deberá ser superior a un sexto (1/6) del presupuesto del corriente ejercicio. En el presente ejercicio este fondo no sufrió asignación alguna.

#### **1.9 Fondo especial voluntario para fines específicos**

Pt (82) del Informe Final RCTA XXXV, para recibir contribuciones voluntarias de las partes. El Fondo voluntario es dinero para hacer frente al pago de los alquileres y gastos comunes para el año fiscal.

#### **1.10 Contribución especial Chile**

El Gobierno de Chile y la Secretaria acordaron la contratación de relatores internacionales para la XXXIX RCTA y que el Gobierno de Chile reembolsaría dichos costos por medio de una contribución de carácter voluntario.

**NOTAS a los ESTADOS CONTABLES al 31 MARZO 2016 y 2017**

	<u>31/03/2016</u>	<u>31/03/2017</u>
<b>2 Otros Ingresos</b>		
Intereses ganados	13,810	4,786
Contribución especial Chile (Nota 1.10)	-	54,000
Descuentos obtenidos	146	396
<b>Total</b>	<b>13,956</b>	<b>59,182</b>
<b>3 Caja y efectivo equivalente</b>		
Efectivo dólares	965	2,125
Efectivo pesos Argentinos	63	153
BNA cuenta especial en dólares	611,910	1,442,553
BNA cuenta en pesos Argentinos	34,327	17,431
Inversiones	580,334	-
<b>Total</b>	<b>1,227,598</b>	<b>1,462,262</b>
<b>4 Otros deudores</b>		
Reglamento de personal pt. 5.6	44,807	32,800
<b>5 Otros activos corrientes</b>		
Pagos por adelantado	8,848	44,293
IVA a cobrar	51,995	66,234
Otros gastos a recuperar	4,706	4,995
<b>Total</b>	<b>65,550</b>	<b>115,523</b>
<b>6 Activo fijo</b>		
Libros y suscripciones	10,406	14,085
Aparatos de oficina	37,234	40,826
Muebles	49,818	50,971
Equipos y software de computación	135,452	141,788
Total costo original	232,910	247,670
Depreciación acumulada	(132,451)	(158,272)
<b>Total</b>	<b>100,459</b>	<b>89,397</b>
<b>7 Cuentas a pagar</b>		
Comerciales	5,022	9,815
Gastos devengados	11,991	11,267
Otros	150	4,275
<b>Total</b>	<b>17,163</b>	<b>25,358</b>
<b>8 Remuneración y contribuciones a pagar</b>		
Remuneraciones	38,774	9,001
Contribuciones	34,579	20,510
<b>Total</b>	<b>73,353</b>	<b>29,511</b>

**9 Contribuciones no recibidas**

Al fin de cada ejercicio existen contribuciones que no han sido canceladas. Esto conlleva a que el Fondo General este incrementada en la cantidad igual a las contribuciones no canceladas. El Reglamento Financiero en su artículo 6.(3) "... notificar a las Partes Consultivas sobre todo superávit de caja del Fondo General...", en el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017 habría que deducir \$ 40.649, mientras para el ejercicio anterior este ascendería a \$ 136.347.

**NOTAS a los ESTADOS CONTABLES al 31 MARZO 2016 y 2017**

**10 Contribuciones adeudadas, comprometidas, canceladas y recibidas por anticipada.**

<b>Contribuciones Partes</b>	<b>Adeudadas 31/03/2016</b>	<b>Compro- metidas</b>	<b>Canceladas \$</b>	<b>Adeudadas 31/03/2017</b>	<b>Anticipadas 31/03/2017</b>
Argentina		60,347	60,347	-	-
Australia	25	60,347	60,347	25	60,347
Bélgica	50	40,021	40,021	50	-
Brasil	40,236	40,021	79,930	327	-
Bulgaria		33,923	33,923	-	-
Checoslovaquia		40,021	40,021	-	-
Chile		46,119	46,119	-	-
China	25	46,119	46,119	25	-
Ecuador		33,923	33,923	-	-
Finlandia		40,021	40,021	-	40,001
Francia		60,347	60,335	12	-
Alemania	12	52,217	52,216	13	-
India	75	46,119	46,119	75	-
Italia	25	52,217	52,242	-	-
Japón		60,347	60,347	-	-
Corea		40,021	40,021	-	-
Países Bajos		46,119	46,119	-	-
Nueva Zelanda	-20	60,347	60,342	-15	60,322
Noruega	60	60,347	60,407	-	60,347
Perú	1,162	33,923	35,085	-	19,116
Polonia		40,021	39,996	25	-
Rusia		46,119	46,119	-	-
Sudáfrica		46,119	46,119	-	-
España		46,119	46,119	-	-
Suecia		46,119	46,119	-	-
Ucrania	94,606	40,021	134,627	-	15,895
Reino Unido		60,347	60,347	-	60,347
Estados Unidos	25	60,347	60,347	25	60,347
Uruguay	66	40,021	-	40,087	-
<b>Total</b>	<b>136,347</b>	<b>1,378,097</b>	<b>1,473,797</b>	<b>40,649</b>	<b>376,722</b>

Dr. Manfred Reinke  
Secretario Ejecutivo

Roberto A. Fennell  
Responsable Finanzas

# Informe financiero provisional para 2017/2018

Estimación de ingresos y gastos para todos los fondos correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Estado auditado 2016/2017	Presupuesto 2017/2018	Estado provisional 2017/2018
<b>INGRESOS</b>			
CONTRIBUCIONES prometidas	\$ -1,378,097	\$ -1,378,097	\$ -1,378,097
*) Otros ingresos	\$ -59,182	\$ -53,000	\$ -53,000
<b>Ingreso total</b>	<b>\$ -1,437,279</b>	<b>\$ -1,431,097</b>	<b>\$ -1,431,097</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>SALARIOS</b>			
Ejecutivos	\$ 336,376	\$ 326,636	\$ 326,637
Personal de servicios generales	\$ 327,459	\$ 362,892	\$ 358,968
Personal de apoyo a la RCTA	\$ 18,810	\$ 21,160	\$ 20,743
Estudiantes en práctica	\$ 2,738	\$ 9,600	\$ 800
Horas extraordinarias	\$ 13,638	\$ 16,000	\$ 15,151
	<b>\$ 699,021</b>	<b>\$ 736,288</b>	<b>\$ 722,299</b>
<b>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN</b>			
Traducción e interpretación	\$ 302,260	\$ 316,388	\$ 291,085
<b>VIAJES</b>			
Viajes	\$ 70,972	\$ 103,000	\$ 107,381
<b>TECNOLOGÍA INFORMÁTICA</b>			
Hardware	\$ 5,028	\$ 10,000	\$ 10,455
Software	\$ 2,116	\$ 6,000	\$ 2,896
Desarrollo	\$ 23,128	\$ 22,000	\$ 22,834
Mantenimiento de hardware y software	\$ 1,850	\$ 2,250	\$ 2,706
Asistencia técnica	\$ 6,447	\$ 7,500	\$ 7,208
	<b>\$ 38,569</b>	<b>\$ 47,750</b>	<b>\$ 46,099</b>
<b>IMPRESIÓN, EDICIÓN Y COPIAS</b>			
Informe Final	\$ 14,276	\$ 20,000	\$ 16,525
Compilación	\$ 2,374	\$ 2,500	\$ 662
Directrices para sitios	\$ 0	\$ 3,205	\$ 1,288
	<b>\$ 16,650</b>	<b>\$ 25,705</b>	<b>\$ 18,475</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
Asesoramiento jurídico	\$ 1,123	\$ 3,000	\$ 1,322
Auditorías externas	\$ 9,207	\$ 11,139	\$ 9,236
*) Servicios de relatores	\$ 44,247	\$ 0	\$ 0
Limpieza, mantenimiento y seguridad	\$ 10,209	\$ 11,000	\$ 8,300
Capacitación	\$ 3,950	\$ 8,000	\$ 6,774
Transacciones bancarias	\$ 6,203	\$ 9,983	\$ 8,022
Alquiler de equipos	\$ 2,503	\$ 3,042	\$ 2,503
	<b>\$ 77,442</b>	<b>\$ 46,164</b>	<b>\$ 36,157</b>
<b>COMUNICACIONES</b>			
Teléfono	\$ 5,010	\$ 7,210	\$ 5,563
Internet	\$ 3,176	\$ 2,500	\$ 2,353
Alojamiento web	\$ 7,680	\$ 8,500	\$ 7,650
Franqueo	\$ 2,024	\$ 2,785	\$ 2,247
	<b>\$ 17,890</b>	<b>\$ 20,995</b>	<b>\$ 17,813</b>

Informe Final RCTA XLI

	Estado auditado 2016/2017	Presupuesto 2017/2018	Estado provisional 2017/2018
<b>OFICINA</b>			
Insumos y artículos de oficina	\$ 3,480	\$ 4,789	\$ 6,243
Libros y suscripciones	\$ 1,507	\$ 3,342	\$ 1,570
Seguros	\$ 3,644	\$ 4,326	\$ 3,034
Mobiliario	\$ 97	\$ 1,255	\$ 0
Equipamiento de oficina	\$ 3,907	\$ 4,455	\$ 1,679
Mejoras de oficina	\$ 5,503	\$ 2,785	\$ 0
	<b>\$ 18,138</b>	<b>\$ 20,952</b>	<b>\$ 12,526</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			
Artículos de oficina	\$ 3,063	\$ 5,013	\$ 2,653
Transporte local	\$ 426	\$ 890	\$ 791
Varios	\$ 2,824	\$ 4,455	\$ 2,603
Servicios (energía)	\$ 2,994	\$ 7,262	\$ 4,729
	<b>\$ 9,307</b>	<b>\$ 17,620</b>	<b>\$ 10,776</b>
<b>REPRESENTACIÓN</b>			
Representación	\$ 4,473	\$ 4,000	\$ 3,929
<b>FINANCIAMIENTO</b>			
Pérdidas por diferencias cambiarias	\$ 7,881	\$ 12,249	\$ 14,222
<b>SUBTOTAL Gastos</b>	<b>\$ 1,262,605</b>	<b>\$ 1,351,111</b>	<b>\$ 1,280,762</b>
<b>ASIGNACIÓN DE FONDOS</b>			
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
** Fondo de sustitución de personal	\$ 0	\$ 50,000	\$ 29,500
Fondo para cesantía de personal	\$ 31,417	\$ 29,986	\$ 29,986
Fondo de operaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	<b>\$ 31,417</b>	<b>\$ 79,986</b>	<b>\$ 59,486</b>
<b>TOTAL Gastos</b>	<b>\$ 1,294,021</b>	<b>\$ 1,431,097</b>	<b>\$ 1,340,248</b>
<b>GASTOS DE FONDOS</b>			
*** Fondo general	\$ 0	\$ 50,000	\$ 50,000
Fondo de operaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
**** Fondo para cesantía de personal	\$ 0	\$ 127,438	\$ 127,438
***** Fondo de sustitución de personal	\$ 0	\$ 50,000	\$ 29,500
	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 227,438</b>	<b>\$ 206,938</b>
***** <b>Contribuciones pendientes</b>	<b>\$ 49,165</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 79,281</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 94,093</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 11,568</b>
<b>RESUMEN DE FONDOS</b>			
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 30,000
Fondo de sustitución de personal	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 50,000
Fondo para cesantía de personal	\$ 271,599	\$ 174,065	\$ 174,065
***** Fondo de operaciones	\$ 229,952	\$ 229,952	\$ 229,952
* Intereses provenientes de las inversiones			
** del Fondo general (ver *** y *****) para alcanzar su nivel nominal de USD 50 000			
*** del Fondo general (ver ** y *****) para alcanzar su nivel nominal de USD 50 000			
**** Reglamento del personal e Informe Final de la XXXII RCTA, párrafo 100) para el Secretario Ejecutivo en 2017 y para el			
***** Fondo de sustitución de personal (ver ** y ***)			
***** Contribuciones impagas al 31 de marzo de 2018			
***** Importe máximo requerido			
Fondo de operaciones (Reg. Fin. 6.2)	\$ 229,683	\$ 229,683	\$ 229,683

## **Programa de la Secretaría 2018/2019**

### **Introducción**

Este programa de trabajo describe las actividades propuestas para la Secretaría en el ejercicio económico 2018/2019 (desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019). En las cuatro primeras partes —que están seguidas de una sección sobre la gestión y una previsión del programa para el ejercicio económico 2019/2020— se abordan las principales áreas de actividad de la Secretaría.

En los apéndices, se incluye el presupuesto para el ejercicio económico 2018/2019, el presupuesto proyectado para el ejercicio económico 2019/2020 y las escalas de contribuciones y salarios correspondientes.

El programa y las cifras presupuestarias correspondientes al ejercicio económico 2018/2019 se basan en el presupuesto proyectado para el ejercicio económico 2018/2019 (Decisión 5 [2017], Anexo 3).

El programa se centra en las actividades regulares, tales como la preparación de las XLI y XLII RCTA, la publicación de Informes Finales y las diversas tareas específicas asignadas a la Secretaría en virtud de la Medida 1 (2003).

Contenidos:

1. Apoyo a la RCTA y al CPA
2. Tecnología informática
3. Documentación e información pública
4. Administración
5. Programa proyectado para el ejercicio económico 2019/2020 y para el ejercicio económico 2020/2021
  - Apéndice 1: Informe provisional para el ejercicio económico 2017/2018, presupuesto para el ejercicio económico 2018/2019, presupuesto proyectado para el ejercicio económico 2019/2020
  - Apéndice 2: Escala de contribuciones para el ejercicio económico 2019/2020
  - Apéndice 3: Escala de salarios
  - Apéndice 4: Informe de cooperación ATS-COMNAP para la gestión de datos
  - Apéndice 5: Procedimiento y fechas propuestos para la selección del nuevo Subsecretario Ejecutivo

## **1. Apoyo a la RCTA y al CPA**

### **XLI RCTA**

Dadas las características extraordinarias de la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA, la Secretaría colaborará activamente con las autoridades del Gobierno argentino en la planificación de estos eventos suministrando apoyo logístico y financiero. Se ofrece el detalle de la proyección de erogaciones para estos fines en el presupuesto provisional para 2018/2019 incluido en este documento.

La Secretaría también ofrecerá apoyo a la XLI RCTA reuniendo y recopilando los documentos para la reunión y publicándolos en una sección restringida del sitio web de la Secretaría. También distribuirá entre los delegados unidades de almacenamiento USB con una aplicación que permite explorar todos los documentos fuera de línea y acceder a las últimas actualizaciones gracias a la sincronización automática con la base de datos en línea. La sección Delegados proporcionará la posibilidad de que los delegados se registren en línea junto con una lista actualizada de los delegados para su descarga.

La Secretaría apoyará el funcionamiento de la RCTA mediante la producción de los Documentos de Secretaría, de un Manual para delegados y de resúmenes de los documentos de la RCTA y el CPA.

La Secretaría se ocupará de la organización relativa a los servicios de traducción e interpretación. La Secretaría es responsable tanto de la traducción de documentos antes y después de las sesiones como de los servicios de traducción que se ofrecen durante la RCTA. Mantiene contactos con ONCALL, la empresa proveedora de servicios de interpretación.

La Secretaría organizará los servicios de toma de apuntes. Asimismo, es responsable de la compilación y edición de los Informes del CPA y de la RCTA para su aprobación durante la sesión plenaria final. Para esta Reunión, la Secretaría también contrató un Jefe de relatores y cuatro relatores, y cubrió los gastos pertinentes.

### **XLII RCTA**

La Secretaría del País anfitrión, la República Checa, y la Secretaría del Tratado Antártico prepararán en conjunto la XLII RCTA, que se realizará en Praga durante la primera quincena de julio de 2019.

### **Coordinación y contacto**

Además de mantener un contacto constante con las Partes y con instituciones internacionales del Sistema del Tratado Antártico por correo electrónico, teléfono y otros medios, la asistencia a las reuniones constituye una herramienta importante para mantener la coordinación y la comunicación.

Los viajes que se realizarán serán los siguientes:

- XXX Reunión General Anual (RGA) del COMNAP, Garmisch-Partenkirchen, Alemania, 11-13 de junio de 2018. La asistencia a la reunión proporcionará una oportunidad de fortalecer aún más las conexiones y la interacción con el COMNAP.
- SCAR: El Secretario Ejecutivo recibió la invitación para asistir en calidad de observador a la XXXV Reunión de Delegados del SCAR, que se celebrará en Davos, Suiza, el 25 y el 26 de junio de 2018.
- CCAMLR-XXXVII, Hobart, Australia, del 22 de octubre al 2 noviembre de 2018. La reunión de la CCRVMA —que se lleva a cabo aproximadamente a mediados del período intersesional entre una RCTA y la siguiente— proporciona a la Secretaría la oportunidad de informar a los Representantes de la RCTA, muchos de los cuales asisten a la reunión de la CCRVMA, sobre los avances en el trabajo de la Secretaría. La conexión con la Secretaría de la CCRVMA también es importante para la Secretaría del Tratado Antártico, ya que muchas de las regulaciones de esta última se formulan tomando como modelo las de la Secretaría de la CCRVMA.
- Reuniones de coordinación con la República Checa en su calidad de País anfitrión de la XLII RCTA en Praga, prevista en forma tentativa para marzo o abril de 2019.

### **Apoyo a actividades entre sesiones**

Durante los últimos años, el CPA y la RCTA han producido una notable cantidad de trabajo entre sesiones, principalmente a través de los grupos de contacto intersesionales (GCI). La Secretaría ofrecerá asistencia técnica para la conformación en línea de los GCI, según lo acordado en la XLI RCTA y la XXI Reunión del CPA, y producirá documentos específicos si estos son solicitados por la RCTA o por el CPA.

La Secretaría actualizará su sitio web con las medidas aprobadas por la RCTA y con la información producida por el CPA y la RCTA.

La Secretaría recibió de la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) una lista actualizada de los árbitros designados por Estados Partes al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en virtud del Artículo 2 del Programa del Protocolo. El Secretario General de la CPA se comprometió a mantener informada a la Secretaría del Tratado Antártico de los cambios realizados en esta lista. La Secretaría actualizará los registros consecuentemente y los pondrá a disposición de las Partes.

### **Impresión**

La Secretaría se encargará de traducir, publicar y distribuir el Informe Final de la XLI RCTA, junto con sus Anexos, en los cuatro idiomas del Tratado, de conformidad con Procedimientos para la presentación, traducción y distribución de documentos para la RCTA y el CPA. El texto del Informe Final se publicará en el sitio web de la Secretaría y su impresión se hará en formato de libro. El texto completo del Informe Final estará disponible en su versión impresa (dos volúmenes) a través de comercios en línea, y además, en formato de libro electrónico.

## **2. Tecnología informática**

### **Intercambio de información y Sistema Electrónico de Intercambio de Información**

Según lo informado en el Documento de la Secretaría SP 4, *Informe de la Secretaría 2017/2018*, la XL RCTA le encargó a la Secretaría cooperar con el COMNAP en las posibles maneras de reducir las repeticiones entre sus bases de datos y aumentar la compatibilidad entre estas (Decisión 7 [2017] Anexo: Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA, página 1, #1). Ambas Secretarías colaboraron durante el período entre sesiones, y se incluye más abajo un proyecto de hoja de ruta de colaboración y desarrollos conjuntos en el Apéndice 4.

La Secretaría seguirá asistiendo a las Partes en la publicación de sus materiales de intercambio de información, así como en el procesamiento de la información que se cargue mediante la función *File Upload* (Carga de archivos).

### **Desarrollo del sitio web de la Secretaría**

A partir de las propuestas que se presenten en la XLI RCTA, la Secretaría continuará desarrollando un rediseño completo del sitio web institucional, con el objetivo de presentar, durante la próxima RCTA, que se celebrará en Praga en 2019, una interfaz gráfica renovada que ofrezca una navegación optimizada y una mayor visibilidad de las secciones más importantes, así como información sobre el sitio web de la Secretaría.

### **Herramientas de elaboración de mapas**

La experiencia adquirida al incorporar información geográfica relativa a inspecciones de estaciones antárticas (ver el Documento de la Secretaría SP 8) se aprovechará para explorar la posibilidad de utilizar el mismo Sistema de información geográfica (SIG) para una variedad de contenidos georreferenciados que ya existen en otras bases de datos de la Secretaría. Se incorporarán en forma gradual capas de datos geográficos relativos a Zonas Antárticas Protegidas, expediciones terrestres y marítimas, así como zonas que reciben visitantes, entre otros.

## **3. Documentación e información pública**

### **Documentos de la RCTA**

La Secretaría continuará sus esfuerzos por completar su archivo de los Informes Finales y otros registros de la RCTA y otras reuniones del Sistema del Tratado Antártico en los cuatro idiomas del Tratado. La ayuda de las Partes en la recopilación y entrega de sus archivos será esencial para que la Secretaría pueda completar el archivo. El proyecto continuará durante el ejercicio económico 2018/2019. Para todas las delegaciones interesadas en colaborar, hay disponible una lista completa y detallada de los documentos que faltan.

## Glosario

La Secretaría continuará desarrollando su glosario de términos y expresiones de la RCTA con objeto de generar una nomenclatura en los cuatro idiomas del Tratado. La finalidad de esta base de datos de vocabulario es administrar, publicar y compartir estas ontologías de la RCTA, que consisten en sistemas de datos que definen las relaciones entre los conceptos, las abreviaciones y los acrónimos utilizados en el Sistema del Tratado Antártico. El glosario se desarrollará en mayor medida a partir de las contribuciones de términos que realicen las Partes interesadas en contribuir al sistema.

## Base de datos del Tratado Antártico

En la actualidad, la base de datos de Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones de la RCTA está completa en inglés y casi completa en español y francés, si bien la Secretaría aún no dispone de varias copias de Informes Finales en esos idiomas. Siguen faltando algunos Informes Finales en ruso. En todo momento, la Secretaría está dispuesta a incorporar todos los Informes Finales o documentos de deliberación de Reuniones Consultivas y Especiales que todavía no formen parte de nuestra base de datos.

## Banco de imágenes

La Secretaría continuará incorporando el material fotográfico de su archivo actual al banco de imágenes. Del mismo modo, nos gustaría invitar a las Partes a presentar material fotográfico original ante la Secretaría para su publicación en el banco de imágenes con una licencia de Creative Commons. En particular, agradeceríamos mucho que nos enviaran imágenes de las primeras Reuniones del Tratado Antártico.

## Información pública

La Secretaría y su sitio web seguirán funcionando como un centro de coordinación de información sobre las actividades de las Partes y los acontecimientos pertinentes en la Antártida.

## 4. Administración

### Personal

Al 1 de abril de 2018, la Secretaría contaba con el siguiente personal:

#### *Personal ejecutivo*

Nombre	Cargo	Desde	Rango	Etapas	Período
Albert Lluberas	Secretario ejecutivo (SE)	1-9-2017	E1	1	31-08-2021
José María Acero	Subsecretario Ejecutivo (ASE)	1-1-2005	E3	14	15-07-2019

## *Informe Final RCTA XLI*

### *Personal general*

José Luis Agraz	Responsable de Información	1-11-2004	G1	6
Diego Wydler	Responsable de Tecnología de Información	1-2-2006	G1	6
Roberto Alan Fennell	Gerente Administrativo (tiempo parcial)	1-12-2008	G2	6
Pablo Wainschenker	Editor	1-2-2006	G2	4
Violeta Antinarelli	Bibliotecaria (tiempo parcial)	1-4-2007	G3	6
Anna Balok	Especialista en Comunicación (tiempo parcial)	1-10-2010	G4	3
Viviana Collado	Gerente de Oficina	15-11-2012	G4	3
Margarita Tolaba	Responsable de Limpieza (tiempo parcial)	1-7-2015	G7	3

El 31 de diciembre de 2018, finaliza el contrato del ASE, José María Acero. El Sr. Acero ha demostrado un elevado nivel de compromiso y eficiencia en las tareas desempeñadas durante los últimos años, y el SE tiene la intención de extender el contrato del Sr. Acero por un período de seis meses y medio, hasta mediados de 2019, ya que coincide con la fecha programada para su jubilación (15 de julio de 2019), lo que también le permitiría participar de la XLII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. El nuevo ASE comenzaría a desempeñar sus funciones apenas finalice la XLII RCTA, que, según lo informado por la República Checa, se celebrará en Praga durante la primera quincena de julio de 2019. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento del personal, el Secretario Ejecutivo presentó esta propuesta ante las Partes Consultivas y obtuvo un apoyo unánime. El Secretario Ejecutivo tomará una decisión después de realizar nuevas consultas durante la XLI RCTA.

El Apéndice 5 contiene el procedimiento y las fechas que se propusieron para la selección del nuevo ASE.

A partir de una solicitud de la XL RCTA, la Secretaría presentará un documento por separado (Documento de la Secretaría SP 7), referido a una política sobre recursos humanos para el personal de la Secretaría del Tratado Antártico.

La Secretaría invitará a estudiantes internacionales en práctica, provenientes de las Partes, para que realicen pasantías en la Secretaría. También ha extendido una invitación para que la República Checa, como país anfitrión de la XLII RCTA, envíe a un miembro de su equipo organizativo a realizar una pasantía en Buenos Aires.

### **Asuntos financieros**

El presupuesto para el ejercicio económico 2018/2019 y el presupuesto proyectado para el ejercicio económico 2019/2020 se presentan en el Apéndice 1.

## **Salarios**

El costo de vida continuó aumentando en la Argentina durante 2017. La tasa de inflación (Índice de Precios al Consumidor) para 2017 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) fue del 25 %. Tomando en consideración la devaluación del peso argentino del 20,4 % respecto del dólar estadounidense, el aumento de los salarios de los empleados públicos en pesos argentinos que fue del 24,9 % y algunos efectos de la devaluación del peso argentino en 2015 y 2016, el Secretario Ejecutivo propone mantener un aumento del cero por ciento en los salarios del personal de servicios generales. El salario del profesional de limpieza (G7) se ajustará en un 7,9 % para equiparlo con los salarios del mismo campo en la Argentina. Esto no se hará extensivo al personal ejecutivo.

El Artículo 5.10 del Reglamento del personal exige la compensación de los miembros del personal de servicios generales cuando tengan que trabajar más de 40 horas semanales. Se solicitan horas extraordinarias durante las Reuniones de la RCTA.

Con la finalización de su contrato, el Subsecretario Ejecutivo saliente tendrá derecho a recibir la compensación por cesantía de personal de conformidad con el Artículo 10.4 del Reglamento del personal de la RCTA. Durante la XXXIII RCTA, que se celebró en 2010 (Punta del Este), “la RCTA acordó que el artículo 10.4 habría de regir para toda desvinculación de un miembro del personal ejecutivo, aunque sujeto a las advertencias del artículo 10” (Informe Final de la XXXIII RCTA, párrafo 100).

## **Fondos**

### *Fondo de operaciones*

De conformidad con el Artículo 6.2 (a) del Reglamento financiero, el fondo de operaciones debe mantenerse en el orden de 1/6 del presupuesto de la Secretaría, que asciende a USD 229 952, durante los próximos años. Las contribuciones de las Partes conforman la base del cálculo del nivel del fondo de operaciones.

### *Fondo para cesantía de personal*

Se acreditarán USD 26 372 en el Fondo para cesantía de personal, de conformidad con el Artículo 10.4 del Reglamento del personal (ver Apéndice 1).

### *Fondo de sustitución de personal*

Se calcula que los costos de traslado del ASE entrante serán de USD 25 000. Se solventarán con el Fondo de sustitución de personal (ver Apéndice 1, partida presupuestaria “Gastos de fondos”).

Se acreditarán USD 25 000 al Fondo de sustitución de personal (ver Apéndice 1, partida presupuestaria “Asignación de fondos”) para mantenerlo en USD 50 000 (Decisión 1 [2006], Anexo 3, Apéndice 1: Presupuesto para 2006-2007, previsión presupuestaria para 2007-2008 y asignación de recursos).

*Fondo general*

Al 31 de marzo de 2018, el superávit de efectivo del Fondo general ascendía USD 90 849. Las contribuciones pendientes ascendían a USD 79 281. Se transfirieron USD 29 500 del superávit del Fondo general a la partida presupuestaria “Ingresos” para mantener el nivel solicitado del Fondo de sustitución de personal.

**Más detalles sobre el presupuesto preliminar para el ejercicio económico 2018/2019**

Según lo informado a las Partes Consultivas, para la XLI RCTA, la Secretaría será responsable de algunos gastos que, por lo general, corren por cuenta del País anfitrión. Entre ellos, se incluyen gastos de asistencia informática y audiovisual, relatores, servicios de alimentación y otros gastos de apoyo logístico. Para esos gastos, se agregó una nueva partida presupuestaria denominada “RCTA 2018”.

El resto de las asignaciones a las partidas presupuestarias se ciñe a la propuesta del año anterior. Se han implementado algunos pequeños ajustes de acuerdo con los gastos previstos para el ejercicio económico 2018/2019.

El Apéndice 1 muestra el presupuesto para el ejercicio económico 2018/2019. La escala de salarios se presenta en el Apéndice 3.

**Contribuciones para el ejercicio económico 2019/2020**

Las contribuciones para el ejercicio económico 2019/2020 no aumentarán.

El Apéndice 2 muestra las contribuciones de las Partes para el ejercicio económico 2019/2020.

**5. Programa proyectado para el ejercicio económico 2019/2020 y para el ejercicio económico 2020/2021**

Se espera que la mayoría de las actividades actuales de la Secretaría continúen durante el ejercicio económico 2019/2020 y durante el ejercicio económico 2020/2021; por lo tanto, a no ser que el programa sufra grandes cambios, no se prevé que haya cambios en los cargos de personal en los próximos años.

**Apéndice 1**

**Declaración provisional del ejercicio económico 2017/2018,  
proyección para el ejercicio económico 2018/2019,  
presupuesto del ejercicio económico 2018/2019  
y proyección para el ejercicio económico 2019/2020**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Estado provisional 2017/2018	Proyección 2018/2019	Presupuesto 2018/2019	Proyección 2019/2020
*)				
<b>INGRESOS</b>				
<b>CONTRIBUCIONES prometidas</b>	\$ -1.378.097	\$ -1.378.097	\$ -1.378.097	\$ -1.378.097
*) del Fondo general	\$ -50.000	\$ -25.000	\$ -129.038	\$ -25.000
Intereses de inversiones	\$ -3.000	\$ -3.000	\$ -3.000	\$ -3.000
<b>Ingreso total</b>	<b>\$ -1.431.097</b>	<b>\$ -1.406.097</b>	<b>\$ -1.510.135</b>	<b>\$ -1.406.097</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>SALARIOS</b>				
Ejecutivos	\$ 326.637	\$ 313.333	\$ 321.841	\$ 302.657
Personal de servicios generales	\$ 358.968	\$ 372.992	\$ 373.143	\$ 383.877
Personal de apoyo a la RCTA	\$ 20.743	\$ 21.160	\$ 9.932	\$ 21.160
Estudiantes en práctica	\$ 800	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 9.600
Horas extraordinarias	\$ 15.151	\$ 16.000	\$ 11.000	\$ 16.000
	<b>\$ 722.299</b>	<b>\$ 733.085</b>	<b>\$ 725.516</b>	<b>\$ 733.294</b>
<b>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN</b>				
Traducción e interpretación	\$ 291.085	\$ 334.967	\$ 175.000	\$ 330.773
<b>VIAJES</b>				
Viajes	\$ 107.381	\$ 91.000	\$ 61.300	\$ 95.000
<b>TECNOLOGÍA INFORMÁTICA</b>				
Hardware	\$ 10.455	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.050
Software	\$ 2.896	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.015
Desarrollo	\$ 22.834	\$ 22.500	\$ 31.500	\$ 22.613
Mantenimiento de hardware y software	\$ 2.706	\$ 2.250	\$ 2.250	\$ 2.261
Asistencia técnica	\$ 7.208	\$ 7.750	\$ 9.000	\$ 9.045
	<b>\$ 46.099</b>	<b>\$ 45.500</b>	<b>\$ 55.750</b>	<b>\$ 46.984</b>
<b>IMPRESIÓN, EDICIÓN Y COPIAS</b>				
Informe Final	\$ 16.525	\$ 20.100	\$ 19.000	\$ 19.095
Compilación	\$ 662	\$ 2.512	\$ 2.500	\$ 2.512
Directrices para sitios	\$ 1.288	\$ 3.221	\$ 2.500	\$ 2.512
	<b>\$ 18.475</b>	<b>\$ 25.833</b>	<b>\$ 24.000</b>	<b>\$ 24.119</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
Asesoramiento jurídico	\$ 1.322	\$ 3.060	\$ 2.500	\$ 2.550
Auditorías externas	\$ 9.236	\$ 11.362	\$ 13.000	\$ 13.260
Limpieza, mantenimiento y seguridad	\$ 8.300	\$ 11.220	\$ 11.000	\$ 11.220
Capacitación	\$ 6.774	\$ 8.160	\$ 5.000	\$ 5.100
Transacciones bancarias	\$ 8.022	\$ 10.183	\$ 7.000	\$ 7.140
Alquiler de equipos	\$ 2.503	\$ 3.102	\$ 2.503	\$ 2.553
	<b>\$ 36.157</b>	<b>\$ 47.087</b>	<b>\$ 41.003</b>	<b>\$ 41.823</b>
<b>COMUNICACIONES</b>				
Teléfono	\$ 5.563	\$ 7.354	\$ 7.500	\$ 7.650
Internet	\$ 2.353	\$ 2.550	\$ 3.200	\$ 3.264
Alojamiento web	\$ 7.650	\$ 8.670	\$ 9.600	\$ 9.792
Franqueo	\$ 2.247	\$ 2.841	\$ 2.700	\$ 2.754
	<b>\$ 17.813</b>	<b>\$ 21.415</b>	<b>\$ 23.000</b>	<b>\$ 23.460</b>

# Informe Final RCTA XLI

	Estado provisional 2017/2018	Proyección 2018/2019	Presupuesto 2018/2019	Proyección 2019/2020
<b>OFICINA</b>				
Insumos y artículos de oficina	\$ 6.243	\$ 4.885	\$ 4.885	\$ 4.983
Libros y suscripciones	\$ 1.570	\$ 3.409	\$ 3.409	\$ 3.477
Seguros	\$ 3.034	\$ 4.413	\$ 4.413	\$ 4.501
Mobiliario	\$ 0	\$ 1.280	\$ 1.280	\$ 1.306
Equipamiento de oficina	\$ 1.679	\$ 4.544	\$ 4.544	\$ 4.635
Mejoras de oficina	\$ 0	\$ 2.841	\$ 2.841	\$ 2.898
	<b>\$ 12.526</b>	<b>\$ 21.372</b>	<b>\$ 21.372</b>	<b>\$ 21.799</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				
Artículos de oficina	\$ 2.653	\$ 5.113	\$ 5.113	\$ 5.215
Transporte local	\$ 791	\$ 908	\$ 908	\$ 926
Varios	\$ 2.603	\$ 4.544	\$ 4.544	\$ 4.635
Servicios (energía)	\$ 4.729	\$ 7.407	\$ 7.407	\$ 7.555
	<b>\$ 10.776</b>	<b>\$ 17.972</b>	<b>\$ 17.972</b>	<b>\$ 18.331</b>
<b>REPRESENTACIÓN</b>				
Representación	\$ 3.929	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000
<b>FINANCIAMIENTO</b>				
Pérdidas por diferencias cambiarias	\$ 14.222	\$ 12.494	\$ 12.494	\$ 12.744
<b>RCTA</b>				
Ti y servicios audiovisuales			\$ 235.000	
Relatores			\$ 40.700	
Servicios de alimentación			\$ 26.000	
Varios			\$ 20.000	
			<b>\$ 321.700</b>	
<b>SUBTOTAL ASIGNACIONES</b>	<b>\$ 1.280.762</b>	<b>\$ 1.354.725</b>	<b>\$ 1.483.107</b>	<b>\$ 1.352.328</b>
<b>ASIGNACIÓN DE FONDOS</b>				
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo de sustitución de personal	\$ 29.500	\$ 25.000	\$ 0	\$ 25.000
Fondo para cesantía de personal	\$ 29.986	\$ 26.372	\$ 27.028	\$ 28.769
Fondo de operaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	<b>\$ 59.486</b>	<b>\$ 51.372</b>	<b>\$ 27.028</b>	<b>\$ 53.769</b>
<b>TOTAL ASIGNACIONES</b>	<b>\$ 1.340.248</b>	<b>\$ 1.406.097</b>	<b>\$ 1.510.135</b>	<b>\$ 1.406.098</b>
<b>GASTOS DE FONDOS</b>				
** Fondo general	\$ 50.000	\$ 25.000	\$ 129.038	\$ 25.000
Fondo de operaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
**** Fondo para cesantía de personal	\$ 127.438	\$ 175.282	\$ 0	\$ 185.099
***** Fondo de sustitución de personal	\$ 29.500	\$ 25.000	\$ 0	\$ 25.000
	<b>\$ 206.938</b>	<b>\$ 225.282</b>	<b>\$ 129.038</b>	<b>\$ 235.099</b>
***** <b>Contribuciones pendientes</b>	<b>\$ 79.281</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 11.568</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>RESUMEN DE FONDOS</b>				
Fondo de contingencia para traducciones	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
Fondo de sustitución de personal	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
Fondo para cesantía de personal	\$ 174.065	\$ 25.156	\$ 201.093	\$ 44.765
***** Fondo de operaciones	\$ 229.952	\$ 229.952	\$ 229.952	\$ 229.952
Fondo general (Reg. Fin. 6.3)	\$ 633.464	\$ 687.585	\$ 583.547	\$ 558.547
* Declaración provisional al 31 de marzo de 2018				
** El Fondo de sustitución de personal recibe un complemento del Fondo general para alcanzar su nivel nominal de USD 50.000. Los costos extraordinarios de la RCTA se solventan con el Fondo general.				
**** Compensación por cesantía de personal (Artículo 10.4 del Reglamento del personal e Informe Final de la XXXIII RCTA, párrafo 100) para el Secretario Ejecutivo en 2017 y para el Subsecretario Ejecutivo en 2018				
***** Costos de desvinculación (Artículos 9.6 (b) y 10.6 (b) del Reglamento del personal) para los Secretarios Ejecutivos en 2017 y el Subsecretario Ejecutivo en 2018 compensados con el Fondo de sustitución de personal				
***** Contribuciones impagas al 31 de marzo de 2018				
***** Importe máximo requerido Fondo de operaciones (Reg. Fin. 6.2)	\$ 229.683	\$ 229.683	\$ 229.683	\$ 229.683

**Apéndice 2**

**Escala de contribuciones para el ejercicio económico 2019/2020**

2019/2020	Cat.	Mult.	Variable	Fijo	Total
Argentina	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Australia	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Bélgica	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Brasil	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Bulgaria	E	1	\$ 10.163	\$ 23.760	\$ 33.923
Chile	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
China	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
República Checa	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Ecuador	E	1	\$ 10.163	\$ 23.760	\$ 33.923
Finlandia	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Francia	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Alemania	B	2,8	\$ 28.456	\$ 23.760	\$ 52.216
India	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
Italia	B	2,8	\$ 28.456	\$ 23.760	\$ 52.216
Japón	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
República de Corea	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Países Bajos	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
Nueva Zelanda	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Noruega	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Perú	E	1	\$ 10.163	\$ 23.760	\$ 33.923
Polonia	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Federación de Rusia	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
Sudáfrica	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
España	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
Suecia	C	2,2	\$ 22.359	\$ 23.760	\$ 46.119
Ucrania	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
Reino Unido	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Estados Unidos	A	3,6	\$ 36.587	\$ 23.760	\$ 60.347
Uruguay	D	1,6	\$ 16.261	\$ 23.760	\$ 40.021
<b>Presupuesto</b>					<b>\$1.378.097</b>



Apéndice 3

Escala de salarios correspondiente al ejercicio económico 2018/2019

Programa A  
**ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE CATEGORÍA EJECUTIVA**  
 (en dólares estadounidenses)

2018/2019		RANGOS														
Nivel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
E1	A	\$135,302	\$137,819	\$140,337	\$142,855	\$145,373	\$147,890	\$150,407	\$152,926							
E1	B	\$169,127	\$172,274	\$175,421	\$178,569	\$181,716	\$184,863	\$188,009	\$191,158							
E2	A	\$113,932	\$116,075	\$118,218	\$120,359	\$122,501	\$124,642	\$126,783	\$128,926	\$131,069	\$133,211	\$135,352	\$137,494	\$139,636	\$141,778	\$143,920
E2	B	\$142,415	\$145,093	\$147,772	\$150,449	\$153,126	\$155,802	\$158,479	\$161,158	\$163,837	\$166,513	\$169,190	\$171,867	\$174,544	\$177,221	\$179,898
E3	A	\$95,007	\$97,073	\$99,140	\$101,207	\$103,275	\$105,341	\$107,408	\$109,476	\$111,542	\$113,608	\$115,675	\$117,741	\$119,808	\$121,875	\$123,941
E3	B	\$118,788	\$121,341	\$123,894	\$126,447	\$128,999	\$131,552	\$134,105	\$136,658	\$139,211	\$141,764	\$144,317	\$146,870	\$149,423	\$151,976	\$154,529
E4	A	\$78,779	\$80,693	\$82,609	\$84,518	\$86,435	\$88,347	\$90,257	\$92,174	\$94,089	\$96,000	\$97,915	\$99,826	\$101,737	\$103,648	\$105,559
E4	B	\$98,474	\$100,866	\$103,262	\$105,648	\$108,044	\$110,434	\$112,822	\$115,217	\$117,611	\$119,999	\$122,383	\$124,767	\$127,151	\$129,535	\$131,919
E5	A	\$65,315	\$67,029	\$68,739	\$70,452	\$72,162	\$73,873	\$75,586	\$77,293	\$79,007	\$80,719	\$82,427	\$84,135	\$85,843	\$87,551	\$89,259
E5	B	\$81,644	\$83,786	\$85,924	\$88,065	\$90,203	\$92,342	\$94,482	\$96,617	\$98,759	\$100,899	\$103,034	\$105,172	\$107,310	\$109,448	\$111,586
E6	A	\$51,706	\$53,351	\$54,994	\$56,641	\$58,284	\$59,928	\$61,575	\$63,219	\$64,862	\$66,508	\$68,151	\$69,794	\$71,437	\$73,080	\$74,723
E6	B	\$64,632	\$66,689	\$68,742	\$70,801	\$72,855	\$74,910	\$76,969	\$79,024	\$81,078	\$83,132	\$85,186	\$87,240	\$89,294	\$91,348	\$93,402

Nota: La línea B representa el salario base (mostrado en la línea A) con un 25 % adicional por costos de salarios (fondo de jubilación y primas de seguro, subsidios de instalación y asignación por escolaridad, etc.) y constituye el salario total al que tiene derecho el personal ejecutivo de acuerdo con el Artículo 5.

Programa B  
**ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL GENERAL**  
 (en dólares estadounidenses)

2018/2019		RANGOS														
Nivel		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV
G1		\$64,788	\$67,810	\$70,834	\$73,856	\$77,006	\$80,291									
G2		\$53,990	\$56,508	\$59,028	\$61,546	\$64,172	\$66,909									
G3		\$44,990	\$47,089	\$49,189	\$51,288	\$53,477	\$55,760									
G4		\$37,493	\$39,242	\$40,991	\$42,741	\$44,564	\$46,466									
G5		\$30,972	\$32,419	\$33,863	\$35,310	\$36,818	\$38,391									
G6		\$25,368	\$26,571	\$27,756	\$28,941	\$30,177	\$31,465									
G7		\$13,724	\$14,317	\$14,911	\$15,505	\$16,124										



## **Apéndice 4**

### **Informe de cooperación ATS-COMNAP para la gestión de datos**

Ambas Secretarías comenzaron su labor inmediatamente después de la XL RCTA e intercambiaron ideas sobre posibles temas en los que la cooperación podría beneficiar a las Partes. El Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII) y la Base de datos de inspecciones del Tratado, junto con el uso de herramientas de elaboración de mapas compatibles, se identificaron como los primeros puntos posibles de colaboración. En septiembre de 2017, el COMNAP fue anfitrión de una reunión en Christchurch, Nueva Zelanda, con la participación del Responsable de TI de la Secretaría del Tratado Antártico, el Secretario Ejecutivo del COMNAP y expertos de varias organizaciones. En esa reunión sobre gestión de datos, se deliberó sobre los problemas prácticos relativos a la cooperación en esos temas, y se definió un conjunto de actividades dirigidas a aumentar la compatibilidad de los sistemas de información de las respectivas organizaciones. A continuación, se ofrece un resumen de esos temas:

#### **Sistema Electrónico de Intercambio de Información (SEII)**

La dificultad principal relativa al SEII, según lo que refleja el Documento de la Secretaría SP 10 - XL RCTA (p. 4), consistió en permitir a la Secretaría del Tratado Antártico recibir actualizaciones del subconjunto de datos públicos de la base de datos del COMNAP para varias secciones relativas a información sobre operaciones y expediciones nacionales del SEII cuando esas secciones eran actualizadas por un representante de los Programas Antárticos Nacionales en el sistema del COMNAP.

Con este fin, se pensó en el siguiente proceso:

1. El punto de partida se daría cuando un representante de un Miembro del COMNAP agrega o modifica datos en el sistema del COMNAP.
2. Una vez que el personal de la Secretaría del COMNAP verifica esa información, y si esos datos están incluidos en el subconjunto de datos públicos, la información se transferiría al Sistema de la STA con tecnología de servicios web.
3. El servicio web del SEII incorporaría la información en el SEII en un estado pendiente y enviaría un aviso al Operador del SEII de la Parte del Tratado, con el cual informaría que se recibió información nueva del COMNAP.
4. El Operador del SEII de la Parte podría aceptar la información a medida que se la recibe, modificarla (incorporando cambios o agregados) o rechazarla por completo.

Para lograr compatibilidad entre los dos sistemas, la Reunión necesitaría aprobar, como parte de los requisitos de intercambio de información, la clasificación suministrada por el COMNAP en el Documento de Información IP 12 - XL RCTA (como recomendación para

la RCTA en respuesta a lo requerido en el Informe Final de la XXXIX RCTA, Apéndice IV, p. 190), es decir, agregar el estado y la estacionalidad como campos de datos para las instalaciones, y modificar algunos detalles de la lista de tipos de instalaciones.

### **Base de datos de inspecciones**

Con el objeto de ofrecer una lista de instalaciones no inspeccionadas (una de las nuevas características descritas en el Documento de la Secretaría SP 8 *Desarrollos de la base de datos de inspecciones y herramientas de elaboración de mapas*, la Secretaría del Tratado Antártico usará la lista de instalaciones del COMNAP.

Además, el proceso de actualización descrito con anterioridad para el SEII también podría aprovecharse para mantener actualizada la lista de instalaciones de la Base de datos de inspecciones.

También se definió que la STA, en su carácter de fuente fidedigna de información sobre inspecciones en el marco del Tratado y el Protocolo Ambiental, podría compartir información con el COMNAP para su inclusión en bases de datos según resulte necesario.

### **Herramientas de elaboración de mapas**

Dado que ambas organizaciones usarían la misma herramienta SIG (plataforma ArcGis en la nube de ESRI), podrían compartirse las capas de información geográfica producidas por cada organización y, de ese modo, también se reduciría la necesidad de repetición en este campo. Algunos ejemplos de esas capas, en el caso de la STA, incluyen la ubicación de Zonas Protegidas y los itinerarios de expediciones que se informan a través del SEII.

## Apéndice 5

### Procedimiento de selección del nuevo Subsecretario Ejecutivo

El Artículo 6.2 del Reglamento del personal de la Secretaría del Tratado Antártico establece que: “De conformidad con el Artículo 3 de la Medida 1 (2003), el Secretario Ejecutivo contratará, dirigirá y supervisará a los demás miembros del personal. La consideración de mayor importancia en el nombramiento, transferencia o ascenso del personal será la necesidad de asegurar los máximos niveles de eficiencia, competencia e integridad. Sujeto a este criterio, se deberá dar la debida consideración a la contratación del personal de la categoría ejecutiva con la máxima distribución posible entre los ciudadanos de las Partes Consultivas”.

El 15 de julio de 2019, la Secretaría debe reemplazar al Subsecretario Ejecutivo actual, José María Acero, de la Argentina. A fin de darle un plazo suficiente al proceso de selección, se propone el siguiente procedimiento para la consideración de las Partes:

**Anuncio de la vacante:** El 1 de septiembre de 2018, el Secretario Ejecutivo enviará una Circular a las Partes Consultivas del Tratado Antártico en la que anunciará el llamado a postulaciones para ocupar el puesto de Subsecretario Ejecutivo, a fin de que las Partes difundan la información a sus ciudadanos<sup>1</sup> del modo que consideren adecuado. El llamado a postulaciones también se enviará a las Secretarías del SCAR, del COMNAP y de la CCRVMA, y se publicará en el sitio web de la Secretaría.

Para el llamado a postulaciones, se propone el siguiente formato:

#### Llamado a postulaciones para el puesto de Subsecretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico

**1. Descripción del puesto:** Subsecretario Ejecutivo (ASE).

La Secretaría del Tratado Antártico tiene su sede central en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el 1 de septiembre de 2014. Se puede consultar información sobre la Secretaría en [www.ats.aq](http://www.ats.aq).

El Subsecretario Ejecutivo ocupa uno de los dos puestos ejecutivos de la Secretaría, junto con el Secretario Ejecutivo.

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.8 del Reglamento del personal de la Secretaría y, a fin de que la persona que reemplace al Sr. Acero pueda llevar a cabo procedimientos en representación de la Secretaría que incluyen el contacto con organismos públicos y privados de la República Argentina, si el reemplazante no fuera de nacionalidad argentina, sería necesario que, una vez seleccionado, la Parte a la que pertenezca dicho reemplazante le otorgue un pasaporte diplomático. De ese modo, el reemplazante podrá procesar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina las credenciales que le permitan desempeñar sus funciones como funcionario ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico.

**2. Responsabilidades y tareas:** Las principales funciones del ASE son asistir al Secretario Ejecutivo en sus funciones y estar a cargo de la Secretaría durante períodos de ausencia del Secretario Ejecutivo.

Para poder asistir al SE en sus funciones, el ASE debería poder dirigir al personal de la Secretaría y aplicar reglas y procedimientos internos. El ASE debería entender los sistemas de información de la Secretaría y poder comunicarse de manera fluida y eficaz en inglés y, preferentemente, también en español.

El SE también debería participar de forma activa en la organización de reuniones anuales, así como poder desempeñarse como Secretario de grupos de trabajo de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), si fuese necesario. Además, el ASE funciona como el punto de contacto de la Secretaría para asuntos relacionados con funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA).

Para poder estar a cargo de la Secretaría en períodos de ausencia del SE, el ASE debería poder entender reglas y costumbres financieras, bancarias y administrativas de la Argentina, y adaptarse velozmente a ellas. El ASE tiene como tarea habitual la negociación de contratos con proveedores y la interacción con auditores, asesores y el Gobierno argentino.

Para estas funciones, se requieren las siguientes características:

- a. Familiaridad con las actividades de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA).
- b. Experiencia en participación u organización de reuniones internacionales, preferentemente relativas a asuntos antárticos.
- c. Experiencia demostrada en administración de personal.
- d. Conocimientos básicos de computación y sistemas de información.
- e. Conocimientos básicos sobre finanzas/contabilidad.
- f. Un título universitario, grado académico o cualificación equivalente.
- g. Fluidez en uno de los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico. Dado que la Secretaría está situada en Buenos Aires, es deseable contar con conocimientos de español.
- h. Ser ciudadano de una Parte Consultiva del Tratado Antártico.

**4. Duración del puesto:** Cuatro años, renovable por decisión del Secretario Ejecutivo en consulta con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

**5. Cronograma de trabajo:** Puesto de tiempo completo. Se ofrece información sobre el cronograma de trabajo en el *Reglamento del personal de la Secretaría del Tratado Antártico*. A pedido, la Secretaría del Tratado Antártico ofrece detalles actualizados sobre salarios y asignaciones.

**6. Requisitos y fecha límite para las postulaciones:** Las postulaciones deben enviarse por correo electrónico a [aes.applications@ats.aq](mailto:aes.applications@ats.aq) antes del 30 de septiembre de 2018. Deben incluir una carta de presentación y el Formulario de postulación adjunto, donde se deberá

brindar información detallada sobre los requisitos allí especificados, así como un CV resumido de no más de dos páginas.

**7. Criterios de selección:** A partir de las postulaciones recibidas, el Secretario Ejecutivo elaborará un orden de mérito de los candidatos en función del cumplimiento de los puntos del formulario de postulación y formulará una lista de los cinco candidatos mejor calificados, con quienes tendrá entrevistas, ya sea en forma presencial o por medios electrónicos, en una fecha por acordar entre las partes pertinentes. Con el objetivo de lograr transparencia, tanto las postulaciones como los órdenes de mérito estarán disponibles a pedido para todas las Partes Consultivas. Con posterioridad, el Secretario Ejecutivo informará a las Partes Consultivas sobre los resultados de las entrevistas y seleccionará a la persona que ocupará el puesto. Esta decisión se comunicará antes del 15 de diciembre de 2018.

**8. Disponibilidad:** El candidato elegido para ocupar el puesto debe estar disponible para comenzar a trabajar el 16 de julio de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

**9. Información complementaria:** Consultar el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico, [www.ats.aq](http://www.ats.aq), o comunicarse con el Sr. Albert Lluberá por correo electrónico a [executive.secretary@antarctic treaty.org](mailto:executive.secretary@antarctic treaty.org). Pueden consultarse otros datos pertinentes en los *Documentos fundamentales del Sistema del Tratado Antártico*.

### **Formulario normalizado de postulación (debe ir acompañado de la carta de presentación)**

#### **Datos personales**

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

#### **Criterios de selección**

Incluya la información adicional relativa a los requisitos enumerados a continuación y un currículum vitae que no exceda las dos páginas.

- 1) Familiaridad con las actividades de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA).
- 2) Experiencia en participación u organización de reuniones internacionales, preferentemente relativas a asuntos antárticos.
- 3) Experiencia demostrada en administración de personal.
- 4) Conocimientos básicos de computación y sistemas de información.

*Informe Final RCTA XLI*

- 5) Conocimientos básicos sobre finanzas/contabilidad.
- 6) Un título universitario, grado académico o cualificación equivalente en un campo relacionado con el puesto.
- 7) Fluidez en uno de los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico. Dado que la Secretaría está situada en Buenos Aires, es deseable contar con conocimientos de español.
- 8) Ciudadanía de una de las 29 Partes Consultivas del Tratado Antártico.

## **Renovación del contrato del auditor externo de la Secretaría**

### **Los Representantes,**

*Recordando* el Reglamento Financiero para la Secretaría del Tratado Antártico (“Reglamento Financiero para la Secretaría”) anexo a la Decisión 4 (2003), y en específico la Regla 11 (Auditor externo);

*Conscientes* de que la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”) lleva a cabo la mayor parte de sus transacciones financieras en la Argentina, y que las minuciosas reglas sobre libros de registro y contabilidad son específicas de los países;

*Tomando* en cuenta la propuesta formulada por la Argentina de designar a la Sindicatura General de la Nación (“SIGEN”) como auditor externo de la Secretaría;

### **Deciden:**

1. designar a SIGEN como auditor externo de la Secretaría durante los ejercicios económicos que finalizan en los años 2018 a 2021, de conformidad con la Regla 11.1 del Reglamento Financiero de la Secretaría; y
2. autorizar al Secretario Ejecutivo para que negocie un contrato con SIGEN para llevar a cabo auditorías externas durante el periodo antedicho de conformidad con la Regla 11.3, el Anexo a esta Decisión y los límites presupuestarios establecidos por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (“RCTA”).



## **Tareas que debe realizar el auditor externo**

Proporcionar informes de auditorías externas para los ejercicios económicos por finalizar en 2018, 2019, 2020 y 2021, de conformidad con el Artículo 11.3 del Reglamento Financiero anexo a la Decisión 4 (2003).

El informe de auditoría debe abordar los siguientes temas:

- implementación de las normas aprobadas por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA);
- realización de controles internos; normas y procedimientos;
- supervisión interna de los procesos administrativos, los pagos, la tenencia de fondos y los activos;
- preparación de presupuestos;
- informes presupuestarios comparativos;
- análisis de eficiencia de los gastos;
- supervisión de la ejecución del presupuesto;
- análisis del establecimiento de nuevas unidades de áreas;
- control e informes en relación con las contribuciones;
- establecimiento y supervisión del Fondo general, el Fondo de operaciones, el Fondo para reuniones futuras, el Fondo de sustitución de personal, el Fondo para cesantía de personal y cualquier otro fondo en poder de la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”);
- cuentas de ingresos y egresos;
- fondos de fideicomiso;
- tenencia de fondos, inversiones;
- supervisión contable de conformidad con el Artículo 10 contenido en la Decisión 4 (2003);
- redacción de un informe de auditoría externa;
- otros asuntos que pudieran ser necesarios para garantizar una sólida gestión financiera de la Secretaría.

El Informe financiero provisional correspondiente a cada ejercicio económico debería ser presentado por el Secretario Ejecutivo a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a más tardar el 1 de junio del año en que culmina el ejercicio económico, y el informe final auditado debería ser presentado por la SIGEN al Secretario Ejecutivo a más tardar el 1 de septiembre del año en que culmina el ejercicio económico.



## **Plan de trabajo estratégico plurianual para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

### **Los Representantes,**

*Reafirmando* los valores, objetivos y principios contenidos en el Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente;

*Recordando* la Decisión 3 (2012) sobre el Plan de trabajo estratégico plurianual (“el Plan”) y sus principios;

*Teniendo en cuenta* que el Plan es complementario al programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (“RCTA”) y que las Partes y demás participantes de la RCTA son alentados a contribuir como de costumbre, en los demás asuntos del programa de la RCTA;

### **Deciden:**

1. aprobar el Plan anexo a esta Decisión; y
2. declarar obsoleto el Plan que se anexa a la Decisión 7 (2017).



## Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA

	Prioridad	XL RCTA (2017)	Intersesional	XLI RCTA (2018)	Intersesional	XLII RCTA (2019)	Intersesional	XLIII RCTA (2020)
1.	Seguir optimizando el funcionamiento del SEII.	El GT1 debe analizar el funcionamiento del SEII.	La STA debe cooperar con el COMNAP en las posibles maneras de reducir las repeticiones entre sus bases de datos y aumentar la compatibilidad entre estas.  La STA debe continuar su puesta en valor del SEII, incluida la entrega de la interfaz de su sitio web en los cuatro idiomas del Tratado.		La STA debe cooperar con el COMNAP en las posibles maneras de reducir las repeticiones entre sus bases de datos y aumentar la compatibilidad entre estas.  La STA debe continuar optimizando el SEII.	La RCTA debe seguir revisando el funcionamiento del SEII.		
2.	Considerar una difusión coordinada dirigida a los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos o recursos están activos en la Antártida y a los Estados que son Parte del Tratado Antártico, pero que aún no lo son del Protocolo.	La RCTA debe identificar a los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos están activos en la Antártida y comunicarse con ellos.				La RCTA debe identificar a los Estados que no son Parte cuyos ciudadanos están activos en la Antártida y comunicarse con ellos.		
3.	Contribuir a las actividades de educación y difusión coordinadas a nivel nacional e internacional desde la perspectiva del Tratado Antártico.	El GT1 debe considerar el informe del GCI sobre Educación y Difusión.	GCI sobre Educación y Difusión		GCI sobre Educación y Difusión.	El GT1 debe considerar el informe del GCI sobre Educación y Difusión.		
4.	Compartir y analizar las prioridades científicas estratégicas para identificar y procurar oportunidades de colaborar y crear capacidades científicas, particularmente en relación con el cambio climático.	El GT2 debe recopilar y comparar las prioridades científicas estratégicas con objeto de identificar oportunidades de cooperación.	Continuar los debates informales durante el periodo entre sesiones sobre prioridades científicas estratégicas.		Continuar los debates informales durante el periodo entre sesiones sobre prioridades científicas estratégicas.	Considerar los resultados de los debates informales durante el periodo entre sesiones sobre prioridades científicas estratégicas.		
5.	Aumentar la cooperación efectiva entre las Partes (por ejemplo, inspecciones conjuntas, proyectos científicos conjuntos y apoyo logístico) y la participación eficaz en las reuniones (por ejemplo, la consideración de métodos eficaces de trabajo durante las reuniones).	El GT2 debe considerar el informe del GCI sobre Inspecciones Conjuntas.	Continuar las consultas informales relativas a inspecciones conjuntas.	Considerar los resultados de las consultas informales relativas a inspecciones conjuntas.	Continuar las consultas informales relativas a inspecciones conjuntas.	Considerar los resultados de las consultas informales relativas a inspecciones conjuntas.  Considerar el asesoramiento del COMNAP sobre intercambio de información y búsqueda y salvamento.		

## Informe Final de la XLI RCTA

	<b>Prioridad</b>	<b>XL RCTA (2017)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLI RCTA (2018)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLII RCTA (2019)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLIII RCTA (2020)</b>
6.	Fortalecer la cooperación entre el CPA y la RCTA.	La RCTA debe considerar los asuntos planteados en el informe del CPA en ocasión de las XXXIX y XL RCTA. La RCTA debe recibir el asesoramiento que requiere seguimiento del CPA.						
7.	Lograr la entrada en vigor del Anexo VI y continuar recabando información sobre reparación y remediación del daño al medioambiente y otros asuntos con relevancia para informar las futuras negociaciones sobre responsabilidad.	La RCTA debe continuar evaluando los progresos para lograr la entrada en vigor del Anexo VI de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico y las acciones que puedan ser necesarias y adecuadas para alentar a las Partes a aprobar oportunamente el Anexo VI.	La STA establecerá dentro de su sitio web una página que contendrá la información sobre legislación nacional relativa a la implementación del Anexo VI, la que será entregada por las Partes en forma voluntaria y estará a disposición de estas. El informe está disponible en: <a href="https://ies.ats.aq/ats.1E/Reports/rptNRLs.aspx?Topic=7">https://ies.ats.aq/ats.1E/Reports/rptNRLs.aspx?Topic=7</a> .		La STA debe estar en contacto con IGP&I Clubs	La RCTA debe continuar evaluando los progresos para lograr la entrada en vigor del Anexo VI de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico y las acciones que puedan ser necesarias y adecuadas para alentar a las Partes a aprobar oportunamente el Anexo VI.		En 2020, la RCTA debe tomar una decisión sobre el plazo para la reanudación de las negociaciones en materia de responsabilidad de conformidad con el Artículo 16 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, o antes, si las Partes así lo deciden a la luz de los avances realizados en la aprobación de la Medida 1 (2005) (ver la Decisión 5, de 2015).
8.	Evaluar el progreso del CPA en su continuo trabajo en pos de revisar las prácticas recomendables y de mejorar las herramientas existentes, y desarrollar nuevas herramientas para la protección del medioambiente, incluidos los procedimientos de Evaluación del Impacto Ambiental.	El GTI debe considerar el asesoramiento del CPA y analizar las consideraciones sobre políticas para la revisión de las Directrices para la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).				El GTI deberá continuar el debate de los asuntos planteados en la Parte 8b del Informe de la XX Reunión del CPA.		El GTI debe considerar el asesoramiento del CPA y analizar las consideraciones sobre políticas para la revisión de las Directrices para la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA).
8 bis.	Recolección y uso de material biológico en la Antártida.			La RCTA debe debatir sobre la recolección y el uso de material biológico en la Antártida.	Intercambio informal de información a través del Foro de debates de la RCTA.  Solicitar que el SCAR presente una actualización durante la XLII RCTA en relación con su Informe, que se incluye en el Documento de Trabajo WP2, <i>La prospección biológica en la región antártica</i> , presentado durante la XXXIII RCTA.	El GTI debe debatir sobre la recolección y el uso de material biológico en la Antártida.		

Anexo: Plan de trabajo estratégico plurianual de la RCTA

	<b>Prioridad</b>	<b>XL RCTA (2017)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLI RCTA (2018)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLII RCTA (2019)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLIII RCTA (2020)</b>
9.	Abordar las recomendaciones de la Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre las implicancias del cambio climático para la gestión y gobernanza de la Antártida (CPA-GCI).	El GT2 debe considerar las Recomendaciones 4 a 6.  El GT2 debe considerar los resultados del taller conjunto del SC-CCAMLR y el CPA.	Las Partes interesadas deben prepararse para analizar las recomendaciones pendientes de la RETA sobre las implicancias del cambio climático (2010).		Las Partes interesadas deben prepararse para analizar las recomendaciones pendientes de la RETA sobre las implicancias del cambio climático (2010).	Acordar la forma de proceder sobre cualquier recomendación de la RETA sobre las implicancias del cambio climático (2010) que esté pendiente.		Realizar el seguimiento de toda decisión sobre las implicancias del cambio climático (2010) relativa a la gestión de las recomendaciones pendientes de la RETA.
10.	Analizar la implementación del Programa de trabajo de respuesta al cambio climático (CCRWP).	El GT2 debe considerar la actualización anual del CPA sobre la implementación del CCRWP.				El GT2 debe considerar la actualización anual del CPA sobre la implementación del CCRWP.		El GT2 debe considerar la actualización anual del CPA sobre la implementación del CCRWP.
11.	Modernización de las estaciones antárticas en el contexto del cambio climático.	El GT2 debe analizar el intercambio de información y el asesoramiento del COMNAP.				El GT2 debe analizar el intercambio de información y el asesoramiento del COMNAP.		
12.	Revisar y analizar los asuntos relativos al aumento de la actividad de aeronaves en la Antártida y evaluar la necesidad de tomar medidas complementarias.		La Secretaría debe comunicarse por escrito con la OACI con objeto de solicitar toda la información pertinente a la actividad de aeronaves en la Antártida y extender a dicho organismo una invitación para asistir a la XLI RCTA.  Solicitar al COMNAP y a la IAATO que ofrezcan una reseña general de la actividad de aeronaves y que la presenten en la próxima XLI RCTA a fin de aportar información para el debate.		La Secretaría debe comunicarse por escrito con la OACI con objeto de solicitar toda la información pertinente a la actividad de aeronaves en la Antártida y extender a dicho organismo una invitación para asistir a la XLII RCTA.  Solicitar al COMNAP y a la IAATO que ofrezcan una reseña general de la actividad de aeronaves y que la presenten en la próxima XLII RCTA a fin de aportar información para el debate.	El GT2 de la XLII RCTA debe haber entablado un debate específico en relación con la actividad de aeronaves en la Antártida, incluido el tráfico aéreo no gubernamental y el uso de UAV y RPAS.  El GT2 de la XLII RCTA debe tomar en cuenta todas las perspectivas presentadas sobre seguridad aérea presentadas por la OACI.	La Reunión debe solicitar asesoramiento para tratar los riesgos y otros asuntos identificados durante los debates desarrollados en la XLII RCTA.	
12 bis.	Tomar nota del Código Internacional para Buques que Operen en Aguas Polares y continuar su trabajo de fortalecimiento de la cooperación entre los operadores marítimos antárticos y tomar en cuenta los progresos obtenidos por la OMI.		La Secretaría debe comunicarse por escrito con la OMI con el propósito de establecer los intereses prioritarios de la RCTA en cuanto a seguridad marítima e invitar a dicha organización a presentar una actualización y a participar en la XLI RCTA.			El GT2 debe considerar los progresos obtenidos por la OMI y analizar en mayor profundidad los asuntos relativos a la seguridad marítima.		Intercambiar puntos de vista sobre las experiencias nacionales en lo relativo a autorizar la actividad naviera en la Antártida tras la entrada en vigor del Código Polar.
13.	Relevamientos hidrográficos en la Antártida.		La OHI, en consulta con la STA y el País anfitrión, deben prepararse para el dictado, durante la XLII RCTA, de un seminario sobre la situación y el impacto hidrográfico en aguas antárticas.		La OHI, en consulta con la STA y el País anfitrión, deben prepararse para el dictado, durante la XLII RCTA, de un seminario sobre la situación y el impacto hidrográfico en aguas antárticas.	La RCTA debe presentar un seminario específico sobre hidrografía en la Antártida con una presentación de la OHI.		

## Informe Final de la XLI RCTA

	<b>Prioridad</b>	<b>XL RCTA (2017)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLI RCTA (2018)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLII RCTA (2019)</b>	<b>Intersesional</b>	<b>XLIII RCTA (2020)</b>
14.	Revisar y evaluar la necesidad de aprobar medidas adicionales con respecto a la gestión de zonas e infraestructura permanente relativas al turismo, así como las cuestiones relacionadas con el turismo terrestre y de aventura, y atender las recomendaciones del Estudio sobre turismo del CPA.	Considerar un informe de la Secretaría relativo a los avances logrados en relación con la Recomendación 1 del Estudio sobre turismo del CPA de 2012.		<p>Analizar las opciones para el desarrollo de una metodología de seguimiento normalizada para la gestión de sitios.</p> <p>Analizar las propuestas relativas a la necesidad de tomar medidas complementarias en relación con la gestión de zonas.</p> <p>Revisar los avances logrados en relación con las recomendaciones del Estudio sobre turismo del CPA.</p>	<p>Realizar seguimiento de las conclusiones en relación con el Estudio sobre turismo del CPA.</p> <p>El CPA debe continuar con su labor sobre los efectos a largo plazo del turismo en el medioambiente.</p>	<p>Mayor consideración de asuntos medioambientales relativos al turismo a partir del nuevo asesoramiento del CPA.</p> <p>El SCAR y la IAATO deben presentar un informe provisional sobre el progreso de la Planificación Sistemática de la Conservación para la península Antártica.</p>		Consideración del posible aumento del volumen de actividades de búsqueda y salvamento en el contexto de los Programas Antárticos Nacionales debido a una mayor actividad turística en la Antártida.
15.	Elaborar un enfoque estratégico en torno al turismo y las actividades antárticas no gubernamentales gestionados de manera responsable en lo medioambiental.	<p>El GT2 debe considerar la actualización de la Secretaría.</p> <p>Elaborar una visión estratégica del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida.</p>	Continuar los debates en preparación para la XLI RCTA.	Analizar las medidas específicas que podrían mejorar la implementación de los Principios generales del turismo antártico de 2009.	<p>Considerar la adecuación y las reglas relativas a las formas de turismo que constituyen una amenaza tanto para el medioambiente como para los elevados estándares de salud y seguridad.</p> <p>Invitar a las Partes a revisar la implementación doméstica y los procesos y trabajos de otorgamiento de permisos a fin de completar los requisitos nacionales de implementación para las Medidas pendientes.</p> <p>Preparación de un informe de un taller informal.</p>	Debates más profundos relativos a cuestiones que surgen del crecimiento del turismo, como cualquier tipo de implicación del posible aumento de operadores no registrados en la IAATO.		
16.	Seguimiento de sitios que reciben visitantes.				<p>La Secretaría debe explorar la posibilidad de extender la herramienta de elaboración de mapas a sitios cubiertos por directrices existentes.</p>	<p>Examinar los progresos del CPA en relación con las Recomendaciones 3 y 7 del Estudio sobre turismo del CPA.</p> <p>La Secretaría debe presentar un nuevo informe durante la XLII RCTA.</p>		

Nota: Los antedichos grupos de trabajo de la RCTA no son permanentes, sino que se establecen por consenso al término de cada Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

## 3. Resoluciones



## **Directrices para sitios que reciben visitantes**

### **Los Representantes,**

*Recordando* las Resoluciones 5 (2005), 2 (2006), 1 (2007), 2 (2008), 4 (2009), 1 (2010), 4 (2011), 4 (2012), 3 (2013), 4 (2014) y 2 (2016) que aprobaron y actualizaron las listas de sitios sujetos a las Directrices de Sitios para Visitantes (“Directrices para Sitios”);

*Convencidos* de que las directrices para sitios refuerzan las disposiciones establecidas en las Orientaciones para aquellos que organizan y llevan a cabo actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida anexo a la Recomendación XVIII-1 (1994);

*Confirmando* que el término “visitantes” no incluye a los científicos que realizan investigaciones en dichos sitios, ni a las personas que participan en actividades gubernamentales oficiales;

*Tomando en cuenta* que las directrices se han desarrollado en base a los actuales niveles y tipos de visitas en cada sitio específico, y conscientes de que las directrices para sitios podrían requerir de una revisión si hubiese cambios significativos en los niveles o tipos de visitas a un sitio;

*Convencidos* de que las directrices para cada sitio deben examinarse y revisarse de manera oportuna en respuesta a los cambios en el nivel y el tipo de visitas, o en respuesta a cualquier impacto en el medioambiente que pueda demostrarse o ser probable;

*Deseando* mantener actualizadas la lista de sitios sujetos a las Directrices para Sitios, y las Directrices para Sitios;

**Recomiendan** a sus gobiernos que:

*Informe Final de la XLI RCTA*

1. la isla Astrolabe, cabo Georges (isla Rongé) y punta Portal sean incluidas en la lista de sitios sujetos a Directrices para Sitios que se anexa a esta Resolución, y que las Directrices para sitios de tales sitios se incorporen a las Directrices para Sitios según lo aprobado por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico;
2. la Secretaría del Tratado Antártico (“la Secretaría”) actualice en conformidad su sitio web;
3. insten a todos los posibles visitantes a garantizar que están plenamente familiarizados con las recomendaciones de estas Directrices para visitantes a la Antártida, y a registrarse por ellas; y
4. la Secretaría publique el texto de la Resolución 2 (2016) en su sitio web de manera de dejar en claro que este ya no tiene vigencia.

## Lista de sitios a los cuales se aplican directrices

Directrices para sitios	Aprobación original	Última versión
1. Isla Penguin (Lat. 62° 06' S, Long. 57° 54' O)	2005	2005
2. Isla Barrientos, Islas Aitcho (Lat. 62° 24' S, Long. 59° 47' O)	2005	2013
3. Isla Cuverville (Lat. 64° 41' S, Long. 62° 38' O)	2005	2013
4. Punta Jougla (Lat. 64° 49' S, Long. 63° 30' O);	2005	2013
5. Isla Goudier, Puerto Lockroy (Lat. 64° 49' S, Long. 63° 29' O);	2006	2006
6. Punta Hannah (Lat. 62° 39' S, Long. 60° 37' O)	2006	2013
7. Puerto Neko (Lat. 64° 50' S, Long. 62° 33' O)	2006	2013
8. Isla Paulet (Lat. 63° 35' S, Long. 55° 47' O)	2006	2018
9. Isla Petermann (Lat. 65° 10' S, Long. 64° 10' O)	2006	2013
10. Isla Pléneau (Lat. 65° 06' S, Long. 64° 04' O)	2006	2013
11. Punta Turret (Lat. 62° 05' S, Long. 57° 55' O)	2006	2006
12. Puerto Yankee (Lat. 62° 32' S, Long. 59° 47' O)	2006	2013
13. Monte Bardas Coloradas (cerro Carbonell), Península Tabarin (Lat. 63° 32' S, Long. 56° 55' O)	2007	2018
14. Cerro Nevado (Lat. 64° 22' S, Long. 56° 59' O)	2007	2007
15. Caleta Shingle, Isla Coronation (Lat. 60° 39' S, Long. 45° 34' O)	2008	2008
16. Isla del Diablo, Isla Vega (Lat. 63° 48' S, Long. 57° 16,7' O)	2008	2018
17. Bahía Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur (Lat. 62° 59' S, Long. 60° 34' O)	2008	2018
18. Isla Media Luna, islas Shetland del Sur (Lat. 60° 36' S, Long. 59° 55' O)	2008	2018
19. Cabo Baily (punta Rancho), isla Decepción, islas Shetland del Sur (Lat. 62° 58' S, Long. 60° 30' O)	2009	2013
20. Bahía Telefon, isla Decepción, islas Shetland del Sur (Lat. 62° 55' S, Long. 60° 40' O)	2009	2018
21. Cabo Royds, Isla Ross (Lat. 77° 33' 10,7" S, Long. 166° 10' 6,5" E)	2009	2009
22. Casa Wordie, Isla Winter (isla Invierno), Islas Argentina (Lat. 65° 15' S, Long. 64° 16' O)	2009	2009
23. Isla Stonington, Bahía Margarita, Península Antártica (Lat. 68° 11' S, Long. 67° 00' O)	2009	2009
24. Isla Horseshoe, Península Antártica (Lat. 67° 49' S, Long. 67° 18' O)	2009	2014
25. Isla Detaille, Península Antártica (Lat. 66° 52' S, Long. 66° 48' O)	2009	2009
26. Isla Torgersen, puerto Arthur, sudoeste de la isla Anvers (Lat. 64° 46' S, Long. 64° 04' O)	2010	2013
27. Isla Danco, canal Errera, Península Antártica (Lat. 64° 43' S, Long. 62° 36' O)	2010	2013
28. Seabee Hook, Cabo Hallett, Tierra de Victoria del Norte, Mar de Ross, Sitio para visitantes A y Sitio para visitantes B (Lat. 72° 19' S, Long. 170° 13' E)	2010	2010
29. Punta Damoy, Isla Wiencke, Península Antártica (Lat. 64° 49' S, Long. 63° 31' O)	2010	2013
30. Zona de visitantes del Valle de Taylor, Tierra de Victoria del Sur (Lat. 77° 37,59' S, Long. 163° 03,42' E)	2011	2011

*Informe Final de la XLI RCTA*

<b>Directrices para sitios</b>	<b>Aprobación original</b>	<b>Última versión</b>
31. Playa noreste de la Isla Ardley (Lat. 62° 13' S; Long. 58° 54' O)	2011	2011
32. Cabañas de Mawson y Cabo Denison, Antártida Oriental (Lat. 67° 01' S; Long. 142 (40) (E))	2011	2014
33. Islote D'Hainaut, puerto Mikkelsen, Isla Trinity (Lat. 63° 54' S, Long. 60° 47' O)	2012	2012
34. Puerto Charcot, Isla Booth (Lat. 65° 04' S, Long. 64 °02' O)	2012	2012
35. Caleta Péndulo, Isla Decepción, islas Shetland del sur (Lat. 62° 56' S, Long. 60° 36' O)	2012	2018
36. Puerto Orne, sector sur del puerto Orne, estrecho de Gerlache (Lat 64° 38' S, Long. 62° 33' O)	2013	2013
37. Islas Orne, Estrecho de Gerlache (Lat. 64° 40' S, Long. 62° 40' O)	2013	2013
38. Punta Wild, isla Elefante (Lat. 61° 6' S, Long. 54° 52' O)	2016	2016
39. Islas Yalour, Archipiélago Wilhelm (Lat. 65° 14' S, 64° 10' O)	2016	2016
40. Isla Astrolabe (Lat. 65° 28' S, Long. 58° 77' O)	2018	2018
41. Cabo Georges, isla de Rongé (Lat. 64° 67' S, Long. 62° 67' O)	2018	2018
42. Punta Portal (Lat. 62° 30' S, Long. 61° 46' O)	2018	2018

## Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico

### Los Representantes,

*Recordando* la solicitud del Anexo III del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (“el Protocolo”) de limpiar los sitios terrestres para la eliminación de residuos tanto pasados como actuales y los sitios de trabajo de actividades antárticas abandonados;

*Recordando*, asimismo, que el Artículo 8 del Anexo V del Protocolo hace posible que aquellos sitios o monumentos de reconocido valor histórico sean designados Sitios y Monumentos Históricos (“SMH”), los cuales no deberán dañarse, trasladarse ni destruirse;

*Recordando*, además, la Medida 3 (2003), en la que se revisó y actualizó la Lista de Sitios y Monumentos Históricos (“la Lista”) y las Medidas posteriores mediante las cuales se agregaron SMH en la Lista;

*Recordando*, asimismo, la Resolución 3 (2009), en la que se recomendaba que las Partes utilizaran las *Directrices para la designación y protección de Sitios y Monumentos Históricos* a modo de orientación para la designación, la protección y la preservación de sitios, monumentos y artefactos históricos, así como de otros restos históricos de la Antártida;

*Deseando* asegurar que el proceso de designación de SMH permita realizar avances en la identificación y protección de valores históricos reconocidos de la Antártida;

*Señalando* la importancia de la uniformidad en la designación de SMH, la necesidad de equilibrar adecuadamente las consideraciones relativas a la protección ambiental y la conservación patrimonial a la hora de gestionar los SMH, junto con el valor histórico de tomar en consideración la creciente experiencia en la gestión de los valores del patrimonio antártico;

**Recomiendan** a los Gobiernos que las Partes utilicen, sin obligación, las *Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico* anexas a esta Resolución a modo de orientación adicional sobre preguntas relativas a la evaluación y gestión de sitios u objetos con valor patrimonial de la Antártida.

# Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico

## 1. Introducción

El objetivo del presente documento es brindar a las Partes orientación y apoyo en el proceso por el cual se evalúa y determina si un sitio u objeto debería considerarse patrimonio, lo que incluye decidir si amerita figurar en la lista de Sitios y Monumentos Históricos (SMH) en el marco tanto del Anexo V como del Anexo III del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo Ambiental). Asimismo, apunta a brindar orientación en lo que respecta a la mejor manera de gestionar un sitio u objeto patrimonial cuando se llegue a una conclusión. Esta orientación no tiene carácter obligatorio, pero ofrece los puntos que deben tenerse en cuenta cuando una o varias Partes comienzan a considerar la designación de un SMH u otros métodos de protección para un objeto o sitio particular.

Además, busca ayudar al Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) y a las Partes a alcanzar la siguiente visión general:

“Reconocer, gestionar, conservar y promover el patrimonio antártico para el beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

Estas directrices tienen en cuenta lo esencial de que las necesidades de proteger el medioambiente antártico, de conformidad con el Protocolo Ambiental, se equilibren de manera adecuada con el deseo de proteger sitios y objetos patrimoniales importantes.

En el Artículo 8 de su Anexo V, el Protocolo Ambiental estipula que es posible proponer que los sitios o monumentos de reconocido valor histórico sean designados Sitios y Monumentos Históricos (SMH), los cuales no deberán dañarse, trasladarse ni destruirse.

La Resolución 3 (2009) contiene *Directrices para la designación y protección de Sitios y Monumentos Históricos* y ofrece orientación para las Partes en temas relativos a la designación, la protección y la preservación de sitios, monumentos y artefactos históricos, así como de otros restos históricos de la Antártida. Estas directrices ofrecen orientación adicional en lo que respecta a la implementación de la Resolución 3 (2009).

El CPA debe considerar todas las propuestas de SMH, que, en última instancia, deben acordar las Partes Consultivas del Tratado Antártico durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA). El Protocolo Ambiental y las medidas aprobadas por las Partes del Tratado Antártico no exigen ni especifican ninguna otra medida adicional. No obstante, el presente documento sí proporciona orientación sobre los esfuerzos de gestión posibles o pertinentes destinados a un sitio u objeto histórico, ya sea que se lo haya designado SMH o se lo considere sitio u objeto general de interés histórico.

Este documento debería tomarse solo a modo de orientación, para ayudar a garantizar que todos los aspectos pertinentes en el proceso que conduce a la decisión de proponer un objeto o sitio como SMH se hayan considerado en forma adecuada y cumplida. Los sitios —incluidos los objetos que estos contengan— que se consideran para su designación de SMH encerrarán diferentes cualidades y presiones pasadas, presentes o futuras, así como dificultades de gestión asociadas, y deberán tenerse en cuenta las circunstancias específicas en todo proceso de designación.

Además de la orientación que se ofrece a los proponentes, el objetivo a largo plazo de este documento es contribuir a lograr cierto grado tanto de coherencia dentro de los procesos de evaluación como de comparabilidad entre dichos procesos —al tiempo que se reconoce que cada posible SMH tendrá sus propios requisitos y dinámicas—, así como garantizar que el proceso esté lo suficientemente documentado para referencia futura.

Los siguientes materiales son documentos que constituyen un marco y una referencia para estas directrices:

- Anexo V del Protocolo Ambiental (en específico, el Artículo 8);
- Anexo III del Protocolo Ambiental;
- Resolución 3 (2009) sobre las *Directrices para la designación y protección de Sitios y Monumentos Históricos*;
- Resolución 5 (2001) sobre la manipulación de los restos históricos anteriores a 1958 y Resolución 5 (2011), que contiene una Guía revisada para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas para Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o Sitios y Monumentos Históricos;
- Lista actual de Sitios y Monumentos Históricos: [https://ats.aq/documents/recatt/att596\\_s.pdf](https://ats.aq/documents/recatt/att596_s.pdf);
- Anexo I del Protocolo Ambiental.

En el Capítulo 11, se incluye una reseña de otros materiales y documentos de antecedentes de relevancia.

## **2. Objetivo de las directrices**

Estas directrices constituyen un elemento que forma parte del esfuerzo del CPA por alcanzar la visión general de *reconocer, gestionar, conservar y promover el patrimonio antártico para el beneficio de las generaciones presentes y futuras*.

El material incluido en estas directrices tiene por finalidad asistir tanto a quienes realizan una evaluación inicial de algún sitio u objeto patrimonial —en el contexto ya sea del Anexo III o del Anexo V— como al CPA a la hora de evaluar presentaciones o propuestas de nuevos SMH. Los dos objetivos de la orientación son:

## Anexo: Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico

- Objetivo 1: Proporcionar orientación para decidir si un sitio u objeto debe considerarse patrimonio, lo que incluye determinar si amerita, requiere o necesita ser designado SMH.
- Objetivo 2: Proporcionar orientación sobre opciones de gestión para SMH y otros sitios u objetos patrimoniales.

En la Figura 1, se proporciona una idea general del proceso descrito en este documento, que consiste en los siguientes pasos:

1. Considerar si un sitio u objeto tiene valor patrimonial, según lo especificado en la Resolución 3 (2009).<sup>1</sup>
2. Determinar si el sitio u objeto se designará SMH, se preservará *ex situ* o si se planificará su traslado o conservación por distintas razones.
3. Para todos los sitios u objetos designados SMH, deberían considerarse opciones de gestión, lo que incluye la protección adicional mediante los mecanismos del Sistema del Tratado Antártico.
4. Para los SMH incluidos en la lista y para los sitios u objetos que tengan otros valores patrimoniales, incluso aquellos preservados *ex situ*, deben considerarse actividades adecuadas de difusión/divulgación.

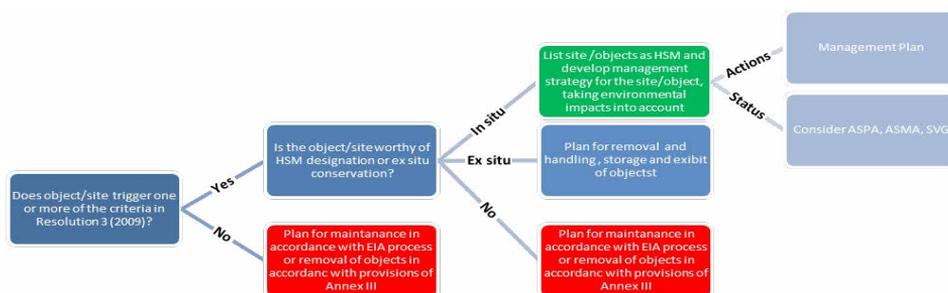


Figura 1

### 3. Patrimonio y valores históricos en el contexto antártico

La historia de la presencia humana en la Antártida es muy breve, si se la considera en el contexto global. Desde el primer avistamiento del continente, en 1820, la huella que han dejado los humanos allí es relativamente limitada. En un contexto semejante, las escasas pruebas históricas de una conexión entre el hombre y el terreno se tornan visibles y especiales en extremo.

<sup>1</sup> El presente documento hace referencia a los principios que supone la consideración de valores patrimoniales, pero no intenta brindar una orientación completa y exhaustiva respecto de este complejo tema, que está atravesado por aspectos de índole nacional y cultural.

Ya en la primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en 1961, las Partes reconocieron plenamente los sitios, las estructuras y los objetos históricos como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

El Protocolo Ambiental hace de la lista de Sitios y Monumentos Históricos (SMH)<sup>2</sup> el principal mecanismo para proteger los valores históricos de la Antártida. Las disposiciones del Protocolo Ambiental establecen que los sitios y monumentos enumerados en la lista deben protegerse de daños, traslados o destrucción.

La Resolución 3 (2009) brinda a las Partes una orientación más detallada en lo que respecta a la designación, la protección y la preservación de los SMH. La Sección 4.2 proporciona una descripción y una consideración adicionales de estas directrices. La Resolución 3 (2009) continúa siendo esencial a la hora de determinar si un sitio cumple con los criterios para su inclusión en la lista de SMH.

Además, la Resolución 5 (2001) brinda a las Partes un mecanismo para proteger los artefactos o sitios históricos anteriores a 1958 de manera provisoria, hasta que pase suficiente tiempo para que se considere su designación de SMH.

Los términos “sitio” y “monumento” son denominaciones fundamentales en el marco establecido por el Protocolo Ambiental. Estos términos dependen, en gran medida, de los contextos y marcos jurídicos nacionales, pero las siguientes definiciones y descripciones básicas, que aportó el Comité Internacional del Patrimonio Polar (IPHC) del ICOMOS, son pertinentes para nuestra comprensión:

- **Sitio:** entorno en que se encuentran uno o varios monumentos o lugar en que se ubican uno o varios artefactos y que está relacionado con estos de manera directa.
- **Objetos y artefactos:** todo artículo que ingresa a la Antártida es un “objeto” (término neutro), pero puede atribuírsele importancia formalmente como “artefacto”, lo que le confiere valor patrimonial.
- **Monumento:** toda estructura ubicada sobre el suelo que se mantenga en pie y encierre valor de patrimonio cultural.
- **Objetos conmemorativos:** los objetos conmemorativos se establecen con el propósito de atribuir significado a personas, acontecimientos o tradiciones culturales, e incluyen hazañas asociadas a logros, pérdidas o sacrificios. Estos objetos pueden abarcar desde placas y obras de arte hasta fideicomisos filantrópicos destinados a financiar la investigación constante. También puede que estén relacionados con un instituto de investigación, un espacio comunitario o una estructura de índole religiosa. Es posible atribuir valor conmemorativo a un artefacto o estructura existente.

<sup>2</sup> La lista de SMH se presentó y acordó por primera vez en la Quinta Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), en 1968.

## **4. Determinar y evaluar valores históricos y patrimoniales**

### **4.1 Determinar si un sitio u objeto tiene valor patrimonial, según lo especificado en la Resolución 3 (2009)**

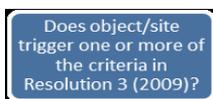


Figura 2

Antes de evaluar cualquier sitio u objeto para su inclusión en la lista de SMH, se asume que la Parte proponente realizó una evaluación preliminar para determinar si un objeto o sitio tiene un posible valor patrimonial. Asimismo, debe considerárselo según la orientación brindada en el presente documento y debe determinarse si se trata solo de material sin valor patrimonial que permanece de actividades pasadas y que, por lo tanto, debe extraerse de la Antártida, de conformidad con el Anexo III del Protocolo Ambiental.

En muchos casos, la respuesta es obvia y existe una diferencia clara entre los sitios u objetos que ameritan ser gestionados como patrimonio y aquellos que, en esencia, pueden considerarse residuos. Se supone que la gran mayoría de los objetos que se encuentran en la Antártida pertenecen a la segunda categoría y, por esa razón, deben extraerse de la Antártida una vez agotado su uso.

En una pequeña proporción de casos, el sitio u objeto quizás tenga un valor patrimonial que no solo refiera a un producto, un lugar o algo que evoque una sensación nostálgica de tradición o historia y nos informe sobre el pasado en términos generales, sino también que brinde pruebas tangibles sobre la continuidad entre pasado, presente y futuro.

Al momento de llevar a cabo dicha evaluación preliminar, sería muy beneficioso contar con la pericia adecuada y que se sumaran las partes interesadas. En el Capítulo 11, se incluye más información sobre posibles fuentes de pericia pertinentes.

En caso de determinarse que el sitio u objeto amerita una mayor consideración, las Partes deberán remitirse al Artículo 8 del Anexo V del Protocolo Ambiental, que, de manera muy amplia, establece “reconocido valor histórico” como el criterio para designar un SMH. Sin embargo, las Partes convinieron que un objeto o sitio que tiene un “reconocido valor histórico” debe cumplir con, al menos, uno de los criterios<sup>3</sup> enumerados en el Anexo de la Resolución 3 (2009). Los criterios estipulados en la Resolución 3 (2009) se describen y analizan en mayor detalle a continuación a fin de orientar el proceso de evaluación. Para el patrimonio anterior a 1958, es necesario remitirse a la Resolución 5 (2001) y tomarla en consideración.

Si el proceso de evaluación determina que no es necesario considerar un sitio u objeto para que reciba una mayor protección, dicho objeto debería considerarse y manipularse en virtud de las disposiciones sobre limpieza del Anexo III del Protocolo Ambiental y de su

<sup>3</sup> V. Anexo a la Resolución 3 (2009): *Directrices para la designación y protección de Sitios y Monumentos Históricos*.

documentación de respaldo, tales como el Manual sobre limpieza de la Antártida (aprobado mediante la Resolución 2 [2013]).

#### **4.2 Orientación sobre los criterios de evaluación estipulados en la Resolución 3 (2009)**

A través de la Resolución 3 (2009), la RCTA aprobó un conjunto de criterios, que indican si un sitio u objeto tiene un “reconocido valor histórico”. A continuación, dichos criterios se describen y analizan a fin de asistir a las Partes en su proceso de evaluación.

##### *1. Un suceso de especial importancia en la historia de la ciencia o la exploración de la Antártida*

Determinar la importancia de un suceso en la historia es difícil y, en cierta medida, controversial, dada la naturaleza subjetiva del tema. Como punto de partida, uno debería tener en cuenta que un suceso podría ser un momento en la historia en que un acto, una decisión o un fenómeno natural alteró o inspiró el rumbo que tomó la evolución de una comunidad. En este caso, la ocupación humana de la Antártida constituiría dicha evolución. Estos sucesos no suelen tener una larga duración, sino que son momentos bastante puntuales e individuales. Para guiar la evaluación en función de este criterio, es importante considerar lo siguiente:

- ¿Es posible definir el suceso como un acontecimiento único e individual que también puede considerarse el momento fundacional de los sucesos o actividades que procedieron y que constituye una representación de la historia de ese momento particular?
- ¿Este suceso tiene relevancia para muchas personas o naciones?
- ¿Es posible asociar el suceso con un sitio o lugar específico?

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 80 (tienda de campaña de Amundsen)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “suceso”.

##### *2. Guarda una asociación particular con una persona que desempeñó un papel importante en la historia de la ciencia o la exploración en la Antártida*

En general, las personas de importancia histórica son aquellas cuya labor de toda una vida ayudó a definir y orientar el curso de la historia antártica o aquellas cuya vida es un ejemplo para la comunidad. Para guiar la evaluación en función de este criterio, es importante considerar lo siguiente:

- ¿La persona hizo, inventó o concibió una idea o producto que se utilizó y continuó utilizándose en el contexto antártico —y quizás en otros— y que incidió en la evolución de la Antártida?
- ¿Se puede decir que la persona representa una actividad antártica?

Al momento de realizar la evaluación, debería considerarse lo siguiente:

- La magnitud de la influencia de la persona o del grupo sobre el contexto antártico o dentro de este.

*Anexo: Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*

- La cantidad de personas o naciones que tienen una conexión con las actividades de la persona o el grupo.
- Conexión con el sitio existente: ¿todavía existen conexiones importantes con el sitio donde la persona vivió o trabajó?, ¿la persona está sepultada en un sitio antártico?

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 3 (mojón de rocas de Mawson)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “persona”.

*3. Guarda una asociación particular con una proeza de resistencia o un logro*

Este criterio tiene una naturaleza similar al primero, y deberían considerarse los mismos factores, pero con énfasis en el contexto de una proeza de resistencia:

- Proeza: logro que requiere mucho coraje, habilidad o fuerza.
- Resistencia: capacidad de resistir un proceso o una situación desagradable o difícil sin ceder.

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 53 (sitio conmemorativo del Endurance)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “proeza”.

*4. Es representativo o forma parte de una actividad de gran alcance que ha sido importante en el desarrollo y el conocimiento de la Antártida*

Este criterio tiene una naturaleza similar al segundo, y deberían considerarse los mismos factores, pero con énfasis en el contexto de aumentar los conocimientos sobre la Antártida o el resto del mundo. Por ejemplo, podría tratarse de un sitio u objeto vinculado a un determinado descubrimiento científico o representativo de este.

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 42 (cabañas en la bahía Scotia)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “actividad”.

*5. Sus materiales, diseño o método de construcción tienen un valor técnico, histórico, cultural o arquitectónico particular*

Este criterio apunta a considerar si el lugar u objeto demuestra métodos importantes o innovadores de construcción o diseño, si contiene materiales de construcción inusuales, si es uno de los primeros ejemplos del uso de una técnica de construcción particular o si tiene el potencial de contribuir con información sobre la historia de la tecnología o la ingeniería. Las siguientes son algunas de las preguntas que pueden ayudar a aclarar e informar las evaluaciones en relación con este tema:

- ¿El lugar es significativo por su diseño, forma, escala, materiales de construcción, estilo, decoración, período, detalle u otro elemento arquitectónico?
- ¿El lugar demuestra métodos importantes o innovadores de construcción o diseño, contiene materiales de construcción inusuales, es uno de los primeros ejemplos del uso de alguna técnica de construcción en particular o tiene el potencial de contribuir con información sobre la historia de la tecnología o la ingeniería?

## *Informe Final de la XLI RCTA*

- ¿El lugar tiene integridad y mantiene características significativas de su época de construcción o de períodos posteriores en los que se realizaron modificaciones o agregados importantes?
- ¿El sitio o la zona es un buen ejemplo de su clase, por ejemplo, en términos de diseño, tipo, características, uso, tecnología o período?

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 83 (base “W”, isla *Detaille*, fiordo *Lallemand*, costa *Loubet*)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “construcción”.

### *6. Ofrece la posibilidad de revelar información por medio del estudio o de educar a la gente sobre actividades humanas importantes en la Antártida*

Los artefactos y los sitios pueden aportar conocimientos sobre procesos tecnológicos, desarrollo económico y estructuras sociales, entre otros temas, y, por tanto, brindan un mayor entendimiento del pasado y el futuro:

- ¿El lugar o la zona —donde el o los artefactos están ubicados— tiene la posibilidad de ofrecer información científica sobre la historia de la Antártida?
- ¿El sitio u objeto representa un gran interés real o potencial para investigadores o arqueólogos?
- ¿El sitio u objeto tiene potencial para ser el objeto de un nuevo estudio en un campo de estudio?
- ¿El sitio u objeto tiene el potencial para hacer un aporte significativo y duradero a un campo de estudio?
- ¿Podría el lugar contribuir, a través de la educación pública, a la concientización, comprensión y apreciación de las personas respecto de la Antártida, incluida la exploración y los logros científicos?

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 4 (edificio de la estación del Polo de la Inaccessibilidad)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “estudio”.

### *7. Tiene valor simbólico o conmemorativo para la gente de muchas naciones*

Teniendo en mente todos los otros criterios analizados más arriba, es útil considerar hasta qué punto los valores identificados son pertinentes para la comunidad antártica en su conjunto. Tal como se mencionó antes, la importancia del patrimonio nacional debería evaluarse en un contexto más amplio en el que se tenga en cuenta su importancia en la historia más general de las actividades humanas en la Antártida o su relevancia para numerosas naciones.

El **Sitio y Monumento Histórico n.º 82 (monumento al Tratado Antártico)** es un ejemplo de la lista actual de SMH que cumple con este criterio de “simbólico para muchos”.

### 4.3 Determinar si los valores ameritan su inclusión en la lista de Sitios y Monumentos Históricos

Una vez evaluados los distintos valores patrimoniales que encierra el sitio u objeto, según los criterios estipulados en la Resolución 3 (2009), los proponentes tendrán más en claro si debería conservarse dicho sitio u objeto.

En caso contrario, las Partes responsables del sitio u objeto deberán considerar si i) lo mantendrán en la Antártida con un propósito distinto —y evaluarán adecuadamente los impactos medioambientales de tal acción— o ii) lo trasladarán fuera del continente, conforme a los términos del Anexo III.

En caso de determinar que debe conservarse el sitio u objeto, el próximo paso es considerar si se intentará conseguir la designación de SMH, para recibir protección *in situ* en la Antártida, o si sería más adecuado que el sitio u objeto se preservara *ex situ*.

## 5. Evaluar la conservación *in situ* o *ex situ*

### 5.1 Preservación *in situ* o *ex situ*

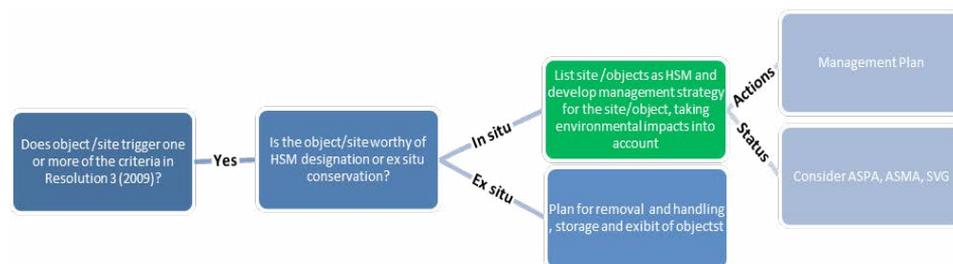


Figura 3

Una vez determinado que un sitio u objeto tiene valor patrimonial o histórico, es hora de evaluar necesidades y enfoques apropiados de protección. Lo primero que debe hacerse al respecto es considerar si la mejor manera de mantener el valor es dejarlo en su lugar, en la Antártida, o trasladarlo fuera del continente para mantener el valor a través otros medios.

El posible impacto ambiental debe medirse de forma adecuada al momento de evaluar si el objeto se mantendrá *in situ* o *ex situ*, a efectos de garantizar que se respeten los principios ambientales estipulados en el Artículo 3 (2) del Protocolo Ambiental. Para ello, a menudo, puede resultar apropiado realizar un proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), según lo dispuesto en el Artículo 8 (y el Anexo I) del Protocolo Ambiental. Para acceder a ejemplos de EIA relativas a SMH, podrá consultarse la “Sección 12: Recursos”.

La mayoría de las veces, los objetos fijos —como una infraestructura— que están vinculados al sitio se mantienen *in situ*, aunque, en algunas ocasiones, quizás sea más conveniente

y pertinente trasladar y reestructurar dichos objetos *ex situ*, por ejemplo, llevándolos a un museo.

Por el contrario, los objetos móviles pueden mantenerse tanto *in situ* como *ex situ*. Ambos enfoques tienen ventajas y desventajas.

- *Importancia del contexto*: El objeto puede comprenderse y apreciarse por completo solo —o de mejor manera— si está en su ubicación original gracias a determinados factores, como la baja temperatura, el aislamiento y la vida silvestre.
- *Interés y entusiasmos local para la protección*: El patrimonio que pertenece a la población local —es decir, a la de alguna estación cercana— o que fue “adoptado” por esta última, suele ser tratado con el cuidado adecuado.
- *Gastos y uso de recursos en el mantenimiento a largo plazo*: Aunque no trasladar el objeto podría implicar un ahorro de recursos a corto plazo, un mantenimiento adecuado a lo largo del tiempo, en general, es costoso (en términos de recursos de conservación y logística).
- *Un público más reducido*: El potencial de visitas para los sitios y objetos que están ubicados en lugares remotos nunca se comparará con el de las ubicaciones más centrales.
- *El interés local, y por lo tanto el cuidado, puede ser menor que el interés que se demuestra desde el exterior*: Pocas personas de la zona, o ninguna, realizarán un mantenimiento del patrimonio que dependa del alto interés constante de las poblaciones temporales.

Las siguientes son algunas de las consideraciones que podrían ayudar a decidir si sería más apropiada una conservación *ex situ* o una protección *in situ* de objetos fijos y móviles:

- Una conservación *ex situ* puede resultar pertinente y apropiada si la integridad de los objetos se ve amenazada por los procesos naturales de degradación.
- Una conservación *ex situ* puede resultar pertinente y apropiada si es evidente que será demasiado costoso o difícil mantener los objetos *in situ* a lo largo del tiempo.
- A la hora de elegir entre una protección *in situ* y una *ex situ*, también podría ser útil evaluar la importancia de que sean muchas las personas que observen y aprecien el objeto.
- Una conservación *ex situ* puede resultar pertinente y apropiada si los objetos se encuentran en un entorno particularmente vulnerable cuya protección sería de una prioridad más alta. Mantener los objetos *in situ* puede resultar pertinente y apropiado si su traslado supone un alto riesgo de daño.
- La capacidad —logística y financiera— de mantener objetos *in situ* influirá en la decisión.
- Si el objeto no puede escenificarse de forma adecuada en un marco contextual y pierde su valor a causa de ser trasladado fuera de su entorno, puede resultar

más apropiado considerar una protección *in situ* en lugar de trasladarlo para una conservación *ex situ*.

- Si quedó demostrado, a través de la evaluación correspondiente, que el conjunto existente de SMH antárticos ya representa el valor del objeto en cuestión, puede resultar útil una conservación *ex situ*. No obstante, si el sitio u objeto se considera representativo —es decir, que ejemplifica una clase importante de elementos significativos— o poco común —encierra un aspecto inusual de la historia o el patrimonio antártico—, y no existe un sitio u objeto similar en la lista, puede resultar más apropiado un mantenimiento *in situ*.

En casos en los que haya objetos de gran importancia patrimonial en peligro, es posible hacer réplicas y restringir el acceso al original. Es posible mejorar de manera parcial la escenificación de un entorno *ex situ* artificial mediante el uso de varios efectos para dar la impresión de la ubicación original.

El traslado de objetos para su conservación *ex situ* siempre debe realizarse con el acuerdo de todas las Partes que tengan o puedan tener vínculo o interés respecto del objeto. Además, debe realizarse sobre la base de evaluaciones y recomendaciones de expertos en patrimonio. Esto tiene particular importancia, ya que pueden presentarse problemas jurídicos y otros problemas asociados en términos del origen o la propiedad de un objeto o artefacto.

## 5.2 Documentación

Si se determina que la conservación *ex situ* será la más apropiada, se recomienda contar con un archivo que incluya documentación exhaustiva sobre el sitio. Una documentación estricta proporciona un medio a través de cual los investigadores y el público pueden comprender un sitio que cambió de manera radical o que desapareció.

Las nuevas tecnologías crearon nuevas oportunidades en el proceso de documentación del patrimonio histórico. Las filmaciones, el escaneo en 3D, la fotografía, las entrevistas y el almacenamiento de registros de archivo son métodos de registro aceptados.

Con la tecnología moderna es posible crear realidades virtuales que pueden usarse, entre otras aplicaciones, para evitar el impacto o proporcionar “acceso” a sitios remotos e inaccesibles.

## 6. Lista de Sitios o Monumentos Históricos



Figura 4

Una vez determinado que un sitio u objeto cumple con uno o más de los criterios establecidos en la Resolución 3 (2009), es necesario decidir si el objeto se gestionará como un valor patrimonial asociado con operaciones nacionales o si amerita la designación de SMH. Es probable que la calidad del valor —según los criterios para SMH estipulados en la Resolución 3 (2009)— proporcione una base sustancial para la toma de esa decisión. A continuación, se brindan algunos detalles relativos a la manera en que se llega al proceso de evaluación y posible designación.

El Artículo 8 (2) del Anexo V del Protocolo Ambiental estipula que cualquier Parte puede proponer un sitio o monumento de reconocido valor histórico para su inclusión en la lista de SMH, sujeto a la aprobación de la RCTA.

Es útil seguir los pasos indicados a continuación para determinar y proponer la designación de SMH con relación a un sitio u objeto:

- **Paso 1:** Evaluar el sitio u objeto (ver las Secciones 3 y 4).
- **Paso 2:** Decidir si resulta apropiada la designación de SMH.
- **Paso 3:** Consultar a las Partes que tengan interés sobre el sitio u objeto en cuestión, conforme a lo estipulado en la Resolución 4 (1996) y lo reiterado en la Resolución 3 (2009), las cuales indican que, durante los preparativos para la designación de un SMH, la Parte proponente deberá mantener un enlace adecuado con el originador del SMH y con otras Partes, según corresponda.
- **Paso 4:** En colaboración con las Partes interesadas, elaborar un marco de gestión.
- **Paso 5:** Preparar una propuesta y presentarla ante el CPA. La siguiente información debería incorporarse a la propuesta en un formato que pueda trasladarse sin complicaciones a la lista formal de SMH:<sup>4</sup>

### **Introducción**

- *Nombre del SMH*
- *Parte proponente original:* Enumerar proponente(s).
- *Parte a cargo de la gestión:* Nombrar el país o los países que se comprometieron a hacer un seguimiento (y especificar el enfoque de gestión adoptado para el sitio u objeto).
- *Tipo:* Edificio (restos de cabaña, estación, otro edificio, etc.), sitio, otros restos (mojón de expedición, tienda de campaña, faro, etc.) o monumento / objeto conmemorativo (placa, busto).

### **Descripción y documentación del sitio**

- *Ubicación del sitio:* Proporcionar el nombre y las coordenadas (en caso de tenerlas) correspondientes al sitio u objeto. Describir materiales, construcción, función, uso. Rasgos físicos y contexto cultural y local. Proporcionar imágenes que muestren el sitio, el monumento y la ubicación en el entorno.

<sup>4</sup> Los elementos enumerados en esta sección están basados, en gran medida, en los requisitos estipulados en la Resolución 3 (2009).

## Características históricas y culturales

- *Descripción del contexto histórico:* Reseña del sitio en cuestión. Resultaría útil que la información también indicara con claridad los criterios de evaluación primarios estipulados en la Resolución 3 (2009) con los que cumple el sitio u objeto en cuestión.

## Gestión

- *Describir actividades de gestión o seguimiento planificadas para el sitio u objeto (ver las Secciones 6 y 7, así como como la parte 5, del Anexo de la Resolución 3 [2009]),* así como medidas que se tomarán para limitar el impacto ambiental que podría causar la gestión del SMH.
- **Paso 6:** En colaboración con las Partes interesadas, implementar un marco de gestión (ver la Sección 7).

## 7. Determinar actividades de gestión para un SMH

### 7.1 Métodos de gestión

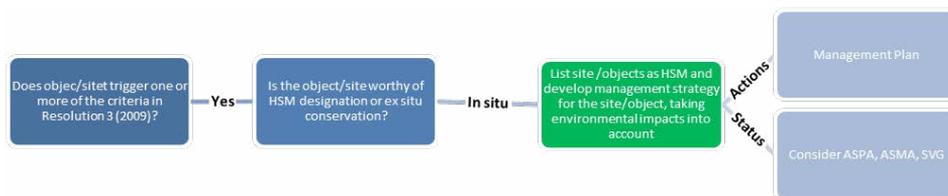


Figura 5

Una vez determinado que un sitio u objeto debe mantenerse *in situ* en calidad de SMH, se recomienda realizar una evaluación de las dificultades y vulnerabilidades particulares que supone este último, así como considerar las opciones disponibles para su gestión. Al momento de considerar enfoques de gestión, también es necesario tener en cuenta los requisitos del Anexo I en relación con la EIA y las medidas de mitigación y seguimiento. Estos elementos sirven de base para la elaboración de cualquier plan de conservación o gestión para el sitio u objeto.

La “intervención mínima” constituye un objetivo general de la conservación patrimonial en todo el mundo. La decisión que debe tomarse con respecto al sitio u objeto en cuestión es si el camino que se seguirá es el de adoptar un enfoque de no intervención o el de realizar una gestión activa —poca intervención—, teniendo en cuenta que debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de proteger el SMH y la de cumplir con los principios de protección del medioambiente del Protocolo Ambiental.

En algunas ocasiones, puede resultar apropiado permitir que un sitio —incluso uno de reconocida importancia— se gestione según el principio de deterioro controlado, por el

cual se permite que el deterioro natural siga su rumbo con solo una protección limitada. Sin embargo, en general, las consideraciones en materia de salud, seguridad y medioambiente tornan poco práctica a esta opción, y generalmente se requiere un mantenimiento mínimo para garantizar que un sitio no constituya un peligro para los humanos o la vida silvestre.

La gestión activa implica que las personas administren cambios en el entorno de un lugar significativo de manera que se mantengan, revelen o refuercen sus valores patrimoniales naturales y culturales. La conservación no se limita a la intervención física, ya que incluye actividades, como la interpretación y el uso sostenible de los lugares. Es posible que solo implique mantener el *statu quo* e intervenir solo cuando sea necesario contrarrestar los efectos del crecimiento y el deterioro, pero también puede lograrse a través de intervenciones de mayor magnitud, es decir, puede ser activa y reactiva. Si bien es inevitable que se generen cambios en un lugar significativo, aunque solo se deba al paso del tiempo, es posible que esos cambios tengan efectos neutrales o beneficiosos sobre los valores patrimoniales. Solo resulta perjudicial si se merma su significancia (y el grado en que esto sucede).

Las siguientes son algunas de las cuestiones que deben considerarse a la hora de determinar el nivel y el tipo de actividad de gestión requerida y deseada:

- Identificación del uso actual del sitio u objeto, y consideración de toda necesidad de un cambio apropiado en su uso.
- La condición del objeto y toda necesidad de repararlo: La reparación es un trabajo que va más allá de un mantenimiento regular —en el que se reparan los defectos causados por el deterioro, los daños o el uso— y suele realizarse para mantener la significación de un edificio o lugar. En condiciones normales, las reparaciones deberían generar cambios mínimos o nulos sobre la estructura y sus materiales y, de ser posible, deberían usar los mismos métodos utilizados durante la construcción. Sería muy beneficioso para dicha labor contar con la pericia apropiada.
- Acciones necesarias para conservar o restaurar un objeto: Restaurar significa devolver un objeto a una posición o condición anterior. Con énfasis en la conservación, se preserva la mayor cantidad absoluta de material original sin alterar su condición, dentro de lo posible. En toda tarea de reparación o agregado, no debe extraerse ni modificarse el material original, como tampoco se le deben fijar o interconectar otros materiales de forma permanente. Sería muy beneficioso para dicha labor contar con la pericia apropiada.
- Posibles impactos sobre el medioambiente que podrían generarse por el deterioro del objeto.
- Necesidades de servicios.
- Costo de las muchas medidas recomendadas.
- Recursos que estarían disponibles para el valor, tanto de manera inmediata como en el futuro.
- Educación y difusión. En la Sección 9, se proporcionan más ejemplos y una mayor orientación.

## **7.2 Enfoques de gestión complementarios**

A la hora de considerar la mejor manera de gestionar o mantener un sitio u objeto de valor patrimonial histórico, existen numerosos enfoques formales que podrían considerarse, algunos de los cuales tienen condición oficial dentro del Sistema del Tratado Antártico y proporcionan distintos grados de protección.

### **7.2.1 Planes de gestión**

Un plan de gestión puede servir de documento-guía para la conservación y gestión de un sitio u objeto patrimonial. A través de un plan de estas características, será posible identificar qué políticas se necesitan para garantizar que los valores patrimoniales del sitio u objeto se mantengan durante su uso y desarrollo en el futuro. Un plan de gestión también aporta un marco significativo para garantizar que la gestión del sitio u objeto patrimonial genere el menor impacto posible sobre el medioambiente. Cada plan variará y deberá adaptarse a cada sitio u objeto, según el tipo y el tamaño del lugar, los atributos patrimoniales y las necesidades. Este tipo de planes también ofrece orientación en materia de gestión de cambios en el sitio u objeto patrimonial sin comprometer la significación patrimonial del lugar.

### **7.2.2 Directrices para sitios que reciben visitantes**

Desde 2005, las Partes del Tratado Antártico han elaborado y utilizado Directrices de sitios para visitantes (DSV) como una herramienta de gestión. El propósito de las directrices es proporcionar instrucciones específicas para la realización de actividades en los sitios antárticos visitados con mayor frecuencia. Esto incluye orientaciones prácticas para guías y operadores turísticos sobre la forma de visitar esos sitios teniendo presentes sus valores medioambientales y sus vulnerabilidades. Las DSV se elaboran a partir de los niveles y tipos de visitas actuales en cada sitio específico, y, si hubiese cambios significativos en los niveles o tipos de visitas a un sitio, requerirían una revisión. Los valores patrimoniales e históricos de zonas que reciben muchas visitas podrían beneficiarse de la elaboración de DSV específicas, ya sea que se los designe formalmente SMH o no. De esta manera, se orientarían las actividades de los visitantes a la zona para reducir la posibilidad de generar impactos negativos, daños o destrucción.

Los siguientes son algunos ejemplos pertinentes de este tipo de DSV:

- DSV n.º 8: Isla Paulet<sup>5</sup>
- DSV n.º 14: Cerro Nevado<sup>6</sup>
- DSV n.º 17: Caleta Balleneros<sup>7</sup>

<sup>5</sup> [https://www.ats.aq/devAS/ats\\_other\\_template.aspx?lang=s&id=c0ed3255-ee8c-4839-b1d5-e105957f7c74](https://www.ats.aq/devAS/ats_other_template.aspx?lang=s&id=c0ed3255-ee8c-4839-b1d5-e105957f7c74)

<sup>6</sup> [https://www.ats.aq/devAS/ats\\_other\\_template.aspx?lang=s&id=98fdjcd3-4883-49d6-9ef1-b60f2d1e005d](https://www.ats.aq/devAS/ats_other_template.aspx?lang=s&id=98fdjcd3-4883-49d6-9ef1-b60f2d1e005d)

<sup>7</sup> [https://www.ats.aq/devAS/ats\\_other\\_template.aspx?lang=s&id=e36c1a8f-3ae7-4187-9b24-194c8cf5e780](https://www.ats.aq/devAS/ats_other_template.aspx?lang=s&id=e36c1a8f-3ae7-4187-9b24-194c8cf5e780)

### **7.2.3 Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP)**

El Artículo 3 (1) del Anexo V del Protocolo Ambiental establece que toda zona puede designarse ZAEP en pos de proteger sus valores históricos sobresalientes, entre otras cosas. De conformidad con el Artículo 8 del Anexo V, los sitios o monumentos que se hayan designado ZAEP también pueden incluirse en la lista de SMH. La gestión del sitio como una ZAEP aportaría un valor agregado mediante la elaboración y aprobación de un plan de gestión formal para la zona, además de la exigencia de presentar permisos para ingresar. Dicho enfoque de gestión puede resultar útil, sobre todo, en situaciones en las que es importante regular, limitar o controlar la presión que ejercen los visitantes.

Ya existe material de orientación disponible para el proceso de designación de ZAEP:

- ZAEP n.º 155: cabo Evans, isla Ross<sup>8</sup>
- ZAEP n.º 158: punta Hut, isla Ross<sup>9</sup>
- ZAEP n.º 162: cabañas de Mawson, cabo Denison, bahía Commonwealth, Tierra de Jorge V, Antártida Oriental<sup>10</sup>

### **7.2.4. Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)**

El Artículo 3 (1) del Anexo V del Protocolo Ambiental establece que toda zona puede designarse ZAEA en pos de proteger sus valores históricos sobresalientes, entre otras cosas. De conformidad con el Artículo 8 del Anexo V, los sitios o monumentos que se hayan designado ZAEA también pueden incluirse en la lista de SMH. La gestión del sitio como una ZAEA aportaría un valor agregado mediante la elaboración y aprobación de un plan de gestión formal para la zona. Dicho enfoque de gestión puede resultar útil, sobre todo, en situaciones en que hay varias actividades e intereses en curso que podrían competir entre sí, o frente a situaciones en que se necesita coordinación para garantizar el control adecuado de las actividades, a fin de no poner en riesgo los valores históricos de la zona.

Ya existe material de orientación disponible para el proceso de designación de ZAEA:

- ZAEA n.º 4: isla Decepción<sup>11</sup>
- ZAEA n.º 5: estación Amundsen-Scott del Polo Sur, Polo Sur<sup>12</sup>

## **8. Consideraciones ambientales**

Es importante tener en cuenta cuestiones ambientales durante el proceso de evaluación de un posible sitio u objeto patrimonial. De hecho, las consideraciones ambientales deberían ser la prioridad al momento de pensar cómo tratar un sitio u objeto.

<sup>8</sup> [https://www.ats.aq/documents/recatt/att572\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/att572_s.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.ats.aq/documents/recatt/att574\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/att574_s.pdf)

<sup>10</sup> [https://www.ats.aq/documents/recatt/att549\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/att549_s.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.ats.aq/documents/recatt/Att512\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/Att512_s.pdf)

<sup>12</sup> [https://www.ats.aq/documents/recatt/Att357\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/Att357_s.pdf)

Tal como se señaló, el impacto ambiental de las actividades realizadas y las medidas tomadas deben evaluarse durante el proceso de evaluación, y es probable que el miembro correspondiente complete una EIA en algún punto del proceso. La realización de una EIA probablemente sea no solo un requisito formal de muchas acciones descritas en estas directrices, sino también una herramienta útil.

Es claro que el impacto sobre la vida silvestre —y sobre el ecosistema más amplio— deberá considerarse con seriedad en cualquier situación. La limpieza —que será el resultado principal para la mayoría de los sitios donde haya actividad humana— y la preservación *ex situ* —que requerirá del traslado de objetos desde un sitio— necesitarán una planificación y una evaluación ambiental precisas.

A la vez, otras opciones de conservación también requerirán distintos grados de evaluación ambiental: la opción de deterioro natural, por ejemplo, necesitará una evaluación particularmente cuidadosa.

Según cada caso, se decidirá cuándo y hasta qué nivel es necesario realizar una EIA, pero esa decisión deberá tomarse en el contexto de una revisión continua de los impactos medioambientales.

Al comenzar y realizar un proceso de EIA, según corresponda, debe hacerse referencia a la orientación brindada por el Anexo I del Protocolo Ambiental y por los Lineamientos para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida (aprobados por la Resolución 1 [2016]).

Cuando se haya completado una EIA —en caso de realizar una— como parte de un proceso de evaluación previo a una propuesta de SMH, sería útil para el CPA que los proponentes hicieran referencia a las conclusiones de la EIA en el Documento de Trabajo que presentan para que el CPA considere su propuesta.

## **9. Educación y difusión**

Cualquiera sea el modo de protección que se determinó necesario para un sitio u objeto particular, es esencial que se consideren métodos de difusión adecuados. Dado que, en la actualidad, solo unos 40 000 turistas visitan la Antártida cada año, es evidente que el patrimonio antártico no es accesible, ni lo será, para el público en general. Si bien la protección del patrimonio es importante en sí, su valor disminuye un poco si no es visible. En parte, esta es la razón por la cual, a veces, debería considerarse seriamente la conservación *ex situ* y permitirles a las personas ver el patrimonio antártico ya sea en un museo o en otras formas de exhibición pública. De igual modo, por esa misma razón, los objetos *in situ* deberían formar parte de un proceso más amplio de difusión y educación, ya que la mayoría de las personas no podrá experimentar el patrimonio en el lugar. Es posible utilizar muchos métodos para ayudar a compensar el hecho de que no todos pueden visitar el patrimonio o verlo en persona.

Algunas de las herramientas descritas en el Capítulo 5.2 hacen que el proceso sea más sencillo que en el pasado, y los detalles sobre los SMH ahora estarían disponibles en línea para cualquiera que quiera conocerlos por fotos, recorridos en video o mapas digitales,

así como en formatos más tradicionales, como material bibliográfico. También debería ser posible agrupar registros de los sitios con material de archivo y testimonios.

Los proponentes deben considerar la inclusión de actividades de educación y difusión en sus planes de gestión, de modo que estas formen parte integral de la gestión de un sitio u objeto patrimonial. Asimismo, las Partes deben considerar las actividades de difusión dentro de su país, en especial con niños, para garantizar que el patrimonio antártico se comparta y aprecie tanto como sea posible. Los esfuerzos continuos de difusión y educación que informan e inspiran al público en lo que respecta a los valores que encierra el patrimonio antártico en particular son centrales para la gestión del patrimonio. Esta ampliación es importante a la hora de comprometer al público con el patrimonio antártico.

## **10. Términos/siglas**

**RCTA:** Reunión Consultiva del Tratado Antártico

**CPA:** Comité para la Protección del Medio Ambiente

**SMH:** Sitio y Monumento Histórico

**Objetos conmemorativos:** los objetos conmemorativos se establecen con el propósito de atribuir significado a personas, acontecimientos o tradiciones culturales, e incluyen hazañas asociadas a logros, pérdidas o sacrificios. Estos objetos pueden abarcar desde placas y obras de arte hasta fideicomisos filantrópicos destinados a financiar la investigación constante. También puede que estén relacionados con un instituto de investigación, un espacio comunitario o una estructura de índole religiosa. Es posible atribuir valor conmemorativo a un artefacto o estructura existente.

**Monumento:** toda estructura ubicada sobre el suelo que se mantenga en pie y encierre valor de patrimonio cultural.

**Objetos y artefactos:** todo artículo que ingresa a la Antártida es un “objeto” (término neutro), pero puede atribuírsele importancia formalmente como “artefacto”, lo que le confiere valor patrimonial.

**Sitio:** entorno en que se encuentra un monumento y que está relacionado con este último de manera directa.

## **11. Referencias**

### **11.1 Decisiones de la RCTA**

- Resolución 4 (1996): [https://www.ats.aq/devAS/info\\_measures\\_listitem.aspx?lang=s&id=237](https://www.ats.aq/devAS/info_measures_listitem.aspx?lang=s&id=237)
- Resolución 3 (2009): [https://www.ats.aq/devAS/info\\_measures\\_listitem.aspx?lang=s&id=444](https://www.ats.aq/devAS/info_measures_listitem.aspx?lang=s&id=444)

## *Anexo: Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico*

- Medida 3 (2003): [https://www.ats.aq/devAS/info\\_measures\\_listitem.aspx?lang=s&id=296](https://www.ats.aq/devAS/info_measures_listitem.aspx?lang=s&id=296)
- Resolución 1 (2016): [https://www.ats.aq/documents/recatt/Att605\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/Att605_s.pdf)
- Resolución 2 (2013) Manual sobre limpieza de la Antártida: [https://www.ats.aq/documents/recatt/att540\\_s.pdf](https://www.ats.aq/documents/recatt/att540_s.pdf)

### **11.2 Documentos de la RCTA / el CPA**

- Documento de Trabajo WP 47 de la XXXIII RCTA (Argentina): Propuesta para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos
- Documento de Trabajo WP 27 de la XXXIV RCTA (Argentina): Informe de los debates informales sobre Sitios y Monumentos Históricos
- Documento de Trabajo WP 46 de la XXXV RCTA (Argentina): Informe final de los debates informales sobre Sitios y Monumentos Históricos
- Documento de Trabajo WP 12 de la XXXIX RCTA (Reino Unido): Gestión del patrimonio antártico: Bases británicas históricas en la península Antártica
- Documento de Trabajo WP 30 de la XXXIX RCTA (Noruega): Consideración de los enfoques para la protección del patrimonio histórico en la Antártida
- Documento de Información IP 22 de la XXXIII RCTA (Argentina): Información complementaria para la discusión de aspectos asociados a la gestión y manejo de Sitios y Monumentos Históricos

## **12. Recursos**

### **12.1 Organizaciones**

- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS): [www.icomos.org/en](http://www.icomos.org/en)
  - ICOMOS Australia. Carta de Burra, 2013. <http://australia.icomos.org/publications/burra-charter-practice-notes/>
  - ICOMOS. Documento de Nara sobre la autenticidad, 1994. <https://www.icomos.org/charters/nara-e.pdf>
  - ICOMOS. Declaración de Xi'an, 2005. <https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/xian-declaration-sp.pdf>
  - ICOMOS. Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico, 1990. [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf)
- Comité Internacional del Patrimonio Polar (IPHC) del ICOMOS
  - ICOMOS: Estatutos del IPHC. <http://iphc.icomos.org/index.php/statutes/>

## **12.2 Acuerdos internacionales**

- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, 2001. <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/underwater-cultural-heritage/2001-convention/>
- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972.

## **12.3 Bibliografía general sobre patrimonio**

- Logan, W., M.C. Craith, y U. Kockel, eds. 2015. *A Companion to Heritage Studies*. Chichester. Wiley-Blackwell.

## **12.4 Estudios de casos**

- Nueva Zelandia. 2015. Proyecto de restauración del patrimonio del mar de Ross, cabañas históricas en el cabo Adare.
- Rusia. 2016. Restauración del cementerio de la isla Buromsky (SMH n.º 9) en el marco de las actividades del programa de la Expedición Rusa Antártica.

## **12.5 Evaluaciones del impacto ambiental**

- Nueva Zelandia. 2009. EMI. Remoción de artefactos de sitios históricos en la Antártida con el objeto de restaurarlos y protegerlos.
- Nueva Zelandia. 2012. Evaluación medioambiental inicial de la restauración del patrimonio en mar de Ross.

## **Guía revisada para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos**

### **Los Representantes,**

*Observando* que el Anexo V al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente establece que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (“RCTA”) apruebe propuestas para designar una Zona Antártica Especialmente Protegida (“ZAEP”) o una Zona Antártica Especialmente Administrada (“ZAEA”), apruebe o modifique un Plan de Gestión para dicha Zona, o designe un Sitio o Monumento Histórico (“SMH”) a través de una Medida en conformidad con el Artículo IX(1) del Tratado Antártico;

*Conscientes* de la necesidad de garantizar la claridad en relación con el actual estado de cada ZAEP y ZAEA y su Plan de Gestión, y de cada SMH;

*Recordando* también la Resolución 1 (2008), que recomendó que la Guía para la Presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos (“la Guía”), anexada a dicha resolución, se utilice por quienes participan en la preparación de dichos Documentos de Trabajo;

*Recordando*, asimismo, la Resolución 5 (2011), a través de la cual se actualizó la Guía a los efectos de facilitar la recopilación de información para asistir en la evaluación y desarrollo complementario de las Áreas Antárticas Protegidas, así como la Resolución 5 (2016), por la cual se actualizó la Guía a fin de que reflejara más herramientas que podrían utilizarse para identificar áreas protegidas dentro de criterios ambientales y geográficos sistemáticos;

*Haciendo notar* la Resolución 2 (2018) que recomienda el uso de las Directrices para la evaluación y gestión del patrimonio antártico, que proporcionan orientación respecto de la información requerida para las designaciones de SMH;

*Deseando* actualizar la Plantilla B de la Guía para reflejar la orientación complementaria aportada respecto de la evaluación del patrimonio en la Antártida;

**Recomiendan** a sus Gobiernos lo siguiente:

1. que la Guía revisada para la Presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos anexada a esta Resolución sea utilizada por quienes participan en la preparación de dichos Documentos de Trabajo;
2. que la Secretaría del Tratado Antártico publique el texto de la Resolución 5 (2016) en su sitio web para dejar en claro que ya no tiene vigencia.

## Guía para la presentación de Documentos de Trabajo que contengan propuestas relativas a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas, Zonas Antárticas Especialmente Administradas o a Sitios y Monumentos Históricos

### A. Documentos de trabajo sobre ZAEP o ZAEA

Se recomienda que el Documento de Trabajo consista en dos partes:

- (i) una **NOTA DE REMISIÓN** en la que se explican los efectos previstos para la propuesta y la historia de las ZAEP y ZAEA usando la Plantilla A a modo de guía. **Esta nota de remisión no forma parte de la Medida** aprobada por la RCTA, por lo que no se publicará en el Informe Final de la RCTA ni en el sitio web de la STA. Su único propósito es facilitar la consideración de la propuesta y la redacción de las Medidas por parte de la RCTA.

y

- (ii) un **PLAN DE GESTIÓN**, redactado en la forma de una versión final, puesto que su propósito es su publicación. **Este se anexará a la Medida y se publicará** en el Informe Final y en el sitio web de la Secretaría.

Sería conveniente que el plan se redacte *en su versión final*, listo para su publicación. Por cierto, se tratará de un borrador en su primera presentación al CPA, y podrá ser corregido por el CPA y por la RCTA. Sin embargo, la versión aprobada por la RCTA debería tener ya su formato listo para publicación, y no debería requerir de más ediciones por la Secretaría, aparte de la inserción de referencias cruzadas hacia otros instrumentos aprobados durante la misma Reunión.

Por ejemplo, en su formato final, el plan no debería contener expresiones tales como:

- “esta zona *propuesta*”;
- “este *proyecto de plan*”;
- “este plan, *si fuese aprobado*, sería...”;
- dar cuenta de los debates en el seno del CPA o de la RCTA o entregar información sobre trabajo intersesional (a menos que se refiera a información importante, como por ejemplo, acerca de procesos de consulta o de actividades que se han realizado en la Zona desde la última revisión);
- las opiniones de las delegaciones individuales sobre el borrador o sus versiones intermedias;
- referencias a otras zonas protegidas con la utilización de designaciones anteriores a la aprobación del Anexo V.

## *Informe Final de la XLI RCTA*

Se debe utilizar la “Guía para la Preparación de Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas” si la propuesta se refiere a una ZAEP. (La actual versión de esta Guía se anexa a la Resolución 2 [2011] y está contenida en el Manual del CPA).

Existen varios planes de gestión de alta calidad, entre los cuales se cuenta el plan de la ZAEP n.º 109, isla Moe, que puede usarse como modelo para la preparación de planes nuevos y revisados.

### **B. Documentos de Trabajo sobre Sitios y Monumentos Históricos (SMH)**

Los SMH no tienen planes de gestión, a menos que sean designados también como ZAEP o ZAEA. Toda la información esencial sobre los SMH se incluye en la Medida. El resto del Documento de Trabajo no se anexa a la Medida; si se desea mantener antecedentes adicionales en registro, este material puede adjuntarse al informe del CPA para su inclusión en el Informe Final de la RCTA. Para garantizar la entrega de toda la información necesaria para su inclusión en la Medida, se recomienda el uso de la Plantilla B incluida a continuación a modo de guía al redactar el Documento de Trabajo.

### **C. Presentación a la RCTA de proyectos de Medidas sobre ZAEP, ZAEA y SMH**

Cuando se presenta a la Secretaría un proyecto de Medida para hacer efectivo el asesoramiento del CPA sobre una ZAEP, ZAEA o SMH para su presentación a la RCTA, se solicita a la Secretaría que, además, proporcione a la RCTA copias de la nota de remisión del Documento de Trabajo original que reseña la propuesta, sujeta a las revisiones por el CPA.

La siguiente es la secuencia de eventos:

- El proponente prepara y presenta un Documento de Trabajo, que consiste en un proyecto de Plan de Gestión y una nota de remisión explicativa.
- La Secretaría prepara un proyecto de Medida antes de la RCTA;
- El proyecto de Plan de Gestión es debatido por el CPA, junto con toda modificación realizada (por el proponente en conexión con la Secretaría);
- Si el CPA recomienda su aprobación, el Plan de Gestión (según lo acordado) más la nota de remisión (según lo acordado) son remitidos por el Presidente del CPA al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales;
- El Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales revisa el proyecto de Medida;
- La Secretaría presenta formalmente el proyecto de Medida más la nota de remisión acordada;
- La RCTA considera el proyecto y toma una decisión.

## **PLANTILLA A: NOTA DE REMISIÓN DE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE UNA ZAEP O ZAEA**

Cerciórese de proporcionar la siguiente información en la nota de remisión:

1. ¿Se propone la designación de una nueva ZAEP? Sí/No
2. ¿Se propone la designación de una nueva ZAEA? Sí/No
3. ¿Está la propuesta vinculada con una ZAEP o una ZAEA que existe en la actualidad?

En tal caso, se deben incluir todas las Recomendaciones, Medidas, Resoluciones y Decisiones relativas a la ZAEP/ZAEA, incluida toda designación anterior de la zona como SPA, SEIC u otro tipo de zona protegida:

En particular, debe incluirse la fecha y la Recomendación/Medida de los siguiente:

- Designación original:
- Primera aprobación del Plan de Gestión:
- Revisiones del Plan de Gestión:
- Plan de Gestión actual:
- Prórrogas a la fecha de caducidad del Plan de Gestión:
- Cambio de nombre y número a .....en virtud de la Decisión 1 (2002).

(Nota: se puede obtener esta información en el sitio web de la STA, en la Base de datos de Documentos usando el nombre de la Zona como criterio de búsqueda. Si bien la STA ha realizado todos los esfuerzos para garantizar la integridad y exactitud de la información contenida en su base de datos, es posible que haya algunos errores u omisiones. Los proponentes de cualquier revisión de una zona protegida son quienes están en mejor pie en cuanto a conocimientos sobre la zona, y se les pide encarecidamente que se comuniquen con la Secretaría si notan alguna discrepancia entre la historia regulatoria, pues la comprenden, así como comprenderán también lo que se muestra en la base de datos de la STA).

4. Si la propuesta contiene una modificación de un Plan de Gestión existente, indique las características de las modificaciones:
  - (i) ¿Rectificación importante, o es de menor importancia?
  - (ii) ¿Se introducen cambios en los límites o en las coordenadas?
  - (iii) ¿Se introducen cambios en los mapas? En caso afirmativo, ¿afectan los cambios solo a las leyendas o también a los gráficos?
  - (iv) ¿Hay algún cambio en la descripción de la Zona que resulte pertinente para identificar su ubicación o sus límites?
  - (v) ¿Hay algún cambio que afecte a otra ZAEP, ZAEA o a un SMH que se encuentre dentro de esta área o junto a ella? Explique, en particular, si se ha producido alguna fusión con, incorporación de, o cancelación de un sitio o zona existentes.

- (vi) Otros: breve resumen de otros tipos de cambios, con indicación de los párrafos del Plan de Gestión donde se establecen (especialmente útiles si el plan es extenso).
5. Si se propone una nueva ZAEP o ZAEA, ¿contiene esta algún área marina? Sí/No
  6. En caso afirmativo, ¿requiere la propuesta la aprobación previa de la CCRVMA de conformidad con la Decisión 9 (2005)? Sí/No
  7. En caso afirmativo, ¿se ha obtenido la aprobación previa de la CCRVMA? Sí/No (en caso afirmativo, debe proporcionarse la referencia al párrafo relevante del Informe Final de la CCRVMA).
  8. Si la propuesta está vinculada con una ZAEP, ¿cuál es la razón primordial de la designación (es decir, qué sección, según el Artículo 3.2 del Anexo V)?
  9. Si corresponde, ¿se ha identificado el principal Dominio Ambiental representado por la ZAEP/ZAEA? (véase el “Análisis de Dominios Ambientales para el Continente Antártico” adjunto a la Resolución 3 [2008]) Sí/No (en caso afirmativo, se debe indicar aquí el Dominio ambiental principal).
  10. Si corresponde, ¿se ha identificado la principal Región Biogeográfica de Conservación de la Antártida (RBCA) representada por la ZAEP/ZAEA? (véase el documento “Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida” anexo a la Resolución 6 [2012]) Sí/No (si la respuesta es afirmativa, se debe indicar aquí la principal Región Biogeográfica de Conservación de la Antártida).
  11. Si corresponde, ¿se han identificado Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en la Antártida (Resolución 5 [2015]) representadas por la ZAEP/ZAEA? (véase el resumen anexo al Documento de Información IP 27 de la XXXVIII RCTA, “Áreas importantes para la conservación de las Aves en la Antártida 2015: Informe resumido” y el informe completo en: <http://www.era.gs/resources/iba/>)? Sí/No (si la respuesta es afirmativa, se debe indicar aquí el Área Importante para la Conservación de las Aves).

El formato mencionado puede utilizarse a modo de plantilla o de lista de cotejo para la nota de remisión a fin de garantizar la entrega de toda la información solicitada.

### **PLANTILLA B: NOTA DE REMISIÓN DE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE UN SITIO O MONUMENTO HISTÓRICO**

Cerciórese de proporcionar la siguiente información en la nota de remisión:

1. ¿Ha sido el sitio o monumento histórico designado antes como Sitio o Monumento Histórico en una RCTA anterior? Sí/No (en caso afirmativo, incluya una lista de todas las Recomendaciones y Medidas pertinentes).
2. Si la propuesta se refiere a un nuevo Sitio o Monumento Histórico, incluya la siguiente información, redactada para su inclusión en la Medida:

### **Introducción**

- (i) Nombre del SMH propuesto, para su incorporación en la lista anexa a la Medida 2 (2003).
- (ii) Parte proponente original: Enumerar proponentes.
- (iii) Parte a cargo de la gestión: Nombrar el país o los países que se comprometieron a hacer un seguimiento (y especificar el enfoque de gestión adoptado para el objeto o sitio).
- (iv) Tipo: Edificio (restos de cabaña, estación, otro edificio, etc.), sitio, otros restos (mojón de expedición, tienda de campaña, faro, etc.) o monumento u objeto conmemorativo (placa, busto).

### **Descripción y documentación del sitio**

- (v) Ubicación del sitio: Proporcionar el nombre y las coordenadas (en caso de tenerlas) correspondientes al sitio u objeto. Describir materiales, construcción, función, uso. Rasgos físicos y contexto cultural y local. Proporcionar imágenes que muestren el sitio, el monumento y la ubicación en el entorno.

### **Características históricas y culturales**

- (vi) *Descripción del contexto histórico: Reseña del sitio en cuestión. Resultaría útil que la información también indicara con claridad los principales criterios de evaluación estipulados en la Resolución 3 (2009) con los que cumple el sitio u objeto en discusión.*

### **Gestión**

- (vii) *Describir actividades de gestión o seguimiento planificadas para el sitio u objeto (ver las Secciones 6 y 7, así como como la parte 5, del Anexo de la Resolución 3 [2009]), así como las medidas que se tomarán para limitar el impacto ambiental que podría causar la gestión del SMH. No siempre será apropiado contar con un plan de gestión formal, lo cual podrá señalarse en la propuesta.*

3. Si la propuesta se refiere a la designación de un SMH que ya existe, incluya una lista con las Recomendaciones y Medidas anteriores.

El formato mencionado puede utilizarse a modo de plantilla o de lista de cotejo para la nota de remisión a fin de garantizar la entrega de toda la información solicitada.



## **Directrices medioambientales para la operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida**

### **Los Representantes,**

*Recordando* que el Artículo 3 del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (“el Protocolo”), que requiere que las actividades llevadas a cabo en el Área del Tratado Antártico se planifiquen y realicen de manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medioambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados;

*Reconociendo* que el uso de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) está aumentando en el Área del Tratado Antártico y que esta tecnología ofrece muchos beneficios, tanto científicos como operativos, además de la posibilidad de disminuir el impacto ambiental, en determinadas circunstancias;

*Reconociendo*, además, que los RPAS tienen el potencial de causar impactos ambientales y que es beneficioso aprobar directrices sobre prácticas medioambientales recomendables para los RPAS basadas en el principio preventivo con el objetivo de reducir a un mínimo dichos impactos, además de ayudar a los usuarios a cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo;

*Recibiendo con agrado* el desarrollo, mediante la consulta extensa entre los miembros y la comunidad científica, incluidos el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), de las Directrices Medioambientales para la Operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida (las “Directrices Medioambientales para la Operación de RPAS”) que las Partes puedan aplicar y usar, según corresponda;

**Recomiendan** a sus gobiernos:

1. refrendar las Directrices Medioambientales no obligatorias para la Operación de RPAS anexas a esta Resolución como representación de las prácticas medioambientales recomendables actuales para la planificación y realización de actividades con RPAS, según corresponda, en la Antártida;
2. cuando resulte adecuado, tener presentes las Directrices Medioambientales para la Operación de RPAS durante el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental para las actividades de RPAS dentro de la Antártida;
3. instar a todos los autorizados a utilizar RPAS a planificar y realizar actividades con RPAS ateniéndose, al máximo de sus capacidades, a las Directrices Medioambientales para la Operación de RPAS;
4. instar al SCAR y a la comunidad científica a desarrollar investigaciones sobre el impacto ambiental de los RPAS a fin de disminuir las incertidumbres actuales;
5. instar al Comité para la Protección del Medio Ambiente a continuar el desarrollo de estas directrices, a medida que avancen tanto la tecnología como la comprensión científica del posible impacto de los RPAS.

## **Directrices medioambientales para la operación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)<sup>1</sup> en la Antártida<sup>2</sup>**

### **Introducción**

En algunas circunstancias, la implementación de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) puede reducir o evitar impactos ambientales que, de no hacerlo, podrían producirse. Su uso también puede ser más seguro y requerir un menor soporte logístico que otros medios desplegados con el mismo fin.

Estas Directrices medioambientales para la operación de RPAS en la Antártida tienen por objeto ayudar en la implementación de los requisitos de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) y ayudar en la toma de decisiones acerca del uso de RPAS por medio de la entrega de orientaciones basadas en los conocimientos más actualizados disponibles.

Las fallas de sistema o la pérdida de una RPA en la Antártida pueden liberar residuos en el medioambiente. Aún no se comprenden bien los impactos a corto y largo plazo de los RPAS, como tampoco el ruido y la intrusión visual que producen sobre la vida silvestre antártica, y se mantienen las incertidumbres acerca del grado en que los RPAS pueden causar impactos ambientales. En ese sentido, se recomienda proceder con un enfoque preventivo en el uso de los RPAS en la Antártida, al tiempo que se busca aprovechar al máximo los muchos beneficios científicos, logísticos y de otra índole que pueden ofrecer estas tecnologías.

Se reconoce que, en algunos casos, puede ser conveniente operar deliberadamente en las cercanías de la flora y fauna para cumplir objetivos científicos específicos u otros objetivos ya evaluados en una EIA o en el proceso de otorgación de permisos. El entendimiento científico de los impactos de los RPAS sobre la vida silvestre antártica no está bien desarrollado en la actualidad, y los conocimientos sobre los efectos fisiológicos o demográficos en el largo plazo son limitados. El grado en que las especies parecen verse afectadas por las operaciones de RPAS varía ampliamente, y hay además muchos otros factores que inciden, como la fase reproductiva, las condiciones locales, etc. Las demostraciones de comportamiento (o su ausencia) no son necesariamente indicadores claros del nivel de perturbación que se produce a la vida silvestre. Las operaciones de RPAS sobre la vida silvestre o en sus

<sup>1</sup> Según la definición de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) un Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), (2015), es una "aeronave teledirigida, su estación o estaciones remotas de control, los comandos y enlaces de control requeridos y cualquier otro componente que se especifique en el diseño del modelo". Una Aeronave Dirigida por Control Remoto (RCA) es una "aeronave no tripulada que se controla desde una estación remota". Los RPAS son un tipo de Sistema aéreo no tripulado (UAS), los que suelen denominarse Vehículos aéreos no tripulados (UAV), Sistemas de aeronaves no tripulados (UAS) o "drones". En estas directrices, se usa RPAS para todos los tipos de sistemas de drones controlados en forma remota y se usa RPA específicamente para referirse a la aeronave misma.

<sup>2</sup> Estas directrices tienen como fin principal su aplicación a los RPAS de tamaño pequeño a mediano (25 kg de peso o menos). Aunque muchos de los principios y directrices tienen también aplicación para el uso de RPAS de gran tamaño (más de 25 kg de peso), estas operaciones pueden presentar la posibilidad de riesgos adicionales que exigen procedimientos de gestión concretos que deben abordarse en EIA para proyectos específicos.

cercanías deberían justificarse de manera suficiente, considerándose por medio de una EIA o del proceso de permisos el potencial de perturbación que implican.

El Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP) puso a disposición directrices que tratan los distintos aspectos de los RPAS sobre la Antártida, y una serie de autoridades competentes han preparado otros manuales prácticos para el uso de RPAS en el contexto de sus programas nacionales. Los usuarios de RPAS deben consultar dichas directrices para obtener información adicional esencial, particularmente en lo que se relaciona con los aspectos operacionales y de seguridad (véase el Apéndice 1).

## **Planificación previa a la implementación y Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)**

### **1. Requisitos del Protocolo de Madrid y sus Anexos**

- 1.1 Todas las actividades propuestas realizadas en la zona del Tratado Antártico estarán sujetas a los procedimientos establecidos en el Anexo I del Protocolo de Madrid<sup>3</sup> sobre la evaluación previa del impacto de dichas actividades en el medioambiente antártico.
- 1.2 Según el Anexo II del Protocolo de Madrid, se prohíbe en la Antártida el vuelo o el aterrizaje de helicópteros o de otras aeronaves de tal manera que se perturben las concentraciones de aves o focas autóctonas, excepto de conformidad con un permiso emitido por una autoridad adecuada.<sup>4</sup>
- 1.3 Como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el Anexo III<sup>5</sup> exige el retiro de los residuos en la Antártida, entre los que se incluyen baterías eléctricas, combustibles, plásticos, etc., lo cual se considerará en los planes de contingencia para la pérdida o daño de RPAS.
- 1.4 Se requiere un permiso emitido por una autoridad nacional pertinente para ingresar a una Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP),<sup>6</sup> y pueden aplicarse requisitos especiales para operar RPAS dentro de una ZAEP o una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA): cualquier operación de RPAS dentro de una ZAEP o ZAEA, incluso el sobrevuelo de estas zonas, debe realizarse de conformidad con el Plan de Gestión de la correspondiente ZAEP o ZAEA.

### **2. Consideraciones generales**

- 2.1 Cuando se planifique el uso de RPAS en la Antártida, las actuales versiones aprobadas de los documentos mencionados en el Apéndice 1, que incluyen, entre otros, recomendaciones, directrices, códigos de conducta y manuales preparados por las Partes del Tratado Antártico, el SCAR y el COMNAP, además de las

<sup>3</sup> Conforme a lo requerido en el Art. 8 del Protocolo de Madrid.

<sup>4</sup> Conforme a lo requerido en el Art. 3, Anexo II al Protocolo. Este permiso solo se puede otorgar bajo ciertas condiciones.

<sup>5</sup> Conforme a lo requerido en el Art. 2, Anexo III del Protocolo.

<sup>6</sup> Conforme a lo requerido en el Anexo V del Protocolo.

investigaciones científicas publicadas recientemente, como las que se mencionan en el Apéndice 2, pueden resultar convenientes consideraciones adicionales a estas directrices.

- 2.2 Se deben considerar las ventajas y desventajas medioambientales relativas de los RPAS y de otras alternativas, así como los aspectos medioambientales y relativos a otros valores presentes en la ubicación o ubicaciones de operación propuestas que suponen, sopesándose tanto los beneficios como impactos ambientales del uso de RPAS.
- 2.3 Antes de la implementación, debe llevarse a cabo una exhaustiva planificación previa al vuelo, que incluya una evaluación completa de las particularidades del sitio en que se realizará la operación a fin de garantizar la comprensión adecuada de su topografía, clima y de cualquier peligro que pueda afectar una operación ambientalmente óptima. Cuando sea posible, deben realizarse vuelos simulados con herramientas de software.
- 2.4 Deben proyectarse los planes de vuelo y prepararse planes de contingencia para incidentes o desperfectos que incluyan sitios alternativos para el aterrizaje y planes de recuperación de la RPA si se produce una colisión.
- 2.5 Como parte del proceso de evaluación de impacto ambiental y planificación de misión, deben evaluarse las particularidades y dinámicas de los valores que pueden verse afectados en el sitio, incluidas las especies de flora y fauna presentes, su cantidad y extensión, y el lugar donde están ubicadas a fin de evaluar sus concentraciones. Cuando corresponda, deben ajustarse los planes de vuelo, incluido el momento de la misión, con el fin de evitar los delicados períodos de reproducción (esto incluye a todas las especies que pueden estar presentes, además de cualquier especie en estudio), para reducir a un mínimo las posibles perturbaciones.
- 2.6 Deben identificarse todas las zonas especialmente protegidas (por ejemplo, ZAEP, ZAEA, Sitios y Monumentos Históricos [SMH] y cualquier otra zona especial dentro de estas zonas) o los sitios sujetos a las Guías para visitantes a sitios del Tratado Antártico que estén en las cercanías de las operaciones de RPAS previstas, y garantizarse el apego a las restricciones que rigen para el sobrevuelo que se hayan especificado en sus planes de gestión o directrices para sitios.
- 2.7 Antes de planificar una operación sobre zonas que posiblemente sean vulnerables en el aspecto medioambiental (por ej., colonias de vida silvestre o cubiertas extensas de vegetación que podrían verse impactadas por pisadas) o en sus cercanías, o en las cuales la recuperación una RPA perdida pueda resultar difícil o imposible, deben considerarse cuidadosamente en la EIA las alternativas y contingencias, no obstante se reconoce que dichas zonas también pueden ser de particular interés para los estudios realizados con RPAS.
- 2.8 Si se prevé operar RPAS desde una lancha o un buque, debe considerarse el elevado riesgo de colisión con las aves voladoras que suelen seguir a las embarcaciones.

- 2.9 Cuando se prevé la realización de varias operaciones con RPAS en la misma área, o que esto se hará de manera reiterada en el tiempo, se considerará en la EIA el posible impacto ambiental acumulativo.

### **3. Características de los RPAS**

- 3.1 Debe seleccionarse cuidadosamente el tipo de RPAS y sensores que serán más adecuados para cumplir con los objetivos de las operaciones aéreas previstas y, cuando sea posible, se usará la mejor tecnología disponible para reducir a un mínimo su impacto ambiental. Se llevarán a cabo vuelos de prueba fuera de la Antártida con objeto de poner a prueba el equipo seleccionado (por ej., comprobar las capacidades del sensor a diferentes alturas de vuelo y, cuando sea posible, seleccionar sensores o lentes que permitan mayores distancias con respecto a la vida silvestre).
- 3.2 En la selección del modelo se debe considerar el RPA con los niveles de ruido más bajos posibles y aquellos modelos con forma, tamaño o color que no resulten amenazantes, por ejemplo, que no se asemejen a depredadores aéreos que puedan estar presentes en la zona de operación con objeto de reducir al mínimo el estrés de las especies que son presa o el ataque de las especies territoriales.
- 3.3 Antes de la implementación, se debe garantizar el mantenimiento en buen estado de los RPAS a fin de que operen de forma fiable con el propósito de reducir el riesgo de su falla y pérdida. Se recomienda el uso de RPAS equipados con función de retorno (RTH). Se debe garantizar que la aeronave tenga suficiente potencia o combustible para llevar a cabo las misiones. En cuanto a los RPAS eléctricos, debe controlarse cuidadosamente la capacidad de batería y el rendimiento, que varía según las condiciones. En cuanto a los RPAS con motor de combustión, debe comprobarse que no haya fugas de combustible, que las tapas del tanque de combustible estén aseguradas, deben usarse las prácticas recomendables para la manipulación de combustible y reabastecimiento, y cerciorarse de tener implementadas medidas contra el derrame de combustible.
- 3.4 Para reducir al mínimo el riesgo de introducción de especies no autóctonas, se debe garantizar que antes de su envío a la Antártida, los RPAS y todo el equipo asociado y sus estuches de transporte estén libres de suelo, vegetación, semillas, propágulos o invertebrados. Para reducir al mínimo el riesgo de transferencia de especies dentro de la Antártida, deben limpiarse cuidadosamente los RPAS y el equipo asociado tras su uso y antes de su uso en otro sitio.

### **4. Características del operador**

- 4.1 Los pilotos de RPAS deberían recibir una buena capacitación y obtener experiencia antes de realizar operaciones en terreno de la Antártida.
- 4.2 Antes de operar en la Antártida, el piloto a cargo de operar el RPAS debe realizar vuelos de prueba bajo diferentes condiciones y con el mismo tipo, modelo y carga específicos previstos para los RPAS que se utilizarán.

- 4.3 La operación de RPAS debe incluir a un piloto y, cuando corresponda, al menos un observador. Antes de la implementación en terreno, el piloto debe tener un buen conocimiento de los requisitos medioambientales mencionados en la Sección 1, y de todos los aspectos del sitio previsto para la operación, lo que incluye las vulnerabilidades y posibles riesgos del lugar.

## **Operaciones en el lugar y durante el vuelo**

### **5. Consideraciones generales**

- 5.1 Los pilotos y observadores asignados deben operar en todo momento dentro de la línea de visión (VLOS) de la RPA, a menos que la operación haya sido aprobada por una autoridad competente para su operación “más allá de la línea de visión (BVLOS)”.
- 5.2 Los pilotos y observadores asignados deben permanecer atentos y mantener una buena comunicación entre sí durante las operaciones, y deben prestar atención a la vida silvestre que pueda desplazarse hacia la zona de operaciones.
- 5.3 Deben completarse las operaciones de vuelo con la cantidad y duración de vuelos viables mientras se logren los objetivos de la misión.

### **6. Operaciones sobre la vida silvestre o en sus cercanías**

- 6.1 Deben seleccionarse cuidadosamente los sitios de lanzamiento y aterrizaje, considerándose la topografía y demás factores (por ejemplo, la dirección del viento predominante) que puedan influir en la selección de la distancia óptima con respecto a la vida silvestre. Cuando sea posible, se considerará emplazar los sitios de lanzamiento y aterrizaje fuera de la vista y viento abajo de las concentraciones de vida silvestre (teniendo en cuenta los requisitos con respecto a la operación VLOS), tan lejos de esta como sea posible.
- 6.2 Debe considerarse el nivel de ruido emitido por la RPA durante el lanzamiento y el vuelo para informar las decisiones acerca de la ubicación de los sitios de lanzamiento y aterrizaje y la altura del vuelo, tomando en cuenta la influencia de las condiciones del viento sobre el ruido a nivel del suelo.
- 6.3 Cuando sea posible, se considerará el ascenso de la aeronave evitándose los sobrevuelos innecesarios de la vida silvestre.
- 6.4 Cuando sea posible, se considerará operar los RPAS en los momentos del día o del año en que se reduzca al mínimo el riesgo de perturbación a las especies presentes.
- 6.5 Durante las operaciones VLOS, los pilotos y observadores asignados deben estar atentos y controlar la proximidad y el comportamiento de los depredadores que pueden atacar a los animales o a sus crías dentro del área de operaciones de los RPAS, o atacar a la RPA, lo que puede presentar un riesgo importante de colisión. Si se detectan depredadores en las proximidades y su comportamiento excede

los niveles de perturbación que se consideran aceptables en la aprobación de la actividad, se deben modificar o interrumpir las operaciones de RPAS.

- 6.6 En la medida que sea posible, se evitarán las maniobras innecesarias o repentinas o el sobrevuelo directo o desde arriba de la RPA sobre la vida silvestre, y si es posible, se volará en un patrón de cuadrícula mientras se logren los objetivos de la misión.
- 6.7 Los vuelos deben ser tan altos como sea posible y nunca a una altura inferior a la necesaria cuando se opera sobre la vida silvestre o en sus cercanías. Cuando es necesario operar una RPA en las cercanías de la vida silvestre, se deben llevar a cabo prácticas de vuelo que produzcan la mínima perturbación posible, manteniéndose durante el vuelo, en todo momento, una distancia de separación preventiva con respecto a la vida silvestre para garantizar que no se produzca una perturbación visible. Las reacciones de la vida silvestre ante los RPA son muy variables, por ejemplo, dependen de la especie, de su fase reproductiva, de la altitud del vuelo y de si las aproximaciones desde el aire son horizontales o verticales.

Cuando hay presencia de diversas especies, se deben realizar las aproximaciones más preventivas, y si se observa perturbación de la vida silvestre a cualquier distancia de separación, dicha distancia debe aumentarse.

- 6.8 Los pilotos y observadores asignados deben operar con especial atención cerca de los acantilados en los que pueden haber nidos de aves, y, cuando sea factible, mantener la distancia de separación horizontal. Durante las operaciones VLOS, los pilotos y observadores asignados deben estar atentos a los signos de perturbación de la vida silvestre, e informarse entre sí. Estos deben tener presente que es posible que las muestras de comportamiento de alejamiento no sean un buen indicador del nivel real de estrés que experimenta la vida silvestre, lo que también se debe considerar durante la EIA y en la fase de planificación. Si se observa que la perturbación de la vida silvestre excede los niveles que se consideran aceptables en la aprobación de la actividad, los pilotos deben optar por un enfoque preventivo, que contemple aumentar las distancias de la RPA con respecto a los animales si esto resulta seguro, y suspender las operaciones si la perturbación se mantiene.
- 6.9 Cuando se planifiquen operaciones BVLOS en las cercanías de concentraciones de vida silvestre o sobre estas, se debe considerar la factibilidad de asignar a un observador en las cercanías a fin de detectar los posibles cambios comportamentales e informarlos al piloto.

## **7. Operaciones sobre ecosistemas terrestres y de agua dulce**

- 7.1 Los pilotos y observadores deben preocuparse de reducir al mínimo la perturbación de los rasgos geológicos o geomórficos delicados (por ejemplo, medioambientes geotérmicos, características de superficies frágiles, como cortezas o depósitos sedimentarios), suelos, ríos, lagos y vegetación en la zona de las operaciones

con RPAS, y deben llevar a cabo sus actividades, incluso caminar por el sitio, de manera tal que se eviten, en la mayor medida posible, estos sitios vulnerables.

- 7.2 Si fuera necesario hacer un aterrizaje o recuperación de una RPA no previstos desde una zona desconocida, el piloto o el observador deben tener especial cuidado para reducir al mínimo la perturbación de las características del sitio que pueden ser delicadas, como la vida silvestre, la vegetación o los suelos.

## **8. Consideraciones relativas al ser humano**

- 8.1 En la medida que resulte factible, se evitarán las operaciones de RPAS sobre los Sitios o Monumentos Históricos (SMH) a fin de reducir al mínimo el riesgo de pérdida de una RPA en dichos sitios. Si fuera necesario recuperar una RPA con alguna falla desde dentro de un SMH, se notificará a la autoridad pertinente y se esperará su asesoramiento antes de llevar a cabo cualquier acción.
- 8.2 Los operadores de RPAS deben estar conscientes de que muchas personas valoran la Antártida por su lejanía, su aislamiento y sus valores estéticos y de vida silvestre. Deben respetarse los derechos de las demás personas para experimentar y apreciar estos valores, y, si resulta factible, ajustarse las operaciones de vuelo (por ejemplo, el momento, la duración, y la distancia) a fin de evitar o reducir al mínimo las intrusiones.

## **Medidas e informes posteriores al vuelo**

### **9. Acciones**

- 9.1 De conformidad con el Protocolo de Madrid (véase el Tema 1.3), en caso de un aterrizaje no previsto o de una colisión, y teniendo en cuenta las responsabilidades con respeto al retiro de residuos de la Antártida, la RPA se recuperará únicamente si:
- es seguro hacerlo;
  - existe un riesgo para la vida humana o la vida silvestre o se ponen en peligro valores medioambientales importantes, en cuyo caso, se notificará a la autoridad pertinente y, según corresponda, se adoptarán los procedimientos de emergencia para neutralizar el riesgo;
  - no es probable que el impacto medioambiental de su retiro sea mayor al de dejar la RPA en el lugar;
  - la RPA no se encuentra dentro de una ZAEP para la cual no se tiene permiso de ingreso, a menos que la RPA suponga una amenaza importante para los valores de dicha ZAEP, en cuyo caso, se notificará a la autoridad pertinente y, según corresponda, se implementarán los procedimientos de emergencia para neutralizar el riesgo.
- 9.2 Si no es posible la recuperación de una RPA extraviada, se notificará a la autoridad pertinente, proporcionándose los detalles relativos a su última posición conocida (coordenadas GPS) y su potencial de impactos ambientales.

## **10. Informes y actualización de las presentes Directrices**

- 10.1 La reacción de los animales debe observarse y registrarse antes, durante y después del vuelo con RPAS, lo que preferiblemente será hecho por un observador dedicado y no por el piloto, quien debería estar centrado principalmente en los sistemas y el control de la RPA.
- 10.2 Deberían completarse los informes posteriores a la actividad de conformidad con la EIA o los permisos asociados a esta. Se considerará incluir los detalles de cualquier impacto al medioambiente y la manera en que estos podrían evitarse en el futuro. Cuando sea factible, se considerará el uso de un formato normalizado para estos informes (véanse a modo de ejemplo los formularios proporcionados en el COMNAP RPAS Operator's Handbook [Manual del Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados en la Antártida del COMNAP] y se considerará además la puesta a disposición de la información a fin de mejorar las prácticas medioambientales recomendables para el uso de RPAS en el futuro.
- 10.3 Se alienta a los operadores de RPAS a investigar más acerca de los impactos ambientales presentados por los RPAS a fin de ayudar a reducir al mínimo los factores de incertidumbre, a llevar a cabo la revisión periódica de su investigación y a publicar sus observaciones en literatura con objeto de perfeccionar estas Directrices medioambientales sobre prácticas recomendables para la operación de RPAS en la Antártida.

## Apéndice 1

### **Documentos técnicos seleccionados pertinentes a las directrices medioambientales para los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS) en la Antártida**

Partes del Tratado Antártico, Resolución 2 (2004) *Directrices para la operación de aeronaves cerca de concentraciones de aves en la Antártida*.

Partes del Tratado Antártico, Comité para la Protección del Medio Ambiente Manual sobre especies no autóctonas (Revisión 2017).

COMNAP (Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos) 2017. *Antarctic Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS) Operator's Handbook* [Manual del operador de Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)]. Versión 7, 27 de noviembre de 2017.

IAATO (Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida) 2016. IAATO Policies on the use of Unmanned Aerial Vehicles (UAVs) in Antarctica: update for the 2016/17 season [*Políticas de la IAATO acerca del uso de Vehículos Aéreos No Tripulados (UAV) en la Antártida: actualización para la temporada 2016-2017*]. Documento de Información IP 120, XXXVIII RCTA realizada en Santiago, Chile, entre el 23 de mayo y el 1 de junio de 2016.

OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) 2015 *Manual on Remotely Piloted Aircraft Systems (RPAS)* [Manual sobre Sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS)], Primera edición. Documento 10019 de la Organización de Aviación Civil Internacional Montreal, Canadá.

SCAR *Code of Conduct for Terrestrial Scientific Field Research in Antarctica* [Código de conducta ambiental para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida] (2009).

SCAR *Code of Conduct for Activity within Terrestrial Geothermal Environments in Antarctica* [Código de conducta del SCAR para la realización de actividades en los medioambientes geotérmicos terrestres en la Antártida] (2016).

## Investigaciones científicas revisadas por expertos seleccionadas acerca del impacto ambiental generado por los Sistemas de Aeronaves Dirigidas por Control Remoto (RPAS)

- Acevedo-Whitehouse, K. Rocha-Gosselin, A. y Gendron, D. 2010. A novel non-invasive tool for disease surveillance of freeranging whales and its relevance to conservation programs [Una nueva herramienta no invasiva para el control de enfermedades de ballenas en libertad y su relevancia para los programas de conservación]. *Animal Conservation* 13: 217-225.
- Borrelle, S.B. y Fletcher, A.T. 2017. Will drones reduce investigator disturbance to surface-nesting seabirds? [¿Reducirán los drones la perturbación provocada por los investigadores a las aves marinas que anidan en superficie?]. *Marine Ornithology* 45: 89-94.
- Christiansen F, Rojano-Doñate L, Madsen PT y Bejder L. 2016. Noise levels of multi-rotor Unmanned Aerial Vehicles with implications for potential underwater impacts on marine mammals [Niveles de ruido de vehículos aéreos no tripulados de rotores múltiples con efectos en impactos subacuáticos potenciales para mamíferos marinos]. *Frontiers in Marine Science* 3: 277. doi: 10.3389/fmars.2016.00277
- Erbe, C., Parsons, M., Duncan, A., Osterrieder, S.K. y Allen, K. 2017. Aerial and underwater sound of unmanned aerial vehicles (UAV) [El sonido aéreo y submarino de los vehículos aéreos no tripulados]. *Journal of Unmanned Vehicle Systems* 5: 92–101. [dx.doi.org/10.1139/juvs-2016-0018](http://dx.doi.org/10.1139/juvs-2016-0018)
- Goebel M.E., Perryman W.L., Hinke J.T., Krause D.J., Hann N.A., Gardner S. y LeRoi D.J. 2015. A small unmanned aerial system for estimating abundance and size of Antarctic predators [Un pequeño sistema no tripulado para el cálculo de la abundancia y el tamaño de los depredadores antárticos]. *Polar Biology* 38: 619-630 doi:10.1007/s00300-014-1625-4
- Hodgson, J.C. y Koh, L.P. 2016. Best practice for minimising unmanned aerial vehicle disturbance to wildlife in biological field research [Prácticas recomendables para reducir al mínimo la perturbación de los vehículos aéreos no tripulados en la vida silvestre durante la investigación biológica de campo]. *Current Biology* 26: R404-R405 doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.cub.2016.04.001>
- Korczak-Abshire, M., Kidawa, A., Zmarz, A., Storvold, R., Karlsen, S.R., Rodzewicz, M., Chwedorzewska, K. y Znoj, A. 2016. Preliminary study on nesting Adélie penguins disturbance by unmanned aerial vehicles [Estudio preliminar sobre la perturbación

- de los pingüinos de Adelia causada por vehículos aéreos no tripulados]. *CCAMLR Science* 23: 1-16.
- McClelland, G.T.W., Bond, A.L., Sardana, A. y Glass, T. 2016. Rapid population estimate of a surface-nesting seabird on a remote island using a low-cost unmanned aerial vehicle [Cálculo rápido de población de un ave que anida en la superficie en una isla remota con un vehículo aéreo no tripulado de bajo costo]. *Marine Ornithology* 44: 215-220.
- McEvoy, J.F., Hall, G.P. y McDonald, P.G. 2016. Evaluation of unmanned aerial vehicle shape, flight path and camera type for waterfowl surveys: disturbance effects and species recognition [Evaluación de la forma, la ruta de vuelo y el tipo de cámara de los vehículos aéreos no tripulados para la observación de aves acuáticas: efectos de perturbación y reconocimiento de especies]. *PeerJ* 4: e1831. doi: [10.7717/peerj.1831](https://doi.org/10.7717/peerj.1831)
- Moreland, E.E., Cameron, M.F., Angliss, R.P. y Boveng, P.L. 2015. Evaluation of a ship-based unoccupied aircraft system (UAS) for surveys of spotted and ribbon seals in the Bering Sea pack ice [Evaluación de un sistema de aeronave desocupada (UAS) lanzada desde en buque para la observación de focas listadas y manchadas en el banco de hielo del Mar de Bering]. *Journal of Unmanned Vehicle Systems* 3: 114-22. dx.doi.org/[10.1139/juvs-2015-0012](https://doi.org/10.1139/juvs-2015-0012)
- Mulero-Pázmány, M., Jenni-Eiermann, S., Strelbel, N., Sattler, T., Negro, J.J. y Tablado, Z. 2017. Unmanned aircraft systems as a new source of disturbance for wildlife: A systematic review [Sistemas de aeronaves no tripuladas como una nueva forma de perturbación para la vida silvestre: un análisis sistemático]. *PLoS ONE* 12(6): e0178448. doi:[10.1371/journal.pone.0178448](https://doi.org/10.1371/journal.pone.0178448)
- Mustafa, O., Esefeld, J., Grämer, H., Maercker, J., Rümmler, M-C., Senf, M., Pfeifer, C. y Peter, H-U. 2017. Monitoring penguin colonies in the Antarctic using remote sensing data [Observación de las colonias de pingüinos en la Antártida con datos de teledetección]. Umweltbundesamt, Dessau-Roßlau.
- Pomeroy, P., O'Connor, L. y Davies, P. 2015. Assessing use of and reaction to unmanned aerial systems in gray and harbor seals during breeding and molt in the UK [Evaluación del uso y la reacción a los sistemas aéreos no tripulados en las focas grises y de puerto durante la reproducción y muda en el Reino Unido]. *Journal of Unmanned Vehicle Systems* 3: 102-13. dx.doi.org/[10.1139/juvs-2015-0013](https://doi.org/10.1139/juvs-2015-0013)
- Rümmler, M-C., Mustafa, O., Maercker, J., Peter, H-U. y Esefeld, J. 2016. Measuring the influence of unmanned aerial vehicles on Adélie penguins [Medición de la influencia de los vehículos aéreos no tripulados en los pingüinos de Adelia]. *Polar Biology* 39 (7): 1329-34. doi:[10.1007/s00300-015-1838-1](https://doi.org/10.1007/s00300-015-1838-1).
- Smith, C.E., Sykora-Bodie, S.T., Bloodworth, B., Pack, S.M., Spradlin, T.R. y LeBoeuf, N.R. 2016. Assessment of known impacts of unmanned aerial systems (UAS) on marine mammals: data gaps and recommendations for researchers in the United States [Evaluación de los impactos conocidos de los sistemas aéreos no tripulados (UAS) sobre los mamíferos marinos: lagunas de datos y recomendaciones para

- investigadores en Estados Unidos]. *Journal of Unmanned Vehicle Systems* 4: 1–14. [dx.doi.org/10.1139/juvs-2015-0017](https://doi.org/10.1139/juvs-2015-0017).
- Vas, E., Lescroël, A., Duriez, O., Boguszewski, G. & Grémillet, D. 2015 Approaching birds with drones: first experiments and ethical guidelines [Acercamiento con drones a las aves: primeros experimentos y lineamientos éticos]. *Biology Letters* 11: 20140754. [dx.doi.org/10.1098/rsbl.2014.0754](https://doi.org/10.1098/rsbl.2014.0754).
- Weimerskirch, H., Prudor, A. y Schull, Q. 2017. Flights of drones over sub-Antarctic seabirds show species and status-specific behavioural and physiological responses [Los vuelos de drones sobre las aves marinas subantárticas revelan especies, conductas específicas al estado y respuestas fisiológicas]. *Polar Biology* (en línea). doi: [10.1007/s00300-017-2187-z](https://doi.org/10.1007/s00300-017-2187-z).

## **Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida**

### **Los Representantes,**

*Recordando* el Artículo 3 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (“el Protocolo”), que requiere que las actividades realizadas en el Área del Tratado Antártico se planifiquen y realicen de manera que se limiten los impactos adversos en el medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

*Reconociendo* la diversidad de los medioambientes terrestres, que incluyen valores intrínsecos y científicos;

*Reconociendo* que estos medioambientes podrían verse expuestos a riesgos de los efectos asociados a las actividades de investigación, que incluyen la introducción de especies no autóctonas, el traslado de especies nativas entre los distintos lugares o la liberación accidental de contaminantes;

*Acogiendo con agrado* la elaboración por parte del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR), a través de una amplia consulta, que incluyó los aportes del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), del Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida (“el Código de conducta”), que las Partes pueden aplicar y utilizar, según resulte conveniente, para ayudar a cumplir sus responsabilidades en virtud del Protocolo;

### **Recomiendan a sus Gobiernos:**

1. refrendar el Código de conducta no obligatorio como un representante de las prácticas recomendables actuales en la planificación y realización de sus actividades en los medioambientes terrestres de la Antártida;

2. instar a la consideración del Código de conducta durante el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental de las actividades que se realizarán en medioambientes terrestres y alentar a los investigadores a atenerse, al máximo de sus capacidades, a los contenidos del Código de conducta a la hora de llevar a cabo actividades de investigación en medioambientes terrestres.

# **Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación científica sobre el terreno en la Antártida**

## **Antecedentes**

El Código de conducta del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) ofrece orientación para los científicos que realicen trabajos de investigación científica de campo terrestres en la Antártida. Se había hecho referencia a la necesidad de contar con este Código de conducta durante la IX Reunión del CPA (Informe Final de la IX Reunión del CPA; párrafo 132). La XXX Reunión de delegados del SCAR celebrada en Moscú, en julio de 2008, aprobó un Código de conducta. El SCAR presentó dicho Código ante la XII Reunión del CPA (2009) como el Documento de Información IP 04. El SCAR coordinó una nueva revisión del Código de conducta en 2017, la que se realizó a través de expertos y la comunidad más amplia del SCAR, y presentó la versión revisada para su consideración en la XX Reunión del CPA (Documento de Trabajo WP 18). Durante el período intersesional 2017/2018, se realizaron nuevas consultas, en las que también participó el COMNAP.

Este Código de conducta tiene sus orígenes en las deliberaciones del CPA de 2006 sobre cómo evitar la introducción de propágulos<sup>1</sup> de especies no autóctonas. A partir de esas deliberaciones, el Código de conducta se amplió con la finalidad de ofrecer directrices para diseñar y llevar a cabo investigaciones científicas de campo terrestres de un modo que redujera al mínimo los efectos medioambientales, como la transferencia de especies no autóctonas, entre otros.

## **Introducción**

La Antártida contiene muchos rasgos geológicos, paleontológicos, glaciológicos y biológicos que son únicos. Este paisaje y sus comunidades biológicas suelen tener una limitada capacidad natural para recuperarse de las alteraciones. Muchos rasgos podrían dañarse con facilidad y de forma irreversible. Este Código de conducta ofrece recomendaciones sobre cómo los científicos y el personal asociado pueden llevar a cabo actividades de campo científicas, mientras protegen el medioambiente antártico para las futuras generaciones y evitan poner en riesgo las investigaciones científicas futuras. Estos protocolos garantizan que la presencia humana tendrá un efecto tan mínimo como sea posible. Todo el personal que realice investigaciones científicas en la Antártida debería estar familiarizado con este Código de conducta, y las actividades sobre el terreno en la Antártida deberían diseñarse de modo que produzcan el menor efecto medioambiental posible.

<sup>1</sup> Propágulo: medio de propagación, p. ej., semillas, esporas, huevos, insectos vivos (incluye los microbios en suelo no estéril).

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (también conocido como el Protocolo de Madrid o Protocolo Ambiental) proporciona una base para la protección y gestión medioambiental en la Antártida. El cambio climático y la presión en aumento causados por las actividades de los seres humanos sugieren que es necesario aplicar directrices completas para proteger los rasgos únicos de la Antártida. Este Código de conducta complementa las secciones pertinentes del Protocolo y ofrece orientación a los investigadores que realizan investigaciones sobre el terreno (que incluyen, a título enunciativo aunque no limitativo, las investigaciones sobre limnología, terreno, costas o litorales, glaciológicas, biológicas, paleontológicas, sociológicas, históricas, arqueológicas, climatológicas y geológicas). Una actividad “sobre el terreno” se define aquí como toda actividad científica y la logística de apoyo para dicha actividad, que se lleva a cabo en el medioambiente natural, independientemente de su duración.

Se insta a todos los países que cuenten con investigadores que lleven a cabo investigaciones sobre el terreno de la Antártida a incluir este Código de conducta en sus procedimientos operativos y garantizar que el personal que realiza o apoya la investigación sobre el terreno se ciña a este Código de conducta.

Se recomienda que todo el personal que lleva a cabo investigaciones científicas se ciña a este Código de conducta en la mayor medida posible y siempre que no afecte la seguridad de la expedición.

## **Directrices generales**

Los científicos antárticos tienen una probabilidad más alta de transportar propágulos no autóctonos hacia los ecosistemas antárticos (y subantárticos) que el resto de los viajeros a la Antártida, ya que su campo de estudio suele llevarlos a hábitats de montaña o a hábitats polares septentrionales. Lo que es más, los científicos antárticos también transitan entre distintas Regiones Biogeográficas de Conservación de la Antártida (RBCA)<sup>2 3 4</sup> que pueden diferir considerablemente en biodiversidad y geodiversidad. En el proceso de realizar investigaciones dentro de esos hábitats, los científicos antárticos pueden transportar propágulos o tierra en su vestimenta, equipos y estuches de los equipos de manera accidental. Si estos elementos son transportados a la Antártida, o entre distintas RBCA, sin someterlos antes a una exhaustiva limpieza o esterilización con objeto de eliminar los propágulos, se crea la oportunidad de transferirlos a la Antártida o dentro de ella. El equipo se debe limpiar o esterilizar adecuadamente antes de su ingreso a la Antártida o su traslado entre regiones al interior de la Antártida.

Las implicancias de la transferencia humana de taxones entre los distintos lugares pueden abarcar desde la modificación de la estructura genética de sus poblaciones hasta la alteración

<sup>2</sup>Terauds A, Chown SL, Morgan F, Peat HJ, Watts DJ, Keys H, Convey P & Bergstrom DM (2012) Conservation biogeography of the Antarctic. *Diversity and Distributions*, 18, 726-741.

<sup>3</sup>Terauds A & Lee JR (2016) Antarctic biogeography revisited: updating the Antarctic Conservation Biogeographic Regions. *Diversity and Distributions*, 22, 836-840.

<sup>4</sup>Resolución 6 (2012) - XXXV RCTA, Hobart; Resolución 3 (2017) - XL RCTA, Pekín.

de la biodiversidad local, con sus posteriores efectos en la dinámica de la comunidad. La transferencia humana puede implicar la transferencia de especies (o sus propágulos) desde lugares ajenos a la Antártida, y, en la mayoría de los casos, tales especies serían consideradas no autóctonas. Sin embargo, dadas las diferencias entre regiones, también debe reducirse a un mínimo la transferencia intrarregional de especies autóctonas. Este traslado accidental de la biota autóctona puede comprometer los estudios científicos de adaptación molecular, evolución regional y biogeografía, y reducir el valor inherente que ofrece la Antártida como sistema con muy poca influencia antropogénica.

### **Antes de realizar los trabajos sobre el terreno**

Se debe informar a las autoridades nacionales correspondientes sobre las actividades previstas de la manera más completa posible y con mucha anticipación a fin de permitir la evaluación del impacto ambiental que se puede causar en los sitios visitados, según se indica en el Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Antes de realizar cualquier actividad científica, es esencial que se considere y defina claramente el alcance de la actividad prevista, lo que incluye el área que cubre, y la duración e intensidad de la actividad.

Tenga en cuenta el impacto acumulativo de la actividad, tanto por sí misma como en combinación con otras actividades realizadas dentro de la región. Considere las alternativas de menor impacto para la actividad y siempre que sea posible reutilice las instalaciones que ya existen.

Para reducir los impactos medioambientales de las actividades de campo:

- (i) En la medida de lo posible, seleccione los sitios más cercanos a las estaciones de investigación y use las vías ya existentes.
- (ii) Limite el número de visitantes a los sitios en terreno a las personas necesarias para realizar el trabajo de campo.
- (iii) Cuando sea posible, evite las áreas especialmente vulnerables a las alteraciones, como las áreas pobladas de vegetación, los sitios de reproducción, el suelo estructurado y los cuerpos de agua.
- (iv) Reutilice los sitios existentes siempre que sea posible.
- (v) Considere la capacidad necesaria para evitar accidentes o incidentes medioambientales, y responda en forma oportuna y eficaz.

Todo lo que se ingrese al campo debe limpiarse antes de su llegada y debe ser devuelto a la base principal para someterlo a una limpieza adecuada cuando esto sea posible y seguro.

Se deben tomar precauciones para evitar la introducción de especies no autóctonas o contaminación química, además de la transferencia de materiales entre los sitios:

- (i) Asegúrese de que todo el equipo y la ropa, incluso los zapatos, se limpien de manera exhaustiva.
- (ii) Evite ingresar al campo embalajes y materiales que no sean necesarios. Tenga en cuenta que varios productos que se usan para embalaje están prohibidos en la Antártida, como los gránulos o virutas de poliestireno.

## **En el terreno**

Se debe tener especial cuidado en las áreas con rasgos biológicos, geológicos, paleontológicos, históricos, arqueológicos y geomorfológicos vulnerables, como colonias de aves y focas, áreas de anidación, áreas con población vegetal, lagunas y lagos de agua dulce, médanos, pedregales, terrazas fluviales, yacimientos fósiles, formas fisiográficas frágiles (p. ej., suelo estructurado, sedimentos no consolidados o mal consolidados, cortezas de suelo biológico, pozos de descomposición, suelos saturados de agua durante los periodos de fusión estival, etc.), pirámides con núcleo de hielo y ventifactos.

Evite la perturbación innecesaria de la flora y fauna de la Antártida. Evite las áreas donde se puede alterar la vida silvestre con facilidad, especialmente durante la temporada de reproducción.

Al recolectar muestras (geológicas, paleontológicas, biológicas, de hielo, etc.), haga la menor toma de muestras posible a fin de reducir al mínimo los efectos medioambientales. Realice la toma de muestras de conformidad con la Evaluación de Impacto Ambiental realizada para la actividad y, cuando corresponda, los permisos emitidos por una autoridad nacional correspondiente.

Se debe registrar la ubicación de cualquier derrame, campamento, fosa, sitio de perforación, sitio de muestreo, sitio experimental o cualquier otra alteración (de preferencia con la ayuda de un GPS) y se debe informar a la autoridad nacional correspondiente, lo que resultará beneficioso para los investigadores futuros.

Reduzca al mínimo los impactos cuando se traslade en el entorno:

- (i) Permanezca en las vías establecidas cuando estén disponibles.
- (ii) Evite caminar en áreas pobladas de vegetación, lechos fluviales, márgenes de lagos, rocas delicadas, formas fisiográficas y formaciones de suelos.
- (iii) Siempre que sea posible, restrinja el uso de vehículos terrestres a las superficies de nieve y hielo, o a los senderos designados.
- (iv) Cuando sea posible, use los sitios de aterrizaje de helicópteros reconocidos y garantice que los señalizadores de aterrizaje de helicópteros sean claramente visibles desde el aire.

*Anexo: Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación...*

- (v) Reduzca la perturbación de la vida silvestre ciñéndose las Directrices para la Operación de Aeronaves cerca de Concentraciones de Aves en la Antártida de la RCTA.<sup>5</sup>
- (vi) Restaure las alteraciones causadas por las actividades, siempre que estas restauraciones no causen más impactos medioambientales.
- (vii) Bajo las piedras viven algas e invertebrados. Por lo tanto, los movimientos de piedras y rocas deben reducirse al mínimo y hacerse solo si resulta necesario para el trabajo en curso.
- (viii) No haga montículos.

## **Gestión de los sitios de campo científicos**

Reduzca a un mínimo los impactos medioambientales en los sitios de campo:

- (i) Asegúrese de que los sitios no sean más grandes de lo necesario para las actividades científicas propuestas.
- (ii) Mantenga los sitios en buen estado durante su uso.
- (iii) Evite las actividades que puedan tener como consecuencia la dispersión en el entorno de materiales exógenos. En especial, evite el uso de pintura en aerosol, postes de madera, etc., y, cuando sea posible, realice las actividades como aserrar o desempacar dentro de una tienda o cabaña.
- (iv) Sujete el equipo para que no se vuele ni sea llevado por aves curiosas (p. ej., skúas, pingüinos).
- (v) Siempre que sea posible, se deben tomar todas las medidas de precaución para asegurar la recolección y eliminación de los residuos de origen humano y aguas grises.

Cuando se complete el trabajo, restaure los sitios en la medida que sea posible sin crear más impactos medioambientales. Recuerde que es posible que sea necesario realizar un seguimiento posterior de los sitios a fin de cumplir con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Dado que es importante evitar la introducción de materiales exógenos y contaminantes en el medioambiente:

- (i) Evite los materiales que puedan fracturarse a bajas temperaturas, como los plásticos a base de polietileno.
- (ii) Tenga cuidado al manejar combustibles, productos químicos e isótopos (estables o radiactivos) para evitar su derrame o su liberación accidental en el ambiente. Considere las recomendaciones del Manual de limpieza del CPA.<sup>6</sup>
- (iii) Almacene y maneje el combustible y los químicos en contenedores adecuados.

<sup>5</sup> Resolución 2 de la RCTA (2004), XXVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Ciudad del Cabo.

<sup>6</sup> Manual de limpieza del Comité para la Protección del Medio Ambiente ([http://www.ats.aq/documents/recatt/att540\\_s.pdf](http://www.ats.aq/documents/recatt/att540_s.pdf))

- (iv) Siempre que sea posible, use bandejas de goteo al manejar combustibles u otros líquidos, y tenga especial cuidado al manejar combustibles cuando haya vientos fuertes.

Informe a la autoridad nacional correspondiente sobre todo accidente o incidente medioambiental.

Si se prevé la instalación de equipo en el campo en el largo plazo:

- (i) Antes de la instalación, cerciórese de llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con los requisitos del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- (ii) Identifique claramente el equipo según el país, el nombre del investigador principal y el año de instalación, e indique la duración de su uso.
- (iii) Asegúrese de que las instalaciones se puedan recuperar y retirar cuando ya no sean necesarias, a menos que no sea factible, pueda tener como consecuencia un impacto mayor en el medioambiente o se haya identificado su utilidad para la investigación u observación a largo plazo.

No traslade materiales ni recolecte muestras de ningún tipo, a menos que sea de conformidad con la Evaluación de Impacto Ambiental asociada y los permisos necesarios.

Cuando realice investigaciones con animales vivos, considere los requisitos jurídicos impuestos por las autoridades nacionales y aquellos que se indican en el *SCAR's Code of Conduct for the Use of Animals for Scientific Purposes in Antarctica* [Código de conducta del SCAR para el uso de animales con fines científicos en la Antártida].

## **Campamentos en terreno**

El equipo científico y de campamento debe limpiarse antes de su ingreso a la Antártida o antes de su traslado de un sitio a otro.

Para reducir al mínimo la huella ecológica de los campamentos en terreno:

- (i) Siempre que sea posible, acampe en glaciares o sobre nieve permanente y solo si hacerlo resulta seguro.
- (ii) Para evitar daños o contaminación, instale los campamentos tan lejos como sea posible de los márgenes de los lagos, lechos fluviales y abanicos asociados, además de áreas pobladas de vegetación.
- (iii) Tenga especial cuidado de garantizar que los animales no tengan acceso a alimentos o residuos.
- (iv) Reutilice los campamentos siempre que sea posible.
- (v) Mantenga los campamentos en buen estado durante su uso y, después de su uso, restaure el lugar tanto como sea posible sin causar más daños ambientales.

*Anexo: Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación...*

- (vi) Siempre que sea posible use energía eólica o solar para reducir el uso de combustible.

Compruebe que el equipo y los suministros estén correctamente sujetos en todo momento a fin de evitar su dispersión por vientos fuertes o corrientes descendentes causadas por los helicópteros. Recuerde que en algunas ubicaciones pueden aparecer repentinamente y con poco aviso vientos catabáticos de alta velocidad.

Recuerde que, cuando trabaje en una ZAEP o ZAEA, el Plan de Gestión de la zona puede exigir requisitos adicionales para los campamentos en terreno. Respete todas las condiciones obligatorias contenidas en el permiso de ingreso a una ZAEP. Tan pronto como resulte factible, deberán enviarse los Formularios de informe de visitantes<sup>7</sup> a la autoridad nacional correspondiente.

## **Directrices específicas según la ubicación**

### *Lagos y arroyos*

Elija el equipo de muestreo menos destructivo para el ambiente acuático o costero. Tome muestras con cuidado y evite el muestreo excesivo e innecesario. Si toma muestras en un lugar de forma reiterada a lo largo de varias temporadas o durante un período prolongado, reduzca el impacto acumulativo. Se debe reducir al mínimo el uso de dragas, redes de arrastre y nucleadores de caja.

Los ecosistemas acuáticos de la Antártida suelen tener mucha escasez de nutrientes (con excepción de aquellos con influencia animal), por lo tanto, son sensibles a la contaminación antropogénica. Se deben implementar medidas para reducir al mínimo posible la liberación al medioambiente de residuos de origen humano.

Evite caminar en arroyos y lechos de lagos, o demasiado cerca de sus márgenes, ya que esto puede alterar la biota y afectar la estabilidad de la rivera y los patrones de flujo de las aguas. Cuando sea necesario cruzar, use los puntos de cruce designados si se encuentran disponibles. De lo contrario, camine sobre rocas cuando sea posible.

Reduzca el uso de vehículos sobre hielo lacustre, si es posible. Use botes no motorizados siempre que sea posible si es necesario el ingreso al cuerpo de agua para realizar la investigación científica.

Cerciórese de que todo el equipo de muestreo esté amarrado o sujeto, y que no contamine el cuerpo de agua.

Limpie todo el equipo de muestreo antes de usarlo en otro cuerpo de agua para evitar la contaminación cruzada. Como alternativa, puede usar equipos diferentes en lugares diferentes.

<sup>7</sup> Consulte el Apéndice 2 de la Guía para la Preparación de Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Resolución 2, XXXIV RCTA, XIV Reunión del CPA, Buenos Aires (2011).

Cuando sea posible, use canaletas en lugar de presas para la observación de arroyos a fin de reducir los posibles efectos del estudio.

Al nivel máximo practicable, evite el uso de trazadores de isótopos estables a nivel de todo el ecosistema. En su lugar, úselos en recipientes cerrados. Durante los experimentos, considere el uso de trazadores que ya existan en la naturaleza. Los trazadores de isótopos radiactivos solo se deben usar en recipientes cerrados o en experimentos fuera del lugar. No se deben verter residuos de trazadores de isótopos estables o radiactivos en los ecosistemas. Documente todos los usos de trazadores (su ubicación, el tipo de trazador y su cantidad) y presente dicha información a la autoridad nacional correspondiente.

Para evitar la introducción de contaminantes o alteraciones en la estratificación del cuerpo de agua y sus sedimentos:

- (i) No nade ni practique buceo en los lagos, a menos que sea indispensable para fines científicos.
- (ii) Elimine todos los materiales de sedimentos y agua no deseados del sitio, incluso en los lagos cubiertos de hielo permanente, en lugar de descargarlos en el lago.
- (iii) Cerciórese de que no quede nada congelado que pueda fundirse sobre el hielo lacustre.
- (iv) Considere el uso de un vehículo submarino operado remotamente (ROV) como herramienta para la investigación submarina y bajo hielo en los hábitats costeros o litorales, y lacustres.

## **Entornos libres de hielo**

La vegetación terrestre incluye algunas especies frágiles y de crecimiento muy lento. El daño causado por las pisadas puede mantenerse visible por años e incluso décadas, y puede causar impactos mayores en muchas especies de invertebrados terrestres que viven en el suelo y se alimentan de algas terrestres.

En áreas de mucho uso, transite siempre que sea posible por las vías existentes para evitar la alteración de áreas extensas de vegetación, suelo o material de superficie. En áreas de poco uso, considere si una vía o un patrón de tránsito disperso tendría un menor impacto e implemente la opción más adecuada. El conocimiento de la zona suele ser una guía útil.

Al transitar entre distintos sitios, limpie todos los equipos y el calzado tanto como sea posible para evitar la transferencia de tierra y propágulos entre estos.

Cuando tome muestras en áreas con población vegetal, cerciórese de que se restaure el sitio tanto como sea posible sin causar un impacto ambiental mayor.

Limite el uso de equipos mecánicos para la recolección de muestras siempre que sea posible.

Cuando tome muestras de suelo en áreas desiertas, use tela impermeable para contener el material excavado y reducir el alcance del daño al pavimento desértico. Rellene las

*Anexo: Código de conducta ambiental del SCAR para el trabajo de investigación...*

fosas y, en la medida de lo posible, reemplace los materiales del pavimento desértico en la superficie de suelo para restaurar la apariencia del sitio.

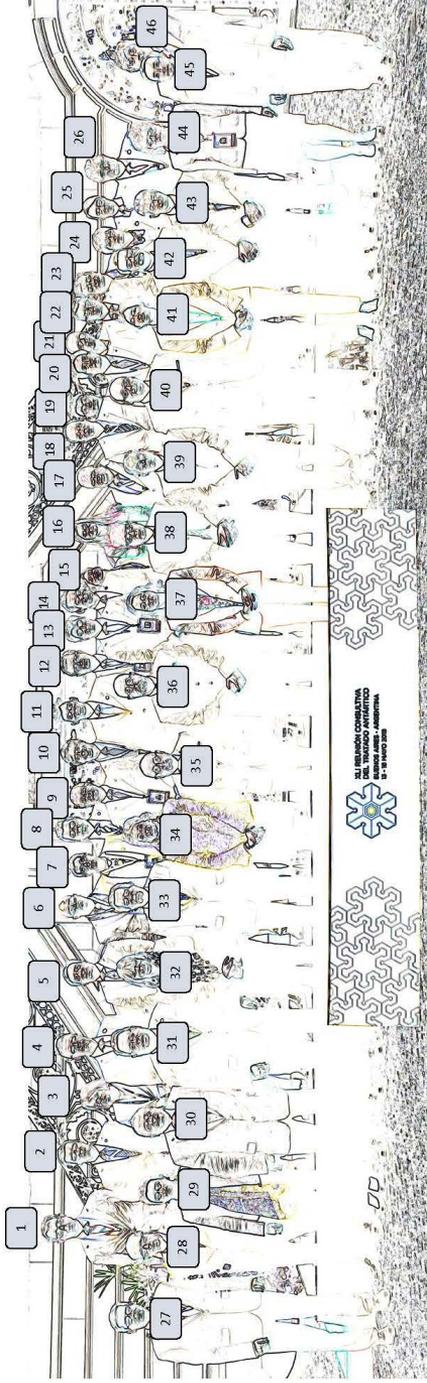
No altere ni quite los minerales, rocas, fósiles, meteoritos o ventifactos a menos que sea necesario para la investigación permitida.

Para obtener orientación específica sobre la realización de actividades científicas en zonas calentadas por fuentes geotérmicas terrestres, consulte el *Código de conducta del SCAR para la realización de actividades en los medioambientes geotérmicos terrestres en la Antártida*.

## **Glaciares y campos de hielo**

Recuerde que el uso de agua en taladros de agua caliente, y la utilización de otros fluidos de perforación, pueden contaminar los registros isotópicos y químicos dentro del hielo del glaciar.

Tenga cautela al usar fluidos que contengan productos químicos para perforar hasta la base de una capa de hielo, ya que los sistemas hidrológicos existentes bajo los glaciares y las capas de hielo están conectados al medioambiente más amplio, por lo que se puede producir contaminación corriente abajo. Se debe tener cautela similar a la anterior cuando se perfora desde las plataformas de hielo hasta el océano. Para obtener más información sobre las actividades que se realizan en entornos subglaciales, consulte el *Código de conducta del SCAR para la exploración e investigación de medioambientes acuáticos subglaciales*.



- 1 Jorden Plinter (Países Bajos); 2 Konrad Marciniak (Polonia); 3 Jane Francis (Reino Unido); 4 Aliaksei Haidashou (Belartús); 5 Ricardo Montenegro Coral (Colombia); 6 Mbutelo Tomie Dopolu (Sudáfrica); 7 Carmen Podgorean (Rumania); 8 Damon Stanwell-Smith (IAATO); 9 Julio Méndez Olave (Chile); 10 David Agnew (CCRYMA); 11 James Larsen (Australia); 12 Branislav Hitka (República de Eslovaquia); 13 José Carlos Caetano Xavier (Portugal); 14 Mike Sparrow (OMM); 15 Claire Christian (ASOC); 16 Amy Laurensen (Nueva Zelanda); 17 Vasily Titushkin (Federación de Rusia); 18 Tilman Hochmüller (Alemania); 19 Jun-Shik Hwang (República de Corea); 20 Feng Qinghu (China); 21 Rolf Carman (Suecia); 22 Iván Garcés Burbano (Ecuador); 23 Peter Maddens (Bélgica); 24 Michelle Rogan-Finnemore (COMNAP); 25 David Taillefer (Canadá); 26 Christo Pimpirev (Bulgaria); 27 Martin Smolek (República Checa); 28 Didier Ortolland (Francia); 29 Inam Ilknur (Turquía); 30 Eugenio Sgro (Italia); 31 Evan T. Bloom (Estados Unidos); 32 Jane Rumble (Reino Unido); 33 Máximo Gowland (Argentina); 34 María Teresa Kralikas (Presidenta de la RCTA); 35 Jorge Faurie (Ministro de Relaciones Exteriores); 36 Albert Lluberias (STA); 37 Ségolène Royal (Francia); 38 Alberto Fajardo (Uruguay); 39 Muthalagu Ravichandran (India); 40 Francisco Aguilera Aranda (España); 41 Anniken Ramborg Krutnes (Noruega); 42 Rodrigo Mendes Carlos de Almeida (Brasil); 43 Steven Chown (SCAR); 44 Liisa Välijento (Finlandia); 45 Atsushi Iwasaki (Japón); 46 Juan A. Barreto (Secretaría del País anfitrión). Ausentes: Carlos Eduardo Martínez (Venezuela); Emb. Roberto Seminario (Perú); Dmytro Cheberkus (Ucrania).



